



**El Colegio
de la Frontera
Norte**



PERFILES, DINÁMICAS Y PERSPECTIVAS EN TORNO A LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS REFUGIADAS EN MÉXICO

DICIEMBRE 2020



EQUIPO RESPONSABLE DEL REPORTE

COORDINADORES DEL PROYECTO

Dr. Rafael Alonso Hernández López

Dr. Rodolfo Cruz Piñeiro

COORDINADORAS DEL TRABAJO DE CAMPO

Dra. Valentina Cappelletti

Dra. Aída Silva Hernández

ANÁLISIS

DIMENSIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA

Dr. Luis Enrique Calva Sánchez

Dr. Pedro Paulo Orraca Romano

ANÁLISIS

DIMENSIÓN INTERINSTITUCIONAL

Dra. María Dolores París Pombo

Dra. María Eugenia Anguiano Téllez

ANÁLISIS

DIMENSIÓN NORMATIVO-JURÍDICA

Dra. Chantal Lucero Vargas

Mtra. Nayomi Aoyama González

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	4
Introducción	9
Dimensión sociodemográfica y económica	17
Dimensión del fenómeno, dinámica y características demográficas	19
Características socioeconómicas e inserción laboral	52
Características de los mercados laborales locales	71
Dimensión interinstitucional	84
Instituciones y organizaciones de la sociedad civil para la atención y el acompañamiento en los procesos de integración social	85
Presencia a nivel nacional de organizaciones intergubernamentales, instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales internacionales	87
Consideraciones finales	130
Dimensión Jurídico-Normativa	133
Estudio sobre el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado	134
Obstáculos legales en torno a la integración de las personas solicitantes de asilo o refugiados en México	150
Análisis por estados y municipios en relación a la normatividad con énfasis en la protección de la población refugiada	170
Conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de integración local de personas refugiadas	177
Georreferenciación	184
Las colonias de residencia y los rangos de pobreza	187
Salud	199
Educación	211
Maquiladoras	223
Hallazgos y consideraciones finales	231
Bibliografía	254

RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos años México ha sido testigo de un exponencial incremento en el número de solicitudes de la condición de refugiado. Esta situación, que involucra a personas originarias de Centroamérica y el Caribe, Sudamérica, África y Asia, no solo ha puesto a prueba la capacidad de respuesta del Estado mexicano y el trabajo de organizaciones de la sociedad civil, sino que además ha motivado la presencia cada vez más dinámica de organismos internacionales con miras a fortalecer las capacidades institucionales para la atención e integración de estas poblaciones.

El presente informe elaborado por El Colegio de la Frontera Norte recoge los perfiles, dinámicas y perspectivas en torno a la situación de las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria en México, tras una investigación realizada en 11 ciudades del país entre septiembre de 2019 y enero de 2020. Con base en 1,768 encuestas, 153 entrevistas (en profundidad e informativas), el análisis de datos, leyes y otras fuentes, se presentan aquí las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población de interés; sus experiencias en los procesos de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado y de integración; así como las determinantes contextuales y la estructura de oportunidades que ofrecen las localidades de estudio: Tapachula, Palenque, Tuxtla Gutiérrez, Cancún, Villahermosa, Tijuana, Saltillo, Monterrey, Guadalajara, Aguascalientes y San Luis Potosí.

PERFILES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES Y REFUGIADAS

De acuerdo con los registros administrativos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y de la Unidad de Política Migratoria (hoy UPMRP), el número de personas solicitantes de la condición de refugiado en México tuvo un crecimiento de 5,348% en apenas seis años (de 1,296 en 2013 a 70,609 en 2019). Si bien hay un mayor porcentaje de hombres solicitantes, las mujeres han aumentado su participación paulatinamente, aunque por países de origen hay variantes. Por ejemplo, fueron menos las mujeres procedentes de Honduras y El Salvador (40% y 39%, respectivamente) en 2018, en comparación con las venezolanas, que comparten casi la mitad de la distribución porcentual con sus connacionales hombres.

Según las mismas fuentes, el 55% de las solicitudes de la condición de refugiado de 2018 tuvieron como motivo principal la violencia

generalizada. La resolución de los casos, sin embargo, presenta un considerable rezago, pues ese año el 73% estaban pendientes de respuesta, lo cual implica más tiempos de espera para los solicitantes y puede repercutir en el abandono de procesos.

La Encuesta para Solicitantes de Reconocimiento de la Condición de Refugiado y Refugiados/as (ESCRR) realizada para esta investigación, recoge que el principal país de nacimiento de los solicitantes es Honduras (47%), seguido por Venezuela (17%), El Salvador (14%), Cuba (11%), Guatemala (6%), Nicaragua (4%) y Haití (2%). También que la cuarta parte de los solicitantes (25%) entró a México durante 2018 o antes; el 40% durante el primer semestre de 2019, y el 35% durante la segunda mitad de ese año; y además, que el 40% son mujeres.

Dentro del total de encuestados, el 55% está en el rango de edad de 25 a 39 años, aunque por países, destaca la mayor proporción de población de 15 a 29 años dentro de los procedentes de Guatemala, El Salvador y Honduras (más del 40% en cada uno). Las edades de los hijos que acompañan a los solicitantes de la condición de refugiado en México, se concentran principalmente entre los 6 y 12 años (41%); seguidos por los de 0 a 5 años (39%). Al consultar si los hijos de entre 5 y 18 años están asistiendo a la escuela, sólo 45% de los encuestados respondió afirmativamente. Si bien es un porcentaje bajo, cuando se analizan los datos según el tiempo de estancia en el país, se observa una relación positiva: a mayor tiempo en México, hay una mayor asistencia escolar.

La ESCRR revela que las causas para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado según los principales países de origen, se pueden clasificar en dos grupos: i) los que señalan presiones políticas y falta de

oportunidades (cubanos y venezolanos) y ii) los que argumentan situaciones de violencia e inseguridad, combinada con falta de oportunidades (hondureños y salvadoreños). En cuanto a su ubicación, se constata que en algunas entidades federativas la estancia de los encuestados está principalmente motivada por una oferta laboral: San Luis Potosí (58%), Nuevo León (49.5%), Baja California (41.7%) y Coahuila (40%); en otras, por sus redes familiares o amistades: Aguascalientes (65%) y Quintana Roo (53.8%); y en un tercer grupo por la presencia de instituciones como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) o la COMAR: Chiapas (60%) y Tabasco (37%).

Respecto a la educación, se detectó que los encuestados de Venezuela y Cuba tienen mayores niveles de escolaridad (14.2 y 13 años, respectivamente), y que los menores niveles se presentan en los originarios de Honduras (7.3 años), Guatemala (7.8 años) y El Salvador (7.8 años).

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICA E INSERCIÓN LABORAL

Entre la población que declaró estar ocupada, se halló que solo el 23.6% tiene acceso a servicios públicos de salud (IMSS, ISSSTE, entre otros) vinculados a su trabajo; por tanto, este grupo se puede considerar parte del sector formal de la economía. Al analizar los datos por condición de estancia en México, la ESCRR arroja que el 39.5% de quienes cuentan con la condición de refugiado tiene un empleo formal, mientras la participación desciende a 12,7% entre quienes son solicitantes. A su vez, de aquella población ocupada que reporta no tener acceso a servicios de salud por su trabajo, el 30.3% señaló que obtiene esa atención en consultorios de farmacias.

En cuanto a las ocupaciones, destaca que ninguno de los encuestados labora como alto funcionario, directivo, administrador o gerente, y que apenas el 3.3% reporta trabajar como profesionista. Esto, a pesar de que el 21.4% de informantes cuenta con estudios universitarios, lo cual sugiere una transferencia imperfecta del capital humano de esta población al insertarse en el mercado laboral mexicano. Adicionalmente, solo el 29.2% de los encuestados que trabajan dijeron haber firmado un contrato, y dentro de este grupo, que el 42.7% tiene Clave Única de Registro de Población (CURP), lo cual revela la relevancia de este documento para condiciones laborales más formales, pues además es un requisito indispensable para inscribir al trabajador ante el IMSS.

Respecto al ingreso mensual, el promedio se ubica en 6,367.9 pesos, pero el monto aumenta o disminuye atendiendo a otras variables. Según la condición de estancia, los mayores ingresos son obtenidos por los refugiados (7,062.6 pesos), seguidos por los que tienen protección complementaria; mientras los solicitantes ganan menos (5,923.3 pesos en promedio). Según la tenencia de CURP, quienes poseen este documento perciben 6,814.4 pesos en promedio, mientras quienes no lo tienen, 5,810 pesos. Y según el sector, los que están en la formalidad reportan un ingreso mensual promedio de 8,223.2 pesos, a diferencia de los situados en la informalidad, que perciben 5,782 pesos.

En el informe completo hay más datos relevantes sobre los ingresos, según el tiempo de estancia en México, el país de nacimiento, el documento migratorio que poseen y la ciudad donde fue levantada la encuesta, lo cual permite visualizar las condiciones particulares y contextuales.

CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN

A partir del trabajo de campo y de las entrevistas a informantes clave, la investigación arrojó que particularmente las ciudades de Tapachula y Tijuana cuentan con decenas de organizaciones de la sociedad civil e instituciones que brindan servicios a las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y con protección complementaria. Además, en las escuelas, clínicas y hospitales de estas localidades existe un mayor conocimiento en torno al proceso de asilo.

Guadalajara y Monterrey, por su parte, constituyen grandes metrópolis con oportunidades de inserción económica para los grupos de interés; mientras en el resto de ciudades, se observó que las dependencias, en general, desconocen sobre los derechos y obligaciones de estas poblaciones, a la vez que organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales desarrollan acciones para adaptarse a las necesidades de la población con necesidades de protección internacional, aunque usualmente se ven rebasadas en cuestión de recursos humanos y financieros, debido a la disminución de los fondos federales destinados a su operación, a la cantidad de personas que reciben y a la complejidad de ciertos perfiles.

También es importante señalar que en la mayoría de localidades de estudio se detectó que una debilidad de las organizaciones e instituciones es la falta de programas de acompañamiento para la integración laboral de las poblaciones de interés, y que una problemática, es la difícil relación y vinculación de los actores que realizan acompañamiento jurídico a los solicitantes con las autoridades del Instituto Nacional de Migración (INM), particularmente en las localidades donde no se encuentra la COMAR para receptor dichos trámites.

Organismos internacionales como el ACNUR, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y UNICEF, tienen programas especializados para atender a estas poblaciones, y en este sentido, su presencia y apoyo en distintas localidades del país ha venido creciendo.

EXPERIENCIAS EN TORNO AL PROCESO DE SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

La ESCRR recoge que el 54.4% de las personas consultadas hizo el trámite de solicitud de la condición de refugiado en las oficinas de la COMAR, el 28.5% en oficinas del INM, y el 15.5% en alguna Estación Migratoria. Sobre el último grupo, es relevante señalar que el 79.7% de encuestados manifestó que los oficiales del INM les indicaron que podían salir de la misma para continuar su trámite en libertad, versus el 20.2% que dijo no haber sido informado de este derecho.

El diagnóstico realizado también muestra que el 96% de las personas reconocidas como refugiadas o acreedoras de protección complementaria, obtuvieron su respuesta en primera instancia, y apenas el 4% a través de una apelación. A su vez, el 96% de los que obtuvieron su reconocimiento en segunda instancia, dijo que tuvo algún tipo de asesoría jurídica para ello, mientras el 4% lo logró sin acompañamiento legal. Este hallazgo deja ver que es necesario que las personas solicitantes no solamente puedan acceder a un recurso efectivo, sino que además este proceso debe ir emparejado con el acceso a una adecuada defensa y asesoría legal.

Otro aspecto que revela la ESCRR es que apenas el 6% del total de refugiados recibió el reconocimiento por medio de un procedimiento de reunificación familiar. También que solo el 9% de las personas refugiadas ha podido cambiar su lugar de residencia durante su procedimiento de reconocimiento y continuar con este trámite en una entidad diferente a la inicial. En contraste, el 39% cambió de entidad federativa posterior a su reconocimiento. En este marco, la mayoría de las personas que se desplazaron a otros municipios proceden del Estado de Chiapas, en particular de Tapachula (63%), y escogieron ciudades como Saltillo, Guadalajara y Monterrey por una percepción de mayor seguridad y la creencia de que existen mejores oportunidades laborales.

Las entrevistas en profundidad abonan a esta temática, pues buena parte de las personas también justificaron su movilidad con la necesidad de alcanzar a familiares y amigos ubicados en otras localidades mexicanas o en los Estados Unidos. Cancún, Aguascalientes y San Luis Potosí, en cambio, resaltan como ciudades en las cuales se empieza y concluye el trámite. Como muestra, menos del 5% de las personas que iniciaron sus procedimientos en ellas decidieron mudarse.

De manera específica, la ESCRR muestra que el 27.2% de los encuestados reporta que no piensa quedarse en la ciudad donde fue abordado para este estudio, lo cual sugiere que un número importante optará por quedarse en México y que está dispuesto a desplazarse a localidades que les ofrezcan una mayor calidad de vida. A ello hay que agregar que el 74.1% de los encuestados manifestó que al inicio de su viaje tenía previsto como destino final México, mientras que el 23% dijo que pretendía llegar a los Estados Unidos. Este comportamiento en las respuestas pudiera tener relación con las cada vez mayores dificultades para emigrar al país anglosajón, incluyendo las restricciones y el endurecimiento de sus políticas de asilo.

El reconocimiento como refugiado en México es percibido como un logro para los encuestados, teniendo en cuenta los tiempos y las condiciones de espera para conseguirlo, además que les da certidumbre, confianza y más seguridad que siendo solicitantes. Sin embargo, tal condición jurídica no da por sentado que su integración sea positiva. El acceso a trabajo, vivienda, educación y otras oportunidades presentan limitantes en ciertas ciudades; a ello se suma la discriminación y más recientemente, los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19, que puede situarles en contextos de inserción más complejos.

INTRODUCCIÓN

La situación social, política y económica en varios países del continente, la existencia de una política de asilo cada vez más restrictiva en los Estados Unidos, y las deficiencias en el sistema de protección mexicano, vinculado a su posición geográfica, han hecho que la realidad sea cada vez más compleja para miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse desde sus lugares de origen. En México hemos sido testigos de un exponencial crecimiento en las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado hechas por personas principalmente de Centroamérica, con especial mención Honduras, El Salvador y Guatemala, aunque también se han sumado personas de Haití, Cuba, Nicaragua, Venezuela y de otros países de África y Asia.

Según datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el número

anual de solicitantes evolucionó rápidamente durante el periodo 2013-2019, al pasar de 1,296 a 70,609 personas, lo que implica un aumento de 5,348% en apenas seis años. La investigación *Perfiles, dinámicas y perspectivas en torno a la situación de las personas refugiadas en México*, profundiza en el conocimiento de la situación social y económica de las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiadas y con protección complementaria que residen actualmente en el país.

Los objetivos específicos son precisar un perfil sociodemográfico de estos sujetos de estudio e identificar las características económicas, legales y sociales de sus procesos de integración en 11 ciudades mexicanas, ubicadas en cuatro zonas de diverso contexto socio-histórico e institucional relacionado con dicho grupo de población:

Norte	Centro-Norte	Sur	Sureste
Tijuana, B.C.	Guadalajara, Jal.	Tapachula, Chis.	Villahermosa, Tab.
Saltillo, Coah.	San Luis Potosí, S.L.P.	Palenque, Chis.	Cancún, Q.R.
Monterrey, N.L.	Aguascalientes, Ags.	Tuxtla Gtz, Chis.	

METODOLOGÍA

Partiendo de lo anterior, los instrumentos y el trabajo de campo se desarrollaron bajo un diseño metodológico mixto a fin de generar la información necesaria para la descripción y el análisis de las situaciones diferenciadas en las que se encuentran hoy en día las personas solicitantes de la condición de refugiado, de quienes ya cuentan con el reconocimiento de esta condición y de las personas con protección complementaria, tanto en sus dimensiones demográfica y económica, como sociales y normativo-jurídicas.

La recuperación de datos a través de la encuesta permitió estandarizar los hallazgos en las 11 ciudades y conformar una base de datos única, a la vez que el cuestionario se integró con variables encaminadas a recuperar la diferenciación de las condiciones que pudiera presentar cada ciudad. En el acercamiento cualitativo también se manejaron guías de entrevista comunes para todas las ciudades, pero lo suficientemente flexibles para captar las particularidades contextuales de los sujetos de estudio entrevistados y de los informantes clave.

La pregunta de investigación se respondió, en términos cuantitativos, mediante la construcción de una base de datos; y para profundizar en las experiencias y significados del grupo poblacional en cuestión, se llevó a cabo un acercamiento cualitativo con entrevistas semi-estructuradas.

Se construyeron e implementaron tres instrumentos para tal efecto:

- Una encuesta para ser aplicada a personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y con protección complementaria.
- Una entrevista en profundidad con el mismo grupo de población. Es importante señalar que todas las personas entrevistadas fueron previamente encuestadas. Con ello se buscó potenciar la capacidad de los instrumentos para complementar y profundizar en el conocimiento de los contextos de vida de casos específicos. Las entrevistas fueron audio-grabadas.
- Una entrevista informativa y de opinión con informantes clave, también audio-grabada.

En conjunto, los instrumentos atienden los rubros más importantes que conciernen a los procesos de integración de los sujetos de estudio y aportan insumos para el análisis de sus dimensiones sociodemográfica y económica, social y normativa-jurídica.

Estrategia de articulación de la metodología mixta para la construcción de los datos

Acercamiento	Instrumento	Rubros de indicadores
Cuantitativo	Encuesta	Estadísticos descriptivos: <ul style="list-style-type: none"> • Perfil socio-demográfico • Experiencia migratoria • Procedimiento de solicitud de la condición de refugiado en México • Trayectoria escolar en el lugar de origen y en México • Condiciones relacionadas con inserción laboral en México • Proyectos y expectativas
	Entrevistas en profundidad con sujetos de estudio	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia migratoria en México • Acceso al procedimiento de la condición de refugiado/a • Acceso a la vivienda • Condiciones laborales • Condiciones educativas • Acceso a servicios de salud • Inclusión financiera • Ciudad, sociedad y vida cotidiana • Descripción biográfica
Cualitativo	Entrevistas informativas y de opinión con informantes clave	<ul style="list-style-type: none"> • Información general de la institución en la que labora • Características de la atención que otorga la institución • Condiciones para la inserción y propuestas para la atención de los sujetos de estudio

Respecto a las particularidades de los instrumentos:

1. La encuesta consistió de 98 preguntas en total. Algunas sólo aplicaban para hacerlas a personas que ya habían sido reconocidas como refugiadas o beneficiarias de protección complementaria; otras sólo para solicitantes de la condición de refugiado. Consta de seis secciones: perfil socio-demográfico de la persona encuestada; experiencia migratoria; acceso al procedimiento de la condición de refugiado; escolaridad; inserción laboral en México y proyectos y expectativas. La encuesta se diseñó para ser levantada en una sola sesión, con el encuestador dando lectura a las preguntas y a las opciones de respuesta, a menos que se indicara lo contrario (Anexo 1). Para las entrevistas se desarrollaron dos guías, una para cada tipo de entrevistado: sujetos de estudio o informantes clave. En su calidad de guía de entrevista y por el tipo de entrevistas diseñadas, se trató de instrumentos que debieron ajustarse para cada caso al momento de su realización, entendiendo que las guías orientan la conversación, pero es necesario adecuarlas al perfil de cada individuo y al tiempo disponible del entrevistado, teniendo siempre presente la finalidad de recolectar la mayor información de interés posible de acuerdo con los objetivos del proyecto.
2. La guía de entrevista para las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas o con protección complementaria consta de 64 preguntas en total, divididas en los siguientes ejes: experiencia migratoria en México, acceso al procedimiento de solicitud de la condición de refugiado, acceso a derechos (vivienda, laborales, educativos y de salud), inclusión financiera y preguntas relacionadas con la ciudad, la sociedad y la vida cotidiana, cerrando con una breve descripción biográfica (Anexo 2).
 - 2.1. Este instrumento se acompañó de un formato de “Consentimiento informado” que estipula la garantía del anonimato y la confidencialidad, así como la autorización firmada por el entrevistado para hacer uso de la información con fines de investigación (Anexo 3).
 - 2.2. Asimismo, cada entrevista cuenta con su “Ficha de identificación de entrevista a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados/as o personas con protección complementaria” con los datos generales de la persona y las claves de Folio correspondientes a su entrevista y a su encuesta (Anexo 4).
3. La guía de entrevista para informantes clave se compuso de 26 preguntas en total, abarcando aspectos relacionados con la información general de la institución de la que forma parte el informante, la recuperación de experiencias y opiniones acerca de la atención a los sujetos de estudio. Las preguntas exploran si existe una coordinación interinstitucional y en qué consiste e indaga acerca de la capacidad institucional para la atención a solicitantes de la condición de refugiado y refugiados/as, concluyendo con opiniones relacionadas con las condiciones para la inserción y propuestas para la atención a los sujetos de estudio (Anexo 5).
 - 3.1. Se proporcionó a los coordinadores del trabajo de campo de cada ciudad una lista-guía de posibles informantes clave, distinguiendo entre gobierno municipal, estatal o federal, organizaciones no gubernamentales y otros actores (Anexo 6).
 - 3.2. Para el registro de los datos generales de cada informante clave y de la institución en la que labora se realizó una “Ficha de identificación de entrevista a informante clave” (Anexo 7).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Dimensión temporal

El trabajo de campo se llevó a cabo de septiembre a diciembre de 2019 y en enero de 2020. El periodo para el levantamiento de encuestas corrió del 9 de septiembre al 30 de diciembre de 2019, y el de realización de entrevistas del 10 de noviembre de 2019 al 20 de enero de 2020, con ligeras variantes en algunas ciudades debido a imprevistos de campo. Así, los resultados del sondeo reflejan las condiciones de integración de las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados/as que se encontraban en las ciudades de estudio y en este periodo.

Lugares de estudio

Las 11 ciudades en donde se llevó a cabo el trabajo de campo de la investigación fueron elegidas bajo criterios de interés específicos indicados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con el objetivo de identificar las condiciones que promueven u obstaculizan los procesos de integración de personas solicitantes y refugiadas en términos de capacidad institucional (gubernamentales y no gubernamentales), urbanos y comunitarios.

Las ciudades se ubican en las zonas sur del país (Tapachula, Palenque y Tuxtla Gutiérrez), sureste (Cancún y Villahermosa), norte (Tijuana, Saltillo y Monterrey) y centro-norte (Guadalajara, Aguascalientes y San Luis Potosí). Se trata de contextos socio-históricos y migratorios de diversa naturaleza que hoy en día pueden estarse desplegando como opciones para la integración de personas refugiadas, ya sea por tratarse de ciudades con una larga tradición migratoria, por estar dentro del programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local de ACNUR o por emerger como novedades en el escenario de la migración y desplazamiento.

Sujetos de estudio

Tratándose de una investigación relacionada con las personas refugiadas en México, la población objetivo quedó definida en función del tipo de relación que establecen las personas con este estatuto de protección: 1) Solicitantes de la condición de refugiado (trámite en proceso), 2) Refugiados/as (trámite concluido con el reconocimiento otorgado), y 3) Personas con protección complementaria: protección que la Secretaría de Gobernación otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado en los términos de la presente Ley, consistente en no devolverlo al territorio de otro país en donde su vida, se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de acuerdo con el Art. 2.VII de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria (Congreso de la Unión, 2011).

Otros criterios de selección fueron que la persona debía residir en alguna de las 11 ciudades durante el periodo en que se realizó el estudio y ser mayor de 18 años de edad.

Unidad de información

Los informantes clave son fuentes de información fundamentales para conocer el contexto particular de cada ciudad, tratándose de actores que están en el terreno y en vinculación con los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados/as. Se buscó recuperar sus conocimientos, experiencias y opiniones al respecto.

Muestreo

Debido a la dificultad de definir un universo o tamaño de población finita de las personas migrantes en proceso de solicitar la condición de refugiado y de las personas que ya cuentan

con este reconocimiento o con el de protección complementaria en las 11 ciudades del estudio, se aplicó un muestreo cualitativo de tipo intencional, tanto en las entrevistas como en la encuesta.

Respecto a las entrevistas. El número de entrevistas con los sujetos de estudio estuvo sustentado en un muestreo intencionado a partir de criterios preestablecidos. El primer criterio fue el sexo, ya que se requirió entrevistar a tres hombres y tres mujeres. Un segundo criterio fue que la persona se encontrara en la condición de solicitante, refugiado/a o con protección complementaria. Otro criterio fue la fecha en que solicitaron la condición de refugiado: en lo posible, se solicitó buscar a hombres o mujeres que la hubieran solicitado en 2015 o antes, y otros que la hubieran solicitado de enero de 2016 a la fecha. Esto último obedeció a considerar 2016 como un parteaguas en el escenario de la situación de los refugiados en México. Adicional a las 6 entrevistas, sólo en las ciudades en las que se hubiera llegado a detectar una presencia importante de solicitantes, refugiados o con protección complementaria pertenecientes a la comunidad LGBT+, se requirió una entrevista de este grupo (con año de solicitud de la condición de refugiado indistinto). En seguimiento al diseño metodológico, todos los entrevistados fueron previamente encuestados.

Además de la población de estudio, también hubo entrevistas con informantes clave, que se eligieron también siguiendo un muestreo cualitativo, el número de entrevistas con informantes clave se dejó abierto, tomando en cuenta que sería el contexto de cada ciudad el que definiera los perfiles y cantidad de actores clave a entrevistar. Los coordinadores de cada ciudad identificaron a los actores que tuvieran una visión holística de la problemática

de estudio en el particular contexto de la ciudad, que tuvieran un papel fundamental en la atención a la población de interés y/o que pudieran dar cuenta de prácticas, patrones, necesidades, obstáculos, recursos, etc., que entran en juego en los procesos de integración de las personas solicitantes y refugiadas.

Como resultado del ejercicio anterior, se realizaron en total 107 entrevistas, de las cuales 37 fueron con solicitantes de la condición de refugiado/a, 23 con refugiados/as, 1 con protección complementaria y 46 con informantes clave, con el desglose por ciudad que presentan en los cuadros al final de esta sección.

Respecto a la encuesta. En cada una de las 11 ciudades consideradas para el estudio se buscó tener una perspectiva general de las y los solicitantes, refugiado/as o con protección complementaria. Dadas las condiciones de esta población se optó por buscar diversos medios para contactar a la población objetivo y, en caso de ser posible, seguir una estrategia de bola de nieve para contactar más individuos. El objetivo era obtener el mayor número de encuestas buscando no sesgar el perfil de los informantes hacia un mismo tipo. Al inicio del estudio, el tamaño muestra quedó definido en 200 cuestionarios por ciudad, un referente inicial que se fue ajustando conforme avanzó el trabajo de campo y emergieron las particularidades del universo en cada ciudad. Se encontró que Monterrey, Saltillo, Palenque y Tapachula contaba con una robusta presencia de sujetos de estudio por lo que fue posible alcanzar dicha cantidad. Sin embargo, en el resto de ciudades el promedio fue de 140 encuestas levantadas en Norte y Centro-Norte, y promedio de 130 en Sur-Sureste. Por lo tanto, se logró un total de 1,768 encuestas, 975 correspondientes a la región Norte y Centro-Norte y 793 al Sur-Sureste.

**Concentrado de encuestas levantadas del
2 de septiembre al 30 de diciembre por condición y ciudad**

Ciudades del Norte y Centro-Norte				
Ciudad	Solicitantes	Refugiados/as	Protección complementaria	Encuestas por ciudad
Guadalajara	96	83	21	200
Aguascalientes	57	42	1	100
San Luis Potosí	61	37	22	120
Monterrey	80	113	7	200
Saltillo	63	127	12	202
Tijuana	119	33	1	153
Total Norte y Centro-Norte	476	435	64	975
Ciudades del Sur-Sureste				
Ciudad	Solicitantes	Refugiados/as	Protección complementaria	Encuestas por ciudad
Tapachula	158	47	1	206
Tuxtla	109	5	0	114
Palenque	169	33	1	203
Cancún	132	23	0	155
Villahermosa	106	9	0	115
Total Sur-Sureste	674	117	2	793
Totales globales	1150	552	66	1768

Se debe aclarar que la metodología que se siguió para la encuesta no garantiza tener estimaciones estadísticamente representativas, ya que formalmente no hubo una selección aleatoria o un diseño muestral, sin embargo esto no implica que hubiera un sesgo premeditado en la selección. Una vez terminado el levantamiento, los datos recopilados en las

11 ciudades fueron contrastados con datos generales que se conocen de la población solicitante de la condición de refugiado en México y los resultados son favorables ya que por ejemplo, la distribución por país de nacimiento es muy similar a la que se obtiene de registros administrativos (ver gráfica 10 de este reporte); además el perfil demográfico

**Concentrado de entrevistas realizadas del
11 de noviembre de 2019 al 20 de enero de 2020 por ciudad**

Ciudades del Norte y Centro-Norte

Ciudad	Solicitantes	Refugiados/as	Protección complementaria	Informante clave	Entrevistas por ciudad
Guadalajara	5	1	1	6	13
Aguascalientes	2	4	0	6	12
San Luis Potosí	2	2	0	4	8
Monterrey	3	0	0	4	7
Saltillo	4	5	0	3	12
Tijuana	1	0	0	4	5
Total Norte y Centro-Norte	17	12	1	27	57

Ciudades del Sur-Sureste

Ciudad	Solicitantes	Refugiados/as	Protección complementaria	Informante clave	Entrevistas por ciudad
Tapachula	4	3	0	4	11
Tuxtla	7	0	0	6	13
Palenque	3	2	0	0	5
Cancún	3	3	0	4	10
Villahermosa	3	3	0	5	11
Total Sur-Sureste	20	11	0	19	50
Totales globales	37	23	1	46	107

también muestra semejanzas ya que tanto en la encuesta como en los registros administrativos cerca del 40% de los casos son de mujeres, e incluso esta misma similitud se observa al analizar el indicador por país de origen, por ejemplo, entre las personas provenientes de Venezuela cerca de 50% de los casos son de mujeres según ambas fuentes de información.

Los resultados anteriores sustentan los datos de la encuesta a partir de una validación externa, no obstante se recomienda interpretar los datos con precaución y enfocarse en obtener pistas o rasgos sobre los procesos que siguen estas personas al solicitar la condición de refugiado en México y no tanto en el volumen en que ocurren ciertos procesos.

DIMENSIÓN

SOCIODEMOGRÁFICA

Y ECONÓMICA


La magnitud y velocidad con que aumentó el número de solicitudes de la condición de refugiado en México atrajo la atención de diversos sectores y ha despertado interrogantes sobre las características de los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado en México, los motivos que les llevaron a salir de sus lugares de origen y sus procesos de incorporación o estancia en este país. Parte de los objetivos de esta sección del reporte es precisamente responder a estas preguntas.

En esta primera sección se presenta la dimensión del fenómeno, su dinámica a través de los últimos años, así como el perfil de las personas que solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado en México. Se trata de una aproximación cuantitativa que se basa en datos obtenidos de registros administrativos publicados en el “Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México”, de los años 2013 a 2018, que realizó la Unidad de Política Migratoria (hoy UPMRIP) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).¹ Cabe mencionar que no se ha actualizado este boletín desde 2018. Los datos de 2019 y de los primeros meses de 2020 se obtuvieron de un reporte que publica la Secretaría de Gobernación en su portal electrónico, pero que contiene datos menos detallados en comparación con los boletines anteriores.² Como resultado, algunos cuadros y gráficos que se presentan en esta sección tienen datos hasta 2018, y solo algunos se actualizaron hasta 2020. Además de los registros administrativos, se analizan datos de la Encuesta para Solicitantes de la Condición de Refugiados/as y Refugiados/as (ESCRR), ejercicio de recolección de datos que se realizó como parte del proyecto de investigación que se presenta en este documento, en algunos temas se tomaron como referencia resultados de la Encuesta sobre la Población Refugiada en México (ENPORE, 2017).

También con base en la ESCRR, se examinan las características socioeconómicas de la población refugiada, solicitante de la condición de refugiado y beneficiaria de protección complementaria. El análisis se centra particularmente en sus niveles de escolaridad, acceso a servicios de salud, tasa de participación económica e ingresos laborales y no laborales, entre otras variables. Posteriormente, con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la Encuesta Intercensal 2015, se describen los mercados laborales locales de las 11 ciudades incluidas en el estudio. Por último, se presentan una serie de propuestas que tienen como objetivo facilitar y coadyuvar al proceso de integración laboral de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en México.

¹ Martínez Graciela, Delgadillo y Reyes, (2018) Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México, Unidad de Política Migratoria y Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Secretaría de Gobernación. Versión electrónica disponible en <https://www.gob.mx/comar/articulos/boletin-estadistico-de-solicitantes-de-refugio-en-mexico-182244?idiom=es> (consultado abril de 2020).

² Estadísticas de solicitantes de la condición de refugiado en México, febrero 2020 <https://www.gob.mx/comar/articulos/estadisticas-de-solicitantes-de-la-condicion-de-refugiado-en-mexico?idiom=es>.



DIMENSIÓN DEL FENÓMENO, DINÁMICA Y CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

1. LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO EN MÉXICO ENTRE 2013 Y 2019

Al analizar los datos sobre solicitudes de la condición de refugiado en México hay que considerar que las estadísticas de los registros administrativos presentan dos números: el de casos y el de personas involucradas en los casos. En 2018 el promedio de personas por caso fue 1.6 y aumentó a 1.7 en 2019. El análisis que se presenta a continuación se basa en el número de personas.

En la gráfica 1 se presenta el monto total de personas que solicitan la condición de refugiado, y el monto por región de nacimiento para los años comprendidos en el periodo 2013 y 2019 y los primeros meses de 2020. Durante este periodo el número de personas aumentó rápidamente; en siete años pasó de 1,296 a 70,609, un crecimiento de 5,348%. En la gráfica también se muestra que en los dos primeros meses de 2020 el monto acumulado llegó a 11,873, lo que representa 47% más que lo observado en el mismo periodo de 2019. Estos datos evidencian el aumento de las necesidades de protección internacional de miles de personas que huyen de sus países de origen por el deterioro de las condiciones de vida, sobre todo, por la persistencia de la persecución, amenaza e inseguridad en sus comunidades. Además de las condiciones de país de origen, el aumento de las oportunidades de integración en México y la dificultad de ingresar a Estados Unidos³ por las políticas restrictivas de los últimos años, explican en gran medida el fortalecimiento de México como país atractivo para buscar asilo para un creciente número de personas.

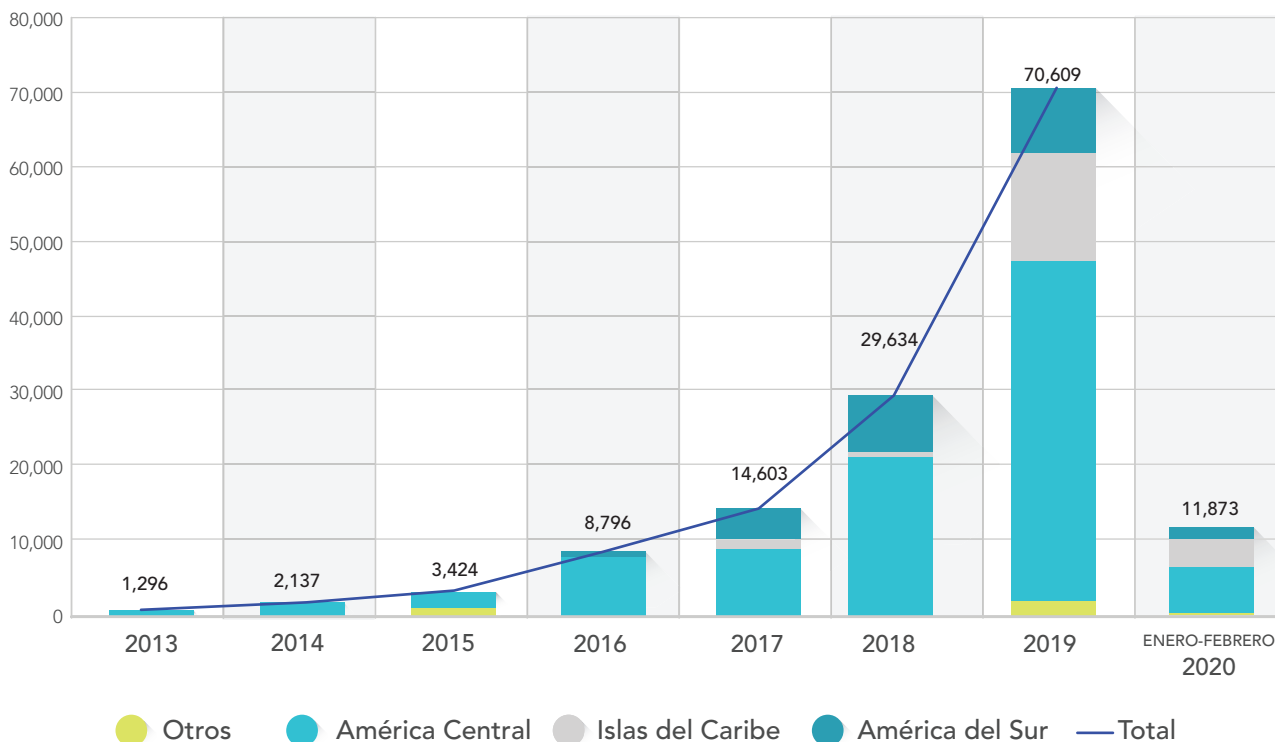
La dinámica y el número de personas que actualmente solicitan la condición de refugiado en México se debe interpretar con un alto grado de precaución porque es un número relativamente alto, sobre todo si se compara con años anteriores. Sin embargo en dicha consideración hay que analizar el porcentaje de personas no reconocidas y el de las que abandonan el procedimiento.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, en México el número de residentes nacidos en otro país es de poco más de un millón, pero la gran mayoría son estadounidenses; sólo cerca de 250 mil personas provienen de otros países. Si todas las y los solicitantes de la condición de refugiado en México efectivamente permanecieran en el país, implicaría que con sólo las solicitudes de 2019 la población extranjera no estadounidense aumentaría un 29%. Sin embargo, no todas las personas que solicitan la condición de refugiado terminan quedándose en el país, ya sea porque se les niega la condición o porque abandonan o desisten del proceso. Habría que considerarse que también existen dificultades técnicas para realizar estas estimaciones, pues por ejemplo un indicador que podría aportar información sería el monto de tarjetas de residente permanente que se otorgan vía la condición de refugiado, sin embargo como se muestra en este estudio, la expedición de las mismas no es inmediata, al contrario los tiempos de espera son muy largos y eso impacta en la información estadística.

³ Estados Unidos sistemáticamente ha venido limitando las posibilidades de solicitar asilo para quienes llegan hasta su frontera Sur. Además de acumular miles de casos pendientes de resolución en las cortes migratorias que generan largos tiempos de espera, a raíz de las caravanas migrantes de Centroamérica, el gobierno de Donald Trump dispuso desde inicios de 2019 que los solicitantes de asilo tienen que esperar en el lado mexicano por sus citas bajo el denominado Programa de Protección de Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés). También bajo amenazas de afectar las relaciones comerciales con México, logró que este país adopte más controles para contener los flujos migratorios de tránsito.

Gráfica 1

Monto anual de personas solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México, según región de origen, 2013-2019 y enero febrero de 2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos de UPM y COMAR (2013-2020).

Respecto al país de origen de los solicitantes, aunque con variaciones a lo largo del tiempo, es claro que el principal grupo de solicitantes proviene de Centroamérica: en 2018 representaron cerca del 76% y 64% del total en 2019. Destaca además el caso de los procedentes de América del Sur, ya que en 2018 fueron cerca de la cuarta parte, y los procedentes del Caribe, porque en 2019 aumentó su participación a 20%. En la gráfica

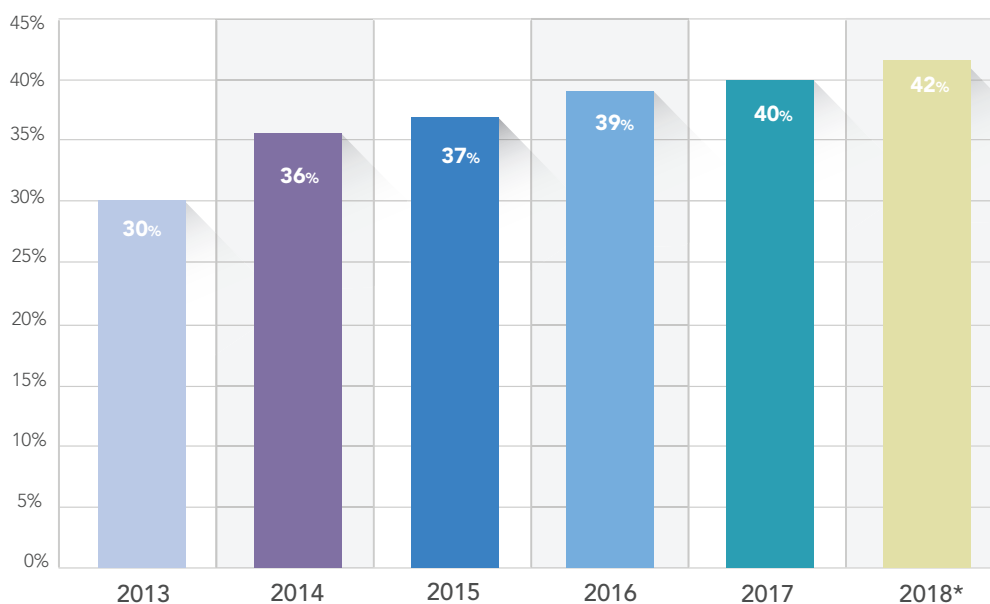
1 no se presenta la distribución por país, pero conviene mencionar que de Centroamérica los principales países de origen son Honduras y El Salvador, pues entre ambos explican cerca del 86% del volumen en 2019; en el caso de América del Sur la situación está aún más focalizada, ya que cerca del 87% de los solicitantes proviene de Venezuela, mientras que del Caribe, las solicitudes se explican prácticamente por los originarios de Cuba y Haití.

2. PERFIL DE LOS SOLICITANTES A PARTIR DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

El perfil de las y los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado muestra una mayor participación de hombres en el periodo 2013 y 2018; sin embargo, como se observa en la gráfica 2, el porcentaje de mujeres ha aumentado paulatinamente, pues entre esos dos años pasó de 30% a 42%. El dato adquiere matices si se considera el país de origen; por ejemplo, entre la población procedente de Venezuela el porcentaje de mujeres y hombres es prácticamente el mismo (49.4% y 59.6% respectivamente), pero entre los procedentes de Honduras y El Salvador, la presencia de mujeres es más baja (39.9% y 39.2%, respectivamente). Aun así, destaca que en el caso de las y los procedentes de Centroamérica el porcentaje de mujeres es alto si se compara con lo que se observa con poblaciones de migrantes devueltos a sus países de origen por autoridades mexicanas.

Si se toman como referencia los datos sobre población devuelta a Honduras y El Salvador que reporta la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur (Emif Sur)⁴, se identifica que en el flujo de 2018 hubo 22.3% de mujeres entre la población devuelta a El Salvador y 18.8% a Honduras, es decir un porcentaje mucho menor al que se observa entre la población que solicitó la condición de refugiado en ese año. Esta diferencia podría asociarse a la dinámica y situación que vive cada uno de estos grupos. Se podría suponer que los solicitantes de la condición de refugiado son un subconjunto del flujo de la migración en tránsito, que comparte las mismas características; sin embargo, al menos al analizar el perfil demográfico no parece ser así, por el contrario, tienen características particulares, como es la distribución por sexo y otras que se presentan en secciones subsecuentes.

Gráfica 2
Porcentaje de solicitantes de la condición de refugiado mujeres en México, 2013-2018



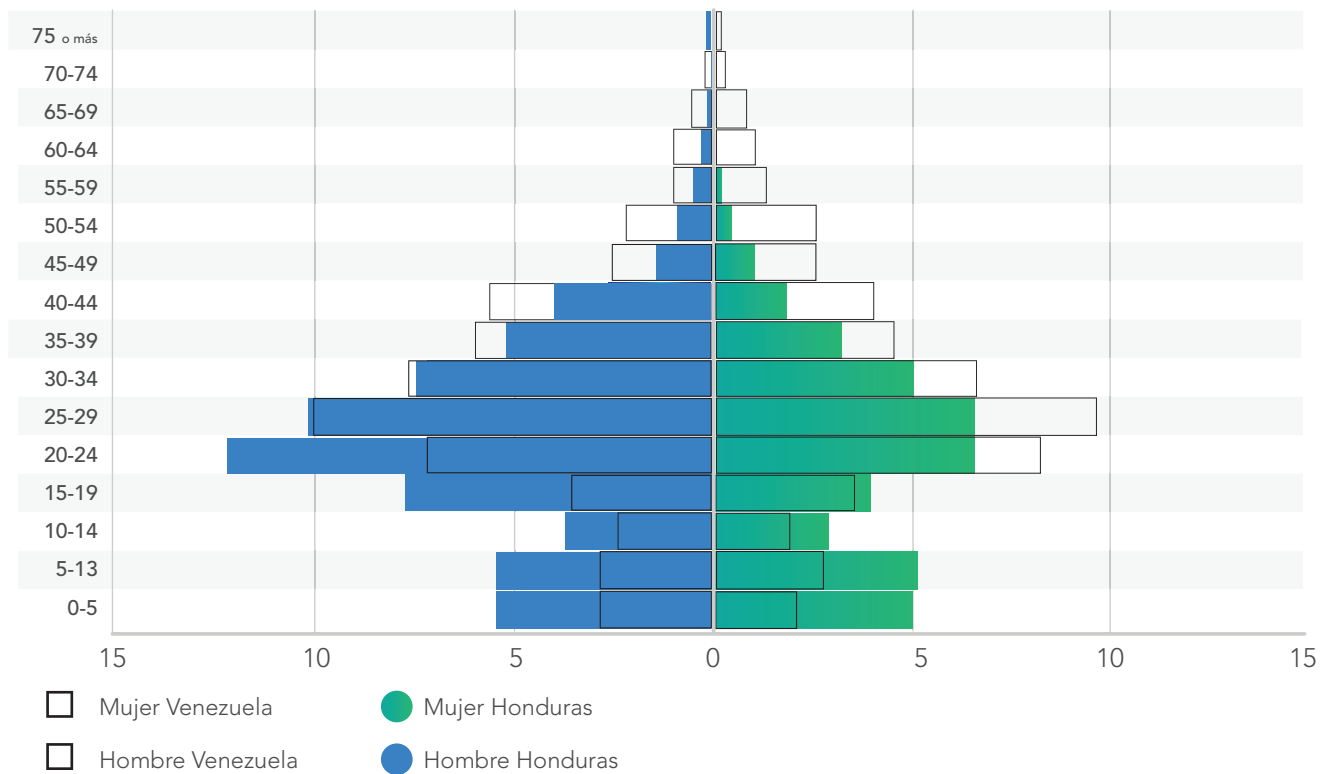
Fuente: Elaboración propia con base en datos de UPM y COMAR (2013-2018).
El porcentaje de 2018 se basa en información del periodo enero-septiembre.

⁴ Consejo Nacional de Población, Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Bienestar, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, El Colegio de la Frontera Norte, Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (2019).

Además del incremento de mujeres entre la población solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado en México, destaca la presencia de niños, niñas y adolescentes. Como se presenta en la gráfica 3, en 2018 cerca del 30% de los solicitantes eran niñas, niños o adolescentes, aunque el porcentaje es diferente según el país de origen. Por ejemplo, entre las y los hondureños aumenta a 37% y entre las y los venezolanos disminuye a cerca del 20%.

Gráfica 3

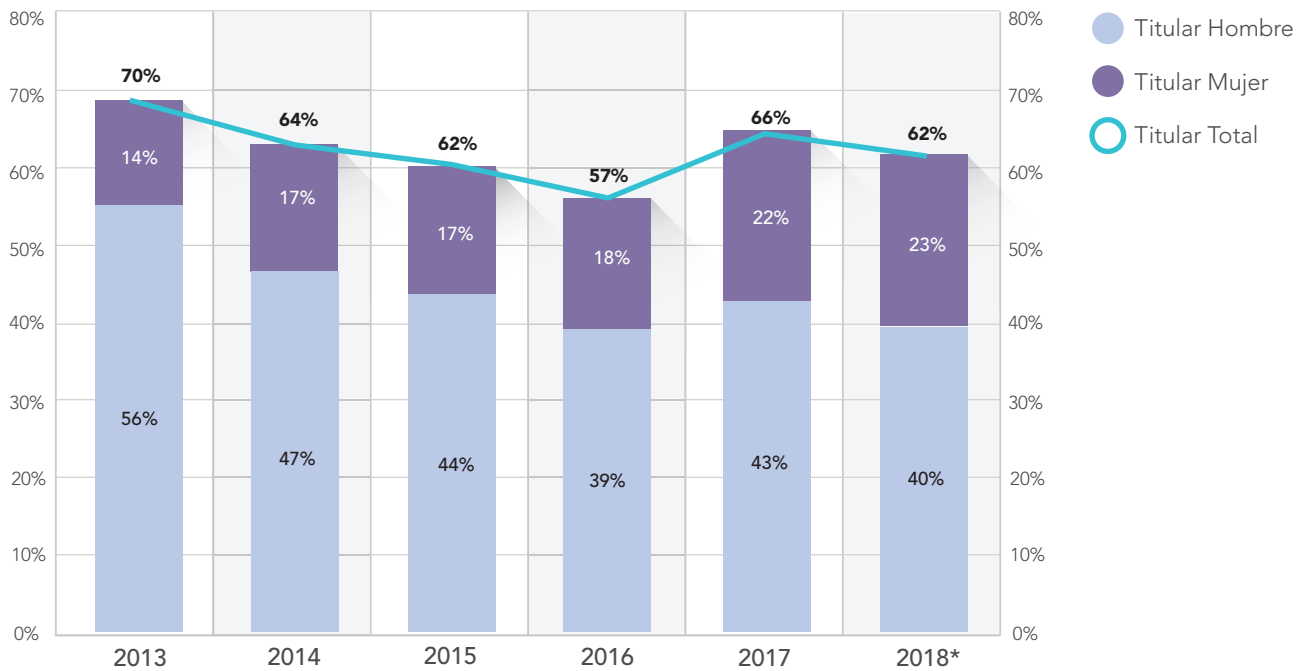
Distribución porcentual por sexo y edad de solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México de Honduras y Venezuela, enero-septiembre 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de UPM y COMAR (2018).

Respecto al tipo de solicitud, titular o dependiente, en 2013 el 70% de las solicitudes eran del titular, mientras que para 2018 esta cifra descendió a 62%. Esta disminución se puede asociar a la mayor participación de unidades familiares. Este aspecto coincide con la mayor presencia de unidades familiares en la población que manifiesta tener necesidades de protección internacional.

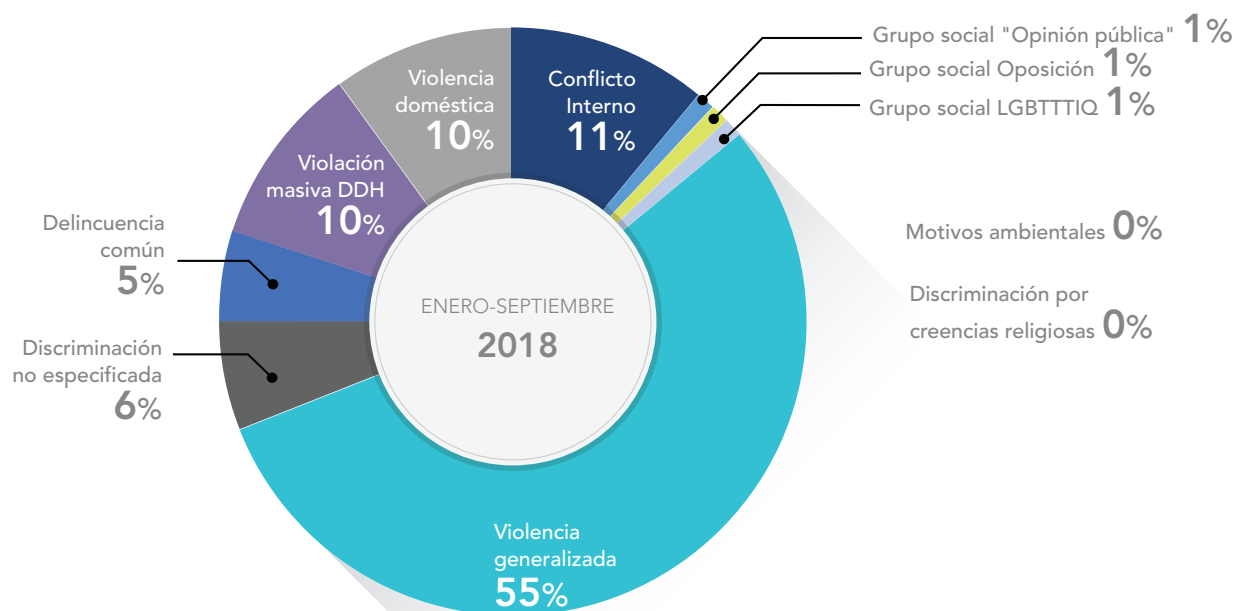
Gráfica 4
Porcentaje de solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado en México por parte del titular según sexo, 2013-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de UPM y COMAR (2013-2018). El porcentaje de 2018 se basa en información del periodo enero-septiembre.

La gráfica 5 muestra que las razones principales para las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México, según los datos de 2018, son violencia generalizada, con cerca de 55% de los casos; le siguen con casi igual porcentaje las solicitudes por conflicto interno, violencia masiva y violencia doméstica (11%, 10% y 10% respectivamente). En los tabulados presentados por la UPM y COMAR, no se dispone de información sobre el perfil de las solicitudes según motivo. Tener esta información es relevante para saber las tendencias y el contexto bajo el cual algunos grupos de solicitantes, por país de origen, obtienen el reconocimiento de la condición de refugiado, como se muestra en la siguiente sección.

Gráfica 5
Distribución porcentual de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México según motivo de huida declarado, enero-septiembre 2018



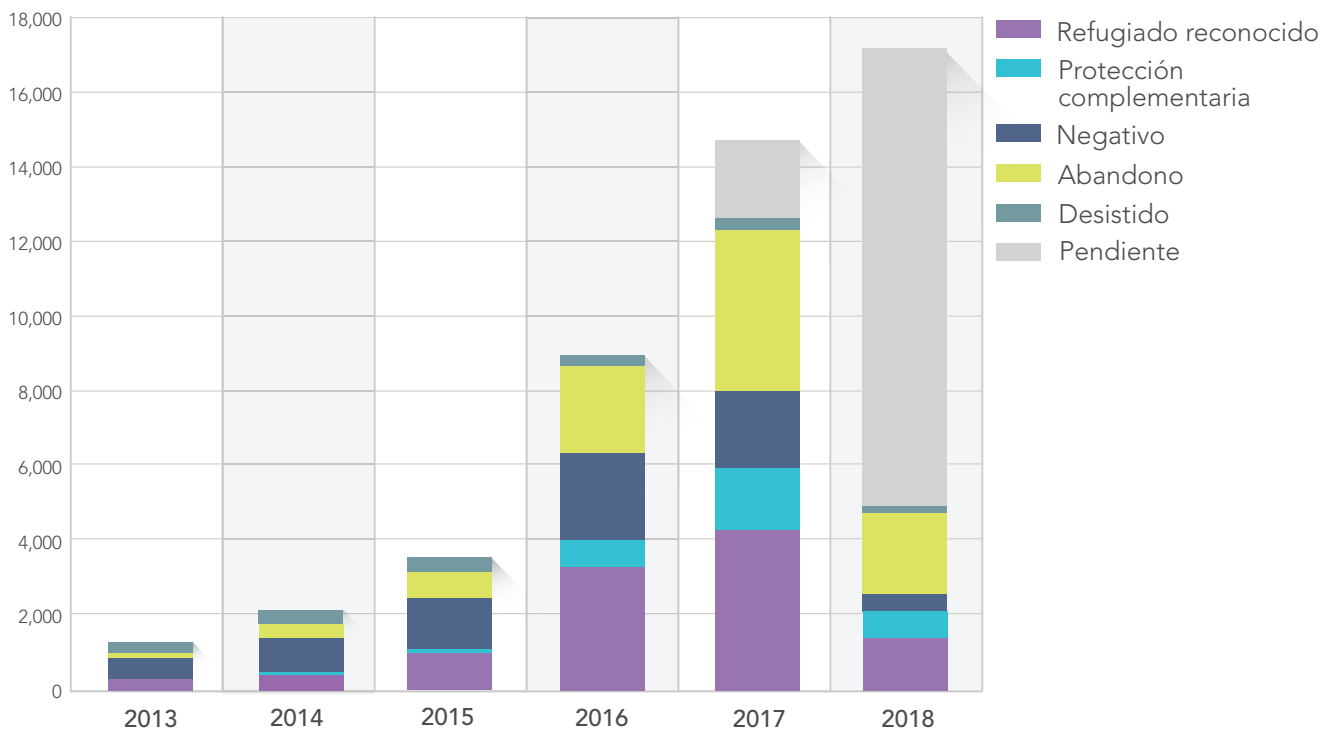
Fuente: Elaboración propia con base en datos de UPM y COMAR (2018).

3. RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las estadísticas oficiales presentan los resultados de las solicitudes según las siguientes situaciones: reconocimiento de la condición de refugiado, protección complementaria, negativa de reconocimiento de la condición de refugiado y de protección complementaria, abandono, desistido y pendiente. Si se toma la distribución de 2017, se identifica que cerca de un 72% de los casos resueltos terminó en una resolución positiva para el solicitante. Sin embargo, en ese año sólo se resolvió el 55% de los casos, otro 44% terminó en abandono o desistimiento y 14% en casos pendientes. Para 2018 la situación de los casos pendientes tomó mayor relevancia, ya que aumentó a 73%, lo que hace suponer que los solicitantes tienen que esperar más tiempo y posiblemente los lleve a abandonar el proceso (gráfica 6).

El problema del rezago en 2018, según el titular de la COMAR, se debe a dos factores: un presupuesto que desde 2012 ha estado “congelado” por debajo de los 25 millones de pesos, a pesar de que el número de peticiones de asilo se ha ido multiplicando año con año; y a una “mala selección” por parte de gobiernos anteriores del personal al frente de la COMAR (Ureste, 2019). Además en las entrevistas con informantes clave, en las localidades de Chiapas incluidas en el estudio, se mencionó que hay una percepción de discriminación contra personas centroamericanas y a favor de las personas cubanas por parte de los funcionarios encargados de realizar los trámites migratorios y de solicitud de la condición de refugiado en el INM.

Gráfica 6
Solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México según resolución, 2013-2018



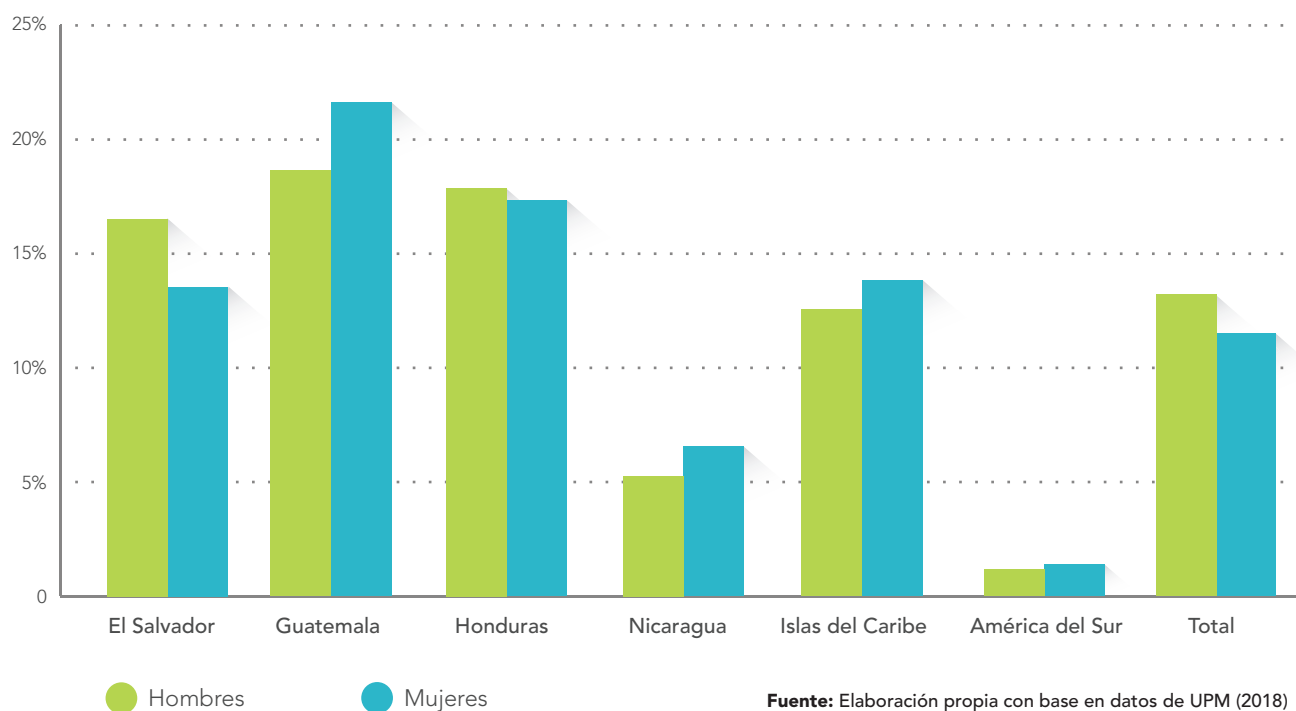
Fuente: Elaboración propia con base en datos de UPM (2013-2018). El porcentaje de 2018 se basa en información del periodo enero-septiembre.

De acuerdo a la estadística, el alto rezago que existe en las resoluciones de reconocimiento de la condición de refugiados es un dato relevante, para 2019 el número de solicitudes fue de 70,609 y el número de casos resueltos de 14,234, que sólo es 20%, lo cual evidencia que hay un número bastante alto de casos pendientes. Para tener una idea, según un reporte de Asylum Access, basado en datos de la COMAR obtenidos tras una solicitud de acceso a la información bajo la Ley de Transparencia, del 1 de enero de 2018 al 25 de octubre de 2019, se habían registrado 90,397 solicitudes de la condición de refugiado, de las cuales, el 70.6% (63,860) se encontraban todavía en espera de resolución. Cabe señalar que de esta cantidad, 6,230 personas llevaban más de un año de espera (Asylum Access, 2020).

Respecto a los casos de abandono⁵, en 2017 éstos tuvieron prácticamente el mismo peso que los casos de resultado negativo (26% y 25%, respectivamente). En los datos que publica la Secretaría de Gobernación (SEGOB), no se puede profundizar en el perfil de aquellas personas que abandonan el proceso; sólo se puede conocer el sexo y país de origen. En la gráfica 7 se presenta el porcentaje de abandono para los solicitantes de los países con más casos en 2018. El porcentaje total de solicitudes que terminó en abandono fue 12.5%, donde la diferencia entre hombres y mujeres fue mínima (13% y 12%, respectivamente). Las mayores diferencias se observan al comparar este porcentaje por país o región de origen. Entre los procedentes de América del Sur se identifican los niveles más bajos, ya que sólo una de cada 100 solicitudes termina en abandono. En contraste, entre los procedentes de Guatemala esta cifra asciende a 19.8%, con un mayor nivel entre las mujeres (22%).

Gráfica 7

Porcentaje de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México que terminaron en abandono, según país seleccionado o región de origen del solicitante, enero-septiembre 2018

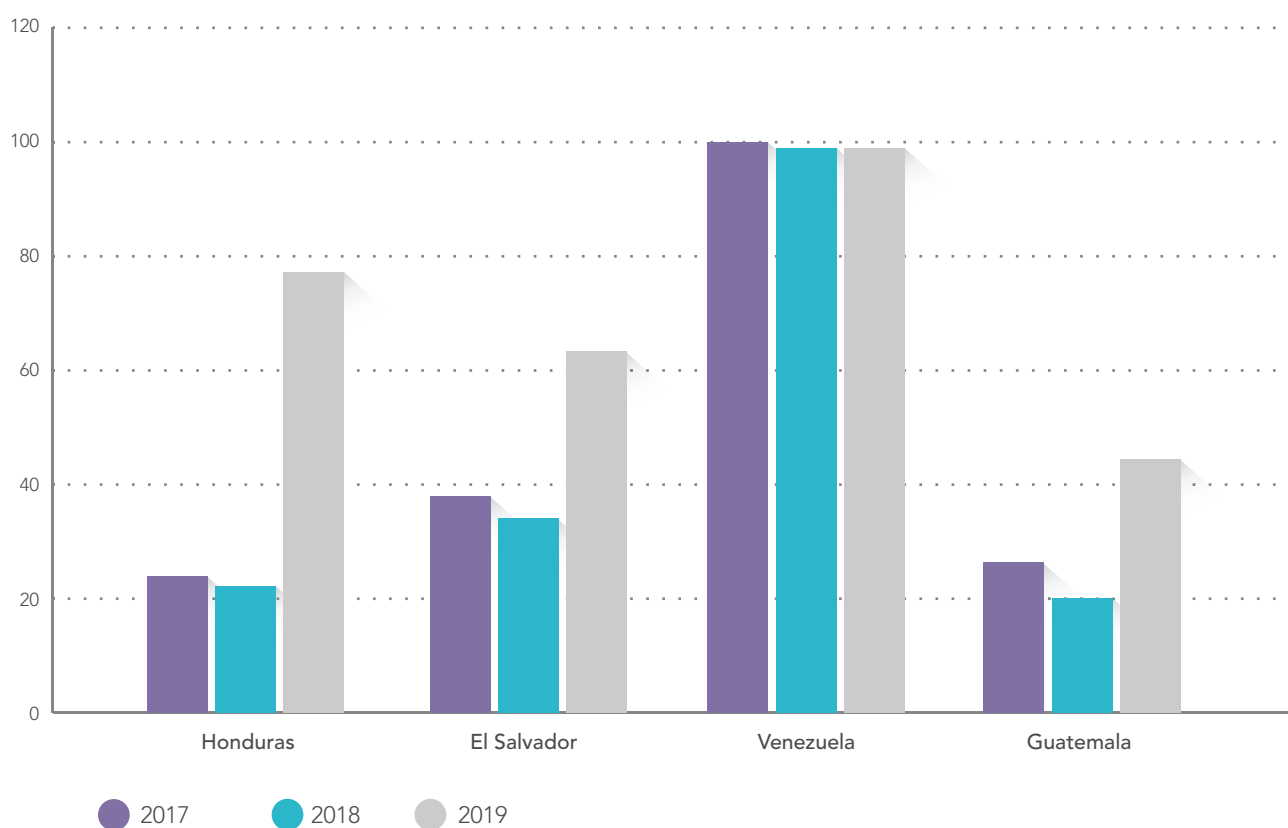


⁵ En los siguientes apartados se expondrán razones asociadas al abandono del procedimiento.

Respecto al porcentaje de resoluciones positivas, es decir que obtuvieron el reconocimiento de refugiado o la protección complementaria, también se observa una gran diferencia según país de origen (gráfica 8). Si se considera a los solicitantes de los principales lugares de origen: Honduras, El Salvador, Guatemala y Venezuela, se identifica que en los últimos tres años los venezolanos presentan el porcentaje más alto, donde prácticamente 99% ha obtenido un resultado positivo; además, en 2019 presentan el porcentaje más alto de casos resueltos (54%), mientras que entre los hondureños y guatemaltecos es casi tres veces menor (19% y 18%, respectivamente).

Como se mostrará en las siguientes secciones, el perfil de los solicitantes es muy distinto entre los venezolanos y centroamericanos. Estos últimos en general presentan menores niveles de escolaridad, lo que podría dificultarles hacer el seguimiento del proceso. También hay que señalar que los venezolanos inician la solicitud en distintas localidades respecto a los centroamericanos; estos últimos frecuentemente inician su trámite en localidades de la frontera sur del país, mientras que los venezolanos lo hacen en otras localidades del centro de México.

Gráfica 8
Porcentaje anual de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México que obtuvieron la condición de refugiado o protección complementaria, según país origen, 2017- 2019



Fuente: Elaboración propia con base en información de las "Estadísticas de solicitudes de la condición de refugiado en México" (SEGOB, febrero de 2020).

Si bien el derecho a ser reconocido como refugiado no es un tema nuevo en México, ya que el país dio asilo a personas de diversos lugares del mundo en distintos momentos del siglo XX, hay que destacar que en la actualidad ocurre de forma paralela al incremento y diversificación de la migración en tránsito hacia los Estados Unidos. Este contexto hace válido formular preguntas como si los solicitantes tienen planes de permanecer por largo tiempo en México o si por el contrario buscarán llegar al país vecino del norte. También es pertinente reconocer que a la luz de los resultados de esta investigación, ante la negativa de los Estados Unidos de recibir más migrantes y solicitantes de asilo, y el reforzamiento de su frontera suroeste,

el deterioro en las condiciones del país de origen, la expansión de las oportunidades de integración y la generación de redes sociales, México representa ya una opción real para parte de estas personas.

En cualquiera de los escenarios es pertinente saber sobre la situación de la población solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado en México, identificar los principales aspectos de su estancia e integración en el país para identificar posibles problemas y buscar soluciones. En la siguiente sección se analiza esto a partir de los datos recopilados en una encuesta realizada para este proyecto.

4. ENCUESTA PARA SOLICITANTES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO Y REFUGIADOS/AS (ESCRR)

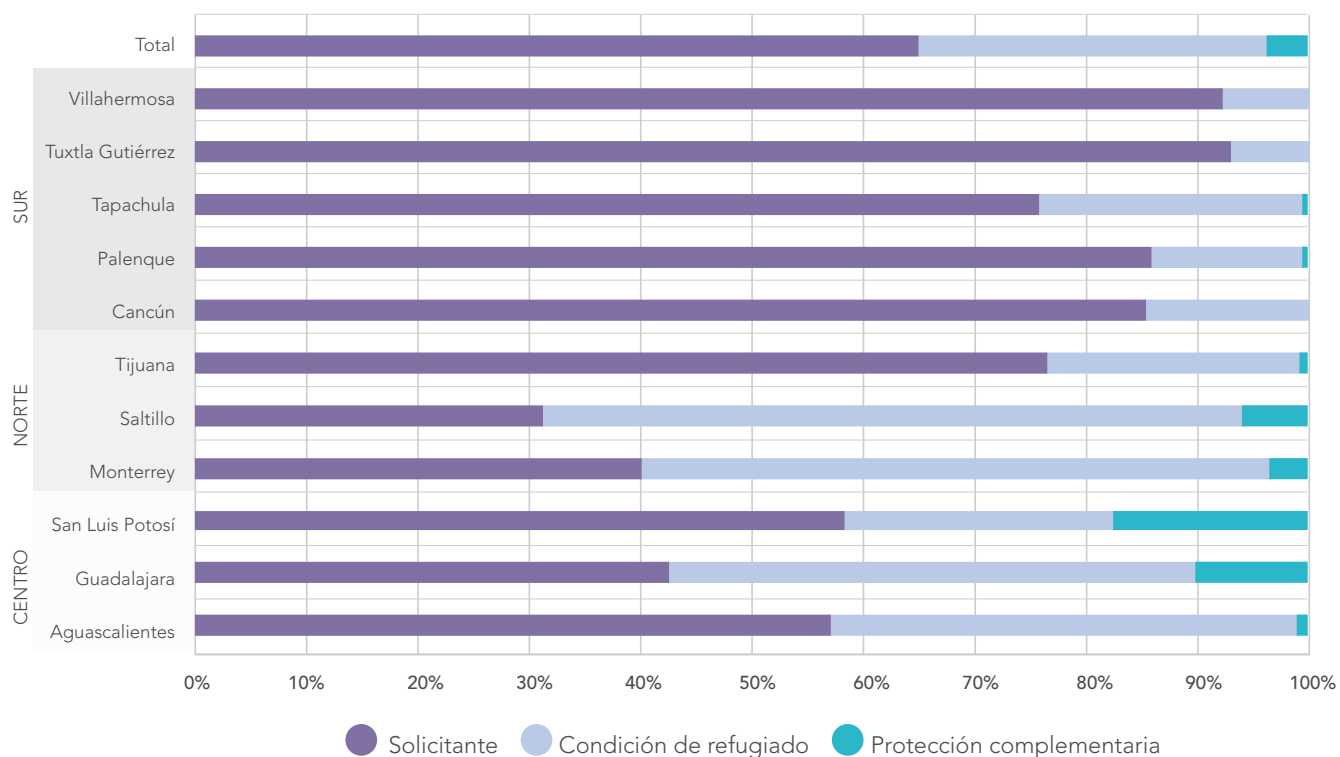
En esta sección se presenta un acercamiento al perfil y proceso de llegada a México de los solicitantes de la condición de refugiado, a partir de una encuesta realizada para ese fin. En total se encuestó a 1,772 personas identificadas en 11 ciudades o localidades de México. En el análisis que se muestra a continuación, se presenta la información desagregada por ciudad incluida en el estudio (más detalle en la metodología).

Una de las características que se consideró en la encuesta es la situación en que se encuentran las personas en México respecto a la condición de refugiado, es decir, si la persona es solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado, refugiado/a o beneficiaria de protección complementaria. En

la gráfica 9 se presenta la distribución según estos tres grupos. Se observa que la mayoría de los encuestados son solicitantes (64.8%), mientras que la tercera parte ya tiene la condición de refugiado (31.5%) y sólo 3.6% es beneficiario de la protección complementaria.

La distribución de los encuestados según condición varía entre las distintas ciudades incluidas en el estudio. En el sur del país es mucho mayor la presencia de solicitantes. Por ejemplo, en Tuxtla Gutiérrez y Villahermosa la gran mayoría de casos son de solicitantes (93.0% y 92.2%, respectivamente), mientras que algunas ciudades del centro y norte de México el porcentaje es mucho menor: en Saltillo y Monterrey, representan el 40% o menos.

Gráfica 9
Condición de refugiado según entidad de estancia en México, 2019



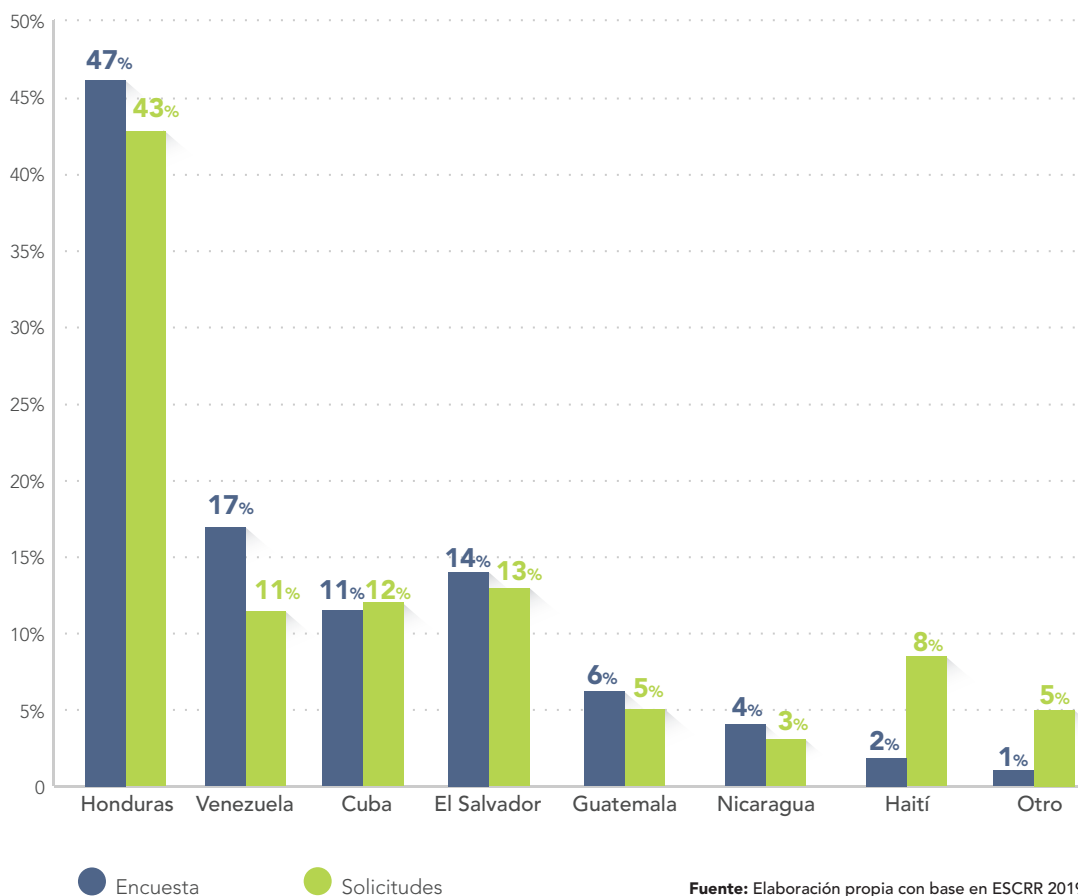
Fuente: Elaboración propia con base en ESCRR 2019.

País de nacimiento. Como se indicó anteriormente, en la encuesta se consideraron 11 localidades para captar información sobre solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, lo que implica que los datos no son representativos del total de esta población en el país. Esta situación implica tener especial cautela al analizar y obtener conclusiones sobre los datos y, de ser posible, comparar los resultados con los generados desde otras fuentes con el objetivo de hacer una validación externa.

Entre los datos disponibles para este tipo de validación, está la distribución según país de nacimiento de los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado. El Gobierno de México publica en su portal electrónico estos datos en un reporte estadístico que actualiza frecuentemente, de éstos se tomaron las cifras sobre el país de nacimiento de los solicitantes registrados durante 2019, ya que la encuesta se realizó durante ese año y cerca del 75% de encuestados ingresó durante el mismo. La gráfica 10 muestra que la distribución por país de nacimiento es muy similar entre ambas fuentes.

Gráfica 10

Distribución según país de nacimiento de los solicitantes de la condición de refugiado en México según la Encuesta y los registros administrativos de 2019



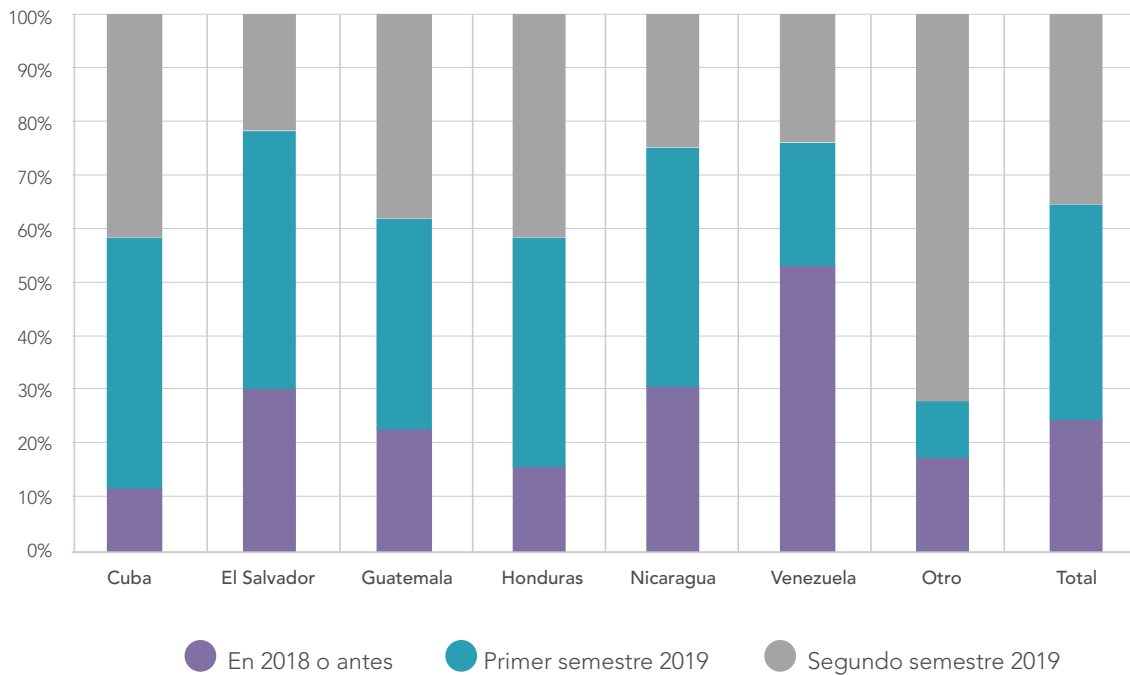
En ambos casos, el país de nacimiento más frecuente es Honduras (47% según la encuesta y 43% los registros administrativos); en segundo lugar, está Venezuela con 17% según la encuesta y 11% según los registros; en tercer lugar, El Salvador, con una diferencia de una unidad porcentual entre ambas fuentes (14% y 13%, respectivamente); una situación similar se identifica para Cuba (11% y 12%), Guatemala (6% y 5%) y Nicaragua (4% y 3%). La diferencia más importante se observa para los haitianos, ya que en la encuesta representan sólo el 2% y en los registros administrativos el 8%. Hay varios factores que podrían explicar

esta situación. La primera es que el año de referencia de los registros que se utilizó en esta comparación es 2019, y en la encuesta un 25% ingresó antes de ese año; además, está el limitante del idioma, por lo que posiblemente parte de los haitianos en caso de haber sido identificados pudieron haber rechazado responder la encuesta. No obstante este último caso, es destacable que aun cuando no se tuvo un marco muestral para realizar formalmente la selección de la muestra, el resultado de la distribución por país de origen es muy similar a la que se obtienen con los registros administrativos.

Tiempo de estancia en México. La mayor parte de los encuestados entró a México en 2019 (75%), es decir que tienen residiendo en el país un año o menor tiempo. Para analizar esta variable y relacionarla con otras, se optó por construir rangos según la fecha de ingreso al país: 2018 o antes, primer semestre de 2019 y segundo semestre del mismo año. En la gráfica 11 se presenta la distribución de este indicador para el total y por país de nacimiento. Se observa que, entre la población encuestada, la cuarta parte (25%) entró al país durante 2018 o antes, 40%

durante el primer semestre de 2019 y 35% durante la segunda mitad del año. Por país de origen, destaca que los venezolanos son quienes presentan una mayor proporción de personas que ingresaron en 2018 o antes. Este dato coincide con el hecho de que las personas originarias de Venezuela son las que han tenido la tasa de aceptación más alta de reconocimiento de la condición de refugiado en México. En secciones posteriores se retoma este indicador para analizar variables asociadas al proceso de integración de estas personas en México.

Gráfica 11
Periodo de último ingreso a México de los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México, de refugiados/as y personas con protección complementaria



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

5. PERFIL DE LOS SOLICITANTES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO EN MÉXICO, DE REFUGIADOS/AS Y PERSONAS CON PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA

Como se puede ver en el cuadro 1, el perfil de las personas solicitantes de refugiado muestra que 40% son mujeres y 58.5% hombres.⁶ Vale la pena subrayar que nuevamente los resultados de la distribución por sexo respaldan los datos de la encuesta, ya que el porcentaje de mujeres es muy similar a lo obtenido al analizar esta distribución a partir de los registros administrativos. Al considerar el país de origen, la distribución por sexo es parecida al resultado general, el caso que más destaca es el de los venezolanos, ya que el porcentaje

de mujeres y hombres es más equilibrado (48.5% y 51.2%, respectivamente) y en otros grupos hay mayor proporción de hombres. En cuanto a la situación conyugal, prácticamente la mitad de los encuestados es unido o casado (48%) y la otra mitad es soltero o divorciado. La relevancia de este dato es debido a la posible reunificación familiar, ya que es más probable que aquellos que están unidos o casados busquen traer a su familia -en caso de que no hayan viajado con ellos.

Cuadro 1.

Perfil de solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México, de refugiados/as y personas con protección complementaria, según país de origen.

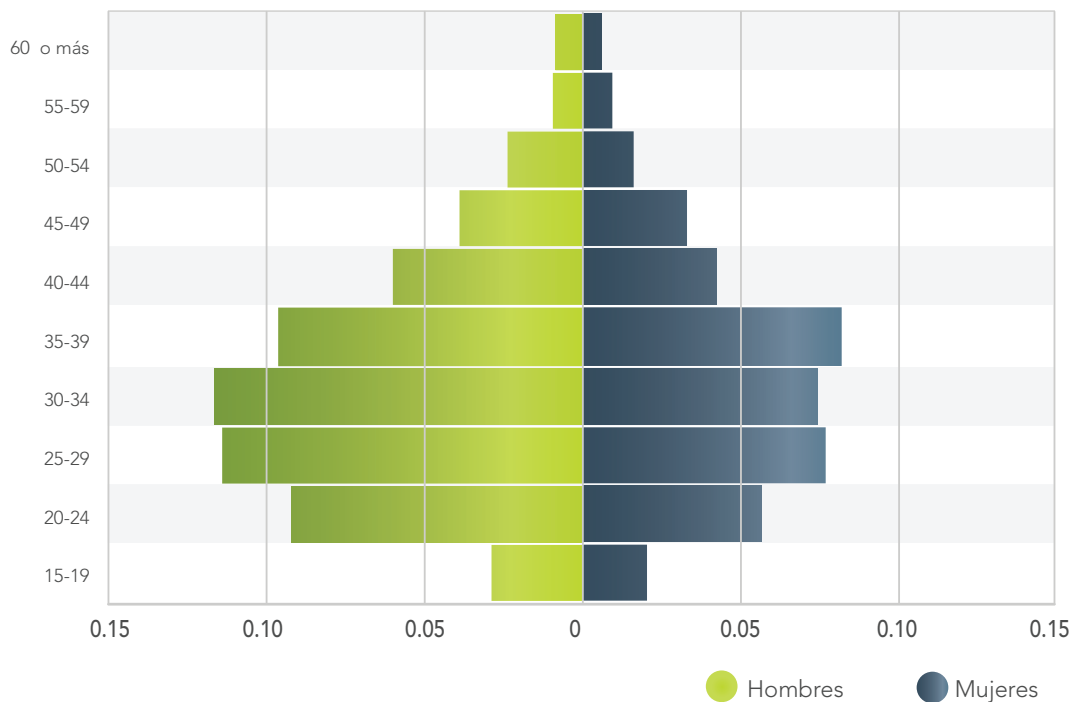
País de nacimiento	Género			Situación conyugal		
	Hombre	Mujer	Otro	Unión libre	Casado/a	Soltero o divorciado
Cuba	61.7	34.7	3.6	16.1	30.1	53.8
El Salvador	49.2	46.9	3.9	43.1	15.4	41.5
Guatemala	59.0	40.0	1.0	15.0	21.0	64.0
Honduras	60.1	39.2	0.7	36.8	10.8	52.4
Nicaragua	68.2	30.3	1.5	24.2	21.2	54.6
Venezuela	51.2	48.5	0.3	14.7	29.7	55.6
Otro	89.5	10.5	0.0	30.8	33.3	35.9
Total	58.1	40.4	1.5	29.9	18.2	51.9

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

⁶ En la encuesta se buscó captar a población que se identificará en un tercer grupo y se obtuvo un 1.5%. Aunque el porcentaje es relativamente bajo, resulta importante empezar a identificar formas de captar esta característica.

Entre las características sociodemográficas relevantes para entender la situación de los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México, de refugiados/as y personas con protección complementaria está la edad. Como lo muestra la gráfica 12, en términos generales se trata de una población en edad laboral con mayor presencia entre los grupos de edad de 25 a 39 años, donde está 55% de los encuestados. Al considerar el país de nacimiento se observa que quienes provienen de los países del norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras) presentan una mayor proporción de población joven, en todos los casos más del 40% tiene de 15 a 29 años.

Gráfica 12
 Pirámide poblacional de solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México, de refugiados/as y personas con protección complementaria



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

6. LUGAR DE RESIDENCIA DE LAS HIJAS E HIJOS

Uno de los temas relevantes respecto de la situación de los solicitantes de la condición de refugiado en México es el lugar de residencia de los miembros del núcleo familiar, en particular de los hijos. Entre los retos que afrontan las personas al iniciar su estancia en México está la incorporación a la educación formal de los hijos y la reunificación en caso de que estos últimos aún residan en el extranjero. Ante lo anterior, resulta que el 66% de los encuestados indica tener al menos un hijo o hija, situación que varía según el país de origen. Las y los hondureños son quienes con más frecuencia señalan tener hijos (73%). Además en la encuesta se preguntó si los hijos menores de edad estaban con ellos

en México, 43% respondió de forma afirmativa, 18% indicó que solo algunos de los hijos están en México y 39% señaló que todos los hijos están fuera del país. No se preguntó por las ubicaciones, pero es altamente probable que la mayoría esté en el país de origen. En una situación opuesta a la de los hondureños están los cubanos, ya que 58% señaló tener hijos, pero sólo 17.9% reporta que sus hijos menores están con ellos en México, mientras que 4.5% indica que una parte está en México, y la gran mayoría señaló que están fuera del país. Estas diferencias se explican en parte por las dificultades que cada grupo de solicitantes tienen para llegar a México.

Cuadro 2.

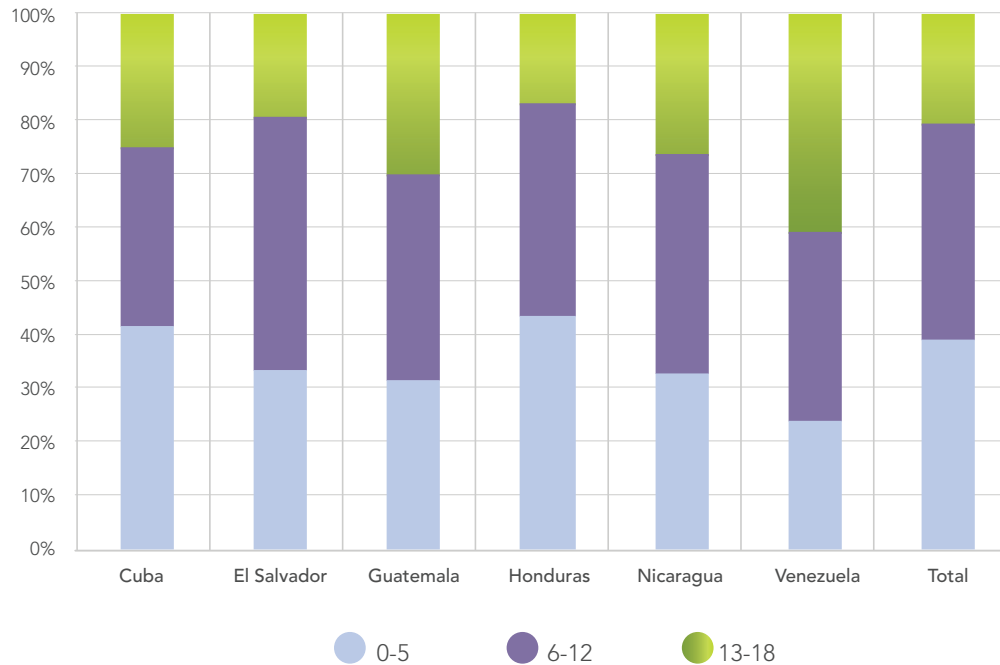
Porcentaje de solicitantes de la condición de refugiado en México que tienen hijos y lugar de residencia de estos últimos.

País de nacimiento	Tiene hijos (todas las edades)	Los hijos menores están...		
		Fuera de México	Parte en México	Todos en México
Cuba	58.6	77.7	4.5	17.9
El Salvador	68.7	38.7	20.3	41.0
Guatemala	58.3	33.9	28.7	37.5
Honduras	72.6	43.4	18.0	38.7
Nicaragua	63.6	59.5	9.6	31.0
Venezuela	49.8	46.0	13.1	40.8
Otro	74.4	37.9	13.7	48.3

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

Las edades de los hijos que acompañan a los solicitantes de condición de refugiado en México se concentran principalmente entre los 6 y 12 años (41%); en segundo lugar, está el grupo de 0 a 5 años (39%), y una quinta parte tiene de 15 a 18 años. Como lo muestra la gráfica 13, lo anterior implica que la mayor parte de estos menores requerirán asistir a escuelas de nivel básico.

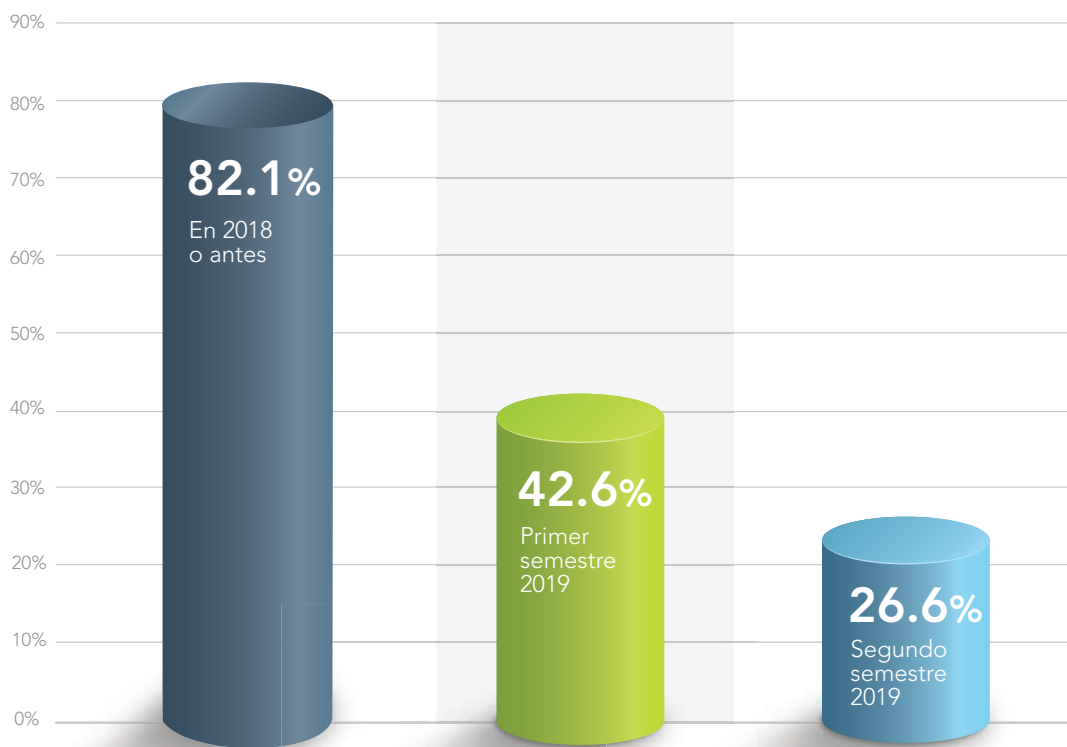
Gráfica 13
Distribución por grupos de edad de los hijos menores que acompañan a los solicitantes de la condición de refugiado en México



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

Al consultar si los hijos de entre 5 y 18 años asisten a la escuela, sólo 45% de los encuestados respondió de forma afirmativa. Aunque es un porcentaje bajo, si se analiza según el tiempo de estancia en el país se observa una relación positiva: a mayor tiempo de estancia hay un mayor porcentaje que señala que los hijos asisten a la escuela. Entre quienes llegaron a México durante el segundo semestre de 2019, sólo 26.6% asiste a la escuela; entre quienes arribaron durante el primer semestre de ese año, aumenta a 42.6%, y si llegaron en 2018 o antes, aumenta a 82.1%. A pesar de esta relación positiva, es pertinente buscar mecanismos para que no pase tanto tiempo en que los niños no asisten a la escuela.

Gráfica 14
Porcentaje de hijos menores que asisten a la escuela entre solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México

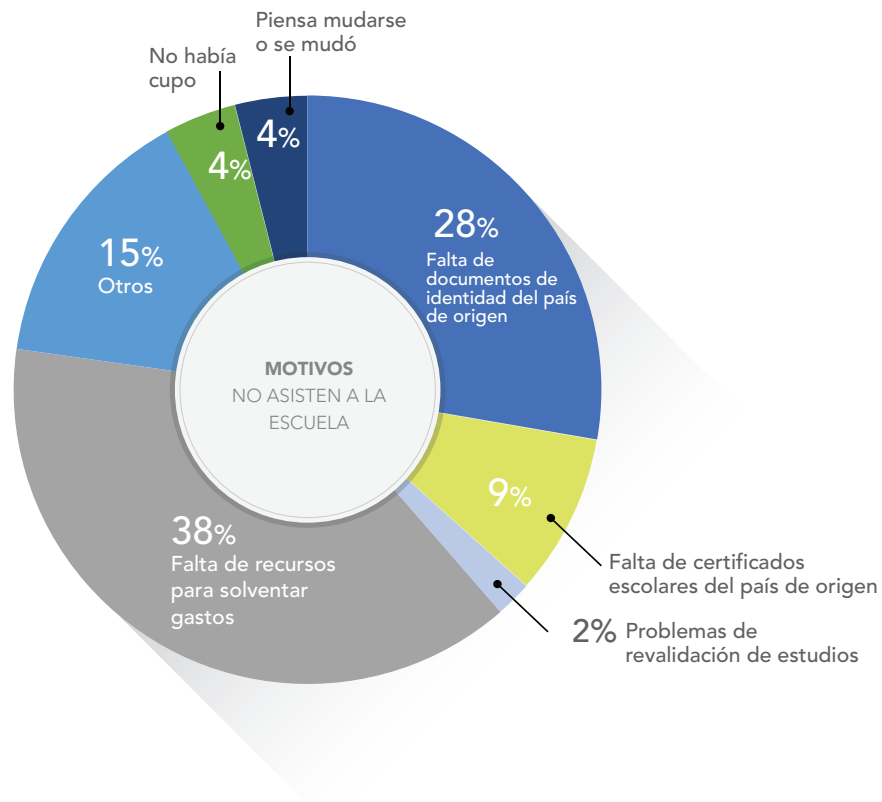


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019. Nota: Distribución elaborada con base en respuestas de personas que declaran tener hijos de 5 a 17 años cumplidos y que éstos últimos residen en México.

Además de saber si asisten o no a la escuela, conocer las dificultades que afrontan las y los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados/as para ingresar a estos centros educativos, permite identificar los motivos asociados a esta situación. La ESCRR incluyó una pregunta al respecto, para este análisis se consideraron las respuestas de los encuestados que llegaron al país durante el primer semestre de 2019 o antes; es decir, no se incluyeron las respuestas de las personas de reciente arribo, ya que es altamente probable que no hayan tenido tiempo de ocuparse de este tema, pues incluso, algunas declaraban no saber dónde iban a residir. Respecto a la población con más

tiempo de estancia, la gráfica 15 muestra que las dos respuestas más frecuentes fueron la falta de recursos para solventar los gastos (39%) y la falta de documentos de identidad del país de origen (28%). En ambos puntos es pertinente que el gobierno asuma una responsabilidad, ya sea informando a los padres o madres sobre el proceso de inscripción o facilitando becas o el acceso a programas sociales donde la familia recibe apoyos por niño/a inscrito/a en primaria, bajo la premisa de la importancia que tienen los primeros años de formación formal en la trayectoria de los individuos. Además, la asistencia escolar promueve la integración cultural y social.

Gráfica 15
Principales motivos por los que los hijos de los solicitantes de la condición de refugiado en México no asisten a la escuela



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019. Distribución elaborada con base en 101 casos de personas que señalaron tener hijos de 5 a 18 años residiendo en México y que llegaron al país durante el primer semestre de 2019 o antes.

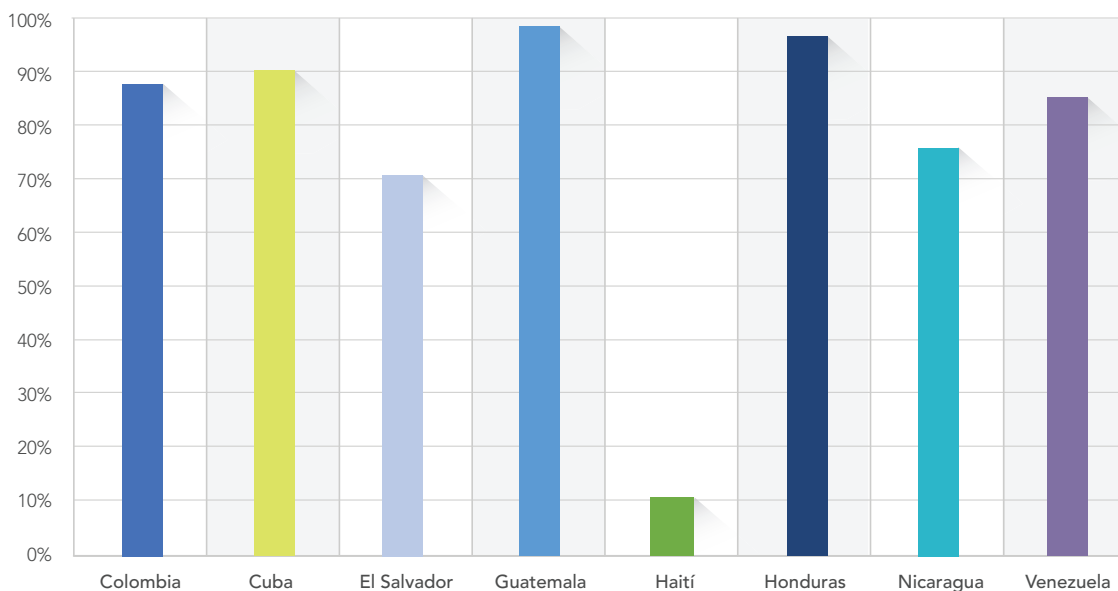
7. EXPERIENCIA MIGRATORIA

Origen de la trayectoria. La gran mayoría de los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México, de refugiados y personas con protección complementaria, residían en su lugar de nacimiento antes de llegar a este país. Esta situación se observa principalmente entre los guatemaltecos y hondureños ya que 98% y 96%, respectivamente, presentan esta condición, lo que se explica por la vecindad o cercanía con México. En contraste a estos dos grupos destaca el caso de los haitianos, donde únicamente 11% señala que antes de llegar a México vivía en su país de nacimiento. A pesar

de que fueron pocos los haitianos encuestados, lo que puede generar dudas respecto a la representatividad de ese porcentaje, el resultado concuerda con el contexto de su migración reciente, pues a consecuencia de la catástrofe natural del terremoto de 2010, miles de haitianos emigraron a países de Sudamérica como Brasil, Chile y Ecuador. Algunos llegaron como refugiados y encontraron nichos laborales como la construcción, pero posteriormente empezaron a emigrar hacia el norte con el objetivo de llegar a Estados Unidos, pasando por México, donde el fenómeno se visualizó sobre todo a finales de 2015 y 2016.

Gráfica 16

Porcentaje de solicitantes de la condición de refugiado que residía en su país de nacimiento antes de ingresar a México



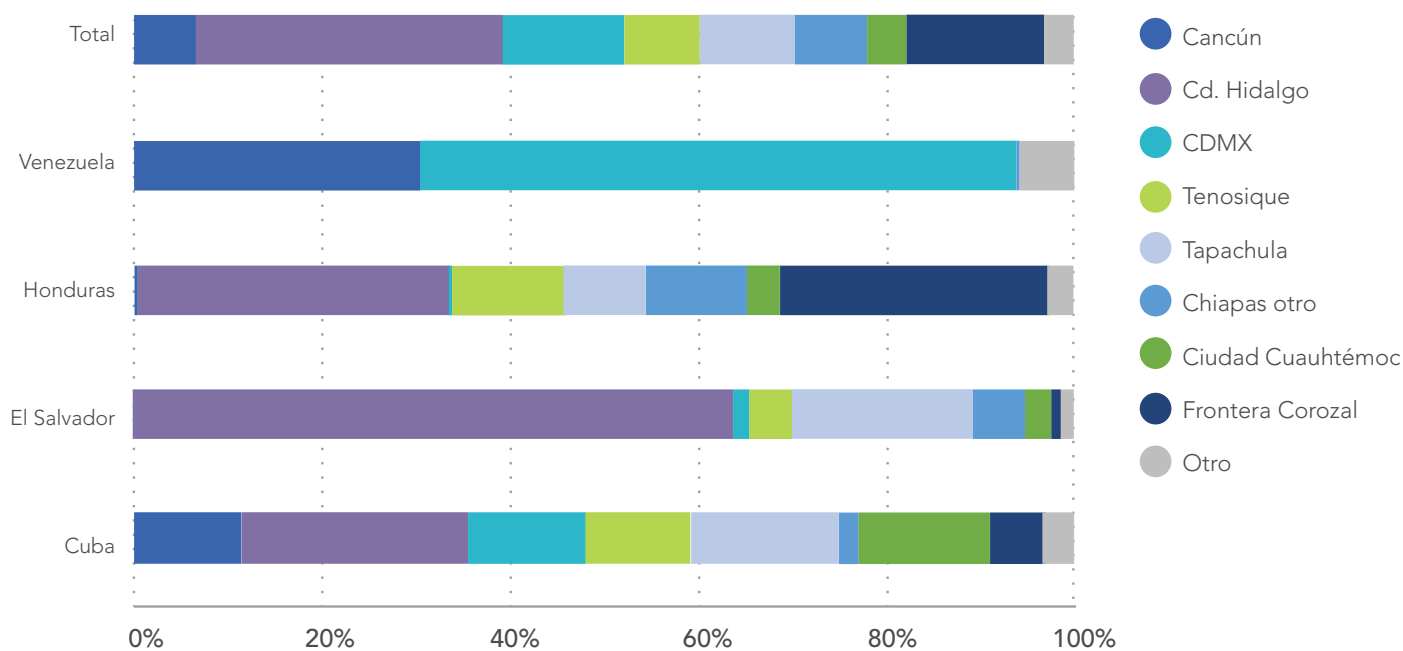
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

Ingreso a México. Los encuestados en su trayecto a este país ingresan principalmente por la frontera sur. El 33% entró por la frontera cercana a la localidad chiapaneca de Ciudad Hidalgo, otro 14% señaló que ingresó por Frontera Corozal, que es una pequeña localidad fronteriza, también chiapaneca, que se encuentra a la ribera del río Usumacinta. Cabe destacar que al cruzar la frontera a Guatemala la localidad colindante es bastante pequeña y para llegar ahí desde otras localidades guatemaltecas hay que viajar por varios kilómetros de camino de terracería, lo que muestra la precariedad y dificultad que parte de estas personas tienen que pasar para ingresar al país.

El análisis de ingreso a México muestra matices relevantes cuando se analiza por país de origen, donde nuevamente se identifican casos opuestos como el de los hondureños, pues el porcentaje de personas que ingresan por Frontera Corozal aumenta al doble (28.4%), mientras que otros grupos presentan un patrón totalmente distinto como son los venezolanos, ya que son los únicos que prácticamente en su totalidad ingresan vía aérea, ya sea a la Ciudad de México (63%) o Cancún (30.8%).

Gráfica 17

Localidad o punto de entrada a México entre solicitantes de la condición de refugiado en México, de refugiados y personas con protección complementaria



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

Mediante la encuesta también se indagó si los solicitantes de la condición de refugiado en México habían tenido alguna experiencia previa de deportación por no contar con documento migratorio para su estancia regular. De los encuestados, el 17% señaló que fue deportado en algún momento. Los originarios de Centroamérica son quienes con más frecuencia reportan esta situación (Honduras

26.4% y El Salvador 20.1%). Además, para estos casos se pueden identificar los países donde sucedió la expulsión, que son principalmente Estados Unidos y México, siendo este último el que concentra más respuestas (más del 60%). Entre los procedentes de Venezuela y Cuba es mucho menor la frecuencia de personas que fueron deportadas, ubicándose por debajo del 1%.

Cuadro 3.

Porcentaje de solicitantes de la condición de refugiado en México, de refugiados y personas con protección complementaria que fueron deportados desde México u otro país.

País de nacimiento	Ha sido deportado alguna vez (%)	País de donde fue deportado la última vez (%)		
		México	EE. UU.	Otro
Cuba	1.0	*	*	*
El Salvador	20.1	64.7	35.3	0.0
Guatemala	16.2	*	*	*
Honduras	26.4	66.4	32.7	0.9
Nicaragua	16.1	*	*	*
Venezuela	0.7	*	*	*
Otro	2.6	*	*	*
Total	17.0	63.9	34.0	2.1

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.
* denota tamaño de muestra insuficiente.

8. MOTIVOS PARA SALIR DEL PAÍS DE ORIGEN

En el cuadro 4 se presentan las 10 situaciones más frecuentes que los encuestados señalaron cuando se les preguntó el motivo que los obligó a salir de su país. Los encuestados podían mencionar más de un motivo, por lo que los porcentajes por columna pueden sumar más de 100%. En cuanto al total de la población, el motivo más mencionado fue "Violencia o

extorsiones causadas por pandillas, maras" (53.5%), seguido por "Inseguridad: robos, delincuencia y otros" (38.4%), y en el tercer lugar "Falta de empleo o medios económicos". Ahora bien, si se considera el porcentaje de personas que en una de las causas de su huida menciono el tema de violencia, el porcentaje se eleva al 67%.

El análisis de los motivos por país de origen muestra diferencias que reflejan la situación de los distintos lugares de origen. Entre los procedentes de Cuba, los dos motivos más frecuentes son “Presiones políticas” (53%) y “Falta de empleo o medios económicos” (48.1%); entre los procedentes de Venezuela destacan también esos dos motivos, aunque el peso que tiene la falta de empleo es mayor (74%) y es menor el de las presiones políticas (24.8%). A diferencia de los cubanos, entre los venezolanos también destaca como motivo la “Inseguridad: robos, delincuencia

y otros” (38.8%). Las diferencias entre los originarios de estos dos países, sus contextos de expulsión o el conjunto de motivos por los que están huyendo de sus países, difieren del que reportan los provenientes de El Salvador y Honduras, donde predomina la violencia e inseguridad, pues entre los motivos que reportan destacan “Violencia o extorsiones causadas por pandillas, maras” (81.1% entre los salvadoreños y 74.1% entre los hondureños); en segundo lugar “Inseguridad: robos, delincuencia y otros”, con 44% y 43% respectivamente.

Cuadro 4.

Motivos para salir del país de origen entre los solicitantes de la condición de refugiado en México, según país de nacimiento.

Motivo por el que salió de su país	Cuba	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Venezuela	Total
Presiones políticas	53.0	0.8	1.0	3.2	62.5	24.8	14.4
Falta de empleo o medios económicos	48.1	17.7	45.4	29.3	20.3	72.4	37.7
Amenaza, violencia y/o extorsiones de policía o militares	29.7	11.8	11.3	10.3	42.2	11.9	13.9
Discriminación o violencia de género	7.6	4.3	-	3.4	1.6	2.1	3.6
Inseguridad: robos, delincuencia, etc.	6.5	44.5	41.2	43.7	25.0	38.8	38.4
Violencia o extorsiones causadas por pandillas	5.4	81.1	56.7	74.1	12.5	12.2	53.5
Persecución por orientación sexual: LGBT	4.3	4.3	1.0	1.8	-	-	2.0
Persecución religiosa	2.7	-	2.1	0.4	-	-	0.6
Reunirse con su familia	1.6	0.8	2.1	1.0	1.6	4.9	1.8
Violencia doméstica o maltrato en el hogar	0.5	5.1	6.2	7.6	3.1	0.3	4.9

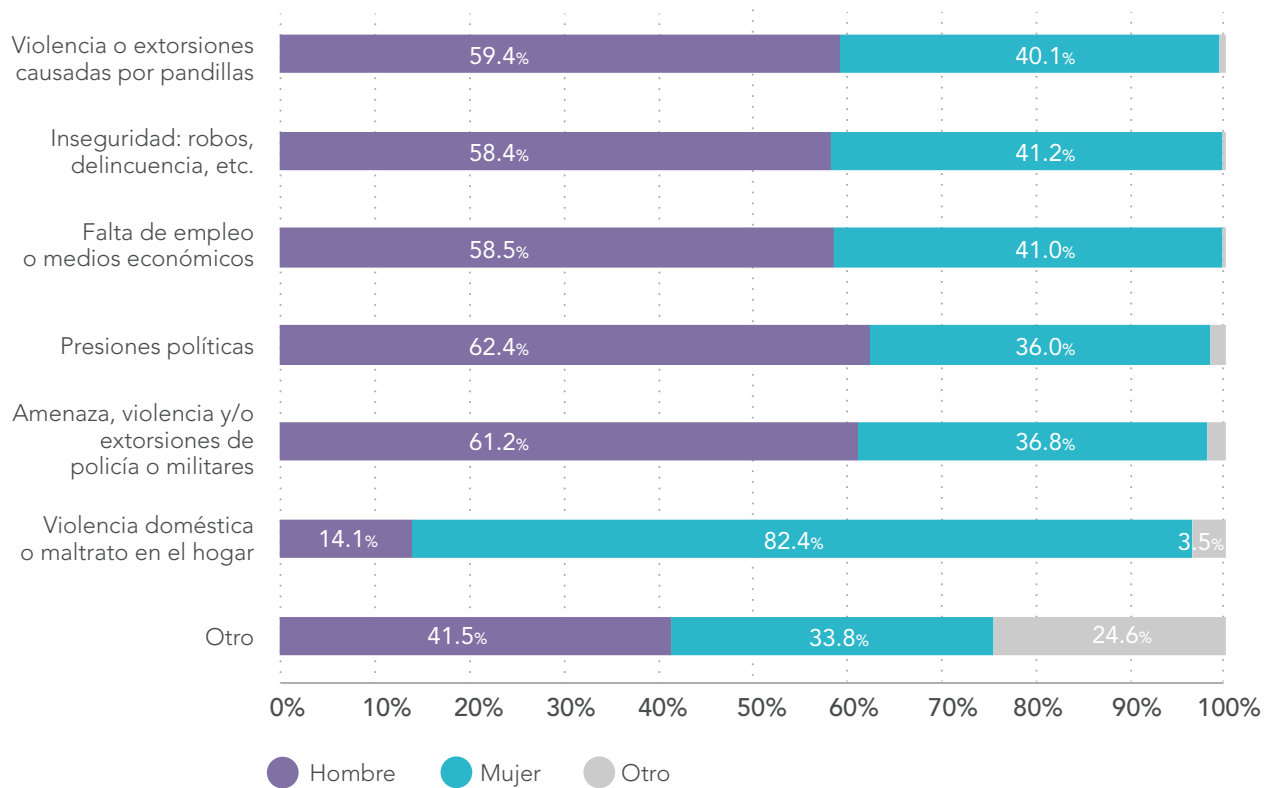
Fuente: elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

Frecuencias elaboradas con base en información de preguntas con múltiple respuesta, por lo que no suman 100%.

En la gráfica 18 se presentan los motivos por los que salen de su país las y los solicitantes de la condición de refugiado en México según el género del encuestado. En la gráfica se presenta la distribución por género de las personas que mencionaron cada uno de los motivos analizados, por lo que solo refleja la situación para ese sub grupo, así tenemos que cerca del 60% de quienes mencionaron motivos como presiones políticas, amenaza, violencia o extorsiones, son hombres. En cambio en el caso de los motivos violencia

basada en género, el porcentaje de mujeres aumenta a 82.4, es decir que la gran mayoría de las y los solicitantes de la condición de refugiado que llegan a México por ese motivo son mujeres. Estos resultados coinciden en parte a los que fueron publicados a partir de la ENPORE (2017), ya que motivos asociados a violencia generalizada, extorsión, presentan una distribución aproximada de 60 por ciento hombres y 40 por ciento mujeres, y en el caso de estas última aumenta hasta 75 por ciento en motivos como violencia sexual.

Gráfica 18
Motivos para salir del país de origen entre los solicitantes de la condición de refugiado en México, según género



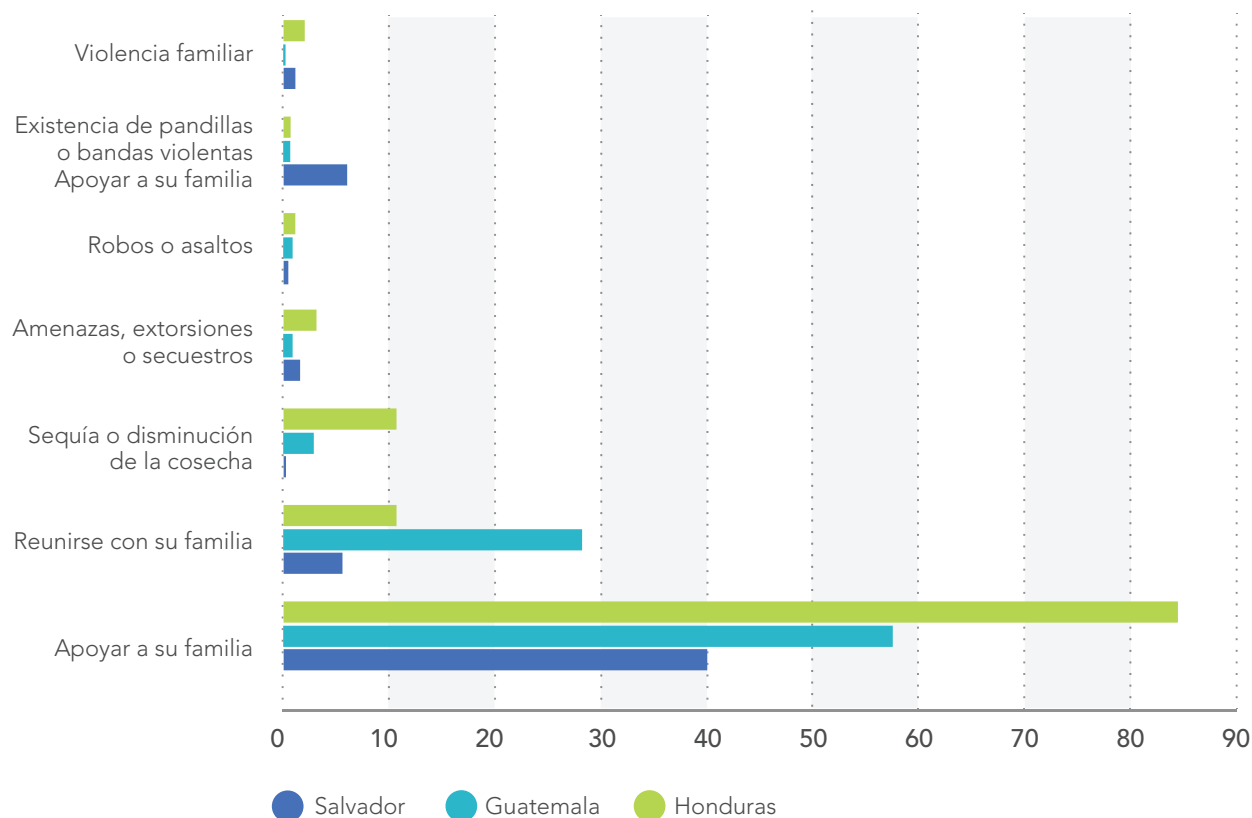
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

Los datos anteriores muestran que en términos generales las personas que llegan a México para solicitar la condición de refugiado salen de su país por una combinación de motivos que se pueden resumir en dos grandes grupos: Los que señalan que en sus países de origen padecen de presiones políticas y además falta de oportunidades, representado principalmente por los cubanos y venezolanos, y en el otro estarían personas que escapan de una situación de violencia e inseguridad, combinada con falta de oportunidades, como es el caso de los hondureños y salvadoreños.

Llama la atención que los motivos para huir que declaran las y los solicitantes de la condición de refugiado en México sean distintos a los que se registran entre los migrantes en tránsito por el país, de los cuales se tiene una aproximación a partir de la Emif Sur. En esta encuesta se captan los flujos de migrantes devueltos a El Salvador, Honduras y Guatemala por autoridades mexicanas. En el cuestionario de la Emif Sur se pregunta sobre nueve posibles motivos por los que el encuestado emigró de su país. En la gráfica 19 se presentan los motivos principales, y resulta que el más frecuente es “apoyar a su familia” (84.5% Honduras, 57.6% Guatemala y 40% El Salvador); el segundo motivo más frecuente es la “reunificación familiar” (10.6% Honduras,

28.2% Guatemala y 10.7% El Salvador). Esta diferencia es relevante para aportar elementos al debate sobre el incremento del monto de solicitudes de condición de refugiado en México, específicamente si éste se asocia a un aumento de la migración en tránsito o efectivamente se trata de una población distinta que tienen necesidades específicas. Lo que muestran los datos de la ESCRR y su comparación con los de la EMIF Sur, es que se trata de un subgrupo distinto pero para llegar a conclusiones contundentes se debería hacer un encuesta al momento de la solicitud ya que la población captada en la ESCRR tienen al limitante de que podría sub registrar caso de personas que sólo hacen la solicitud pero no siguen con el proceso.

Gráfica 19
Motivos para salir del país de origen entre migrantes devueltos por autoridades mexicanas, según país de origen, 2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Emif Sur (2019).

9. DISTRIBUCIÓN DE LOS SOLICITANTES ENTRE LAS CIUDADES INCLUIDAS EN LA ENCUESTA

La encuesta se realizó en 11 ciudades o localidades que pertenecen a nueve entidades federativas, por lo que no se tiene una distribución de los solicitantes respecto a todo el territorio mexicano. Sin embargo, analizar la distribución entre estas ciudades es útil para identificar patrones de asentamiento y estrategias de integración en México, sobre todo al diferenciar el país de origen de los solicitantes de la condición de refugiado. En el cuadro 5 se presenta esta distribución.

Entre los resultados destaca el caso de los solicitantes y refugiados de Guatemala, ya que presentan la mayor dispersión entre las entidades analizadas: cerca de 16% está en Chiapas (Palenque, Tuxtla o Tapachula), 14% en Saltillo, y 13% en Monterrey. Además de que es el grupo más disperso, este patrón de asentamiento contrasta bastante con el que se observa entre los guatemaltecos en general que residen en México. Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 (ENADID, 2018), residen principalmente en Chiapas (61%). La diferencia en la distribución es bastante notoria, para

explicarla se pueden manejar varias hipótesis. La primera y que siempre hay que tenerla presente, son los errores estadísticos, sobre todo si como en este caso se estudia una población tan difícil de identificar como son los solicitantes de la condición de refugiado. Una segunda situación es que en efecto los datos reflejen el patrón de asentamiento de los encuestados, lo cual lleva a hacer varias lecturas, una es en torno a la posible relación entre la migración en tránsito y la población que solicita la condición de refugiado, ya que destacan entidades fronterizas en el norte del país como Coahuila y Nuevo León, es decir que podría tratarse de población que tiene por destino Estados Unidos pero por diversas circunstancias optaron por permanecer en México. Otra posible explicación, también resaltada en este estudio, es que los encuestados identifiquen que en las entidades del norte hay más oportunidades laborales respecto al sur o que hayan participado en el Programa de Integración Local del ACNUR. Este tema se profundiza al analizar los mercados laborales de las localidades incluidas en este documento.

Cuadro 5.

Distribución entre ciudades de los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.

		País de nacimiento						
		Cuba	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Venezuela	Otro
Centro	Aguascalientes	0.5	1.6	9	0.4	1.5	27.3	5.1
	Guadalajara	6.7	12.6	6	11.9	21.2	11.9	5.1
	San Luis Potosí	9.8	1.2	5	3.7	9.1	19.1	0
Norte	Monterrey	5.2	18.5	13	14	9.1	2.7	0
	Saltillo	0	19.3	14	14	21.2	2.7	2.6
	Tijuana	2.1	15.7	8	9.4	4.5	5.5	20.5
Sur	Cancún	21.8	1.2	13	1.5	1.5	27.6	7.7
	Palenque	2.6	0.8	4	22.5	7.6	0	2.6
	Tapachula	10.4	21.3	11	11.4	13.6	0	46.2
	Tuxtla Gutiérrez	28	5.9	1	4.4	4.5	1.7	0
	Villahermosa	13	2	16	6.9	6.1	1.4	10.3
Total		100	100	100	100	100	100	100

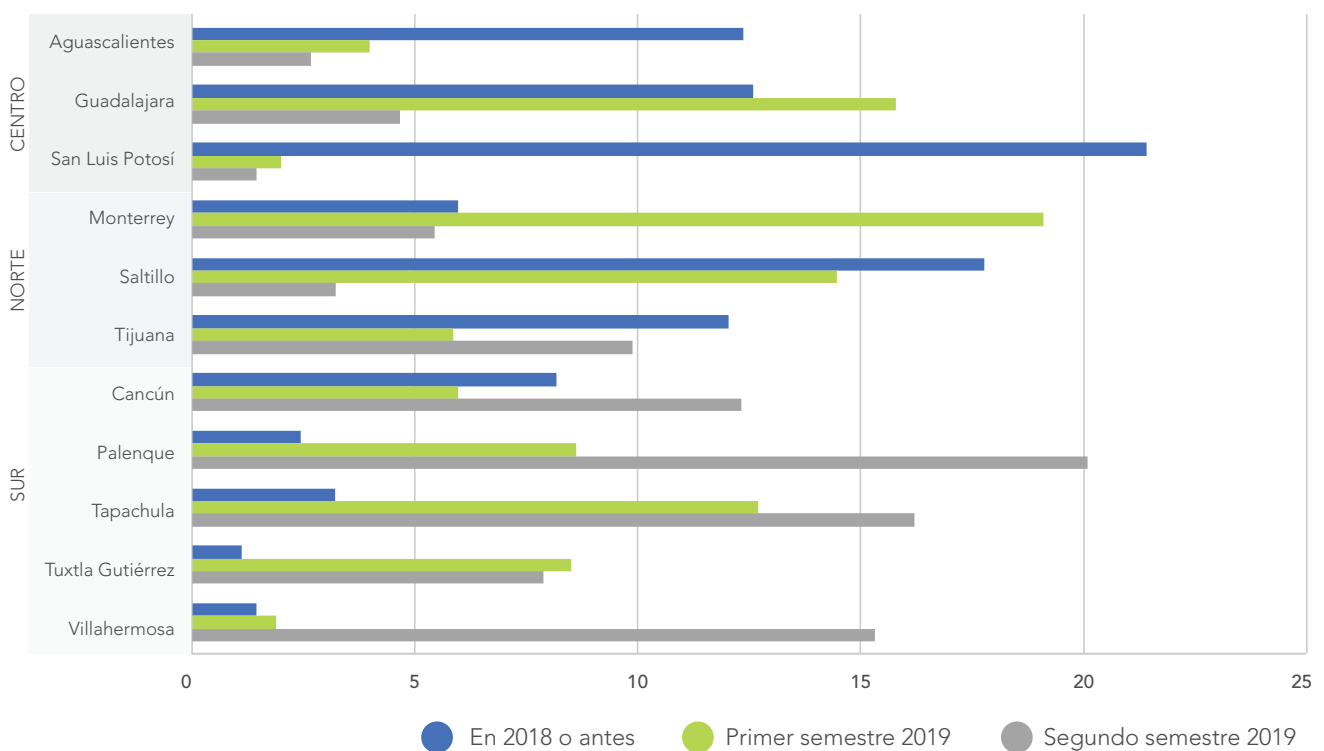
Fuente: elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.
Frecuencias elaboradas con base en información de preguntas con múltiple respuesta, por lo que no suman 100%.

Los datos del cuadro 5 no contemplan el tiempo de estancia y es posible que la distribución espacial se modifique entre quienes tienen más tiempo en México; sin embargo, esto no se puede verificar por país de origen ya que el tamaño de muestra no es suficiente para ese análisis.

Para tener un escenario del impacto del tiempo en la distribución espacial se presenta en la gráfica 20 la distribución por periodo de ingreso, pero de toda la población encuestada. Se constata que un porcentaje importante de quienes ingresaron más recientemente o a partir del segundo semestre de 2019, están en la frontera sur del país: 45% está en alguna de las tres localidades chiapanecas incluidas en el estudio y 15% en Villahermosa.

En otros dos periodos analizados se observa cómo la distribución es más heterogénea. La concentración en Chiapas desciende a 30% para el caso de los encuestados que ingresaron durante el primer semestre de 2019 y a 7% para los que lo hicieron en 2018 o antes. Destacan ciudades del centro y norte como San Luis Potosí (22%), Saltillo (18%), Aguascalientes (13%), Guadalajara (13%) como espacios atractivos para los solicitantes.

Gráfica 20
Distribución por entidad de los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México, de refugiados/as y personas con protección complementaria, según periodo de entrada a México



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

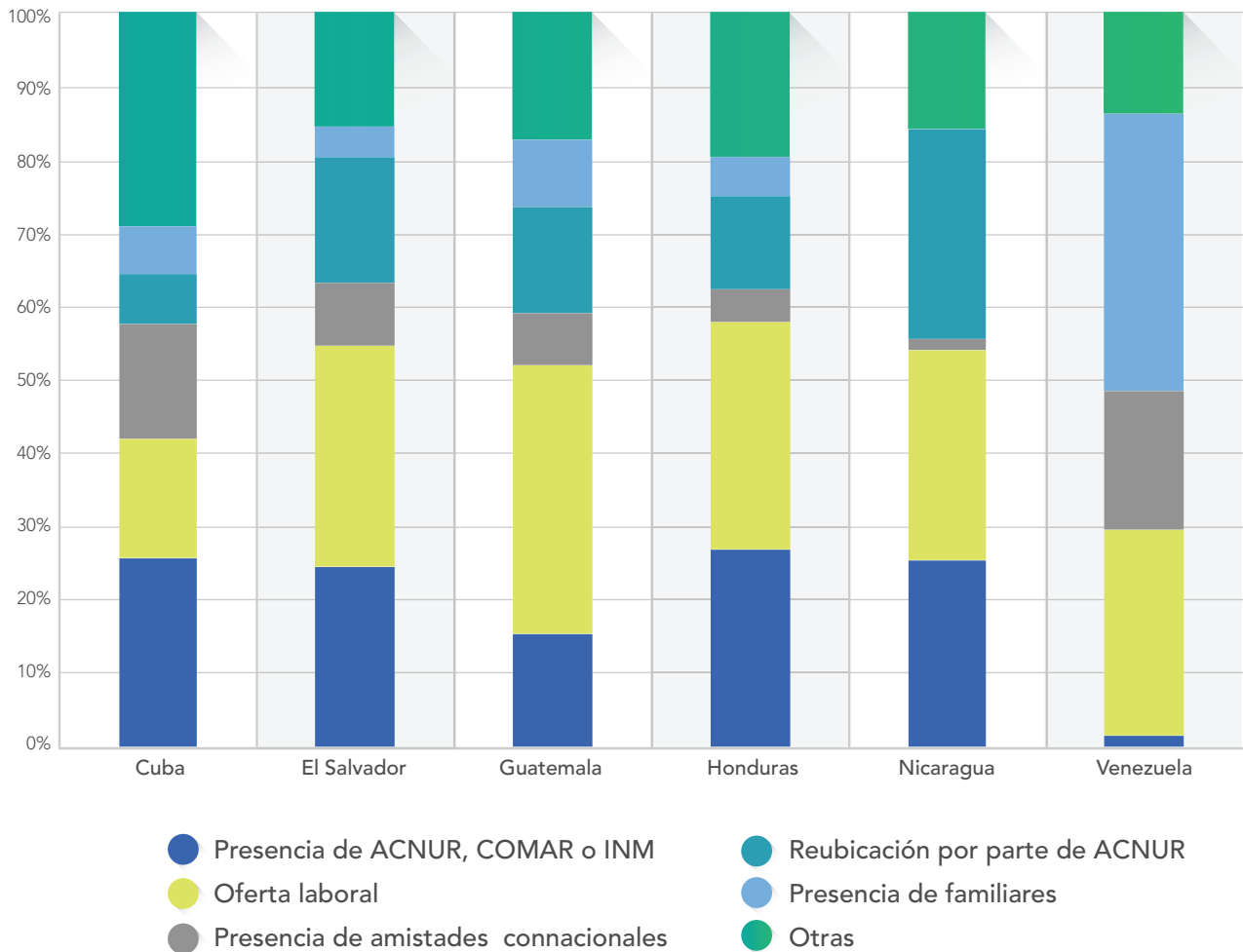
Para profundizar en la cuestión de la distribución espacial en México de la población analizada, en la gráfica 21 se presentan los motivos que los encuestados señalaron para residir en la localidad donde se encontraban, según su país de origen. Los procedentes de Venezuela nuevamente presentan un patrón distinto a lo que se observa entre los procedentes de otros países, pues en su caso la elección tiene que ver con sus redes sociales, ya que su principal motivo es la presencia de

familiares (38%) y de amistades connacionales (19%), entre ambos motivos explican 57% de los casos; después está como motivo una oferta laboral (28% de los casos). En el resto de encuestados, los motivos anteriores también están presentes, pero en menor medida pues adquiere mayor peso el factor institucional, en

este caso del ACNUR, la COMAR y el INM, ya que, por ejemplo, entre los hondureños, 27% señala que está en esa localidad o entidad por la presencia de estas instituciones o porque fueron beneficiarios del Programa de Integración Local del ACNUR (12.6%) mediante el cual se apoyó su reubicación.

Gráfica 21

Motivos para permanecer en la entidad de la encuesta, entre solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México, de refugiados/as y personas con protección complementaria, según país de nacimiento



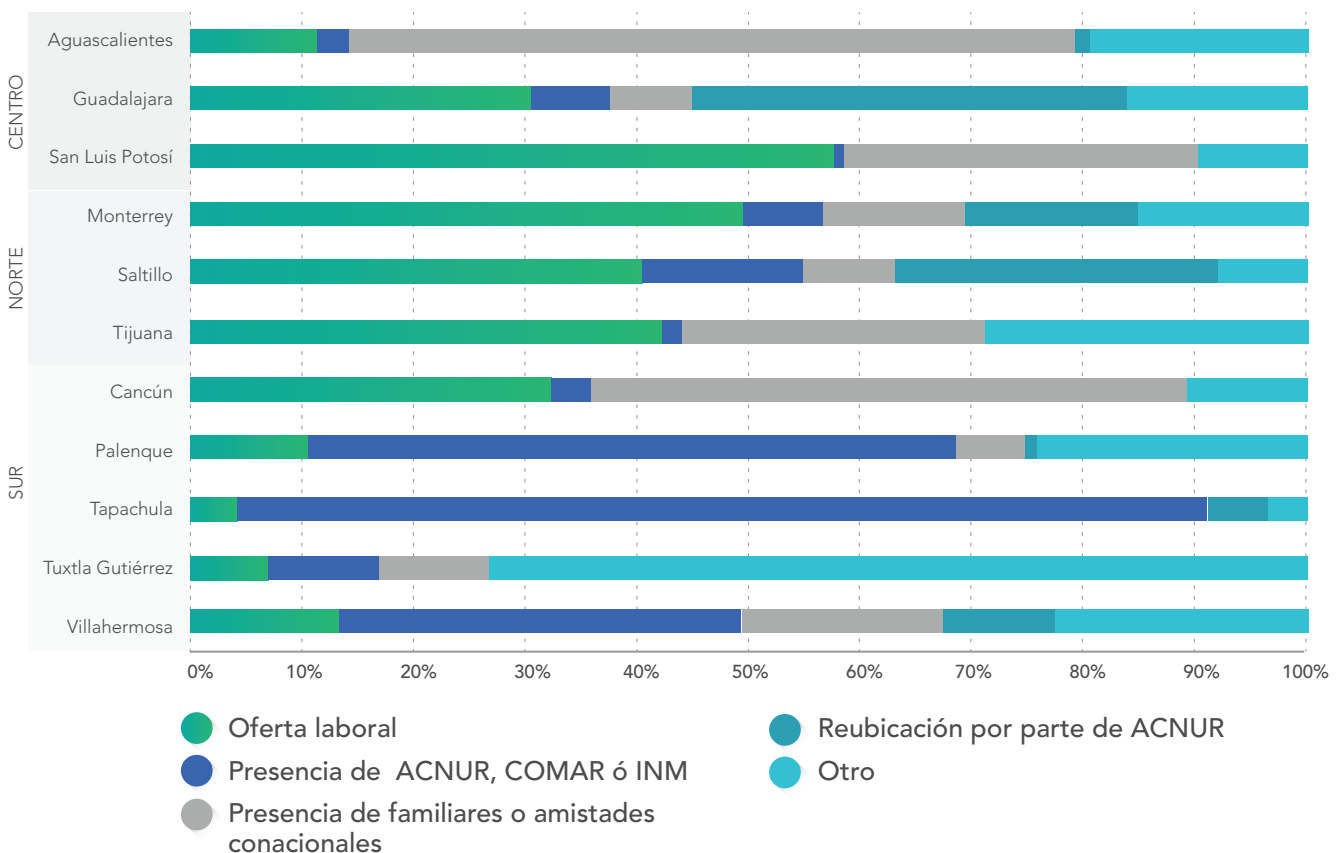
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

Otra perspectiva de los datos se obtiene al situar como ejes del análisis la ciudad y los motivos que los encuestados señalan para estar ahí. La gráfica 22 presenta el cruce de estas dos variables. En este caso destacan algunas ciudades porque una parte importante de la presencia de los encuestados es motivada por una oferta laboral, como son: San Luis Potosí (58%), Monterrey (49.5%), Tijuana (41.7%) y Saltillo (40%), mientras que en otras ciudades el motivo más frecuente se relaciona con redes familiares o amistades como Aguascalientes (65%) o Cancún (53.8%). En un tercer grupo están las Ciudades en las que los encuestados indican estar por la presencia de instituciones como el ACNUR o la COMAR, que son también por donde principalmente entran al país los solicitantes: Chiapas (60%) y Tabasco (37%).

En la ESCRR también se preguntó a los encuestados si se quedarían a vivir en la localidad de la entrevista y los resultados están relacionados con el escenario presentado en el párrafo anterior. En las ciudades donde la presencia de solicitantes de la condición de refugiado se explica por una oferta laboral o la presencia de familiares o amigos, son pocos los que piensan cambiar de lugar de residencia; en Saltillo, Cancún y San Luis Potosí, son menos del 5%. En una situación opuesta están los encuestados en las ciudades de Chiapas, por ejemplo en Tapachula, ya que ahí 87.7% señala que sí va a cambiar de residencia.

Gráfica 22

Motivos para permanecer en la entidad de refugiados/as y personas con protección complementaria, según entidad de estancia o residencia



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

10. PROCESO DE INTEGRACIÓN

En esta sección se presentan algunos indicadores para evaluar el proceso de integración en México de las personas que obtuvieron la condición de refugiado o la están solicitando. Se consideraron tres ejes: residir en una vivienda rentada (sólo cerca del 1% tiene vivienda propia); estar trabajando, y tener un contrato en el trabajo. Algunos de estos indicadores son susceptibles a las características de los individuos; sin embargo, no es posible hacer un análisis a un nivel mayor de detalle porque se reduce bastante el tamaño de muestra. Para comparar la evolución de estos indicadores se dividió a la población en cuatro grupos según la fecha de su último ingreso a residir en México: 2017 o antes, 2018, primer semestre de 2019, y segundo semestre de 2019.

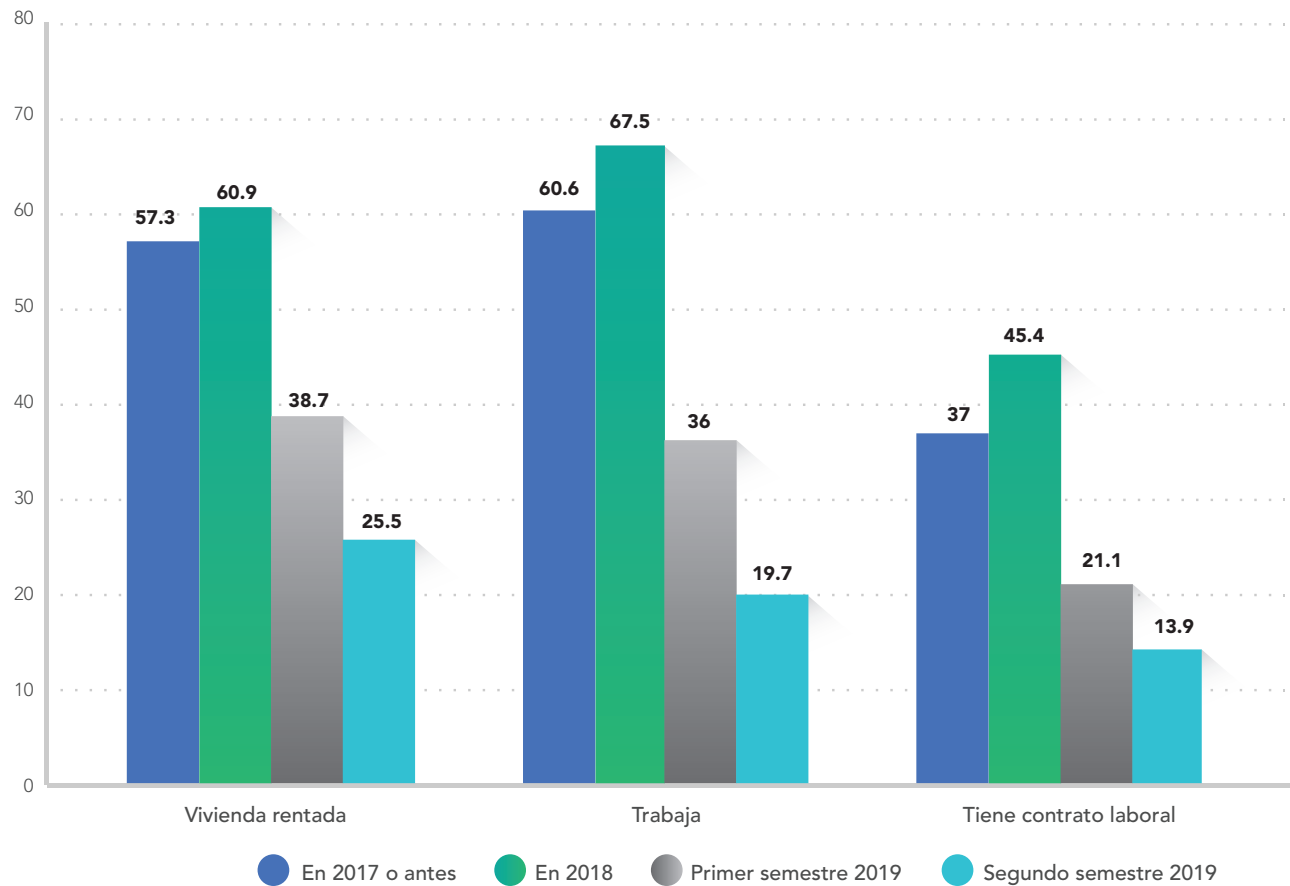
En lo que respecta la situación de la vivienda, lo ideal es que la mayoría resida en una vivienda al menos rentada, pero esto ocurre en una proporción baja de los casos. Si tomamos como referencia a las personas que entraron a México en el segundo semestre de 2019, cuando se hizo la encuesta, se observa que sólo cerca de la cuarta parte reside en una

vivienda rentada (24.5%), otro porcentaje más alto reside en cuartos rentados o en cuartos de hotel (38.4%), otros deben recurrir a albergues o iglesias (19.7%), viviendas prestadas (5.8%) u otra situación que incluye permanecer en la calle o parques (5.4%). Al comparar la situación de este grupo respecto a los que arribaron antes al país, se observa un mayor porcentaje que renta viviendas, en detrimento de las otras situaciones, de tal forma que cerca del 60% de los que arribaron en 2018 o antes residen en una vivienda rentada (ver gráfica 23).

Respecto a obtener un empleo en México y tener un contrato de trabajo, también se observa una tendencia positiva. Entre los residen llegados solo cerca de la quinta parte manifiesta estar trabajando (19.7%), y entre los que arribaron en 2018 o antes son poco más del 60%. En el caso de tener un contrato de trabajo la situación es similar, entre quienes ingresaron durante el segundo semestre de 2019 es el 13.9% y aumenta hasta 45.4% entre quienes llegaron en 2018. Este indicador aun muestra niveles bajos, lo que se traduce en que la mayoría no tiene estabilidad laboral (el tema laboral se profundiza en la siguiente sección).

Gráfica 23

Indicadores seleccionados sobre el proceso de integración en México de solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, según periodo de entrada a México (%)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ESCRR 2019.

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS E INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN SOLICITANTE DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO Y REFUGIADA

Esta sección analiza las características socioeconómicas de la población solicitante de la condición de refugiado, refugiada y con protección complementaria, durante su proceso de inserción laboral en México. Se examinan cuestiones relacionadas a los niveles de escolaridad, acceso a servicios médicos a través de instituciones de seguridad social y otros medios, participación económica, ingresos laborales y no laborales, y los canales por los cuales obtienen empleo. Para ello, se utiliza información de la ESCRR.

11. ESCOLARIDAD

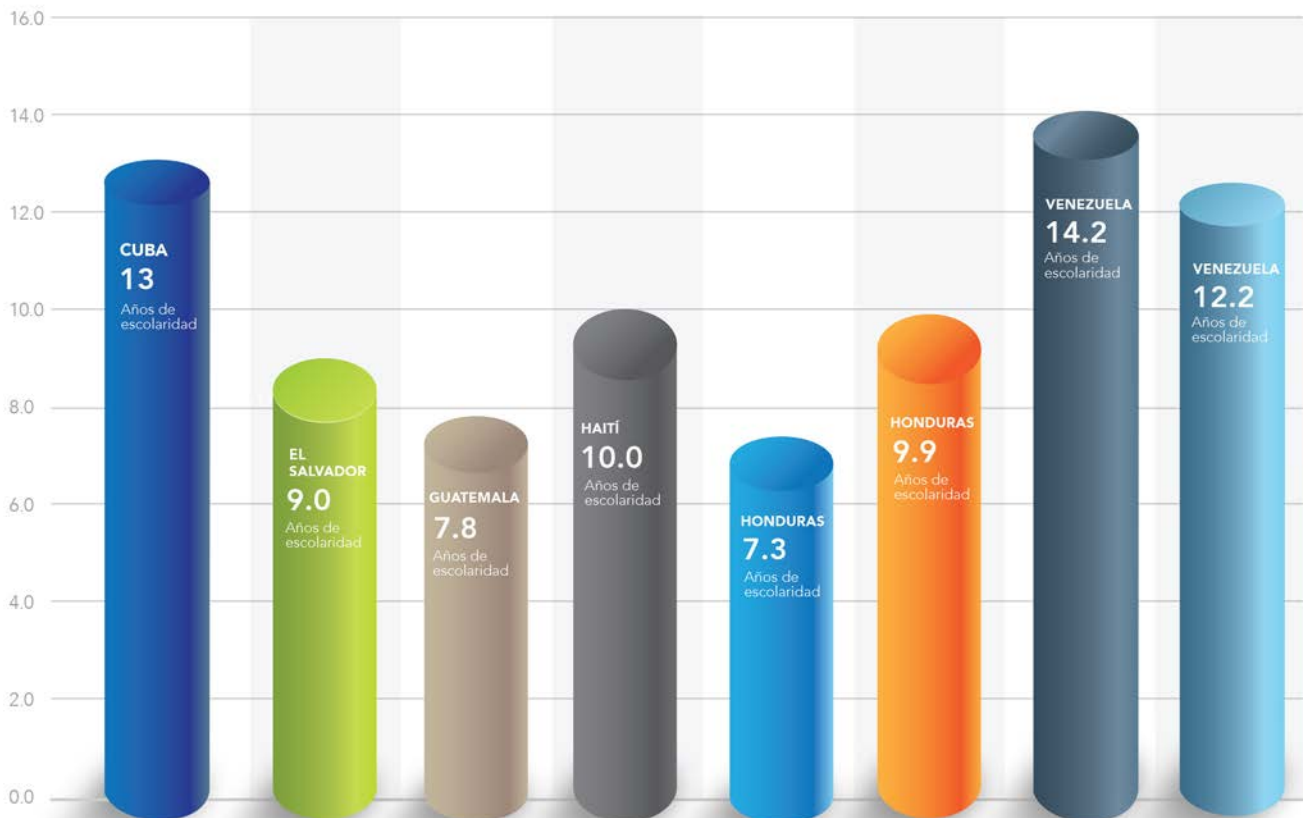
Los años de escolaridad son una variable que, junto con la experiencia laboral y las habilidades, captan en gran medida el nivel de capital humano de las personas, el cual suele estar fuertemente vinculado a los ingresos laborales. La gráfica 24 muestra los años de escolaridad por país de nacimiento de la población de estudio. Por un lado, se observa que los mayores niveles de escolaridad los presentan las personas nacidas en Venezuela (14.2 años) y Cuba (13.0 años), lo que indica que en general la población proveniente de estos dos países puede considerarse como más calificada. Por otro lado, los menores niveles de cualificación, con base en los años de escolaridad, los presentan las personas provenientes de Honduras (7.3 años), Guatemala (7.8 años) y El Salvador (7.8 años). Esto refleja que, a diferencia de los sudamericanos o caribeños,

los centroamericanos solicitantes de la condición de refugiado en México son en gran parte trabajadores de menor cualificación.

Al analizar a la población de interés por ciudad de residencia y sexo destaca en el cuadro 6 que, al considerar las 11 ciudades, las mujeres encuestadas tienen en promedio 9.6 años de escolaridad, cifra ligeramente superior a los 9.5 años presentados por los hombres. Por región, los más cualificados se concentran en el centro de México (11.1 años), seguido por el sur (9.3 años) y por último en el norte (8.6 años). A nivel ciudad, destaca Aguascalientes, donde en promedio los encuestados tienen 14.4 años de escolaridad. De manera contraria, la población encuestada ubicada en Palenque es menos calificada, dado que en promedio tienen 7.0 años de escolaridad.

Gráfica 24

Años de escolaridad promedio por país de nacimiento



Fuente: Elaboración propia con base en ESCRR 2019. Categoría "Otros" incluye a personas provenientes de Camerún, Colombia, Costa Rica y República Dominicana.

Cuadro 6.

Años de escolaridad promedio por ciudad y sexo.

Ciudad	Hombres	Mujeres
Centro	10.89	11.85
Aguascalientes	14.54	14.14
Guadalajara	9.65	11.02
San Luis Potosí	10.58	9.97
Norte	8.62	8.51
Monterrey	8.13	8.48
Saltillo	8.42	7.91
Tijuana	9.38	9.64
Sur	9.11	9.57
Cancún	12.34	12.28
Palenque	6.73	7.54
Tapachula	8.62	8.02
Tuxtla Gutiérrez	10.13	10.91
Villahermosa	9.91	9.44
Tapachula	8.62	8.02
Nacional	9.47	9.58

Fuente: elaboración propia con base en ESCRR 2019.

Al desglosarse a la población de acuerdo a su condición, se observa en la gráfica 25 que tanto en el caso de los refugiados, solicitantes de la condición de refugiado y personas con protección complementaria, el máximo nivel de estudios que predomina es el de primaria completa (24.3%), seguido por la preparatoria (24.1%) y la secundaria (19.8%). Además, entre los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado un número considerable cuenta con estudios universitarios o superiores, donde esta cifra asciende a 15.0% y 16.9%, respectivamente. En estos dos grupos también se presenta un número importante de personas sin algún grado completado de

educación formal, ubicándose en 16.5% en el caso de los refugiados y en 13.1% entre los solicitantes de la condición de refugiado. Lo anterior refleja que se trata de un grupo heterogéneo en términos del nivel de escolaridad, conformado tanto por gente no cualificada como cualificada. Cabe destacar que, si bien existe una transferencia imperfecta del capital humano al trasladarse a un país extranjero, la evidencia empírica internacional ha mostrado que incluso en el país de destino los niveles de escolaridad adquiridos en el país de origen impactan de manera positiva al ingreso laboral (Chiswick y Miller, 2009; Dustmann y Glitz, 2011).

Gráfica 25
Máximo nivel de estudios por condición (%)



Fuente: Elaboración propia con base en ESCRR 2019.

12. ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS DE SALUD

Un indicador importante respecto al nivel de bienestar de las personas es el acceso a servicios de salud. En México, este tipo de servicios históricamente se han vinculado al derecho al acceso a instituciones de seguridad social como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

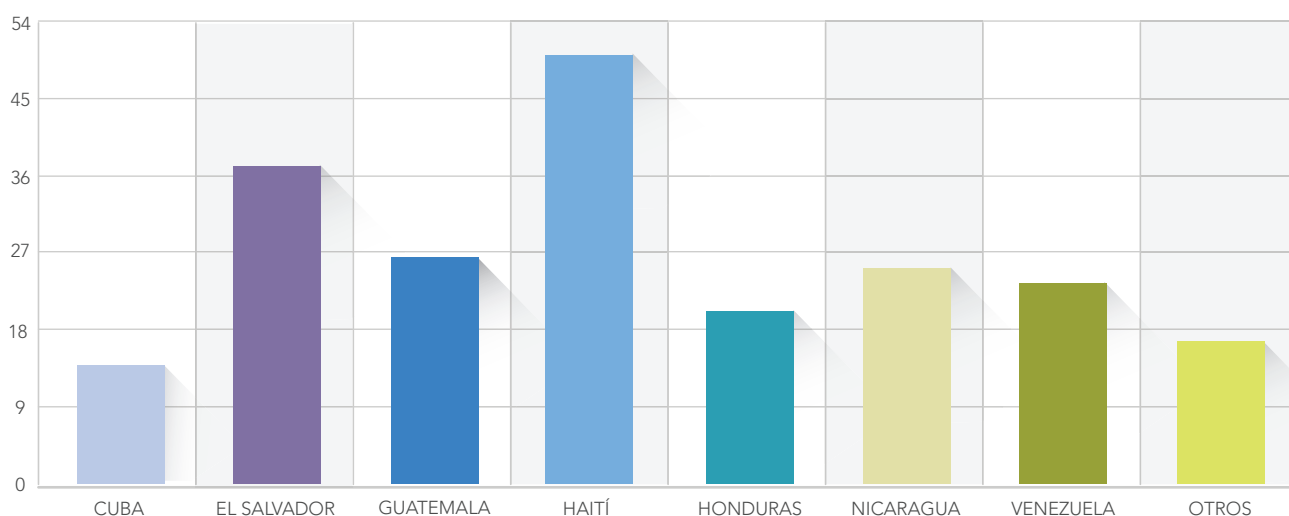
Estado (ISSSTE), entre otros, el cual se obtiene a través del trabajo formal y es otorgado al trabajador y a sus familiares. No es hasta la entrada en vigor del Seguro Popular a principios de la década de 2000, cuando se implementó en el país una política federal con el objetivo de lograr la cobertura universal de salud básica.

La gráfica 26 muestra que, entre la población que trabaja u ocupada, únicamente el 23.6% recibe acceso a servicios públicos de salud a través de su trabajo. Estos trabajadores pueden ser considerados como pertenecientes al sector formal de la economía. El trabajo formal, además de ser más estable que los empleos informales, se asocia también con una mayor remuneración económica y acceso a prestaciones laborales como prima vacacional, aguinaldo, fondo de ahorro para el retiro y créditos relacionados con la vivienda, entre otras.

Por país de nacimiento, destaca que el 50.0% de los trabajadores nacidos en Haití reporta que labora en el sector formal, seguida por la población de El Salvador (36.9%) y Guatemala (26.3%). En el caso de los trabajadores nacidos en Venezuela y Cuba, únicamente el 23.6% y 13.9%, respectivamente, reporta que tiene acceso a servicios de salud a través de instituciones de seguridad social, a pesar de su alto nivel de cualificación.

Gráfica 26

Acceso a seguridad social por país de nacimiento (%)



Fuente: Elaboración propia con base en ESCRR 2019. Cuadro incluye únicamente a personas que reportan que trabajan. En el caso de los haitianos el tamaño de muestra es menor a 30 casos.

Una variable altamente relacionada al acceso a los empleos formales es la situación legal en México. Con base en la ESCRR se observa que, entre la población que reporta que tiene algún tipo de documento migratorio, el 38.1% tiene un empleo formal. Dependiendo del tipo de documento migratorio que se tiene, algunos

de los encuestados están autorizados para trabajar de manera legal en México y otros no. Entre los que reportan que no tienen algún tipo de documento migratorio, pero sí laboran, el 19.5% reporta que tiene Clave Única de Registro de Población (CURP) y el 10.0% que trabaja en el sector formal.⁷

⁷ La CURP es un registro que se asigna a todas las personas que viven en territorio mexicano y suele ser solicitada como requisito para ciertos trámites, por ejemplo, para obtener el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para el pago de impuestos.

El cuadro 7 presenta información adicional referente a los niveles de acceso a seguridad social, donde la población es examinada de acuerdo a su condición en México. Se observa que, entre los refugiados, el 39.5% tiene un empleo formal, cifra que desciende a 12.7% entre los solicitantes de la condición de refugiado y asciende a 40.5% en los que tienen la condición de protección complementaria. Al dividir a los encuestados dependiendo de si tienen CURP, se puede ver que entre los que sí tienen este documento, el 37.8% labora en un empleo formal, mientras que entre los que no lo tienen, el 5.9% tienen acceso a instituciones de seguridad social, aunque se esperaría que esta cifra fuera cero. También, se observa que el tiempo en México es un determinante importante de la participación en el sector formal, donde entre los que tienen más de

24 meses en el país, 30.9% tiene acceso a seguridad social; entre los que tienen de 12 a 24 meses, se sitúa en 39.0%; entre los que tienen de 6 a 12 meses se reduce a 15.5%, y entre los que tienen menos de seis meses, sólo el 10.7% tiene un empleo formal.

Por país de nacimiento, el porcentaje de los trabajadores ocupados que tiene CURP es mal alto entre los nacidos en El Salvador (74.3%), seguido por la población originaria de Honduras (55.5%), Venezuela (54.7%), Nicaragua (51.9%), Haití (50.0%), Guatemala (47.2%) y Cuba (44.3%). Esto explica en parte los bajos niveles de participación en el sector formal de los trabajadores originarios de Cuba y Venezuela, a pesar de que en promedio son cualificados.⁸

Cuadro 7.
Acceso a seguridad social por condición, CURP y tiempo en México.

Grupo	Condición		
	Solicitantes de la condición de refugiado	Refugiados	Protección complementaria
<i>Todos</i>	12.66	39.47	40.48
<i>CURP</i>			
Sí	23.72	46.20	64.00
No	5.88	9.30	5.29
<i>Tiempo en México</i>			
Más de 24 meses	13.04	45.28	36.36
De 12 a 24 meses	32.10	45.00	42.86
De 6 a 12 meses	7.32	29.49	44.44
Menos de 6 meses	5.77	41.18	---

Fuente: elaboración propia con base en ESCRR 2019.
Cuadro incluye únicamente a personas que reportan que trabajan.

⁸ Cabe destacar que entre los 25 encuestados de 60 años y más, el 32.0% trabaja. Entre los que no laboran, las causas más comunes son que se los han negado (35.3%) y que no tienen la documentación requerida para trabajar (23.5%). Entre los ocupados, su ingreso mensual es de 4,189.4 pesos y sólo el 12.5% tiene contrato o un empleo con acceso a servicios de salud, a pesar que el 62.5% cuenta con CURP.

A nivel regional, el cuadro 8 muestra que prácticamente todos los encuestados localizados en el sur de México se encuentran en una situación de informalidad laboral, lo que aumenta considerablemente su grado de vulnerabilidad económica. En el caso de los hombres, sólo el 2.3% labora en el sector formal, mientras que entre las mujeres no se reportó ni un solo caso de una trabajadora con acceso a instituciones de seguridad social, entre un total de 77 trabajadoras encuestadas. Por el contrario, los niveles de formalidad laboral son mucho mayores en el norte del país, ascendiendo a 33.3% en el caso de los hombres y 40.6% entre las mujeres. De manera similar, en la región centro las tasas

de formalidad se ubican en 35.4% para los hombres y en 21.2% para las mujeres. A nivel nacional, las tasas de formalidad se sitúan en 25.2% para los hombres y 19.8% para las mujeres. Es importante resaltar que, si bien los niveles de informalidad son sumamente altos, reflejan en gran parte las características de los mercados laborales locales donde se insertan estos trabajadores. Es importante resaltar que, si bien los niveles de informalidad son sumamente altos, como se podrá ver más adelante, reflejan en gran parte las características de los mercados laborales locales donde se insertan estos trabajadores, donde los niveles de informalidad para los trabajadores locales son similares.⁹

Cuadro 8.
Acceso a seguridad social por sexo y ciudad (%)

Ciudad	Hombres	Mujeres
Centro	35.42	21.21
Aguascalientes	27.50	20.83
Guadalajara	45.07	30.00
San Luis Potosí	30.86	13.64
Norte	33.33	40.58
Monterrey	20.69	30.00
Saltillo	51.72	61.90
Tijuana	30.77	31.58
Sur	2.33	0.00
Cancún	11.11	0.00
Palenque	0.00	0.00
Tapachula	0.00	0.00
Tuxtla Gutiérrez	0.00	0.00
Villahermosa	0.00	0.00
Tapachula	0.00	0.00
Nacional	25.23	19.81

Fuente: elaboración propia con base en ESCRR 2019.
Cuadro incluye únicamente a personas que reportan que trabajan.

⁹ Un elemento que contribuye a la reducción de la pobreza y genera oportunidades de crecimiento es la inclusión financiera (Banco Mundial, 2018). En el caso de México, para que un extranjero pueda abrir una cuenta en un banco comercial regularmente como requisitos mínimos se les solicita una identificación oficial vigente, copia de la forma migratoria y comprobante de domicilio.

Respecto a la población que labora y reporta que no tiene acceso a servicios de salud por medio de su trabajo, surge la interrogante referente al canal mediante el cual obtienen esta atención. Con base en la ESCRR se observa que el 19.5% obtiene estos servicios por medio de consultas médicas privadas, el 14.8% a través del Seguro Popular, predecesor del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el 3.5% a través de organizaciones de la sociedad civil y el 30.3% por medio de consultorios de farmacias, que si bien funcionan dentro de comercios privados, ofrecen servicios a costos más económicos. Además, el 3.0% reporta que no los consiguió cuando los solicitó y el 29.5% que no los ha

necesitado. Lo anterior refleja que la gran mayoría de los solicitantes de la condición de refugiado busca sus propios medios para atenderse cuando enfrentan problemas de salud, donde programas públicos como el Seguro Popular pueden ser pertinentes, dado que pueden atender y beneficiar a esta población altamente desprotegida.

Finalmente, en cuanto a otras prestaciones laborales, entre la población ocupada, el 28.1% reporta que recibe aguinaldo y el 10.5% que tiene un fondo para el retiro a través de Administradoras de Fondos para el Retiro o el Sistema de Ahorro para el Retiro.

13. OCUPACIONES Y PUESTO EN EL TRABAJO

El cuadro 9 presenta las ocupaciones de la población de interés, desglosada por región donde fueron encuestados. Respecto a los trabajadores ubicados en las ciudades del centro de México, se suelen ocupar en mayor medida como trabajadores del sector servicios y ventas (37.9%), trabajadores industriales, construcción y artesanos (17.2%) y en ocupaciones elementales (11.5%). En el norte del país, la mayor parte de los trabajadores se ocupa como trabajadores industriales (31.4%), trabajadores del sector servicios y ventas (25.7%) y en ocupaciones elementales (18.3%). En el sur, más de la mitad trabaja en el sector servicios y ventas (53.3%), seguido por ocupaciones elementales (18.5%) y trabajadores industriales, construcción y artesanos (10.3%).

Cuadro 9.
Ocupaciones por región (%)

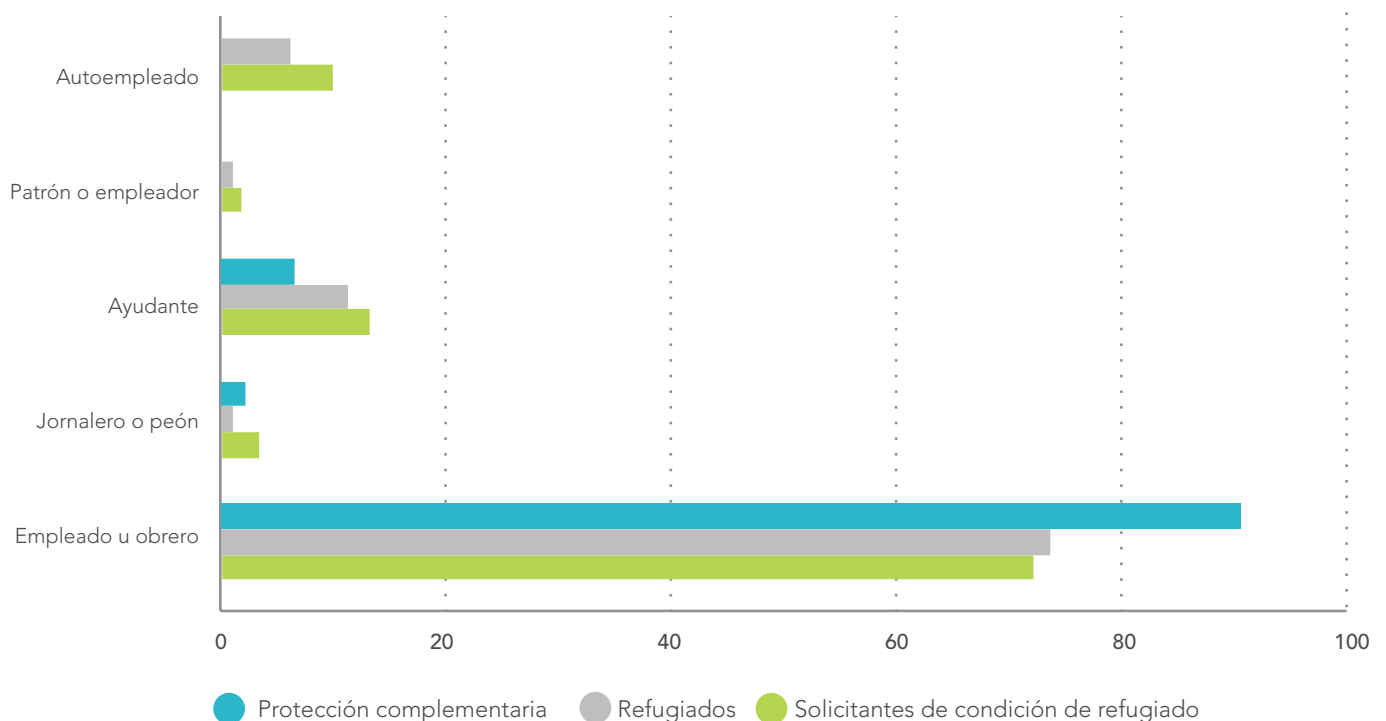
Ocupación	Región		
	Centro	Norte	Sur
Profesionistas	4.98	4.00	0.51
Técnicos y profesionistas asociados	7.28	4.57	1.54
Oficinistas	4.21	0.57	3.08
Trabajadores del sector servicios y ventas	37.93	25.71	53.33
Trabajadores agropecuarios y pesqueros calificados	1.92	0.57	0.51
Trabajadores industriales, construcción y artesanos	17.24	31.43	10.26
Operadores y montadores de plantas y maquinaria	4.98	9.71	0.00
Ocupaciones elementales	11.49	18.29	18.46
Otras	9.96	5.14	12.30

Fuente: elaboración propia con base en ESCRR 2019.
Cuadro incluye únicamente a personas que reportan que trabajan.

Destaca la baja presencia en la parte superior de la distribución ocupacional, donde entre las 631 personas que proporcionaron información sobre su ocupación, ninguna reporta laborar como alto funcionario, directivo, administrador o gerente, y únicamente el 3.3% reporta trabajar como profesionista, a pesar de que el 21.4% cuenta con estudios universitarios o superiores. Como ya se había aludido anteriormente, esto sugiere una transferencia imperfecta del capital humano de esta población al insertarse en el mercado laboral mexicano, lo cual genera no sólo pérdidas privadas a los trabajadores, reflejadas en bajos o menores ingresos de acuerdo a los correspondientes a su nivel de cualificación, sino también pérdidas sociales, donde la ESCRR indica que en gran medida no se está aprovechando el capital humano y las habilidades que traen consigo estos trabajadores.

La gráfica 27 presenta el puesto en el trabajo de la población encuestada. Se observa que independiente de su condición, la mayor parte de los trabajadores labora como empleado u obrero. Esta cifra se ubica en 78.8% entre los refugiados, en 71.5% entre los solicitantes de la condición de refugiado y en 90.5% entre las personas con protección complementaria. El siguiente puesto más común es el de ayudante, situación en la que se encuentra el 12.2% de las personas encuestadas, seguido por trabajadores autoempleados o por cuenta propia (8.5%). Sólo el 1.4% reporta laborar como patrón o empleador, lo cual indica que, debido a la precariedad de su situación, los encuestados difícilmente son generadores de empleos durante su proceso de inserción laboral.

Gráfica 27
Puesto en el trabajo por condición (%)



Fuente: Elaboración propia con base en ESCRR 2019. Cuadro incluye únicamente a personas que reportan que trabajan.

Al examinar el puesto en el trabajo por sexo, en el caso de los hombres, el 75.1% labora como empleado u obrero, el 13.0% como ayudante, el 6.9% como autoempleado, 3.9% como jornalero o peón y el 1.1% como patrón o empleador. En el caso de las mujeres se observa una estructura de puestos similar, donde el 75.2% labora como empleado u obrero, el 11.0% como ayudante, 11.9% como autoempleado, 0.5% como jornalero o peón y el 1.4% como patrón o empleador.

Respecto a los contratos laborales, únicamente el 29.2% de los ocupados reporta que firmó un contrato, donde esta cifra es ligeramente mayor entre los hombres (31.3%) que entre las mujeres (25.0%). Además, entre los que tienen CURP el 42.7% tiene contrato, mientras que entre los que no tienen este documento sólo el 12.1% reporta que firmó uno.

14. EMPLEO

El cuadro 10 presenta información detallada sobre la tasa de participación laboral de la población de interés. Del total de encuestados, 37.7% reporta que trabaja. Al examinar a los individuos por condición, esta cifra se ubica en 41.0% entre los refugiados, en 34.5% entre los solicitantes de la condición de refugiado y en 65.6% entre los que tienen protección complementaria. Por sexo, los hombres tienen una tasa de participación laboral de 43.3% y las mujeres de 29.7%. Por lo tanto, a pesar de que en general las mujeres presentan mayores niveles de escolaridad, se observa una notoria división del trabajo por sexo, donde lo anterior sugiere que las mujeres se encargan en mayor medida del cuidado de los hijos y los trabajos del hogar y los hombres se insertan en el mercado de trabajo.

Al analizar la muestra por país de nacimiento, los que tienen la mayor tasa de participación laboral son los nacidos en Venezuela (59.5%), seguidos por los trabajadores provenientes de Nicaragua (42.4%), Cuba (40.9%), El Salvador (40.6%), Guatemala (38.0%), Honduras (28.4%) y Haití (14.3%). Por región, las mayores tasas de participación laboral se observan en el centro del país (62.4%), seguido por el norte (34.5%) y por último el sur (26.7%).

Respecto a la CURP, si bien el tener este documento se relaciona de manera positiva con la inserción en el sector formal, por lo mismo, en el caso de quienes no lo tienen constituye una limitante para que las personas ingresen al mercado laboral, debido a que sus oportunidades de empleo son menores. Dicho de otro modo, mientras que las personas con CURP pueden laborar en el sector formal o informal, las que no tienen este documento sólo lo pueden hacer en el sector informal. Se observa que el 41.2% de la población con CURP trabaja, cifra que desciende a 33.7% entre los que no lo tienen.

Otra variable fuertemente relacionada con la participación laboral es el tiempo transcurrido desde que se arribó a México. Entre la población con más de 24 meses en el país, el 60.8% labora; entre los que tienen de 12 a 24 meses, trabaja el 67.4%; entre los que tienen de 6 a 12 meses, labora el 36.1%, y entre los que tienen menos de 6 meses en el país, la tasa de participación laboral se sitúa en 19.7%. Esto refleja el proceso de inserción laboral por el cual pasan los inmigrantes al llegar a un país nuevo.

Cuadro 10.
Tasa de participación laboral (%)

Grupo	Condición		
	Solicitantes de condición de refugiado	Refugiados	Protección complementaria
<i>Todos</i>	34.47	41.01	65.63
Sexo			
Hombres	38.53	49.16	74.47
Mujeres	28.57	31.05	41.18
País de nacimiento			
Cuba	42.42	33.33	25.00
El Salvador	35.77	41.23	70.59
Guatemala	35.29	38.46	66.67
Honduras	25.19	31.09	65.38
Nicaragua	38.71	40.74	62.50
Venezuela	54.36	69.15	100
Región			
Centro	59.43	62.05	78.57
Norte	41.06	27.90	40.00
Sur	23.99	42.11	50.00
CURP			
Sí	38.81	41.72	58.14
No	31.62	38.39	80.95
Tiempo en México			
Más de 24 meses	58.23	59.55	84.62
De 12 a 24 meses	66.94	64.52	84.00
De 6 a 12 meses	43.85	26.17	37.50
Menos de 6 meses	18.18	37.78	50.00

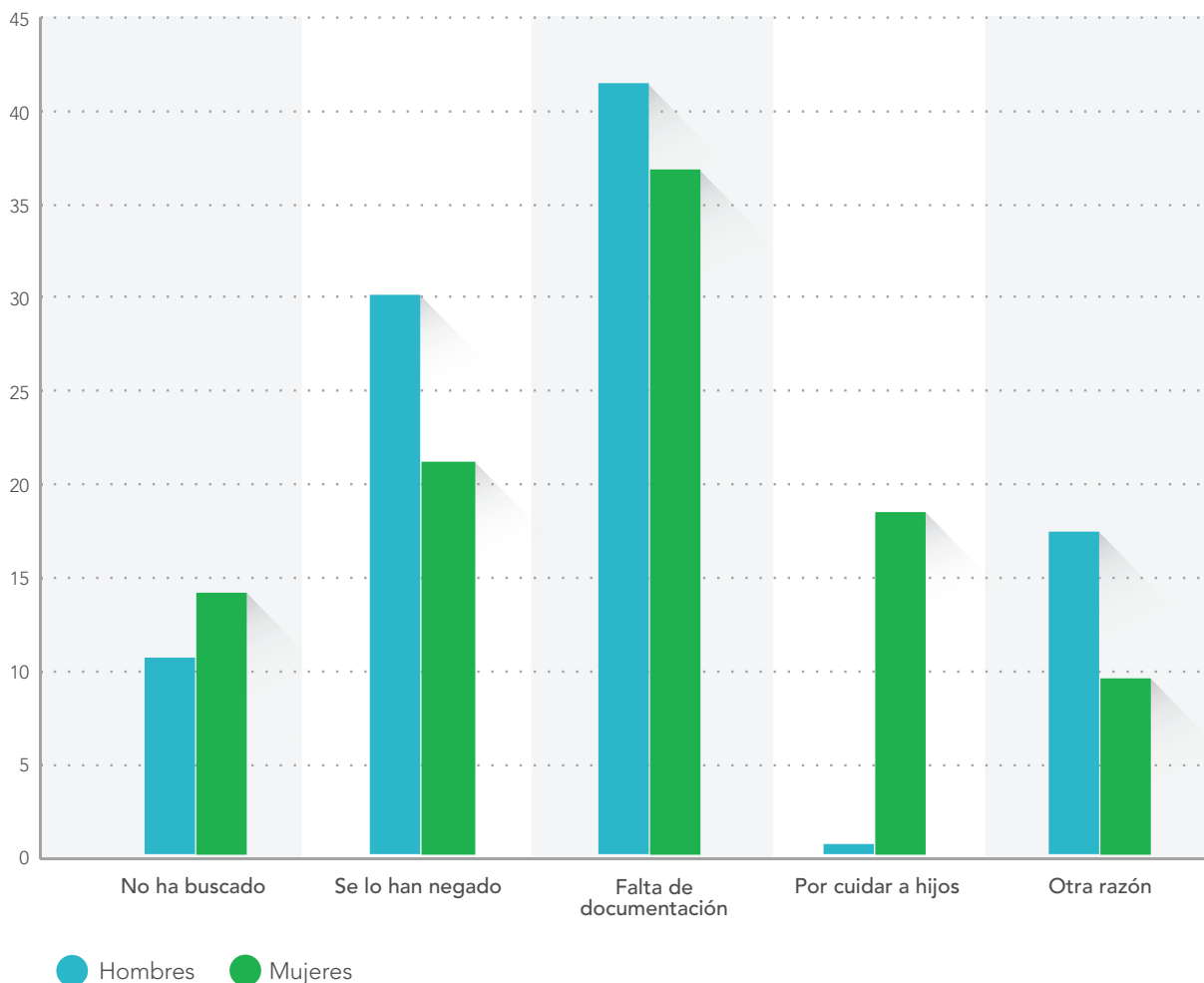
Fuente: elaboración propia con base en ESCRR 2019.
Cuadro incluye únicamente a personas que reportan que trabajan.

La gráfica 28 presenta información sobre los motivos por los cuales la población no trabaja separada por sexo. En el caso de los hombres, la razón más común es por la falta de documentación (41.5%), seguida por el hecho de que le han negado el trabajo (30.1%), otra razón (17.4%) y porque no ha buscado (10.5%). Respecto a las mujeres, el principal motivo por el cual no trabajan es por la falta de documentación (36.9%) y porque se lo han negado (21.2%); sin embargo, surgen algunas diferencias importantes no observadas en el caso de los hombres. Primero, el 9.4% reporta que no labora porque tiene hijos menores de edad y no tiene alguien que se los cuide. Esto sugiere que el cuidado de niños, niñas y

adolescentes es un impedimento importante para que las mujeres puedan acceder al mercado laboral, situación que no ocurre con los hombres.

Sin duda, esto también se vincula con lo reportado anteriormente respecto a la cantidad significativa de niños, niñas y adolescentes que acompañan a sus padres y el hecho de que un número considerable de estos niños y adolescentes no asiste a la escuela. Segundo, el 14.1% de las mujeres reporta que no ha buscado trabajo, cifra mayor a la reportada por los hombres, lo cual puede estar captando nuevamente una mayor especialización en el trabajo de cuidado de los hijos y del hogar.

Gráfica 28
Motivos por los cuales no trabajan por sexo



Fuente: Elaboración propia con base en ESCRR 2019. Cuadro incluye únicamente a personas que reportan que trabajan.

Entre las personas que no trabajan, se observa que en promedio tienen 12.9 semanas sin laborar. Al limitar la muestra en aquellos que reportan que no han obtenido empleo porque se lo han negado, por falta de documentación y que no han podido trabajar porque debe de cuidar a sus hijos, la cual se puede suponer es la población interesada en trabajar, esta cifra se incrementa a 13.0 semanas. Por un lado, los largos periodos sin trabajar explican en parte porque muchas personas de interés están dispuestas a realizar trabajos mal remunerados y no acorde a su nivel de cualificación, con tal de tener un ingreso. Por otro lado, muestran claramente la importancia de agilizar su proceso legal en México, de manera que cuenten con la documentación necesaria para trabajar de manera legal y formal en el país.

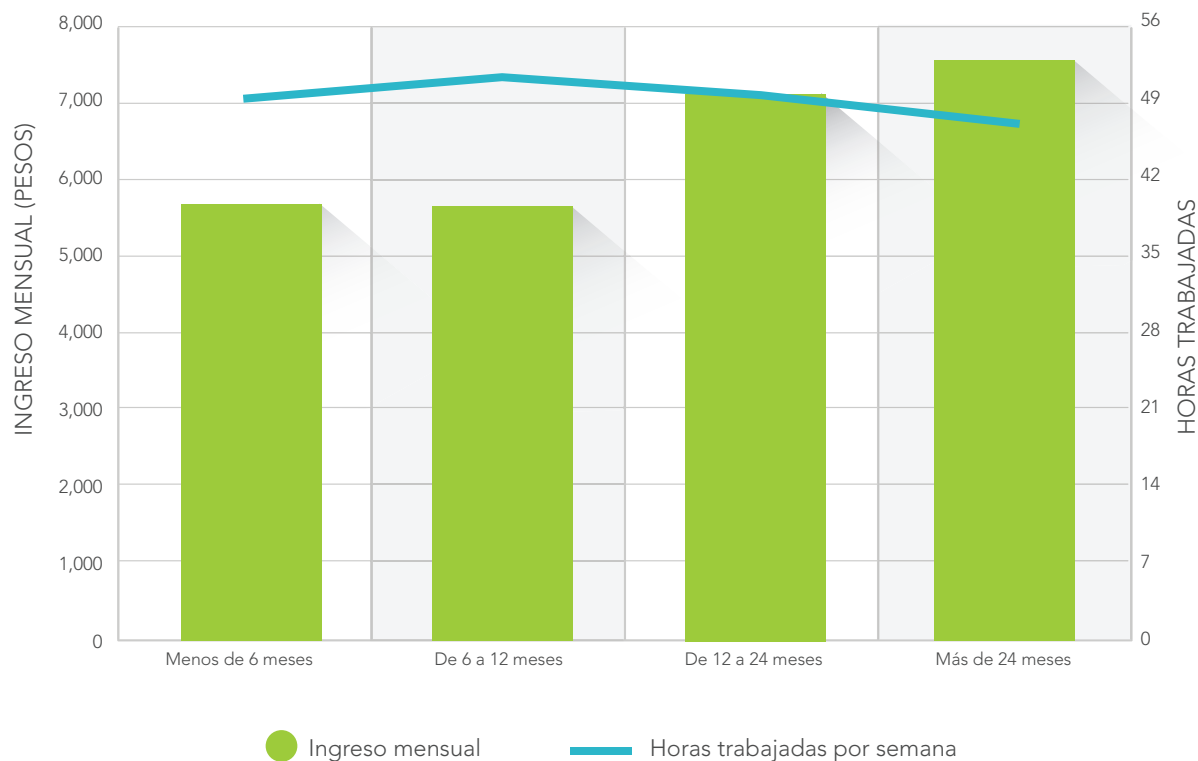
Por último, es importante examinar cuáles son los medios utilizados para conseguir empleo. Entre los encuestados la manera más común de obtener un trabajo es mediante la referencia de un connacional (31.5%), seguido por la iniciativa propia (26.0%), la referencia de un amigo mexicano (25.6%) y a través de una organización de la sociedad civil (8.3%), entre otros canales. Lo anterior deja en claro la importancia de las redes sociales, dado que más de la mitad de las personas ocupadas reportan haber conseguido su empleo actual a través de un contacto previo.

15. INGRESOS, HORAS TRABAJADAS Y CANALES DE EMPLEO

El indicador más importante respecto a la inserción y desempeño laboral de los trabajadores es el ingreso o remuneración económica que perciben por su trabajo. La gráfica 29 muestra el ingreso mensual y las horas trabajadas por semana reportados por los encuestados, según su tiempo de residencia en México. Respecto al ingreso mensual, en promedio se ubica en 6,367.9 pesos, donde destaca que suele incrementarse de manera

considerable a medida que aumenta el tiempo de estancia en el país. De manera específica, entre los que tienen menos de 6 meses en México, el ingreso mensual es de 5,663.4 pesos; entre los que tienen de 6 a 12 meses, es de 5,639.3 pesos; entre los que tienen de 12 a 24 meses es de 7,122.2 pesos; y entre los que tienen más de 24 meses su ingreso asciende a 7,562.3 pesos.

Gráfica 29
Ingreso mensual y horas trabajadas por tiempo en México



Fuente: Elaboración propia con base en ESCRR 2019.
Cuadro incluye únicamente a personas que reportan que trabajan. Ingreso mensual en pesos de 2019.

Respecto a las horas trabajadas, se observa que los encuestados ocupados laboran en promedio 49.8 horas a la semana.¹⁰ Esto indica que suelen tener jornadas laborales excesivamente largas, lo cual es en parte producto del bajo ingreso por hora que perciben, que en promedio es de 34.0 pesos por hora.¹¹ Destaca que el número de horas laboradas no varía de manera considerable de acuerdo con el tiempo que se tiene en México, donde esta cifra pasa de 49.4 horas entre los que tienen menos de 6 meses en el país a 47.1 horas entre los que tienen más de 24 meses. Esto sugiere que una vez que ingresan al mercado laboral, lo hacen como trabajadores de tiempo completo. Dicho de otra manera, debido a los bajos salarios que perciben, no se pueden dar el lujo de trabajar medio tiempo.

¹⁰ Esto es consistente con lo observado a nivel nacional donde, de acuerdo con datos de la ENOE del cuarto trimestre de 2019, entre la población local que labora tiempo completo (o al menos 30 horas por semana), el promedio de horas trabajadas por semana se sitúa en 49.6; sin embargo, es mayor al promedio nacional de 42.2 horas. Además, entre los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), México es donde más horas se trabajan al año (OCDE, 2019). El alto número de horas trabajadas observado en el país es producto tanto de jornadas laborales largas como de periodos vacacionales menores a los observados en la mayoría de los países desarrollados.

¹¹ Esto es consistente con lo observado a nivel nacional en el mercado laboral mexicano, donde entre los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), México es el país donde más horas se trabajan al año (OCDE, 2019). El alto número de horas trabajadas observado en el país es producto tanto de jornadas laborales largas como de periodos vacacionales menores a los observados en la mayoría de los países desarrollados.

El cuadro 11 presenta información del ingreso mensual por sexo y ciudad. Se observa que, a nivel nacional, el ingreso mensual promedio de los hombres es de 6,670.0 pesos, mientras que el de las mujeres es de 5,817.0 pesos, monto 14.7% menor.¹² Esta diferencia en el ingreso mensual se explica en parte porque los hombres suelen tener

jornadas laborales más largas que las mujeres. De manera específica, los hombres laboran en promedio 51.7 horas a la semana, mientras que las mujeres laboran 45.8 horas. Sin embargo, llama la atención que Villahermosa y Aguascalientes sean las únicas ciudades donde las mujeres reportan tener ingresos promedios más altos que los hombres.

Cuadro 11.
Ingreso mensual por sexo y ciudad (%)

Ciudad	Hombres	Mujeres
Centro	7,561.3	6,669.2
Aguascalientes	7,229.4	7,563.5
Guadalajara	8,182.7	5,557.8
San Luis Potosí	7,180.5	6,704.1
Norte	7,197.8	6,470.6
Monterrey	5,789.3	3,870.0
Saltillo	6,519.7	5,649.4
Tijuana	8,077.3	7,608.7
Sur	4,736.6	4,447.6
Cancún	6,330.1	5,492.9
Palenque	3,638.3	2,126.1
Tapachula	4,701.0	3,522.4
Tuxtla Gutiérrez	3,976.5	3,886.1
Villahermosa	4,415.8	5,876.7
Nacional	6,670.0	5,817.0

Fuente: elaboración propia con base en ESCRR 2019.
Cuadro incluye únicamente a personas que reportan que trabajan.
Ingreso mensual en pesos de 2019.

¹² Este hallazgo es consistente con lo observado entre el total de la población que reside en México, donde la brecha salarial por género indica que los hombres obtienen salarios por hora entre 6.0% y 7.7% mayores que los percibidos por mujeres con características socioeconómicas y niveles de cualificación similares (Arceo-Gómez y Campos-Vázquez, 2014; Orraca, Cabrera e Iriarte, 2016).

A nivel regional, el ingreso mensual promedio es mayor entre los trabajadores que residen en el centro de México (7,306.3 pesos), seguido por los que radican en la región norte (6,935.2 pesos) y es menor en la región sur (4,593.5 pesos). Por ciudad, los mayores ingresos se obtienen en Tijuana (7,901.1 pesos), Guadalajara (7,520.5 pesos) y San Luis Potosí (7,078.8 pesos). De manera contraria, los menores ingresos se presentan en Palenque (3,134.2 pesos), Tuxtla Gutiérrez (3,937.4 pesos) y Tapachula (4,343.7 pesos).

El cuadro 12 presenta el ingreso mensual por condición, país de nacimiento y CURP. Por condición, los mayores ingresos laborales son obtenidos por los refugiados (7,062.6 pesos), seguido por la población con protección complementaria (6,754.1 pesos) y

los solicitantes de la condición de refugiado (5,923.3 pesos). Por país de nacimiento, por un lado, los mayores ingresos son percibidos por los trabajadores nacidos en Venezuela (7,721.8 pesos), Guatemala (6,026.8 pesos) y Honduras (6,009.4); por otro lado, los menores ingresos los obtienen los trabajadores provenientes de Cuba (5,047.9 pesos), El Salvador (5,720.5 pesos) y Nicaragua (5,864.1 pesos). Además, destaca la diferencia en el ingreso mensual entre la población ocupada según si tienen CURP, donde los trabajadores con CURP perciben un ingreso promedio de 6,814.4 pesos, mientras los que no tienen este documento tienen un ingreso de 5,810.0 pesos. De manera similar, los trabajadores que laboran en el sector formal tienen un ingreso mensual de 8,223.2 pesos, mientras que los informales perciben 5,782.0 pesos, monto 29.7% menor.

Cuadro 12.
Ingreso mensual por condición (%)

Grupo	Condición		
	Solicitantes de condición de refugiado	Refugiados	Protección complementaria
Todos	5,923.3	7,062.6	6,754.1
País de nacimiento			
Cuba	4,897.1	6,353.3	5,160.0
El Salvador	5,284.0	5,996.6	6,226.0
Guatemala	5,115.2	7,894.8	6,826.3
Honduras	5,302.1	6,880.3	7,112.7
Nicaragua	5,357.1	6,219.4	6,299.5
Venezuela	7,662.4	7,804.8	8,026.7
CURP			
Sí	6,086.8	7,462.2	6,639.2
No	5,833.9	5,206.2	6,923.0
Seguridad social			
Sí	7,916.7	8,664.0	6,816.8
No	5,625.8	5,999.0	6,711.4

Fuente: elaboración propia con base en ESCRR 2019.
Cuadro incluye únicamente a personas que reportan que trabajan.
Ingreso mensual en pesos de 2019.

En el caso de los trabajadores nacidos en Venezuela, estos resultados son consistentes con sus mayores niveles de capital humano; sin embargo, respecto a los trabajadores provenientes de Cuba, destaca que, a pesar de tener niveles de cualificación relativamente altos, sus ingresos laborales son sustancialmente menores. Esto se puede explicar en parte porque la población ocupada nacida en Venezuela tiene mayores niveles de participación en el sector formal (23.6%), lo cual a su vez es resultado de que un mayor porcentaje tiene CURP (44.3%) o algún tipo de documento migratorio (54.7%). En el caso de los trabajadores provenientes de Cuba, sólo el 13.9% labora en el sector formal, el 44.3% tiene CURP y el 38.5% tiene algún tipo de documento migratorio. Las diferencias en los tiempos que estos dos grupos tienen en México, la ciudad y medio de internación al país también juegan un papel importante, pues ordinariamente la población venezolana accede vía aérea a ciudades como Guadalajara, Monterrey, México y Cancún que ofrecen mayores oportunidades laborales.

Al desglosar el ingreso mensual de acuerdo al tipo de documento migratorio que se tiene, se observa que entre las personas que tienen tarjeta de visitantes por razones humanitarias, el ingreso promedio es de 6,810.0 pesos; entre los que tienen tarjeta de residente temporal, su ingreso asciende a 7,009.5 pesos; los que tienen tarjeta de residente permanente perciben un ingreso promedio de 7,563.8 pesos, y finalmente, los que no tienen documento migratorio reportan ingresos de 6,856.3 pesos.

El 13.9% de los ocupados reporta que tienen un segundo empleo. Esto refleja la disposición a trabajar de estos individuos y los bajos ingresos que perciben en su empleo o actividad económica principal, lo cual los lleva a buscar fuentes adicionales de ingresos. Al separar a la población ocupada dependiendo de si tienen uno o dos empleos, se observa que entre los que tienen un empleo, su ingreso mensual es de 6,205.4 pesos, donde en promedio laboran 50.0 horas por semana; entre los que tienen dos empleos, su ingreso asciende a 7,523.6 pesos, con jornadas laborales semanales de 48.9 horas.

La gráfica 30 presenta al ingreso mensual separado por sexo y medio por el cual se obtuvo el trabajo. Se observa que la manera más común para obtener un empleo es a través de la referencia de un connacional (31.5%), seguida por la iniciativa propia (26.1%), la referencia de un amigo mexicano (25.6%), por medio de una organización civil (8.3%), la referencia de una institución pública (2.8%) o mediante otro mecanismo (5.7%).

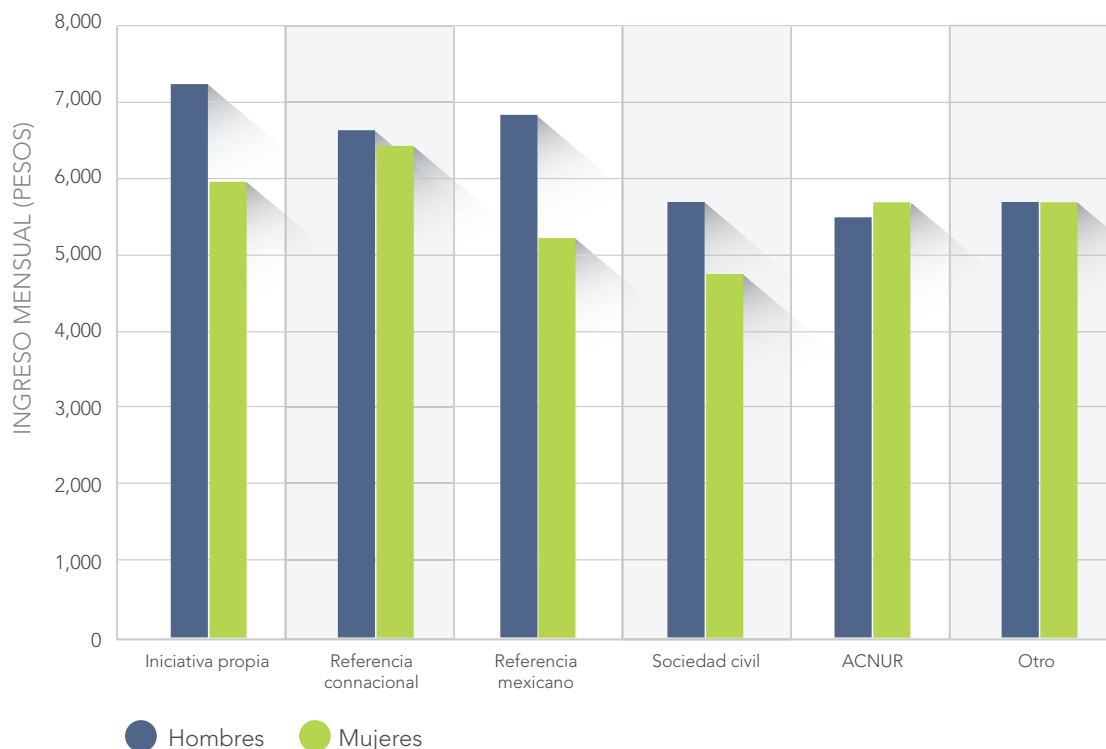
El mayor ingreso mensual es percibido por las personas que reportan que tuvieron conocimiento del trabajo por iniciativa propia (6,788.1 pesos), lo cual puede estar captando que en promedio estas personas tienen ciertas habilidades o características que se relacionan de manera positiva con los ingresos laborales. Le siguen las personas que reportan que obtuvieron el empleo mediante la referencia de un amigo de su país de origen (6,565.2 pesos) y los que obtuvieron el trabajo por medio de la referencia de un amigo mexicano (6,250.3). Esto muestra la importancia de las redes sociales al momento de buscar insertarse en el mercado laboral. De manera contraria, los menores ingresos son obtenidos por aquellos que obtuvieron el trabajo a través de alguna organización de la sociedad civil (5,523.1 pesos), o que subsisten solo con el Programa de Asistencia Financiera en Efectivo que presta el ACNUR a solicitantes de asilo (5,619.8 pesos)¹³ o por otros medios (5,688.6 pesos).

Lo anterior no necesariamente indica que los empleos obtenidos a través de estos canales son los de menor remuneración. Por un lado, puede estar reflejando que aquellas personas que no tienen contactos o redes en México, lo cual limita sus oportunidades laborales en el país, son las que recurren a estas instituciones para obtener un trabajo. Por otro lado, puede ser producto del tamaño pequeño de la muestra, particularmente en el caso de los trabajadores que obtuvieron empleo a través del ACNUR, donde sólo 13 (o el 2.0%) de los encuestados ocupados reportaron que tuvieron conocimiento de su trabajo por este medio.

¹³ El monto varía de acuerdo a una serie de variables determinadas por el ACNUR. Una media equivaldría al costo de la canasta básica.

Gráfica 30

Ingreso mensual por sexo y medio por el cual se obtuvo

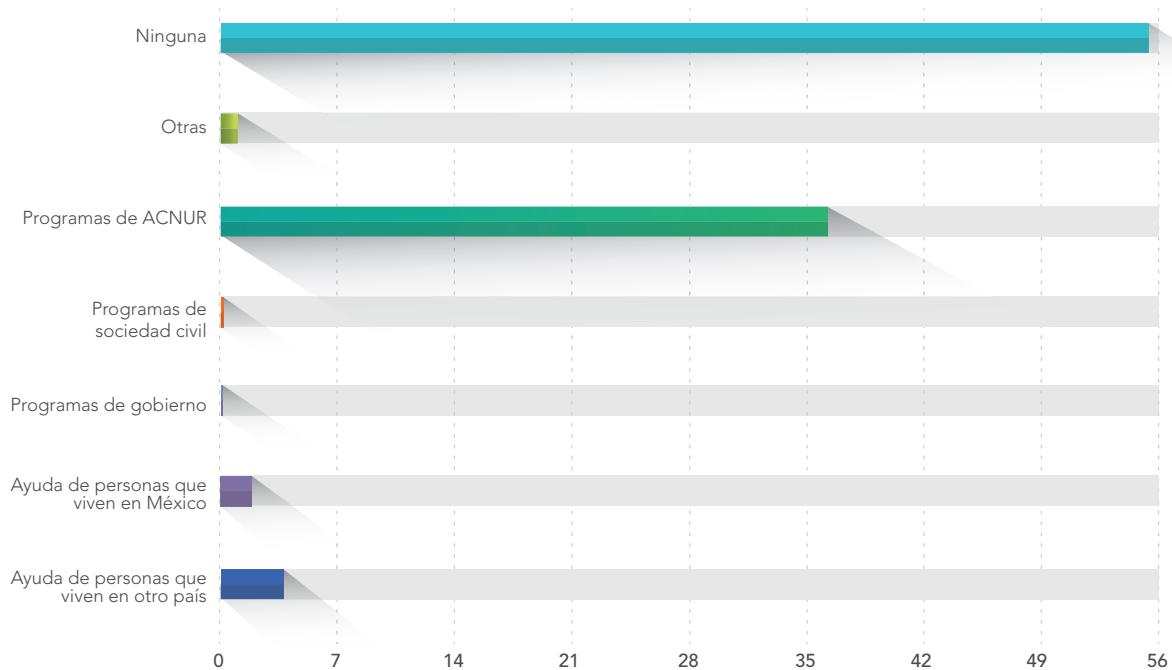


Fuente: Elaboración propia con base en ESCRR 2019. Cuadro incluye únicamente a personas que reportan que trabajan. Ingreso mensual en pesos de 2019.

Por último, la gráfica 31 muestra las fuentes de ingreso no laboral que perciben los encuestados. En primera instancia, destaca que la gran mayoría no tiene fuentes adicionales de ingreso, donde esto es reportado en el 55.8% de los casos. Una fuente importante de ingresos no laborales son los apoyos económicos que reciben mediante los programas de ACNUR, reportado en el 36.7% de los casos. Debido a los bajos ingresos que reciben por su trabajo y la falta de apoyos económicos provenientes de otros sectores de la sociedad, estos apoyos constituyen una fuente importante de recursos para la población de estudio. Las transferencias privadas internas y externas son poco comunes,

donde sólo el 1.8% obtiene ayuda económica de personas que viven en México y únicamente el 3.8% obtiene recursos provenientes de personas que residen en el exterior. Además, prácticamente ningún encuestado reporta que recibe ingresos provenientes de programas gubernamentales, donde esta cifra se ubica en 0.1%. Esto sugiere que gran parte de los programas gubernamentales no contemplan o excluyen a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado y/o que existe entre estas personas poca información sobre los programas donde sí pueden participar.

Gráfica 31
Fuentes de ingreso no laboral (%)



Fuente: Elaboración propia con base en ESCRR 2019.
Gráfica incluye a todas las personas encuestadas, independientemente de que no laboren o no.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MERCADOS LABORALES LOCALES

En esta sección se describen las principales características de los mercados laborales de las 11 ciudades incluidas en el estudio. Para ello, se utilizó primordialmente información proveniente de la Encuesta Intercensal 2015 y de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del tercer trimestre de 2019.

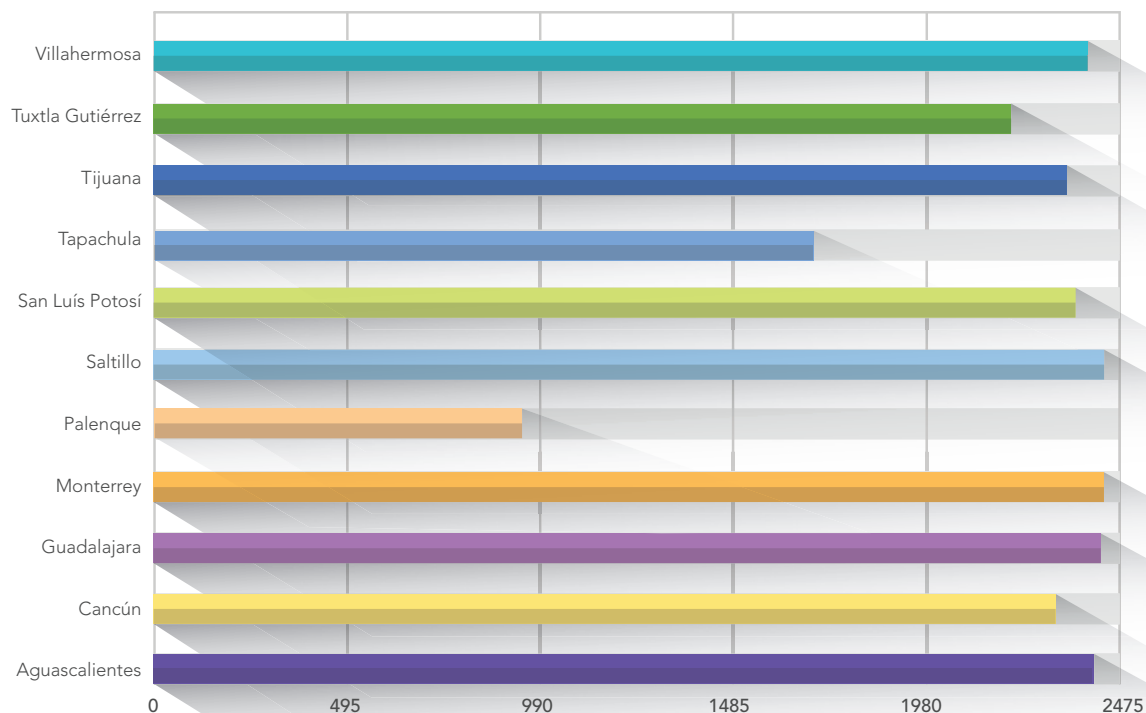
Por un lado, la Encuesta Intercensal 2015, recolectada durante marzo de 2015 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y constituida por una muestra de aproximadamente 6.1 millones de viviendas, permite generar información detallada sobre las características socioeconómicas y laborales de los individuos que residen en los distintos municipios del país. Por otro lado, la ENOE es recolectada de manera trimestral por el INEGI en hogares mexicanos y recaba información referente a las características socioeconómicas y laborales de la población que reside en México, como son la edad, el sexo, la escolaridad, la participación y los ingresos laborales, entre

otras. La ENOE permite examinar a detalle las características económicas y laborales de nueve de las ciudades incluidas en el estudio (Aguascalientes, Cancún, Guadalajara, Monterrey, Saltillo, San Luis Potosí, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez y Villahermosa), dado que estas constituyen ciudades autorrepresentadas (o que pueden ser identificadas) dentro de la encuesta. Para las otras dos ciudades (Palenque y Tapachula), se presenta información a nivel municipal generada a partir de la Encuesta Intercensal 2015.

Para tener un primer acercamiento al grado de desarrollo en cada municipio, se analiza el índice de rezago social (IRS), el cual capta las carencias sociales con base

en las características de educación, salud, servicios básicos y espacios de vivienda de la población.¹⁴ Como se muestra en la gráfica 32, destaca que Palenque tiene un IRS clasificado como medio, mientras que Tapachula tiene un IRS clasificado como bajo. En el caso de los otros nueve municipios, todos están catalogados como teniendo un IRS muy bajo y están ubicados en el decil de desarrollo más alto entre todos los municipios del país. De manera contraria, el IRS de Palenque lo ubica en la posición 944 de 2,456 municipios, lo cual muestra que su nivel desarrollo se encuentra por debajo de la media nacional; mientras que Tapachula se sitúa en la posición 1,685, indicando que tiene un nivel de desarrollo superior al promedio nacional.

Gráfica 32
Posición del índice de rezago social del municipio a nivel nacional, 2015



Fuente: Elaboración propia utilizando estimaciones del CONEVAL hechas con base en la Encuesta Intercensal 2015. Información de Cancún se refiere al municipio de Benito Juárez e información de Villahermosa se refiere al municipio de Centro.

¹⁴ El IRS es calculado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El cuadro 13 proporciona información sobre la composición de la población económica activa (PEA) por género y por país de nacimiento en las 11 ciudades de interés, donde se analiza de manera separada a los trabajadores dependiendo de si nacieron en México o en otros países de América Latina, el Caribe o África.¹⁵ Se observa que, de manera general, aproximadamente el 60.0% de la fuerza de trabajo está constituida por hombres y el 40.0% por mujeres. Una notable excepción es Palenque, donde la fuerza laboral es primordialmente masculina, debido a que el 78.8% de la PEA está conformada por hombres y sólo el 21.2% por mujeres. Respecto al país de nacimiento de las personas que pertenecen a la PEA, se puede ver que la fuerza de trabajo está compuesta en su gran mayoría por individuos nacidos en México, donde los extranjeros nacidos en América Latina, el Caribe o África constituyen el 0.5% o menos de la PEA en Aguascalientes, Guadalajara, Monterrey, Palenque, Saltillo, San Luis Potosí, Tijuana y Tuxtla Gutiérrez. Únicamente se observa una mayor participación de esta población como porcentaje de la fuerza laboral en Villahermosa (0.6%), Cancún (1.3%) y, sobre todo, en Tapachula (5.2%).

Cuadro 13.
Composición de la población económicamente activa (%), 2015.

Ciudad	Por género		Por nacionalidad	
	Hombres	Mujeres	Mexicanos	Extranjeros ACA
Aguascalientes	61.4	38.6	99.4	0.1
Cancún	63.2	36.8	97.9	1.3
Guadalajara	60.2	39.8	99.2	0.2
Monterrey	63.1	36.9	98.7	0.5
Palenque	78.8	21.2	99.4	0.2
Saltillo	65.0	35.0	99.5	0.1
San Luis Potosí	59.7	40.3	99.3	0.1
Tapachula	62.5	37.5	94.5	5.2
Tijuana	62.6	37.4	96.7	0.3
Tuxtla Gutiérrez	60.0	40.0	99.5	0.2
Villahermosa	63.6	36.4	98.8	0.6

Fuente: elaboración propia en base a la Encuesta Intercensal 2015.

Extranjeros ACA incluye a la población nacida en América Latina, el Caribe y África.

Cifras calculadas en base a la población entre 18 y 65 años y utilizando factores de expansión.

El cuadro 14 presenta información sobre el ingreso mensual medio percibido por los trabajadores en las 11 ciudades de interés. Por un lado, se puede ver que las ciudades con el mayor ingreso medio se ubican en el norte de México, donde en la primera posición se encuentra Monterrey (11,960.6 pesos), seguida por Tijuana (9,860.8 pesos) y Saltillo (9,349.5 pesos). Por otro lado, los menores ingresos se perciben en el sur del país, particularmente en las ciudades ubicadas en el estado de

¹⁵ En el presente reporte la PEA está conformada por todas las personas entre 18 y 65 años que realizaron alguna actividad económica o que buscaron activamente hacerlo durante el periodo de referencia.

Chiapas: Palenque (5,436.7 pesos), Tapachula (5,934.3 pesos) y Tuxtla Gutiérrez (7,622.3 pesos). También destaca que los inmigrantes provenientes de América Latina, el Caribe y África que han establecido residencia en Tuxtla Gutiérrez presentan ingresos 18.1% mayores a los percibidos por los trabajadores mexicanos. De manera contraria, en Tapachula perciben ingresos 30.6% menores que los obtenidos por sus pares mexicanos.¹⁶

Es importante recordar que existe un alto grado de heterogeneidad entre los ingresos que obtienen los trabajadores de acuerdo con su nivel de educación, el cual suele ser un buen indicador de su nivel de capital humano. Por tanto, también se presenta información desglosada del ingreso mensual medio de los trabajadores de acuerdo con su grado de cualificación, donde se clasifica como poco cualificados a las personas que tienen hasta 12 años de educación y cómo altamente cualificados a los que tienen más de 12 años de educación. Al estudiar los ingresos de los trabajadores de acuerdo con su nivel de escolaridad, se observa que este es un gran determinante de los salarios que perciben. De manera específica, entre los trabajadores poco cualificados el ingreso mensual medio es menor en Palenque (4,324.5 pesos) y mayor en Tijuana (8,091.3 pesos), mientras que entre los altamente cualificados es menor en Palenque (10,227.3 pesos) y mayor en Monterrey (19,163.6 pesos).

Cuadro 14.
Ingreso mensual de los trabajadores, 2015

Ciudad	Todos	Extranjeros ACA	Todos por años de escolaridad	
			Hasta 12 años	Más de 12 años
Aguascalientes	8,132.0	12,888.1	6,156.2	13,426.1
Cancún	8,666.4	11,614.3	6,964.7	14,550.4
Guadalajara	8,721.6	14,846.9	6,873.3	12,585.5
Monterrey	11,960.6	21,908.0	7,405.0	19,163.6
Palenque	5,436.7	---	4,324.5	10,227.3
Saltillo	9,349.5	23,472.0	6,918.8	14,289.6
San Luis Potosí	8,846.8	18,622.5	6,227.4	13,724.0
Tapachula	5,934.3	4,120.0	4,437.6	10,393.6
Tijuana	9,860.8	13,966.9	8,091.3	16,983.8
Tuxtla Gutiérrez	7,450.0	8,796.5	5,123.9	11,010.8
Villahermosa	8,929.4	23,491.6	6,575.8	13,290.2

Fuente: elaboración propia en base a la Encuesta Intercensal 2015.
Extranjeros ACA incluye a la población nacida en América Latina, el Caribe y África.
Ingreso mensual calculado en base a población ocupada que reporta ingresos positivos.
Cifras monetarias en pesos de agosto de 2019. Cifras calculadas en base a la población entre 18 y 65 años y utilizando factores de expansión.

¹⁶ A diferencia de las poblaciones captadas en la ESCRR 2019, los extranjeros incluidos en la Encuesta Intercensal 2015, al igual que en los censos, están constituidos en gran medida por inmigrantes establecidos que en promedio tienen varios años residiendo en México. Por tanto, no es del todo sorprendente que en general los ingresos observados de esta población sean relativamente altos, en parte porque no captan a las poblaciones en tránsito y porque son trabajadores que ya pasaron por un proceso de asimilación al mercado laboral nacional. Adicionalmente, el poco número de observaciones de extranjeros provenientes de América Latina, el Caribe y África en algunos de estos municipios implica que la información debe ser interpretada con cierto grado de reserva.

El cuadro 15 presenta información referente a la tasa de desempleo en las 11 ciudades incluidas en el estudio. Se observa que, durante 2015, la tasa de desocupación se situó entre un mínimo de 5.0% en Monterrey y un máximo de 13.7% en Palenque. Además, a excepción de lo observado en Cancún, la tasa de desocupación suele ser menor entre los inmigrantes provenientes de otros países de América Latina, el Caribe y África que entre los mexicanos. Al examinar a las personas de acuerdo con su nivel de escolaridad se

puede ver que la población poco cualificada tiene sustancialmente mayores niveles de desocupación que los altamente cualificados. Cabe destacar que en años recientes se ha observado una disminución considerable de la tasa de desempleo, donde durante el tercer trimestre de 2019 esta se ubicó en 4.0% en Aguascalientes, 4.2% en Cancún, 3.7% en Guadalajara, 3.3% en Monterrey, 5.4% en Saltillo, 4.5% en San Luis Potosí, 2.4% en Tijuana, 6.0% en Tuxtla Gutiérrez y 7.4% en Villahermosa.

Cuadro 15.
Tasa de desempleo (%), 2015

Ciudad	Todos	Extranjeros ACA	Todos por años de escolaridad	
			Hasta 12 años	Más de 12 años
Aguascalientes	6.5	---	7.2	4.9
Cancún	5.4	7.3	6.1	3.5
Guadalajara	5.7	---	6.4	4.2
Monterrey	5.0	2.8	6.1	3.4
Palenque	13.7	---	15.0	5.9
Saltillo	5.6	---	6.5	4.0
San Luis Potosí	6.4	---	7.3	4.6
Tapachula	8.7	5.7	9.7	5.6
Tijuana	5.6	3.7	6.2	3.2
Tuxtla Gutiérrez	6.8	---	7.5	5.7
Villahermosa	7.4	6.2	8.4	5.6

Fuente: elaboración propia en base a la Encuesta Intercensal 2015.

Extranjeros ACA incluye a la población nacida en América Latina, el Caribe y África.

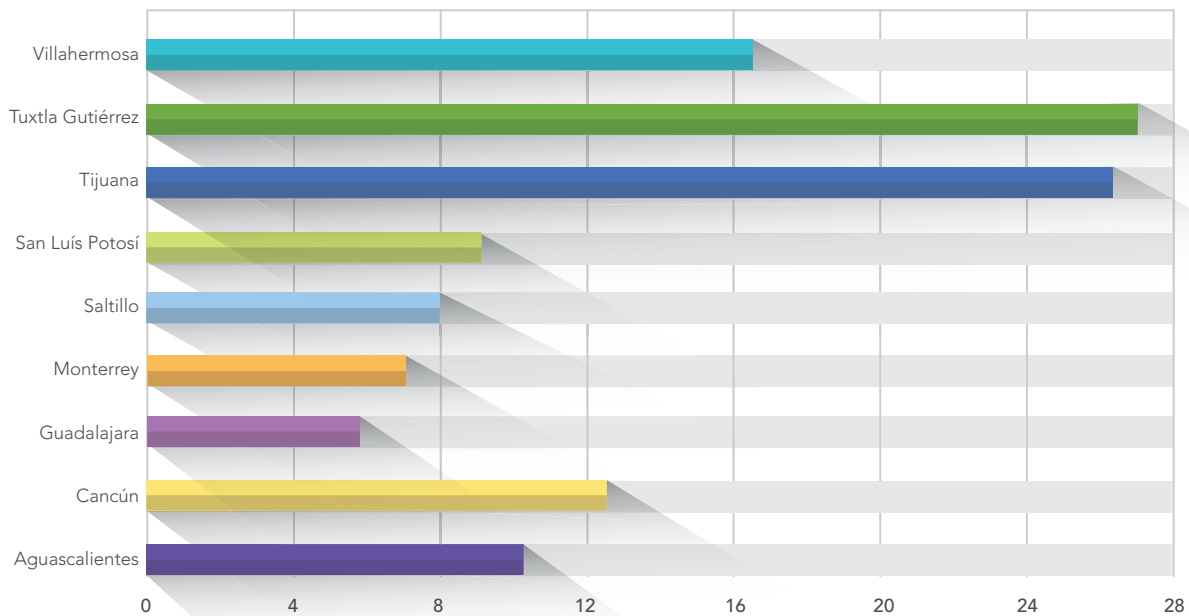
Cifras calculadas en base a la población entre 18 y 65 años y utilizando factores de expansión.

Se omite información en casos donde la muestra está constituida por menos de 100 observaciones.

Como en México no existe un sistema de protección social que permita a la gran mayoría de las personas no trabajar, en caso de enfermedad, desempleo, lesión, embarazo o incapacidad laboral por motivos de edad, la tasa de desempleo es un indicador que proporciona información limitada sobre las características del mercado laboral. Por tanto, la gráfica 33 presenta la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) para un grupo de ciudades incluidas en el estudio. La TCCO capta a grandes rasgos el grado de precariedad del empleo, y representa el porcentaje de la población ocupada que trabaja menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, que trabaja más de 35 horas a la semana con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo, o que labora más de 48 horas a la semana y percibe menos de dos salarios mínimos.

Se observa que la TCCO es más baja en Guadalajara (5.7%), Monterrey (6.8%) y Saltillo (8.0%), y es más alta en Tuxtla Gutiérrez (27.1%), Tijuana (26.4%) y Villahermosa (16.5%). Lo anterior indica que en Tuxtla Gutiérrez y Tijuana más de una cuarta parte de la población que trabaja lo hace en condiciones altamente precarias.¹⁷ La baja tasa de desempleo observada en Tijuana durante el mismo periodo (2.4%) indica que, si bien es fácil insertarse en el mercado laboral de dicha ciudad y conseguir un trabajo, una parte importante de estos son precarios.

Gráfica 33
Tasa de condiciones críticas de ocupación por ciudad (%), 2019



Fuente: Elaboración propia en base a la ENOE del tercer trimestre de 2019.
Tasa no disponible para Palenque y Tapachula.

¹⁷ La Encuesta Intercensal 2015 no permite calcular la TCCO, debido a que no provee información sobre el número de horas laboradas por los trabajadores. Durante el tercer trimestre de 2019 la TCCO del estado de Chiapas se ubicó en 39.9%, la cifra más alta a nivel nacional.

El cuadro 16 presenta información sobre los niveles de informalidad laboral entre la población ocupada que trabaja en las 11 ciudades de interés. Se entiende por trabajo informal como aquellos empleos que no otorgan acceso a servicios de seguridad social. Existen grandes discrepancias entre los niveles de acceso a seguridad social entre las distintas ciudades. Por ejemplo, mientras que en Saltillo y Aguascalientes el 25.1% y 33.3% de los trabajadores laboran en el sector informal, respectivamente, en Palenque y Tapachula estas cifras ascienden a 83.8% y 58.4%, respectivamente. Entre la población nacida

en otros países de América Latina, el Caribe y África, se observa que por lo general suelen emplearse en la informalidad, a excepción de lo que ocurre en Saltillo, donde el 65.7% de estos trabajadores laboran en el sector formal. Al separar a los individuos de acuerdo con su nivel de cualificación, se puede ver que al interior de cada ciudad la población que tiene hasta 12 años de escolaridad tiene en todos los casos una mayor participación en el sector informal que aquellos que tienen más de 12 años de escolaridad. Estas diferencias son particularmente notorias en las ciudades ubicadas en el estado de Chiapas.

Cuadro 16.
Tasa de informalidad (%), 2015.

Ciudad	Todos	Extranjeros ACA	Todos por años de escolaridad	
			Hasta 12 años	Más de 12 años
Aguascalientes	33.3	77.8	38.1	22.2
Cancún	39.3	73.2	42.1	30.8
Guadalajara	41.4	69.2	46.8	31.0
Monterrey	37.2	61.3	40.8	32.0
Palenque	83.8	---	90.4	48.0
Saltillo	25.1	34.3	25.7	24.0
San Luis Potosí	38.0	53.3	42.5	30.3
Tapachula	58.4	93.9	68.4	29.7
Tijuana	39.9	63.1	41.5	34.5
Tuxtla Gutiérrez	56.1	92.9	69.0	37.8
Villahermosa	52.7	68.1	63.1	35.0

Fuente: elaboración propia en base a la Encuesta Intercensal 2015.

Extranjeros ACA incluye a la población nacida en América Latina, el Caribe y África.

Cifras calculadas en base a la población entre 18 y 65 años y utilizando factores de expansión.

Se omite información en casos donde la muestra está constituida por menos de 100 observaciones.

El cuadro 17 presenta información sobre el tipo de empleo en el cual se desempeñan los trabajadores por ciudad. Se observa que la gran mayoría de las personas ocupadas laboran como asalariados, alcanzando un mínimo de 54.1% en Palenque y un máximo de 83.4% en Saltillo. Asimismo, un número importante de individuos labora en el autoempleo o por cuenta propia, con un mínimo de 12.5% en Saltillo y un máximo de 23.2% en Tapachula. De manera contraria, el porcentaje de trabajadores que reporta ser empleador nunca supera 4.0%. Por último, el ser trabajador sin pago suele ser una actividad en la que pocos trabajadores incurrir, a excepción de lo que se observa en Palenque. Mientras que en el resto de los municipios el porcentaje de personas con este tipo de empleo nunca es mayor a 2.6%, en el caso de Palenque esta cifra asciende a 25.7%.

Otro de los aspectos a los cuales los inmigrantes y refugiados se encuentran expuestos al momento de arribar al lugar de destino es el relacionado con la transferibilidad de sus habilidades. Las habilidades de las personas migrantes y refugiadas pueden ser transferibles y asimiladas en el lugar de arribo; sin embargo, para ciertas ocupaciones o habilidades en general, esto puede tener una aceptación reducida. Mientras exista una menor transferibilidad de estas habilidades hacia el mercado laboral del país de destino, se presentará una mayor disminución en el estatus ocupacional. Los inmigrantes y refugiados que decidan (y puedan) adquirir nuevas habilidades en el país de destino podrán ver reflejado este incremento en su capital humano en un aumento en las ganancias percibidas (Chiswick, 2005).

Cuadro 17.
Tipo de empleo: situación en el trabajo (%), 2015

Ciudad	Asalariado	Autoempleado	Empleador	Trabajador sin pago
Aguascalientes	79.3	15.8	3.9	1.1
Cancún	80.2	16.3	2.8	0.7
Guadalajara	73.9	21.0	3.9	1.2
Monterrey	78.8	16.7	3.8	0.6
Palenque	54.1	17.9	2.3	25.7
Saltillo	83.4	12.5	3.1	0.6
San Luis Potosí	78.4	17.6	2.9	1.1
Tapachula	70.8	23.2	3.4	2.6
Tijuana	80.0	16.2	3.1	0.6
Tuxtla Gutiérrez	74.7	21.4	2.9	1.1
Villahermosa	81.0	15.1	3.4	0.6

Fuente: elaboración propia en base a la Encuesta Intercensal 2015.

Extranjeros ACA incluye a la población nacida en América Latina, el Caribe y África.

Cifras calculadas en base a la población entre 18 y 65 años y utilizando factores de expansión.

Se omite información en casos donde la muestra está constituida por menos de 100 observaciones.

El cuadro 18 muestra las ocupaciones en las cuales se emplean los trabajadores en cada una de las ciudades. En todas las ciudades pocas personas reportan que trabajan como altos funcionarios, directivos y administradores, donde esta ocupación nunca supera el 5.0% de la fuerza de trabajo. Sin embargo, un número importante de personas reporta que labora como profesionista, sobre todo en Aguascalientes (12.0%), Guadalajara (13.2%), Monterrey (15.8%), Saltillo (10.8%), San Luis Potosí (12.3%), Tuxtla Gutiérrez (15.5%) y Villahermosa (13.0%). Además, es evidente el gran número de personas que tiene ocupaciones relacionadas al sector servicios y ventas, lo cual refleja en parte la transición de la economía mexicana a una economía primordialmente de servicios. También se observa una gran heterogeneidad regional en la ocupación de trabajadores agropecuarios y pesqueros calificados, donde esta es una ocupación importante en Palenque, en donde se emplean el 38.5% de los trabajadores del municipio, y en Tapachula, donde labora el 7.4% de la fuerza laboral local. Ocupaciones industriales, construcción, electricistas y artesanos emplean a un segmento importante de la población en todas las ciudades.

Cuadro 18.
Ocupaciones de los trabajadores (%), 2015

Ocupación	AGS	Cancún	Guadalajara	Monterrey	Palenque	Saltillo
Altos funcionarios, directivos y administradores	4.3	4.9	3.4	4.9	2.1	4.7
Profesionistas	12.0	7.5	13.2	15.8	4.4	10.8
Técnicos y profesionistas asociados	6.9	6.1	6.7	7.0	6.8	6.7
Oficinistas	7.6	7.9	9.0	8.5	4.8	6.9
Trabajadores del sector servicios y ventas	24.8	32.2	28.2	23.3	17.0	17.1
Trabajadores agropecuarios y pesqueros calificados	1.3	0.4	0.2	0.1	38.5	0.8
Industriales, construcción, electricistas y artesanos	16.3	15.1	16.6	16.3	10.2	16.6
Operadores y montadores de plantas y máquinas	14.3	7.6	9.3	10.0	4.8	26.7
Ocupaciones elementales	12.6	18.3	13.3	14.0	11.4	9.6
Otras ocupaciones	<0.1	<0.1	<0.1	<0.1	0.1	<0.1
	SLP	Tapachula	Tijuana	Tuxtla Gutiérrez	Villahermosa	
Altos funcionarios, directivos y administradores	4.3	2.9	3.6	4.9	4.3	
Profesionistas	12.3	8.9	7.7	15.5	13.0	
Técnicos y profesionistas asociados	7.3	8.0	6.1	9.5	7.4	
Oficinistas	7.9	6.7	7.9	10.8	9.9	
Trabajadores del sector servicios y ventas	22.5	26.6	22.0	24.1	23.6	
Trabajadores agropecuarios y pesqueros calificados	0.8	7.4	0.4	0.8	1.8	
Industriales, construcción, electricistas y artesanos	15.7	13.8	15.2	12.7	15.7	
Operadores y montadores de plantas y máquinas	15.6	7.8	23.9	7.6	9.7	
Ocupaciones elementales	13.6	17.3	13.1	13.7	14.6	
Otras ocupaciones	<0.1	0.5	0.1	0.3	0.1	

Fuente: elaboración propia en base a la Encuesta Intercensal 2015. Cifras calculadas en base a la población ocupada entre 18 y 65 años y utilizando factores de expansión. Filas de ocupaciones representan el porcentaje de trabajadores en dicha ocupación. "Profesionistas" incluye ingenieros y profesionistas del sector salud, sector educativo y abogados. "Ocupaciones elementales" incluye limpiadores, vendedores en la vía pública, ayudantes, transportistas y trabajadores no calificados de la industria de la construcción y de los sectores agropecuario, pesquero, alimentario, minero y manufacturero. AGS y SLP denotan a Aguascalientes y San Luis Potosí, respectivamente.

Cuadro 19.
Industrias de empleo de los trabajadores (%), 2015

Industria	AGS	Cancún	Guadalajara	Monterrey	Palenque	Saltillo
Agricultura, pesca y silvicultura	1.9	0.5	0.3	0.2	42.3	1.3
Minería	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2
Manufactura	22.3	4.6	17.2	15.1	3.5	34.3
Construcción	7.1	8.5	6.0	9.4	7.1	8.6
Comercio mayorista y minorista	19.3	17.9	24.6	19.3	13.8	13.5
Hoteles y restaurants	6.9	26.1	8.1	6.8	6.7	4.3
Transporte, almacenaje y comunicación	4.8	8.3	4.9	6.6	4.1	5.9
Servicios financieros y seguros	1.3	1.1	1.7	2.3	0.6	1.0
Administración pública y defensa	5.8	3.1	4.0	3.3	3.1	4.3
Servicios inmobiliarios y empresariales	7.9	11.8	10.1	13.0	2.4	6.9
Educación	6.2	4.0	5.7	6.8	7.1	7.8
Salud y trabajo social	5.5	2.9	6.1	5.8	2.6	3.6
Otros servicios	7.8	7.2	8.9	7.5	4.1	5.5
Trabajo doméstico	3.3	4.1	2.5	3.8	2.6	3.0

	SLP	Tapachula	Tijuana	Tuxtla Gutiérrez	Villahermosa
Agricultura, pesca y silvicultura	1.1	8.9	0.5	1.1	2.4
Minería	0.4	0.1	<0.1	<0.1	4.2
Manufactura	24.2	7.4	30.3	6.2	7.5
Construcción	7.5	8.9	7.1	9.8	9.9
Comercio mayorista y minorista	16.9	23.7	18.6	19.9	18.7
Hoteles y restaurants	6.8	9.6	7.1	7.0	8.0
Transporte, almacenaje y comunicación	5.3	5.9	6.1	6.3	7.6
Servicios financieros y seguros	1.1	1.4	1.0	1.5	1.6
Administración pública y defensa	4.9	5.4	2.4	11.7	6.6
Servicios inmobiliarios y empresariales	8.5	4.8	7.8	7.4	9.0
Educación	7.9	8.4	4.7	10.5	7.3
Salud y trabajo social	4.7	4.8	3.8	6.0	5.3
Otros servicios	7.5	6.1	7.6	7.3	7.5
Trabajo doméstico	3.3	4.6	2.9	5.3	4.4

Fuente: elaboración propia en base a la Encuesta Intercensal 2015. Cifras calculadas en base a la población ocupada entre 18 y 65 años y utilizando factores de expansión. Filas de industrias representan el porcentaje de trabajadores que laboran en dicha industria. AGS y SLP denotan a Aguascalientes y San Luis Potosí, respectivamente

El cuadro 19 muestra las industrias en las cuales laboran los trabajadores de cada uno de los municipios. La agricultura, pesca y silvicultura únicamente es una industria importante en Palenque, en la cual labora el 42.3% de los trabajadores y en menor medida en Tapachula, donde se emplea el 8.9% de la fuerza de trabajo. En el caso de la minería, es una industria que emplea al 4.2% de los trabajadores en Villahermosa; sin embargo, en las otras ciudades su importancia es sustancialmente menor. De manera contraria, la manufactura es una industria de suma relevancia en varias ciudades debido a que emplea a un porcentaje significativo de la fuerza laboral en Aguascalientes (22.3%), Guadalajara (17.2%), Monterrey (15.1%), Saltillo (34.3%), San Luis Potosí (24.2%) y Tijuana (30.3%). Mientras que en todas las ciudades el comercio mayorista y minorista juega un papel importante, la industria hotelera y restaurantera es particularmente relevante en Cancún, empleando al 26.1% de los trabajadores. También se aprecia de manera generalizada el gran número de trabajadores que labora en el sector servicios. Además, el trabajo doméstico constituye una fuente sustancial de trabajo para un número importante de personas.

Por último, es relevante discutir los posibles efectos de los flujos de refugiados sobre las economías receptoras. Respecto a estos efectos, la *European Commission* (2016) diferencia tres momentos: en el corto plazo y dependiendo de la cantidad de refugiados, se podría esperar un aumento en la demanda agregada de bienes de consumo dado el gasto fiscal destinado a atender las necesidades de este grupo. En el mediano plazo se podría tener una asimilación efectiva de los refugiados, lo cual ayudaría a reducir los niveles de desempleo. No obstante,

en este punto se remarca la necesidad de políticas públicas y una actuación eficaz del Estado para colocar a dicha oferta laboral en actividades que la población local rechace realizar o donde exista un exceso de demanda. En el largo plazo, el estudio señala que la integración de los refugiados al mercado laboral podría tener un efecto positivo en los niveles de capital humano de la población local. Lo anterior se sustenta en que los trabajadores refugiados podrían sustituir en ciertas actividades a los locales y, por ende, el incentivo de estos últimos para mejorar su educación se vería como una decisión crucial.

Khoudour y Andersson (2017) mencionan que en los últimos años los principales destinos de los refugiados a nivel global han sido los países de ingreso medio. Por un lado, se puede pensar que su arribo sea un generador potencial de costos para el país, estado y/o ciudad huésped; por otro lado, puede ser un recurso que si es bien aprovechado contribuya a su desarrollo.

Respecto a los costos, se observa que los refugiados generan presiones fiscales para el estado debido a que les debe proveer acceso a los servicios que requieren para su subsistencia. También se considera que el mercado laboral puede encontrarse sujeto a presiones que se reflejen en los niveles de desempleo y en los salarios de ciertos grupos de la población. No obstante, los autores consideran que para generar efectos positivos el papel del estado es un elemento crucial. Entre los efectos positivos potenciales se podría esperar un aumento del stock de capital humano, lo cual promovería un aumento en las inversiones, la creación de infraestructura y un mayor consumo, entre otros.

Cabe destacar que, en años recientes y previo a la pandemia del COVID-19, entidades como Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Jalisco y Nuevo León, entre otras, presentaron una tasa de creación de empleo formal mayor a la tasa de incorporación a la PEA. Esto sugiere que estos mercados presentaban amplias oportunidades para que los trabajadores se incorporen al sector formal. Además, indica que, bajo este contexto, la población refugiada y solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado en México no sólo tiene la oportunidad de acceder a empleos formales mejor remunerados con acceso a diversas prestaciones, sino que, en lugar de generar un costo para el Estado mexicano, puede fortalecer la fuerza de trabajo y generar un beneficio neto en las localidades donde se inserten. Para que esto suceda es esencial que cuenten con los elementos necesarios para poder integrarse al sector formal de la economía. Lo anterior sugiere que la integración económica de la población refugiada y solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado en México depende en buena parte de las políticas públicas destinadas a proporcionar las condiciones necesarias para su establecimiento y desarrollo. Esto se vuelve aún más importante en un entorno de severa contracción económica como el que atraviese la economía nacional y mundial.

DIMENSIÓN

INTERINSTITUCIONAL

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA ATENCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En este capítulo analizamos en qué medida las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales y las instituciones públicas facilitan la atención a personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y con protección complementaria. Describimos, en primer lugar, el desarrollo institucional que se ha logrado a nivel nacional en materia de protección y acompañamiento legal, psicosocial, educativo y laboral. Este primer apartado tiene por finalidad mostrar la complejidad y multiplicidad de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil internacionales e instituciones públicas que atienden a la población solicitante de la condición de refugiado, refugiada o con protección complementaria y que tienen presencia en la mayoría de las ciudades de estudio.

Los siguientes tres apartados corresponden a cada región de estudio. Se analiza, por localidad, las capacidades institucionales en materia de acompañamiento legal y psicosocial, los servicios que facilitan la integración social (laboral, escolar, cultural); también describiremos las relaciones interinstitucionales y la constitución de redes de organizaciones que participan en este proceso de acompañamiento. Las capacidades institucionales se definen como la idoneidad y suficiencia de los recursos humanos y materiales para cumplir con los objetivos y con la misión de las propias instituciones y organizaciones.


Para cada región de estudio, se cierra el apartado con un análisis de las fortalezas y debilidades del soporte o infraestructura interinstitucional en la región específica, considerando de manera comparativa las ciudades de estudio. Al final del capítulo, recuperamos asimismo un análisis comparativo entre las tres regiones.

El número de instituciones, organismos internacionales y organizaciones especializadas en la atención a la población de estudio depende de la situación de las ciudades estudiadas en las rutas migratorias, de su tamaño, de su historia como ciudades de recepción de personas en movilidad, de su estructura socioeconómica y de su función política (por ejemplo, las capitales de los estados tienden a concentrar mayor número de instituciones públicas). Algunas ciudades a las que ha llegado desde hace años inmigrantes y solicitantes de la condición de refugiado, como Tapachula o Tijuana, tienen una alta densidad institucional: es decir, ahí se concentran múltiples instituciones, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales de ayuda a refugiados y algunas realizan labores similares.

El desarrollo de capacidades institucionales para atender a estos grupos poblacionales resulta fundamental para garantizar sus derechos humanos. Los organismos internacionales y ciertas organizaciones de la sociedad civil cumplen funciones de acompañamiento jurídico en el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, regularización migratoria, apoyo psicosocial, médico, educativo, proporcionan información clave y acompañamiento en el proceso de integración. Su función resulta también relevante en cuanto a las posibilidades de capacitación y sensibilización de funcionarios públicos, empleadores y población en general en torno a la temática de asilo en México.

Aunque de acuerdo con los informes de trabajo de campo, la mayoría de los funcionarios públicos desconocen la figura de la condición de refugiado y protección complementaria en México, se señala de manera particular el involucramiento gradual de algunas instituciones federales y estatales. Como lo veremos en este capítulo, estas instituciones facilitan la inserción escolar y laboral, así como el acompañamiento legal de la población de estudio. Es importante también indicar el papel fundamental que juegan los funcionarios "a nivel de calle"¹⁸ que permite explicar por qué algunos programas que tienen presencia en todas las entidades federativas (como el Programa Binacional de Educación Migrante o PROBEM, de la Secretaría de Educación Pública) sólo desempeñan un rol importante en el acompañamiento en la integración de la población de estudio en ciertos estados, mientras que, en otros, no cumplen esa función.

¹⁸ De acuerdo con Lipsky, en un libro de 1980 denominado *Street Level Bureaucracy*, los burócratas a nivel de calle están constituidos por directores o personal de las escuelas, departamentos de bienestar social, servicios legales locales y otras muchas oficinas que cotidianamente atienden a la ciudadanía. Este autor destacó el papel fundamental que pueden tener estos funcionarios de acuerdo con su interés – o falta del mismo – en facilitar la vida de su clientela y mejorar el entorno social. Los burócratas a nivel de calle tienen generalmente mucha flexibilidad en la interpretación de las reglas y en su aplicación a nivel local.



PRESENCIA A NIVEL NACIONAL DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Desde 2015, el incremento de las solicitudes de la condición de refugiado en México y de la población reconocida con dicha condición o con protección complementaria, ha motivado la presencia cada vez más dinámica en el país de organismos internacionales relacionados con esta población tales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El ACNUR constituye un pilar fundamental de las organizaciones de la sociedad civil que acompañan a los solicitantes de la condición de refugiado y de la propia COMAR, tanto desde el punto de vista financiero como de asesoría técnica. Una de sus principales actividades en México es el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la COMAR y de las organizaciones de la sociedad civil con las que colabora. Además, este organismo internacional asume las funciones principales de asistencia social a los solicitantes de la condición de refugiado que acuden a la COMAR. Como en otras regiones del mundo, el ACNUR trabaja con "socios" tanto en el gobierno como en la sociedad civil. Son socios del ACNUR varios de los albergues más importantes de la región y muchas de las organizaciones de la sociedad civil que entre otros temas se especializan en asesoría, orientación y representación legal, como el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), Asylum Access y el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova.

El ACNUR cuenta con la oficina de país en Ciudad de México, Sub-oficina en Tapachula, oficina de terreno en Tenosique, Palenque, Acayucan, Saltillo, Tijuana, Guadalajara, Aguascalientes y Monterrey, mientras garantiza su presencia en varias ciudades del país¹⁹, a través de equipos de terreno que operan con un enfoque de integración local. Se apoya además en equipos móviles que visitan algunas

ciudades cada semana, cada quince días o una vez al mes como en Villahermosa o en Cancún. Otorga diversas formas de apoyo a las personas solicitantes y refugiadas, como la asesoría legal, la canalización a otras instituciones según las necesidades de la persona asistida, apoyo financiero y la implementación de programas de salidas de la estación migratoria, de integración y para la reubicación de personas refugiadas. En Tapachula, este organismo subvenciona el Hotel San Agustín, para dar alojamiento temporal a personas solicitantes de la condición de refugiado.

Desde 2016, el ACNUR ha implementado un programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local, mediante el apoyo en el traslado de refugiados residentes en Chiapas, Tabasco y Veracruz a las ciudades de Saltillo, Coahuila; Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León y Aguascalientes, Aguascalientes. De agosto de 2016 a marzo de 2020, se han reubicado 7,588 personas, el 91% ha logrado acceder a un empleo formal y el 60% obtiene los ingresos necesarios para cubrir los costos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria de su familia. En coordinación con las autoridades federales, estatales, municipales, la sociedad civil y el sector privado, el programa del ACNUR acompaña a las personas con orientación en el sur, traslado a ciudades de destino, alojamiento temporal, orientación sobre el mercado laboral, apoyo psicosocial, apoyo para la revalidación de estudios y vinculación escolar, búsqueda de vivienda y vinculación laboral.

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) colabora con el programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local entre las personas con reconocimiento de la condición de refugiado, en el sur del país. Por su parte, el Instituto Nacional de Migración (INM) ha iniciado un esfuerzo para agilizar la

¹⁹ ACNUR tiene presencia en Cancún, San Luis Potosí, León, Querétaro, Mexicali, Ciudad Juárez, Puebla y Torreón.

documentación de las personas identificadas para la reubicación. El traslado de las personas se realiza en coordinación con la COMAR y el INM para minimizar los riesgos de detención. Durante la recepción de las personas en las ciudades de reubicación, el ACNUR colabora con las secretarías de trabajo y educación estatales para la impartición de talleres, orientación laboral y educativa. Asimismo, el Servicio Nacional de Empleo (SNE) colabora en algunos estados en la vinculación laboral de la población refugiada. Posterior a la reubicación, el ACNUR implementa un plan de seguimiento y acompañamiento de las personas reubicadas. Este plan contempla tres visitas domiciliarias y tres llamadas de seguimiento a lo largo de un año. Asimismo se realizan acciones de coexistencia pacífica en beneficio de la comunidad local.

Igualmente, el ACNUR desarrolla un trabajo de concientización sobre la situación de los refugiados en México con entes públicos y organizaciones de la sociedad civil, promoviéndose un esfuerzo de coordinación interinstitucional con instituciones presentes en las ciudades involucradas directa o indirectamente con el tema.

Por otra parte, a pesar de que la OIM no tiene por misión la atención y protección a personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado, ha tenido un papel importante en aspectos de información y canalización hacia la COMAR de las personas con necesidades de protección internacional. También desempeña un rol de canalización mediante la vinculación con los diferentes niveles de gobierno e incluso la promoción de espacios de vinculación

entre sociedad civil, instituciones nacionales o federales y gobiernos locales. En el marco del Programa Mesoamérica, la acción de la OIM con mayor alcance ha sido la implementación de las ventanillas de información ubicadas en las principales localidades de origen o de tránsito de flujos migratorios y en las regiones fronterizas. Estas ventanillas son a menudo el primer contacto institucional de la persona con necesidad de protección internacional; brindan información sobre trámites migratorios, servicios para personas migrantes, riesgos de la migración irregular y opciones de migración regular.

La UNICEF cuenta con oficinas de terreno en donde proporciona diversos servicios a familias y niñas, niños y adolescentes (NNA) a través de sus diferentes programas de protección a la infancia en condición de movilidad. Durante el primer semestre de 2019 y a raíz de la muy alta movilidad de NNA centroamericanos hacia el sur de México, este organismo ha aumentado su presencia en la región, particularmente en Tapachula, Tijuana y Palenque. El trabajo de UNICEF en relación con el asilo en México consiste en promover la protección del interés superior de la niñez solicitante y refugiada, así como acudir a las estaciones migratorias y a los albergues para visitar a los NNA que se encuentran alojados en esos espacios y detectar necesidades de protección internacional. Trabajan en estrecha alianza con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y con las Procuradurías de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes; también brindan asistencia técnica y monitoreo de las intervenciones para la protección de NNA migrantes y refugiados.

INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES

En la mayoría de las ciudades de estudio (con excepción de Tapachula) buena parte de los funcionarios públicos de otras instituciones, como las escuelas y los hospitales, desconocen la situación de los refugiados en México. En tal sentido, son muy pocos e incipientes los programas públicos que incluyen a esta población. Además, en varias ciudades los equipos de campo para esta investigación reportaron casos de rechazo a brindar servicios a la población solicitante de la condición de refugiado, particularmente en escuelas y hospitales. También indicaron, particularmente en las regiones sur-sureste y centro, prácticas del Instituto Nacional de Migración (INM) particularmente hostiles hacia la población estudiada y hacia las propias organizaciones de la sociedad civil. Los informantes clave señalan no sólo agresiones verbales frecuentes y negación a atender a las personas solicitantes de la condición de refugiado, sino también casos frecuentes de corrupción, abusos y discriminación contra ciertas poblaciones como las personas LGBTQ+.

Sin embargo, destacamos algunos programas públicos federales y estatales que cumplen, en varias ciudades, un papel de acompañamiento de la población de estudio. Varias de estas instituciones han formalizado este papel a través de convenios o memoranda de entendimiento con el ACNUR.

Hasta 2019, la COMAR, instancia responsable de conducir la política en materia de refugiados y protección complementaria, así como gestionar acciones de asistencia desde el inicio del procedimiento, tenía oficinas solamente en Tapachula, entre las 11 ciudades de este estudio. Durante el segundo semestre de ese año y ante el crecimiento acelerado de solicitudes de la condición de refugiado en México, particularmente en las regiones fronterizas, abrió oficinas en las ciudades de Tijuana y Monterrey.

En el proceso de inserción escolar y capacitación laboral, cabe mencionar el programa Educación Sin Fronteras, del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA). Este programa brinda educación formal a personas solicitantes de la condición de refugiado mientras realizan el trámite de solicitud. También acompaña trámites de equivalencias de grados escolares y, en algunas ciudades (como es el caso de Cancún), tiene programas de educación bilingüe para migrantes indígenas o solicitantes de la condición de refugiados indígenas guatemaltecos. Los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) han sido aliados importantes de albergues, organizaciones civiles y del propio ACNUR para la capacitación técnica, el reconocimiento oficial de las habilidades y de la trayectoria laboral y el acompañamiento de la población de estudio en la inserción laboral.

Desde el punto de vista del acompañamiento jurídico, destaca el rol del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) que brinda representación legal a personas solicitantes de la condición de refugiado que están detenidas y a solicitantes en un proceso de recurso de revisión de una determinación negativa de la COMAR. El titular del IFDP firmó en mayo 2019, un memorándum de entendimiento con el ACNUR; en febrero 2020, firmó también un convenio con la COMAR. El personal del IFDP recibe regularmente capacitación en materia de asilo.

Los sistemas estatales y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) brindan alojamiento, alimentación y servicios diversos tales como atención médica, psicológica y acompañamiento legal a niñas, niños y adolescentes no acompañados, y ocasionalmente acompañados. Sin embargo, es importante señalar que la gran mayoría de estos albergues funcionan principalmente como instituciones de tránsito, es decir donde

los niños y niñas permanecen durante unos días antes de ser repatriados a sus lugares de origen. Esto significa que la gran mayoría no proporcionan acompañamiento para una inserción social, escolar o laboral, ni tienen un modelo de atención integral. La única excepción al respecto, como lo veremos, es el Albergue Colibrí, situado en Villahermosa, Tabasco.

Finalmente el Instituto Nacional de Migración, con presencia en todos los estados de la república opera de manera paralela en

el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado siendo la instancia receptora de la petición y por tanto canalizadora de la misma en aquellos lugares en los que la COMAR no tiene oficinas, o donde las personas encontrándose en un procedimiento administrativo migratorio deciden hacer expreso su deseo de ser reconocidas como refugiadas. Asimismo es la instancia que tendrá que facilitar mecanismos de regularización temporal (razones humanitarias) o permanente durante el proceso de reconocimiento de la condición de refugiado y una vez que éste ha concluido.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

Dos organizaciones no gubernamentales internacionales socias del ACNUR han cobrado gran presencia en varias de las ciudades de estudio y proporcionan diversos tipos de acompañamiento en los procesos de solicitud de la condición de refugiado y de integración escolar, cultural o laboral: *Asylum Access* y *RET Internacional*.

Asylum Access, opera en Monterrey, Tijuana, Palenque y Villahermosa. Ofrece asesoría, acompañamiento y representación legal durante el proceso de solicitud y para llevar a cabo la apelación a la resolución negativa de la COMAR. También tiene distintos programas de sensibilización sobre la situación de los refugiados en México y visita lugares como albergues y estaciones migratorias.

RET Internacional opera en Tapachula, Palenque y Tijuana. Es una organización dedicada principalmente a la inserción escolar y a la integración social de personas refugiadas, sobre todo jóvenes, niños y niñas. Una de sus funciones es proteger a través de la educación, llevando programas educativos integrales. No trabaja sólo en situaciones de emergencia sino también en reducir las brechas y crear puentes de comunicación para que las personas puedan integrarse a una nueva comunidad. Por ello, en la actualidad su lema es “reduciendo las brechas”.

Otra organización especializada en la atención a refugiados que cuenta con presencia no sólo en México sino en varios países del mundo, es el *Servicio Jesuita a Refugiados (SJR)*, que forma parte de la Red Jesuita con Migrantes. El SJR se encuentra en Tapachula desde 2017, donde proporciona acompañamiento psicosocial y jurídico a personas solicitantes de la condición de refugiado.

1. REGIÓN SUR-SURESTE:

En la región sur-sureste de México analizamos las condiciones institucionales de dos ciudades situadas en la cercanía de la frontera con Guatemala (Tapachula y Palenque, Chiapas), de dos capitales estatales (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y Villahermosa, Tabasco), y de una ciudad que constituye un polo de desarrollo turístico (Cancún, Quintana Roo).

Las tres ciudades del estado de Chiapas, se ubican en las tres rutas migratorias más importantes de ingreso a la República Mexicana: Tapachula (ruta del Soconusco, vertiente del Pacífico), Tuxtla Gutiérrez (vertiente central) y Palenque (ruta norte-vertiente del Golfo de México). En tal sentido, tienen una tradición de recepción de población en situación de movilidad, de manera particular migrantes en tránsito. Esto no significa que las instituciones conozcan la problemática específica de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.

TAPACHULA, CHIAPAS

De las ciudades analizadas en la región sur-sureste del país, Tapachula es sin duda la que cuenta con mayor densidad institucional para el acompañamiento a las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas, y con protección complementaria, lo cual no resulta sorprendente si tenemos en cuenta que ahí se concentra cerca de la mitad de toda la población solicitante del país. En esta ciudad se encuentran también oficinas de varios organismos internacionales que trabajan con esta población: particularmente, el ACNUR, la OIM y UNICEF.

Las organizaciones de la sociedad civil no sólo son muy numerosas, sino que han tendido a crecer y multiplicarse a lo largo de 2018 y 2019. Algunas tienen ya varios años trabajando con la población de interés y otras han surgido a partir de 2017, a raíz del enorme incremento de personas en condición de movilidad con necesidades de protección internacional en la ciudad. Varias de estas organizaciones tienen presencia en otros países y otras, en cambio, tienen un carácter más local. En el cuadro siguiente se puede observar algunas de las organizaciones con el año de creación, los servicios que ofrecen a población en situación de movilidad y en particular a solicitantes de la condición de refugiado y refugiados/as.

Cuadro 20.

Organizaciones civiles y albergues que atienden a solicitantes de la condición de refugiado y a refugiados en Tapachula

Nombre	Año de operación en la ciudad	Servicios en general y/o programas	Servicios ofrecidos a solicitantes de la condición de refugiado y/o refugiados/as
Albergue Diocesano Belén Fui Forastero, y me Acogiste, A.C.	1997	Alojamiento, alimentación, atención médica, comunicación con familiares.	En 2019 la dirección del albergue pasó a manos de la Diócesis de Tapachula, por lo que se reestructuraron los servicios. De esta forma desapareció la Aldea Arcoíris, escuela de artes y oficios para solicitantes de la condición de refugiado. Por el momento se brinda ayuda humanitaria (alimentación, higiene personal, atención médica, asesoría jurídica).
Albergue Jesús el Buen Pastor del Pobre y el Migrante A.C.	1999	Alojamiento y alimentación temporal para familias migrantes, mutilados y enfermos terminales.	Alojamiento y alimentación durante el proceso de solicitud de la condición de refugiado.
Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba (CDH Fray Matías)	1995	Acompañamiento jurídico y psicosocial. Incidencia en políticas públicas. Capacitación. Comunicación. Integración social.	Información sobre el proceso de asilo. Apoyo psicosocial. Apoyo jurídico para revisión de casos. Apoyo para acceder a empleo y a la integración social.
Por la Superación de la Mujer	1997	Atención psicológica clínica e infantil. Asesoría y acompañamiento jurídico y trámites. Talleres de autoestima, empoderamiento, derechos humanos, equidad de género y salud reproductiva. Referencia y contrareferencia de casos.	Información sobre el proceso de asilo. Apoyo psicosocial. Acceso a salud. Acceso a información jurídica. Apoyo jurídico, psicológico. Canalización a otras organizaciones o instituciones, ya que están vinculadas a redes de apoyo.

Iniciativas para el Desarrollo Humano	2015	Asistencia humanitaria y difusión, defensa y promoción de derechos humanos (principalmente a NNA y jóvenes).	Apoyo en acceso a educación formal e informal. Apoyo a la integración social a través de talleres a los que llegan personas locales, migrantes, solicitantes de la condición de refugiado y refugiados. Apoyo educativo a través del programa "La casa de los amigos".
Una Mano Amiga en la Lucha Contra el SIDA	2000	Procesos de enseñanza-aprendizaje en salud sexual integral entre poblaciones en mayor riesgo para prevenir las ITS, el VIH y el SIDA. Incidencia institucional. Promoción y defensa de los derechos humanos vinculados al VIH, SIDA, las ITS, la diversidad sexual y los derechos reproductivos. Canalización a servicios especializados de salud. Creación de grupos de apoyo para personas con VIH /SIDA.	Consejería. Aplicación de pruebas rápidas de VIH. Orientación jurídica. Acceso a medicamentos retrovirales. Canalización de casos a Jurisdicción Sanitaria Número VII de la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas Educación en derechos sexuales y reproductivos.
Servicio Jesuita a Refugiados	2017	Acompañamiento jurídico y psicosocial. Apoyo para el acceso a derechos básicos.	Trabajan solo con población solicitante de la condición de refugiado. Tienen un área psicosocial y legal. Cuando hay necesidad de atención psicológica fuera de Tapachula, gestionan el traslado a las autoridades correspondientes a CDMX con Médicos Sin Fronteras También se vinculan con el ACNUR, para programas de empleo en otros estados.
La Casa del Psicólogo	2016	Apoyo terapéutico y psicológico. Dan peritaje psicológico en casos que están en litigio.	Han dado consultas psicológicas a solicitantes de la condición de refugiado que han sido canalizados por el ACNUR. Atención en evaluaciones psicológicas y sesiones terapéuticas.

Colectivo de Atención Psicosocial en la Frontera Sur de México	2017	Dan atención de contención emocional Elaboran guías de atención psicosocial y se vinculan a instituciones como Ecosur-Tapachula y a organismos internacionales como Unicef para conformar espacios de capacitación en temas de salud mental.	Dan contención emocional a NNA solicitantes de la condición de refugiado
Pastoral de Movilidad Humana	2015	Apoyo psicosocial. Asesoramiento jurídico.	Apoyo psicosocial. Información sobre el proceso de solicitud de la condición de refugiado.
Médicos del Mundo Francia	2011	Proyecto sobre migración, género y salud. Acceso a la salud de las mujeres migrantes que son trabajadoras sexuales. Promoción de la salud y los derechos de las personas más vulnerables	Identificación de casos para canalizarlos y darles atención en cuanto al acceso a la salud.
RET International	2017	Brinda protección a jóvenes en contextos de conflicto y situaciones de crisis, y herramientas para que se conviertan en personas autosuficientes, de modo que puedan apoyar a sus familias y convertirse en actores de cambio social positivo para sus comunidades.	Para las personas solicitantes de la condición de refugiado cuenta con el componente de educación, el componente de ayuda humanitaria y el componente de espacios amigables. Para refugiados/as, tiene el componente de soluciones duraderas.

Save The Children	2005	Salud y nutrición: promueven estilos de vida saludable a partir de la mejora de prácticas de alimentación y activación física en niñas y niños en etapa escolar. Protección infantil: Prevención y atención de la migración no acompañada de niños, niñas y adolescentes.	Canalizan casos que detectan en los albergues, en las escuelas o en las comunidades donde llegan a realizar intervenciones.
Fútbol Más	2019	Trabajan en la frontera sur para que niñas, niños y jóvenes no vean mermado su desarrollo. Busca que las personas puedan compartir experiencias, y a su vez, que el deporte sirva como puente para la eliminación de barreras sociales, con el apoyo de UNICEF	Realiza intervenciones puntuales en la Feria Mesoamericana y en el Centro de Convivencia Tapachula, brindando espacios para los procesos de resiliencia en los jóvenes. A través de su metodología sociodeportiva vincula y apoya a niños, niñas y adolescentes en sus procesos de integración a través del juego y el deporte.
Asociación de Ideas CreSer AC.	2019	Empezaron a finales de septiembre 2019, dando contención emocional e intervención psicosocial a quienes trabajan con migrantes y solicitantes de la condición de refugiado. Principalmente han trabajado con albergues del DIF Municipal y Estatal, y con socios de UNICEF como Fútbol Más, RET International, y también con el ACNUR	Ciertas sesiones las imparten con las y los niños que están en los albergues, para que las y los cuidadores observen algunas intervenciones psicosociales que se pueden hacer con las infancias en contextos de movilidad humana.
La Jugarreta	2019	Pequeña organización que participó en Tapachula de abril a julio de 2019, en el Programa de Emergencia: Apoyo Psicosocial para niñas, niños y adolescentes, y sus cuidadores en el marco del éxodo de migrantes, con UNICEF	Sesiones de contención emocional y apoyo psicosocial.

Fuente: El Colef, segundo reporte de trabajo de campo, Tapachula

Existen dos albergues de la sociedad civil que brindan alojamiento, comida y otros servicios a adultos y familias en movilidad: Jesús el Buen Pastor, fundado por una familia, y el Albergue Belén que fue fundado por la orden de los Scalabrinianos y, desde 2018, es administrado por la Diócesis. Ambos albergues brindan también servicio de alojamiento y comida a la población solicitante de la condición de refugiado.

Dos albergues de la sociedad civil están dedicados a niñas, niños y adolescentes no acompañados: el Ejército de Salvación y “Todo por Ellos”. El primero brinda servicios a niños y niñas en condición de movilidad, en situación de calle, perdidos o abandonados. El segundo albergue tiene instalaciones muy precarias en el centro de la ciudad, donde aloja a cerca de 10 adolescentes hombres migrantes y solicitantes de la condición de refugiado. La mayoría de los niños y adolescentes no acompañados son alojados en el albergue temporal para menores migrantes del DIF estatal, “Viva México”, mientras que las niñas y mujeres adolescentes son atendidas en el Albergue para Niñas y Niños Migrantes no Acompañados del Ayuntamiento Municipal de Tapachula.

Las organizaciones de la sociedad civil de la ciudad disponen de recursos materiales, financieros y humanos muy diferenciados: algunas, como es el caso del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, fueron fundadas hace más de veinte años, tienen una planta fortalecida y profesionalizada de personas empleadas a tiempo completo y participan en redes, alianzas y coaliciones de organizaciones tanto a nivel nacional como internacional; mientras que otras, como La Jugareta y Fútbol Más, tienen presencia muy reciente en Tapachula y realizan sólo actividades puntuales con la población de estudio.

Las organizaciones están fuertemente vinculadas entre sí: en entrevistas a informantes clave se refiere por ejemplo que las personas solicitantes de la condición de refugiado son canalizadas muy frecuentemente por el *CDH*

Fray Matías de Córdoba o el *Servicio Jesuita a Refugiados (SJR)* hacia *Médicos del Mundo* o hacia *Una Mano Amiga*, particularmente para la detección de enfermedades de transmisión sexual o cuando las personas saben que son portadoras de VIH. A la vez, el informante clave de *Una Mano Amiga* refiere que canaliza a personas hacia el *CDH Fray Matías* para que ahí reciban acompañamiento jurídico en su proceso de solicitud. Además, la mayoría de estas organizaciones participan en actividades conjuntas de monitoreo de los derechos humanos de personas con requerimiento de protección internacional.

Varias de estas organizaciones son socias del ACNUR o reciben fondos de este organismo internacional para proyectos específicos. Las organizaciones que realizan acompañamiento jurídico en el proceso de solicitud de la condición de refugiado tienen también una relación que califican de “constructiva y cordial” con la COMAR (ENT-IC-07-089-3).

Otra fortaleza de la sociedad civil en esta ciudad es el gran profesionalismo de las organizaciones. Varias de ellas cuentan con psicólogos y abogados que se capacitan regularmente en temas de asilo y en atención a personas víctimas de tortura, de violencia de género y de violencia sexual, etcétera. Asimismo, como se observa en el cuadro 20, todos los sectores de la población con requerimientos de protección internacional son atendidos, particularmente los que se enfrentan a condiciones particulares de vulnerabilidad por su género o edad tales como NNA, mujeres y población LGBTQ+.

Sin embargo, el enorme incremento de la población solicitante de la condición de refugiado en Tapachula ha significado que, a pesar de esa gran densidad institucional, las organizaciones no tienen recursos suficientes para atender la demanda. El informante del *CDH Fray Matías* señala que pasaron de atender a cerca de 4,000 personas cada año, a más de 18,000 en 2019. Esto ha implicado para la organización la necesidad de abandonar

el modelo de atención integral que se había llevado hasta entonces, para brindar servicios a población cada vez más numerosa y diversa por su origen geográfico, su lengua materna, sus experiencias de movilidad y los factores de expulsión.

Muy pocas organizaciones tienen algún tipo de acompañamiento para la inserción laboral, a pesar de que un informante clave señala que ésta es una de las mayores necesidades de las personas que llegan a Tapachula: “La población llega muy necesitada de un ingreso económico, de inserción laboral, y no es algo en lo que incida el *CDH Fray Matías* porque no tiene esa capacidad. A veces canalizamos u orientamos a dónde pueden ir a buscar. Pero no tenemos una mirada integral de integración sociolaboral” (ENT-IC-07-089-3). Esta organización, sin embargo, menciona que ha promovido la formación de colectivos de refugiados y solicitantes de esa condición para llevar a cabo un taller de carpintería.

Por su parte, el *albergue Belén* impulsó desde 2016 -con ayuda del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) - un centro de capacitación para solicitantes de la condición de refugiado adyacente al propio albergue y denominado “*Aldea Arcoíris*”. El propósito de esta escuela es facilitar la inserción de los refugiados obteniendo certificados validados por la

Secretaría de Educación Pública (SEP). Además, permite a las personas solicitantes tener una actividad durante el periodo de espera de la TVRH.

La coordinación interinstitucional en Tapachula se lleva a cabo a tres niveles diferentes: por un lado, el ACNUR desde el año 2018 coordina la Mesa de Protección Internacional, la cual involucra a todas las organizaciones que trabajan con población refugiada en Tapachula. La Mesa se reúne casa mes para dialogar sobre tendencias del contexto y fortalecer la respuesta coordinada entre las organizaciones para evitar duplicación de actividades y fortalecer las redes de protección. Por otro lado, están las mesas transfronterizas promovidas por la OIM para la participación de funcionarios públicos mexicanos de los tres niveles de gobierno y algunos alcaldes del departamento de San Marcos de Guatemala, aunque también se invita a estas sesiones a funcionarios del ACNUR y de UNICEF y a algunos miembros de organizaciones de la sociedad civil.²⁰ Las propias organizaciones civiles a ambos lados de la frontera organizan también regularmente reuniones transfronterizas. Finalmente, del lado mexicano, existe una estrecha coordinación de una docena de organizaciones de la sociedad civil que acompañan a población en movilidad en Tapachula y en otras ciudades de Chiapas (particularmente en San Cristóbal de las Casas).

²⁰ Estas mesas no han sido llevadas a cabo de manera regular. El año pasado solo hubo una reunión a lo largo del período.

PALENQUE, CHIAPAS

En esta ciudad varias organizaciones de la sociedad civil, instituciones y organismos internacionales se han especializado en el acompañamiento a personas solicitantes de la condición de refugiado. El ACNUR tiene aquí oficinas de terreno, mientras que *Asylum Access* y *RET* ofrecen acompañamiento legal, psicosocial, así como asistencia humanitaria para la inserción social de personas SCR, refugiadas o con PC. Desde el final de 2019, la COMAR ha instalado oficinas con cuatro funcionarios que atienden las solicitudes sin necesidad de remitirlas hasta Tapachula.

Sin embargo, esta presencia institucional es reciente y se topa con varias problemáticas relacionadas con la falta de recursos en las instituciones públicas, el desconocimiento de la situación de la población refugiada y la muy débil capacidad de integración de personas extranjeras al mercado de trabajo local y a las escuelas. Es importante señalar al respecto que, entre las ciudades de estudio, Palenque es la que tiene mayor grado de marginalidad: el índice de marginación en la ciudad de 0.475 en 2015 (considerado un grado alto de marginación).

En el cuadro 21 constan las organizaciones civiles y albergues que atienden a solicitantes de la condición de refugiado y a refugiados en esta ciudad.

Cuadro 21.

Organizaciones civiles y albergues que atienden a solicitantes de la condición de refugiados y a refugiados en Palenque

Nombre	Año de llegada a la ciudad	Servicios y/o programas ofrecidos a migrantes, solicitantes de la condición de refugiado y refugiados
Asylum Access México	2016	Atención legal individual a personas solicitantes de asilo o refugiados. Preparar y editar escritos legales. Implementar las actividades de enlace comunitario en la localidad.
Dirección de atención a personas migrantes y refugiadas	2016	Brindan información sobre el procedimiento de solicitud de la condición de refugiado. Acompañan el proceso, realizando un pre-registro. ACNUR ubicó a un paralegal en la Dirección.
Casa del caminante JTatic Samuel Ruiz García	2012	Brindan servicios de atención humanitaria sin fines de lucro a población migrante y solicitante de la condición de refugiado.
RET International	2016	Facilita e impulsa factores de resiliencia a través de la educación en momentos de transición. En particular, acompaña los procesos de inserción escolar, realiza acompañamiento psicosocial a las familias y a niñas, niños y adolescentes. Impulsa actividades lúdicas y recreativas con la población de estudio e imparte talleres a servidores públicos.
Casa del Migrante. DIF Chiapas.	2015	Para atender a 52 infantes no acompañados, con un límite de edad de 12 años; cuenta con espacios como recepción, vestíbulo, área administrativa, consultorio médico, consultorio psicológico, área de comedor, cocina, dormitorios y área de juegos infantiles.
Coordinación de la Comisión Diocesana de la Pastoral de Movilidad Humana	2012	Movimiento de promoción y defensa de los derechos de las personas migrantes, sus familias y comunidades. Tarea evangelizadora de la Iglesia en el ámbito de la experiencia migratoria. Acompañamiento psicosocial a personas solicitantes de la condición de refugiado.

Fuente: El Colef, cuarto reporte de trabajo de campo, Palenque

En Palenque, la OIM ha promovido y financiado, en conjunto con la Secretaría de la Frontera Sur (del estado de Chiapas), una Dirección de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas que funge como ventanilla única en el marco del programa Mesoamérica de este organismo internacional. Esta oficina suele ser el primer contacto institucional de personas con necesidades de protección internacional, por lo que ha resultado importante en materia de información, orientación y canalización hacia la COMAR y el ACNUR. También refieren a la organización *Asylum Access* casos particularmente vulnerables o a personas que recibieron una resolución negativa a su solicitud para que interpongan un recurso. En la ventanilla, los tres empleados ayudan a integrar la solicitud de la condición de refugiado, a realizar el registro en línea y a reunir los documentos necesarios para el trámite de la solicitud (Entrevista a IC-07-065-01).

Al arribar a Palenque, las personas en condición de movilidad pueden alojarse en el albergue *Casa del Caminante JTatic Samuel Ruiz García*, administrado por las Hermanas de la Caridad. Este albergue recibe apoyo del ACNUR, tanto para su funcionamiento como para el pago al personal. El albergue tiene un área destinada específicamente a atender a solicitantes de la condición de refugiado y otra a migrantes en tránsito. Da servicio a hombres, mujeres y familias y además de alojamiento y alimentos, proporciona atención médica, asesoría legal (con un paralegal financiado por el ACNUR) y apoyo psicológico. El tiempo de atención en el albergue es de tres días y tres noches para los migrantes en tránsito. Para los solicitantes de la condición de refugiado, se evalúa regularmente la prolongación de su estancia. Cuando se trasladan hacia una vivienda o cuarto rentado, el albergue suele apoyarles con colchonetas, enseres y a veces con alimentación.

El albergue recibe regularmente visitas del ACNUR y de la organización *Asylum Access* y mantienen una estrecha relación con la Red Jesuita. Las visitas de *Asylum Access* comprenden no sólo la detección de personas con necesidades de protección internacional y acompañamiento legal de los trámites de solicitud de la condición de refugiados, sino también talleres y charlas sobre asilo en México, que se imparten en el espacio del comedor del albergue.

El trabajo de acompañamiento legal de los solicitantes de la condición de refugiado en Palenque está cubierto fundamentalmente por *Asylum Access*, organización socia del ACNUR que se encuentra en esta ciudad desde 2015, y por el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP). Además, la organización imparte talleres informativos tanto en el albergue como en otros espacios con presencia de personas refugiadas y SCR. Asimismo, lleva a cabo talleres de sensibilización sobre la situación de los refugiados en México con distintos sectores de la sociedad local.

El número de casos atendidos por *Asylum Access* revela la magnitud de la población con necesidades de protección internacional en la ciudad: en 2019, esta organización impartió 2,200 talleres y charlas y atendió 2,300 casos individuales. El informante clave entrevistado para esta investigación considera que “están sobrepasados” y se ven obligados a diferir las primeras citas para poder atender a todas las personas (ENT-IC-07-065-05)

RET Internacional tenía una oficina móvil en Palenque desde 2017, y se instaló con una oficina permanente a partir de 2019. En el área de educación, llevan a cabo trabajo de sensibilización en las escuelas para facilitar la inserción de NNA solicitantes de la condición de refugiado o refugiados. Acompañan

también procesos de revalidación de estudios y capacitación a padres y docentes. También realizan talleres con funcionarios públicos de varias dependencias y con el Servicio Nacional del Empleo.

En la atención directa a personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas, el trabajo de RET consiste fundamentalmente en el acompañamiento psicosocial. La organización busca además crear vínculos entre las propias personas con necesidades de protección internacional, a través de actividades lúdicas y deportivas, de talleres, etcétera. Por ejemplo, el programa de integración que desarrolla RET en Palenque tiene un eje de protección juvenil a través del deporte. Así, organiza entrenamientos en una cancha con equipos mixtos (con solicitantes de la condición de refugiado, mexicanos y migrantes en tránsito). Los deportes que se practican son: basquetbol y artes marciales mixtas. Sin embargo, lo que tiene más auge es el basquetbol y la cancha está muy cerca del albergue.

El personal de RET está en constante comunicación con el ACNUR, con el albergue, la ventanilla, y con *Asylum Access* (ENT-IC-07-065-03).

Al final de 2019, la COMAR abrió una oficina en Palenque que atiende todas las solicitudes de la región norte de Chiapas y da particular atención a NNA no acompañados solicitantes de la condición de refugiado. Al respecto, trabaja en estrecha vinculación con la oficina regional del DIF y con la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niños,

Niñas y Adolescentes (Entrevista IC-07-065-04). Además de ocuparse de los trámites de solicitud de la condición de refugiado, la COMAR canaliza a los solicitantes hacia distintas instituciones públicas, particularmente de salud.

La coordinación interinstitucional en Palenque corre a cargo de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, y particularmente de la Hermana Gloria Murúa, coordinadora diocesana de Pastoral de la Movilidad Humana. La hermana comenzó con esta labor en 2009, con reuniones cuya función era delegar y canalizar hacia las instituciones y las organizaciones presentes en la ciudad casos relacionados con personas en movilidad. Posteriormente, se comenzó a realizar mesas interinstitucionales de manera periódica, tres veces al año.

En Palenque las mesas interinstitucionales están compuestas por las siguientes instituciones: Fiscalía Especializada en Delitos contra Migrantes, presidencia municipal, ventanilla de atención a migrantes, director del DIF municipal, INM, grupo Beta, CNDH, Albergue Casa del Caminante y consulados de Guatemala y El Salvador. Recientemente, se ha empezado a convocar también al ACNUR, OIM, UNICEF, COMAR y *Asylum Access*, que es la única organización de la sociedad civil que participa en estas mesas. Las mesas permiten discutir y canalizar casos específicos, detectar puntos rojos en relación al flujo de personas en movilidad y a los riesgos que corren en la región.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Al ser la capital del estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez tiene mayor presencia que Palenque de instituciones públicas tales como escuelas, hospitales, fiscalías, organismos públicos de derechos humanos y DIF estatal. Sin embargo, históricamente ha sido menor la presencia de personas en condición de movilidad y la mayoría de los funcionarios públicos desconocen la situación particular de la población refugiada. No hay instalaciones de la COMAR en la ciudad, por lo que el trámite de solicitud se realiza en las oficinas de regularización migratoria del INM. Hay una queja general, recogida en las entrevistas con solicitantes de la condición de refugiado y en entrevistas con informantes clave, sobre la percepción de discriminación contra personas centroamericanas y a favor de las personas cubanas por parte de los

funcionarios encargados de realizar los trámites migratorios y de solicitud de la condición de refugiado en el INM. También se denuncia repetidamente problemas de corrupción en esta institución y la negativa a entregar la TVRH. El cónsul de Guatemala indica incluso que un juez ya ordenó al instituto realizar los trámites de regularización, pero que aun así "el INM sigue bloqueando los trámites" (ENT-IC-07-101-01).

En esta ciudad, hay dos albergues para personas en movilidad, y se observó poca presencia de OSC que acompañen a los solicitantes de la condición de refugiado en procesos legales y psicosociales; no hay ninguna organización que incida en la inserción laboral o escolar de la población de estudio (Ver cuadro 22).

Cuadro 22.

Albergues y organizaciones civiles que acompañan a personas solicitantes de la condición de refugiado o refugiadas en Tuxtla Gutiérrez

Nombre	Año de creación o llegada a la ciudad	Servicios y/o programas ofrecidos a migrantes en general
Casa del Migrante Jesús Esperanza en el Camino	2010	Estancia por tres días máximo Alimentación (cena y desayuno) Llamadas internacionales Orientación sobre el trámite de solicitud de asilo
Una Ayuda Para Ti Mujer Migrante A.C. También conocida como La casa de la mujer migrante	2015	Estancia para mujeres, madres/padres solteros con hijos, familias completas, madres/padres con niños en situación de discapacidad Alimentación: desayuno, comida y cena Acompañamiento en el proceso de solicitud de asilo Enlace de ACNUR para la solicitud de asistencia humanitaria

Fuente: El Colef, cuarto reporte de trabajo de campo, Tuxtla Gutiérrez

Como puede verse, son solamente dos organizaciones las que reciben y acompañan a solicitantes de la condición de refugiado. Las dos organizaciones brindan servicios temporales de alojamiento y alimentación. También proporcionan acompañamiento legal el trámite de solicitud de la condición de refugiado. Durante 2018 y 2019, estos albergues han tenido apoyo del ACNUR y participan en el programa de salidas de estación migratoria que impulsa el ACNUR junto con el INM y la COMAR.

Cabe destacar que la organización *Una Ayuda Para Ti Mujer Migrante A.C.* ha tenido recientemente un crecimiento importante gracias a financiamientos y capacitación profesional. Además del apoyo de ACNUR, particularmente para despensas, esta organización recibe financiamiento y capacitación de parte de una fundación (ENT-IC-101-03). La organización tiene además vínculos con el SJR y con varias instituciones locales, tales como el Centro de Justicia para la Mujer y la Secretaría para la Igualdad de la Mujer.

La presencia de solicitantes de la condición de refugiado se hizo más visible en la capital chiapaneca a partir de 2019, debido a que cerca de 400 personas cubanas que se encontraban detenidas en la estación migratoria iniciaron un trámite de solicitud de la condición de refugiado y salieron a través del programa de salidas de la estación migratoria. Ese año aumentaron también de manera acelerada las solicitudes de la condición de refugiado de parte de personas hondureñas, salvadoreñas y guatemaltecas. Sin embargo, al final del año empezó a disminuir notablemente el número de personas solicitantes y muchos cubanos abandonaron su proceso de solicitud.

Según una funcionaria del INM entrevistada, la gran mayoría de estas personas buscaban un documento para poder seguir su camino hacia el norte y a los cubanos que terminaron con su trámite, se les negó generalmente la condición de refugiado: “Muchos se iban y dejaban de firmar dos semanas y el trámite se cancela en automático. A nosotros nos tocó ‘rescatar’²¹ a gente que estaba en el procedimiento y ya estaban yéndose. Mucha de la población dejó el trámite botado y de los que se están resolviendo actualmente, casi todos salió el trámite negado” (ENT-IC-07-02).

Otra de las razones que explican el abandono del procedimiento están relacionadas con la falta de oportunidades locales, la demora en el tiempo de resolución del procedimiento así como la falta de otras opciones de regularización migratoria para todas aquellas personas que no obtienen el reconocimiento como refugiadas. Cabe destacar que de acuerdo a datos de la propia COMAR la tasa de reconocimiento de la condición de refugiado en relación a los casos resueltos pasó del 10% en 2017 al 19% en 2019.

Los entrevistados de las dos organizaciones que atienden a solicitantes de la condición de refugiado indican también que la mayoría de la población abandona el proceso de solicitud para continuar su camino, y muy pocos de los que terminan y reciben el reconocimiento de la condición de refugiado se quedan en Tuxtla Gutiérrez, tal vez por la falta de redes de apoyo en la ciudad o por las dificultades de inserción laboral.

²¹ El INM utiliza el término “rescatar” a migrantes irregulares para referirse a la detección y detención en las estaciones migratorias.

VILLAHERMOSA, TABASCO

La presencia de numerosos solicitantes de la condición de refugiado y refugiados en Villahermosa es muy reciente. Hasta 2018, la mayoría de las solicitudes en Tabasco se hacían en Tenosique donde los solicitantes se pueden alojar durante su trámite en el albergue La 72 y donde existen oficinas de la COMAR. El número de solicitudes aumentó de manera importante en la capital de Tabasco a finales de 2018 debido al fenómeno de las caravanas que propició que muchas personas se quedaran en el sur tratando de conseguir alguna forma migratoria para poder residir en México o seguir su camino hacia Estados Unidos. El esfuerzo brindado por organizaciones de sociedad civil y el ACNUR, de aumentar la información sobre asilo en la Estación Migratoria y la posibilidad de beneficiarse del programa de salidas de la EM del INM se ha visto reflejado en el aumento de las solicitudes en Villahermosa.

Mediante este programa, el organismo internacional detecta en la Estación Migratoria de Villahermosa los casos de personas o familias necesitadas de protección internacional, les informan sobre su derecho a solicitar la condición de refugiado y facilita su salida de la estación migratoria. En diciembre de 2019, INM inauguró un nuevo espacio para

la Estación Migratoria de Villahermosa, cuya capacidad de alojar a 2,000 personas la hace la Estación Migratoria más grande del país.

Al no haber oficinas de la COMAR en Villahermosa, los solicitantes de la condición de refugiado son atendidos en la oficina de Regulación Migratoria del INM. Lo cual a decir de ellas y ellos, desincentiva el proceso y repercute en abandonos ya que los funcionarios del INM suelen generar rumores de miedo y de incertidumbre, de acuerdo con entrevistas a informantes clave y a solicitantes, además de demoras en recibir y compartir los documentos necesarios. La COMAR hace misiones periódicas a Villahermosa, principalmente para facilitar la recepción y registro de nuevas solicitudes canalizadas tras INM. El ACNUR desde Tenosique realiza visitas semanales o quincenales a la ciudad, durante las cuales visita a personas detenidas en la Estación Migratoria y a personas alojadas en el albergue El Amparito, para proveer información sobre el procedimiento con la COMAR y para hacer entrevistas de registro y valoración de vulnerabilidades para posibles apoyos humanitarios. Son escasas y recientes las organizaciones de la sociedad civil que atienden específicamente a esta población (Ver Cuadro 23).

Cuadro 23.

Albergues y organizaciones civiles que acompañan a personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas en Villahermosa

Nombre	Año de creación o llegada a la ciudad	Servicios y/o programas ofrecidos en general
Albergue Amparito AC	2006	Proporciona hospedaje, alimentación y medicamentos a familiares de pacientes enfermos internados en el Hospital Juan Graham Casusus. También reciben a migrantes y solicitantes de la condición de refugiado que llegan espontáneamente al albergue, además de estar asociados con el ACNUR para recibir a solicitantes que salen con el programa de salidas de estación migratoria.
Asylum Access	2016	Asesoría legal y acompañamiento jurídico a personas que cumplen con el perfil para solicitar la condición de refugiado.
Albergue para Niñas, Niños y Adolescentes Solicitantes de Asilo, No Acompañados o Separados "Colibrí"	2016	Albergue, alimentación, acompañamiento psicológico, asesoría legal y recreación para NNA no acompañados en proceso de solicitud de la condición de refugiado, refugiados, y de retorno asistido

Fuente: El Colef, cuarto reporte de trabajo de campo, Villahermosa

Como se observa en el cuadro anterior, solamente el *Albergue Amparito A.C. (Oasis de Paz del Espíritu Santo Amparito A.C.)* proporciona hospedaje, alimentación y medicamentos a solicitantes de la condición de refugiado, inclusive los que salieron de la estación migratoria con el programa de salidas de estación migratoria y que fueron referidas por el ACNUR. Este albergue también atiende a familiares de pacientes enfermos internados en el Hospital Juan Graham Casusus y sólo proporciona hospedaje por unos días. Generalmente, las personas se quedan poco tiempo en el albergue; el personal las apoya para buscar vivienda en las cercanías, particularmente a las familias.

Desde 2019, la organización *Asylum Access* brinda asesoría jurídica, acompañamiento y representación legal en los trámites para la solicitud de la condición de refugiado en Villahermosa. Desde 2016, esta organización ya se encontraba en la ciudad, pero acompañaba solamente casos de niñas, niños y adolescentes no acompañados.

Cabe mencionar que en la ciudad se encuentra el *Albergue para Niñas, Niños y Adolescentes Solicitantes de Asilo, No Acompañados o Separados "Colibrí"*, el único albergue del DIF que cuenta con un modelo de atención integral específicamente diseñado para atender a esta población. Este albergue depende del DIF estatal de Tabasco. A diferencia de los albergues del DIF para niños migrantes, éste brinda una atención integral a esta población, incluyendo el acompañamiento legal, psicosocial, servicios de educación, capacitación, actividades lúdicas y culturales. Las clases de regularización y educación formal son impartidas en el albergue a través Programa Sin Fronteras del Instituto Estatal de Educación.

Además de realizar visitas regulares al Albergue Colibrí para asesoría a NNA, *Asylum Access* visita también el *albergue Amparito A.C.* una vez a la semana para acompañar casos de solicitantes de la condición de refugiado. El ACNUR canaliza además a las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad y la organización ofrece asesoría y acompañamiento para la entrevista con la COMAR. En caso de una respuesta negativa, puede continuar con la representación legal para presentación del recurso de revisión o juicio de nulidad, según corresponda el caso.

El asesor jurídico de *Asylum Access* menciona que, aunque existe un número importante de solicitantes de la condición de refugiado cubanos y venezolanos, éstos raramente piden asesoría gratuita a la organización ya que suelen contar con dinero para contratar a abogados (IC-27-004-3). Al respecto, algunos abogados han hallado aquí un mercado importante. De hecho, el equipo de trabajo de campo de Villahermosa detectó la presencia de un bufete de abogados de migración que se anuncian por la red social Facebook como asesores y gestores del trámite de solicitud de la condición de refugiado, incluso para personas que no necesariamente cumplan con el perfil. Los abogados preparan y/o acompañan a los solicitantes para las entrevistas de elegibilidad, y en algunos casos, incluso les ayudan a preparar los documentos. Estos asesores se promocionan también en albergues locales.

Otro actor importante en el proceso jurídico para solicitantes de la condición de refugiado en Villahermosa es el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), que brinda representación legal a personas solicitantes de la condición de refugiado que están detenidas y a solicitantes en un proceso de recurso de revisión de una determinación negativa de la COMAR.

CANCÚN, QUINTANA ROO

Con cerca de 750,000 habitantes, Cancún es la ciudad del sur-sureste con el menor índice de marginación (-1.474) dentro de la muestra tomada para este informe. Tiene una economía próspera basada fundamentalmente en el turismo. Sin embargo, históricamente ha tenido pocos servicios públicos para la población residente en la ciudad: sólo hay tres sedes pequeñas de universidades públicas con carreras ligadas casi únicamente al turismo y a los negocios y una oferta más amplia por parte del sector privado. Asimismo, la oferta en salud es proporcionada principalmente por el sector privado y existe únicamente un hospital general de parte del sector público, el hospital Jesús Kumate Rodríguez.

Como lo señalamos en el primer apartado, los programas Educación Sin Fronteras y el CECATI 119 ofrecen servicios de educación formal, capacitación y equivalencias en grados académicos para la población de estudio. En el caso de este CECATI, vale la pena también señalar que tiene una bolsa de trabajo mediante la cual facilita la inserción laboral.

A diferencia de las otras ciudades, en Cancún se observa también el rol de acompañamiento jurídico del Centro de Justicia para la Mujer. Este centro ofrece ayuda psicológica a personas víctimas de violencia de género. Además, presta sus instalaciones a ACNUR para sus visitas mensuales. La encargada de la asesoría jurídica apoya en los trámites migratorios y la vinculación con instancias que puedan apoyar a las mujeres que han sido violentadas para así garantizar sus derechos (ENT-IC-23-005-02).

También cabe destacar el papel que desempeña en esta ciudad el IFDP que, como lo vimos en el primer apartado, brinda acompañamiento jurídico especializado a solicitantes de la condición de refugiado.

Son muy pocas en cambio las organizaciones de la sociedad civil en la ciudad. En sociedad con el ACNUR, el Programa Casa Refugiados de la Ciudad de México empezó a brindar asistencia humanitaria, apoyo en gestión y acompañamiento de casos de solicitud de la condición de refugiado en Cancún en 2020.

La organización con más tiempo y experiencia en la ciudad, el Consejo Internacional Sumando Venezuela AC (CISVAC) brinda asistencia y acompañamiento legal a solicitantes de la condición de refugiado. Esta asociación civil nació en 2010 con el nombre de "Sumando ganamos" y Casa Club Venezuela para dar servicio exclusivamente a venezolanos. En 2018 tomó el nombre actual y empezó a proporcionar servicios a otras nacionalidades, como consecuencia de un aumento considerable del número de solicitantes y refugiados en la ciudad. Actualmente cuenta con 4 directivos, 4 empleados y más de 100 voluntarios e impulsa 4 programas, uno de ellos dirigido todavía exclusivamente a venezolanos en Cancún, el programa de acompañamiento legal denominado Todos Somos Migrantes, el programa Crezcamos Juntos que consiste sobre todo en jornadas de salud gratuitas a las personas más vulnerables de Quintana Roo, y el programa Aprendiendo a Aprender de capacitación laboral para mujeres solicitantes de la condición de refugiado. Este último programa tiene apoyo de la Fundación Slim, y busca también la inserción laboral de mujeres refugiadas en Cancún. Así, la organización dispone de una bolsa de trabajo y de contactos con empleadores en la ciudad.

Esta asociación civil ha logrado indudablemente, en una década de trabajo de base, establecer vínculos estratégicos con instituciones públicas y con el sector privado (ENT-IC-23-005-1). Es importante señalar, sin embargo, que a partir de lo referido en las entrevistas a personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas en Cancún y de acuerdo con el equipo de trabajo de campo, CISVAC podría haber cobrado los servicios de acompañamiento legal, no obstante que la informante clave entrevistada en esa institución afirma lo contrario.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN LA REGIÓN SUR-SURESTE EN MATERIA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL

Desde hace al menos cuatro décadas, Chiapas y Tabasco constituyen territorios de tránsito de personas migrantes y con necesidades de protección internacional. El estado de Quintana Roo tampoco es ajeno al tema del asilo, si tenemos en cuenta que, en 1984, fueron reubicados en ese estado cerca de 6 mil refugiados guatemaltecos en tres grandes campamentos²². Así, una fortaleza indudable de la región sur-sureste es que, a diferencia de otras regiones de México, existe cierta sensibilización en las instituciones sobre la importancia de atender la movilidad humana en sus diversas facetas. Esto explica la creación en el estado de Chiapas, de instituciones únicas en su género como la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional²³ que fue un actor clave en la creación, en colaboración con la OIM, de ventanillas y oficinas de atención a migrantes y refugiados en varios municipios cercanos a la frontera. Además de la creación de instituciones, debe destacarse la historia de la sociedad civil cercana a la frontera sur de México: como lo ha señalado Sergio Aguayo²⁴, las organizaciones no gubernamentales se multiplicaron y florecieron al calor de la acogida de refugiados guatemaltecos en Chiapas durante la década de 1980; también tuvo un papel fundamental la Iglesia Católica en aquel momento, a través de las Diócesis de San Cristóbal de las Casas y de Tapachula. Si bien dejaron de existir la mayoría de las organizaciones que se crearon en aquella época para atender la problemática, es indudable que dejaron una cultura de participación y compromiso con los derechos de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional, que se refleja en la

fortaleza de organizaciones como el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova y el Servicio Jesuita a Refugiados.

Sin embargo, algunas debilidades importantes de la región son su rezago en el desarrollo económico que redundará en la falta de recursos en las instituciones públicas, la dificultad de acceder a donativos en albergues y organizaciones de la sociedad civil. Además, las condiciones de inserción laboral se dificultan por la prevalencia de salarios bajos y mercados laborales deprimidos.

Cabe señalar una excepción notable: la ciudad de Cancún, Quintana Roo. Al ser un polo turístico muy reciente, con un desarrollo demográfico acelerado en las dos últimas décadas del siglo XX, situado fuera de las rutas migratorias principales, la ciudad carece de las fortalezas señaladas arriba en cuanto al desarrollo institucional; mientras que, desde el punto de vista de los recursos económicos, dispone de mercados de trabajo dinámicos y de múltiples oportunidades de colaboración del sector privado con las organizaciones de la sociedad civil y con organismos internacionales, siempre y cuando exista una amplia labor de sensibilización sobre la temática de asilo.

Un aspecto toral en la ciudad de Cancún y en el estado de Quintana Roo es que por la falta de presencia institucional en materia de atención a población refugiada o de asociaciones civiles especializadas en la materia, muchas personas con un perfil de refugiado no han tenido conocimiento de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de dicha condición.

²² Aguayo, S. y O'Dogherty, L. "Los refugiados guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo". Foro Internacional, Octubre-Diciembre 1986

²³ Creada en 2011 por el gobernador Juan Sabines Guerrero.

²⁴ Aguayo, S. "Del anonimato al protagonismo: los organismos no gubernamentales y el éxodo centroamericano. Foro Internacional XXXII-3, El Colegio de México, pp. 323-341

2. REGIÓN CENTRO

En la región Centro la investigación se centró en las ciudades de Guadalajara en Jalisco, San Luis Potosí y Aguascalientes en las entidades del mismo nombre; las tres capitales estatales. Cada una se encuentra en un punto estratégico de las rutas migratorias Pacífico, Noreste y Centro, respectivamente. Es importante señalar que las tres ciudades son principalmente expulsoras de migrantes y receptoras de migrantes mexicanos retornados. Guadalajara y San Luis Potosí tienen también cierta tradición como ciudades receptoras de migrantes en tránsito.

Por su tamaño poblacional, densidad urbana, estructura económica, así como su tradición o falta de ella como receptoras de migrantes en tránsito presentan diferencias en las oportunidades laborales y de inserción social que en años recientes han requerido las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas, y con protección complementaria.

GUADALAJARA, JALISCO

La ciudad de Guadalajara es un punto de enlace ferroviario, carretero y aéreo entre el centro y el noroeste del país (además de enlace aeroportuario internacional). Guadalajara forma parte del municipio del mismo nombre, el segundo más poblado del país, y a la vez de la segunda Zona Metropolitana más poblada a nivel nacional, integrada por nueve municipios y considerada como el tercer núcleo económico del país (después de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana de Monterrey). En su historia reciente, ha sido receptora de migrantes internos del propio estado de Jalisco, de las entidades circunvecinas y del resto del país; receptora de mexicanos retornados de los Estados Unidos; así como lugar de estancia temporal de migrantes extranjeros en tránsito que se desplazan por la ciudad con destino al vecino país del norte.

Por su localización como enlace de transportación terrestre y aérea, sus dimensiones poblacional y urbano metropolitana, sus actividades económicas y su familiaridad con distintas modalidades de la movilidad migratoria de nacionales y extranjeros, Guadalajara ha establecido diversidad de iniciativas para apoyar a las personas en movilidad, aunque sólo recientemente adaptadas a las necesidades y requerimientos de las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas.

Entre los albergues que les reciben y atienden, mencionamos solamente aquellos que además de hospedaje ofrecen orientación, asesoría y acompañamiento jurídico, atención médica y psicológica, y acciones específicas para apoyar y propiciar la inserción laboral: *El Refugio Casa del Migrante y Refugiado, FM4 Paso Libre y Aldea Arcoíris*.

De manera similar a otros albergues que reciben personas en movilidad en la ciudad (y en el país), *El Refugio* ha sido testigo de las modificaciones en la composición de los flujos migratorios. En años recientes ha atendido a mexicanos deportados de Estados Unidos, migrantes centroamericanos que transitaban por la ciudad en forma individual y en las denominadas caravanas, y solicitantes de protección internacional. Con capacidad y recursos sumamente limitados, además de albergue, se brinda orientación, asesoría y acompañamiento jurídico, atención médica y psicológica y acompañamiento psicosocial.

La iniciativa de *FM4 Paso Libre* nació en el año 2007, se constituyó formalmente como asociación civil en 2009 y tuvo su primer Centro de Atención al Migrante en 2010. En 2016, inauguró las instalaciones del actual albergue, en el que “un extenso grupo de personas activistas, académicas, estudiantes,

profesionistas, religiosas, madres y padres de familia trabajan en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, iglesias, centros de investigación y una red de personas que aportan recursos, experiencia y trabajo para apoyar a las personas migrantes y refugiadas de manera digna y justa²⁵. Esta organización ha establecido extensos vínculos con instituciones nacionales e internacionales, lo que les ha permitido brindar un apoyo integral a las personas que acuden a ellos, recientemente los solicitantes de protección internacional. Para ellos, en enero de 2018 inició el Proyecto de inserción FM4-ACNUR, en el marco de la estrategia del programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local, atendiendo 107 personas refugiadas, cifra que en 2019 se elevó a 765, la gran mayoría procedentes de Honduras, seguidos por nacionales de Guatemala, El Salvador y en menor proporción de Nicaragua, Venezuela, Colombia y Cuba (ENT-IC-039-06).

El Proyecto de inserción FM4-ACNUR está dirigido a personas refugiadas que llegan reubicadas por ACNUR, en su mayoría desde la frontera sur aunque también de otras regiones de México. Su objetivo es que las personas refugiadas logren su integración a la sociedad

de Guadalajara en términos de acceso a empleo, servicios de salud y educativos, gestión de documentación para su regularización migratoria y servir como enlace con empresas que ofrecen oportunidades laborales y con instituciones bancarias para facilitar el acceso a los servicios que éstas pueden dar a la población refugiada (ENT-IC-039-06).

A finales de 2018, *Casa Scalabrini, Escuela Aldea Arcoiris*, Campus Guadalajara, inauguró sus instalaciones con capacidad para albergar a 200 personas y 8 aulas para capacitar laboralmente a 160 personas solicitantes de la condición de refugiado y mexicanos deportados de Estados Unidos (ofreciendo para solicitantes y refugiados 40 espacios para hospedarse en el albergue por un mes y recibir capacitación para el trabajo). La capacitación se imparte con apoyo del Centro de Capacitación para el Trabajo (CECATI 51 de la SEP), la Universidad Católica del Valle de Atemajac y la Universidad Marista, en áreas como refrigeración y aire acondicionado, computación, electrónica, alimentos y bebidas, hotelería. Adicionalmente, promueve una bolsa de trabajo con una agencia de colocación y mantiene estrechos vínculos con INM, ACNUR y COMAR para la gestión de la documentación de las personas refugiadas²⁶.

²⁵ FM4 Paso Libre. Apoyo a personas migrantes y refugiadas, Conócenos, Nuestro equipo, <https://fm4pasolibre.org/nuestro-equipo/>

²⁶ De León, Flor, "Abren Aldea para migrantes en Guadalajara", El Informador, Jalisco, 9 de noviembre de 2018, <https://www.informador.mx/jalisco/Abren-aldea-para-migrantes-en-Guadalajara-20181109-0111.html> y Aldea Arcoiris. Impulsando caminos sin fronteras, <http://casascalabrinigdl.co/>

Cuadro 24.

Organizaciones civiles y albergues que atienden a solicitantes de la condición de refugiado y a refugiados en Guadalajara

Nombre	Año en que empezó a funcionar en la ciudad	Servicios ofrecidos en general y/o programas	Servicios ofrecidos a solicitantes de la condición de refugiado	Servicios ofrecidos a refugiados y con protección complementaria
FM4 Paso Libre, A.C.	2010	Defensa y promoción de derechos humanos de personas migrantes y refugiadas mediante atención humanitaria integral, incidencia en políticas e investigación	Orientación, asesoría y acompañamiento jurídico; atención médica y psicológica; acompañamiento psicosocial	Inserción social y laboral; acompañamiento médico y psicológico; orientación sobre naturalización
El Refugio. Casa del Migrante y Refugiado	2011	Acompañamiento integral a personas migrantes en tránsito, refugiadas y personas vulnerables en el Área Metropolitana de Guadalajara, para mejorar su calidad de vida y estancia en México	Orientación, asesoría y acompañamiento jurídico; atención médica y psicológica; acompañamiento psicosocial.	Acompañamiento psicosocial; ayuda humanitaria; albergue.
Casa Scalabrini, Escuela Aldea Arcoiris, Campus Guadalajara	2016	Albergue y capacitación laboral para deportados mexicanos y para refugiados	Orientación, asesoría y acompañamiento jurídico	Cursos y talleres con valor curricular (certificados por el CECATI)

Fuente: El Colef, 4º reporte de trabajo de campo, 2019.

En la ciudad existen otros albergues cuya atención prioritaria se dirige a personas en situación de calle, pero han brindado hospedaje por algunas noches a las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas, entre ellos, los albergues San Juan Grande y El Buen Samaritano.

Dos asociaciones civiles apoyan a personas con identidad de género y orientación sexual diversa. *El Comité Humanitario de Esfuerzo Compartido Contra el Sida A.C. (CHECCOS)* funge como un espacio de convivencia y de creación de redes para hombres gay y entrega de métodos de protección de barrera. La asociación *Impulso Trans* brinda apoyo y acompañamiento a población de mujeres y hombres trans, proporcionando además servicios médicos de urología, ginecología, endocrinología y cirugía (incluso con posibilidad de brindarles un apoyo económico). Ambas asociaciones han apoyado también a personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.

En la ciudad también hay numerosas dependencias gubernamentales que atienden a migrantes mexicanos retornados y deportados y a migrantes centroamericanos en tránsito hacia Estados Unidos; en menor proporción hay las que atienden a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado, según se detalla a continuación (Fuente: El Colef, 4° reporte de trabajo de campo, 2019).

El Instituto Federal de la Defensoría Pública proporciona asesoría jurídica para iniciar el trámite de reconocimiento de refugiado. Por su parte, la oficina del Instituto Nacional de Migración en la ciudad funciona como coadyuvante de la COMAR facilitando sus instalaciones para la realización de entrevistas a solicitantes de protección internacional, así como apoyando la expedición de documentación (básicamente CURP) y el otorgamiento de regularizaciones temporales a través de la TVRH.

La Secretaría del Trabajo y Prevención Social brinda asesoría jurídica laboral gratuita; promueve el empleo formal, la capacitación profesional y el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo, contando con algunos enlaces laborales para refugiados y personas sujetas a protección complementaria de la tercera edad.

El Instituto de Formación para el Trabajo (IDEFT) proporciona capacitación para el empleo creando e impartiendo programas y talleres que permitan a las personas desarrollar competencias laborales. Cuenta con validez y respaldo de la Secretaría de Educación Jalisco y la Secretaría de Educación Pública federal. Los cursos tienen un costo de 350.00 pesos y la persona debe presentar un documento de identificación oficial, comprobante de domicilio y comprobante de estudios, por lo que no es accesible para las personas que carecen de documentos. Dada la lentitud de los trámites de regularización temporal por razones humanitarias (y CURP temporal) y residencia permanente (y CURP permanente), algunos solicitantes permanecen irregulares por cinco meses, lo que les impide acceder a este tipo de programas.

Quienes ya tienen alguna regularización migratoria y CURP (temporal o permanente) sí pueden acceder a los talleres, cursos y capacitaciones en áreas de moda y belleza (confección de ropa, diseño de modas y estilismo); industrial, mecánica y electricidad (electricidad, electrónica y mecánica automotriz, moldeado de plástico, soldadura); artesanal; idiomas; tecnologías (programación y aplicaciones web y móviles). Aunque se han inscrito algunos refugiados a los talleres, la mayoría los han abandonado tras conseguir un empleo.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la educación básica de las personas

jóvenes y adultas se acredite y certifique con validez en todo el país. Sin embargo, las personas que no cuentan con documentación (CURP particularmente) no pueden acceder a los servicios que provee el INEA. Algunos de los refugiados entrevistados han retomado sus estudios de secundaria y preparatoria (en la modalidad semi-presencial) y/o estaban intentando certificar sus estudios a través de exámenes de revalidación.

El Hospital Civil proporciona atención médica de urgencia para las poblaciones en movilidad (migrantes, deportados, retornados o refugiados) cuando son canalizados por parte de los albergues. Una vez que las personas solicitantes de la condición de refugiado o refugiadas cuentan con su TVRH o con su Tarjeta de Residente Temporal o Permanente, para que puedan recibir consulta médica general y especializada. Cabe señalar que hasta 2019 esta atención se daba una vez que las personas se afiliaban en el Seguro Popular. Teniendo en cuenta que este programa fue cancelado por el actual gobierno federal, existe actualmente cierta incertidumbre sobre los trámites a realizar para la atención de la salud a las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas.

El Centro de Atención y Desarrollo Integral para las Personas en Situación de Indigencia (CADIPSI), dependiente del DIF estatal, es un albergue que proporciona hospedaje temporal, servicio médico y atención psicológica. Las personas refugiadas o beneficiarias de protección complementaria suelen acudir al CADIPSI cuando dejan los albergues, no logran encontrar vivienda o bien pierden el trabajo y no pueden seguir costearo su vivienda.

Por su parte, el DIF estatal proporciona atención a población en condiciones de emergencia, particularmente atención al maltrato y la violencia en la familia, apoyos asistenciales para cubrir necesidades básicas y atención de la salud psicológica. Es la institución responsable del cuidado y protección de

niños, niñas y adolescentes no acompañados y proporciona cartas de comprobante de domicilio apoyando la vinculación laboral para personas con discapacidad y adultos mayores.

Los albergues canalizan al Instituto Municipal de las Mujeres a las mujeres víctimas de violencia, independientemente de que cuenten con documentación que hagan constar tu situación migratoria.

Para acceder a una regularización migratoria por razones humanitarias por cuestiones de salud, el Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA) ha expedido oficios que declaran el estado de salud del solicitante como delicado y expone que, de ser devuelto, su vida correría peligro por no poder acceder al tratamiento médico necesario. Adicionalmente, esta institución proporciona medicamentos retrovirales a la población refugiada que lo necesita.

El Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME) se encarga de la programación, supervisión y evaluación de la promoción, prevención, atención, enseñanza e investigación en salud mental en el estado. Sin embargo, como en otros casos, no pueden acceder a sus servicios personas sin documentos (CURP y/o Seguro Popular). Una vez que cuentan con dicha documentación, pueden acceder a un acompañamiento psicológico/psiquiátrico, consultas psicológicas y psiquiátricas y recibir atención de urgencia en casos de crisis.

La información captada por el equipo de trabajo en la ciudad de Guadalajara nos permite apreciar que su condición de área metropolitana se corresponde con un extenso tejido de la sociedad civil y del sector gubernamental que puede proporcionar orientación, servicios y apoyo para la inclusión laboral y social básica de las personas refugiadas y solicitantes de PC. Sin embargo, la lentitud en el proceso de regularización y documentación migratoria es un obstáculo persistente para acceder a ello.

SAN LUIS POTOSÍ, SLP

La ciudad de San Luis Potosí es un punto de enlace ferroviario y carretero entre el centro y el noreste de México. En este sentido, ha sido durante varios años un lugar importante de tránsito de personas en situación de movilidad. Sin embargo, las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil de atención a migrantes tienen pocos programas dirigidos específicamente a la población solicitante de la condición de refugiado y refugiadas ya reconocidas.

Para las personas en movilidad que se desplazan por la ciudad, la *Casa de la Caridad Hogar del Migrante (CCHM)*, con una capacidad de atención para 240 personas, proporciona alimentación, hospedaje por tres noches, atención médica y servicio de internet y telefonía internacional. Aunque este albergue ha recibido mayoritariamente migrantes en tránsito, en el año 2019 atendió alrededor de un centenar de personas SCR (ENT-IC-24-028-3). Como Programa de Cáritas en San Luis Potosí, la CCHM acude a diversas instancias para proporcionar apoyo a las personas SCR, entre ellas, ACNUR, el INM, IFDP y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (con esta institución educativa, promoviendo campañas de acopio de víveres e insumos; a través de la prestación de servicio social universitario para atender el consultorio médico del albergue; como apoyo de la Clínica

de Litigio Estratégico en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho para realizar campañas de concientización y difusión de los derechos de las personas migrantes y refugiadas).

Asimismo, la CCHM cuenta con la Red de Asistencia Legal financiada por ACNUR, quienes desde el 2018 empezaron a brindar apoyo y acompañamiento legal a las personas con protección internacional.

Si bien las instalaciones con que cuenta la CCHM han permitido atender a numerosos contingentes de personas en movilidad (entre ellos, migrantes mexicanos retornados de Estados Unidos, migrantes centroamericanos en tránsito hacia ese país, y recientemente solicitantes de protección internacional), solamente puede albergarles por tres noches. Sin embargo, por los nexos que Cáritas en San Luis Potosí ha establecido en la entidad con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, los consulados de Guatemala, El Salvador y Honduras, así como con dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales, puede brindar apoyo y orientación a los solicitantes de protección internacional, o bien canalizarlos hacia esas entidades, instituciones y organizaciones para atender sus necesidades de salud, educación, vivienda y empleo (ENT-IC-24-028-2).

Cuadro 25.

Organizaciones civiles y albergues que atienden a solicitantes de la condición de refugiado y a refugiados en San Luis Potosí

Nombre	Año en que empezó a funcionar en la ciudad	Servicios ofrecidos en general y/o programas	Servicios ofrecidos a solicitantes de la condición de refugiado y refugiados
Casa de la Caridad Hogar del Migrante	2011	Atención a toda persona en tránsito, sin distinción de credo, nacionalidad o género	Representación y orientación legal, cursos de primeros auxilios, orientación espiritual, alimentos, hospedaje

Fuente: El Colef, 4º reporte de trabajo de campo, 2019.

En la ciudad, la oficina de representación del Instituto Nacional de Migración, además de atender las gestiones de internación aérea en el Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga, apoya a la COMAR como coadyuvante en las solicitudes de la condición de refugiado, por lo que los solicitantes deben permanecer en la estación migratoria o presentarse a firmar semanalmente mientras se gestiona su solicitud. Esta oficina de representación del INM también mantiene relación con la CCHM cuando la COMAR gestiona con el albergue el hospedaje temporal para quienes han recibido el primer acuerdo de su solicitud (ENT-IC-21-028-1).

A finales del 2018, la Delegación del Instituto Federal de la Defensoría Pública comenzó a brindar acompañamiento legal a personas solicitantes de la condición de refugiado que habían abandonado su trámite en el sur, también atendieron casos de personas con indicios de protección internacional que llevaban tiempo en la ciudad sin conocer el derecho a solicitar asilo. En el 2019, el IFDP contó con un espacio con la CCHM y, debido a ello, actualmente trabajan coordinadamente con la Red de Asistencia Legal financiado por el ACNUR. Es importante resaltar, el trabajo de la IFDP, el cual ha ayudado a formar precedentes en materia de litigio en temas de asilo en San Luis Potosí.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

La ciudad de Aguascalientes, capital del estado del mismo nombre, no ha recibido históricamente a un gran número de solicitantes de la condición de refugiado, razón por la cual no existen oficinas de la COMAR en esta ciudad. Sin embargo, existe en esta ciudad una comunidad creciente de personas venezolanas solicitantes y refugiadas, así como un número menos significativo de personas centroamericanas.

En febrero 2019 el ACNUR instaló aquí una oficina de terreno como parte del programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local. La presencia de este organismo internacional ha permitido ir abriendo oportunidades de integración local para la población de estudio. Así, los informes de trabajo de campo muestran que algunas instituciones tradicionalmente enfocadas a asesorar a población migrante de retorno han empezado a apoyar a población refugiada y solicitante de la condición de refugiado. Este es el caso de la Oficina de Atención al Migrante (OFAM), dependiente de la Secretaría General de Gobierno de Aguascalientes quienes facilitaron además sus oficinas para la instalación del personal del ACNUR en la ciudad. A partir de 2019, en

la OFAM, con la presencia del ACNUR brinda orientación y asesoría a solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas. Cabe mencionar también que recientemente, las Oficinas de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación han brindado también acompañamiento jurídico a algunas personas solicitantes.

Otro cambio importante a raíz del trabajo realizado por el personal del ACNUR ha sido la facilitación de la inserción escolar de hijas e hijos de solicitantes de la condición de refugiado y refugiados. En efecto, se logró que las autoridades escolares respetaran el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes (NNA) en escuelas de educación básica pues anteriormente, ante la falta de la CURP, se les negaba la inscripción.

Hay en la ciudad tres organizaciones de la sociedad civil que brindan algún tipo de ayuda a la población de estudio. Además, la Cruz Roja Internacional tiene presencia en Aguascalientes y brinda algunos servicios médicos de nivel básico, canalización hacia hospitales y apoyos para que las personas en situación de movilidad puedan contactar a sus familiares.

Cuadro 26.

Organizaciones de la sociedad civil de ayuda a refugiados y solicitantes de la condición de refugiado

Nombre de la organización	Año en que empezó a funcionar en la ciudad	Servicios ofrecidos a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y con protección complementaria
Casa del Migrante Camino la Vida	2012	Asesoría jurídica en materia de trámites migratorios y defensa de derechos humanos. Servicios de primera necesidad para migrantes: albergue, vestido, alimentos, canalización a instituciones de atención a salud física y mental
CÁRITAS o Pastoral social de la Diócesis de Aguascalientes	2018	Acompañamiento espiritual, servicios de primera necesidad para migrantes: albergue, vestido, alimentos, canalización a instituciones de atención a salud física y mental. Canalización con instituciones de gobierno en caso necesario y apoyo para encontrar trabajo.
Diálogo Intercultural de México Activo, A.C. o Proyecto Habesha	2017	Apoyar por el tiempo que duren sus estudios universitarios, a jóvenes sirios en riesgo o a refugiados. Alojamiento, manutención mensual y pago de matrícula en Universidades.
Coordinación Estatal de Restablecimiento de Contacto entre Familiares de la Cruz Roja	2015	Sin hacer distinción respecto de la condición migratoria de las personas, les ofrecen el contacto entre familiares, atención médica básica y canalización a hospitales en caso de necesidad.

Fuente: El Colef, cuarto reporte de trabajo de campo, Aguascalientes.

En materia educativa es importante destacar la presencia en la ciudad del *Proyecto Habesha*, constituido como una Asociación Civil con la denominación de *Diálogo Intercultural de México Activo, A.C.* Inicialmente, esta organización garantizaba educación universitaria a refugiados de Siria a través de convenios con universidades: hasta ahora ha logrado apoyar a 17 estudiantes sirios quienes están estudiando licenciaturas. En 2019, la organización firmó un convenio con ACNUR para implementar un nuevo *Proyecto Habesha* que está dirigido a población refugiada en México. La misión ha sido modificada para ofrecer educación universitaria a solicitantes de la condición de refugiado y refugiados en México a través de dos vías: relocalizando a una persona de un tercer país a México o apoyando a refugiados ya presentes en territorio nacional. Brindan a sus participantes acompañamiento legal en los trámites migratorios y de revalidación de los estudios de bachillerato (en el Instituto de Educación de Aguascalientes), alojamiento sin costo, una cuota de manutención mensual y el pago de la matrícula universitaria. Esta segunda etapa del proyecto inició en septiembre 2019 y la meta es apoyar en sus estudios universitarios a 10 refugiados.

ACNUR, junto con el *Proyecto Habesha* han permitido dar a conocer la situación de los refugiados en Aguascalientes y establecer algunas relaciones con instituciones públicas que facilitan la integración local de las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas (reconocidas) en esa

ciudad. Además, los integrantes del *Proyecto Habesha* han seguido capacitaciones para ir fortaleciendo el proyecto a través de la profesionalización de sus integrantes: han cursado la Especialidad en Migración Internacional de El Colegio de la Frontera Norte, el Diploma de Primeros Auxilios Psicológicos en el Instituto Mora, y cursos sobre derechos humanos y asilo con el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.

Un integrante de esta organización entrevistado señala que trabajar con refugiados en Aguascalientes es un reto debido a la falta de organizaciones especializadas en la materia. También señala que para las personas solicitantes de la condición de refugiado, el trámite de solicitud resulta muy largo y complicado debido a que no se encuentra la COMAR en la ciudad (ENT-IC-01-001-3).

Dos organizaciones de la Iglesia Católica brindan servicios de primera necesidad a las personas en situación de movilidad sin recursos, incluyendo a solicitantes de la condición de refugiado que arriban a la ciudad de Aguascalientes: la Casa del Migrante Camino a la vida y CÁRITAS. Es importante señalar que la gran mayoría de las personas atendidas en ambas instituciones son migrantes en tránsito, y no solicitantes de la condición de refugiado. Sin embargo, a partir de 2019 el ACNUR y el *Proyecto Habesha* han establecido un vínculo con ambas organizaciones que les ha permitido fortalecer el trabajo en torno a la temática de asilo y canalizar a personas con requerimientos de protección internacional en el estado.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LA REGIÓN CENTRAL

Aguascalientes, Jalisco y San Luis Potosí se encuentran entre los diez estados con el índice de intensidad migratoria hacia Estados Unidos más alto de la República Mexicana²⁷. Esto ha llevado a que estos estados desarrollen tempranamente instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil de atención a su población migrante y de retorno. A partir de la década de 1990, es visible la migración de personas centroamericanas en tránsito en algunas colonias de Guadalajara y en San Luis Potosí, por lo que en esos lugares se crearon casas del migrante y albergues para atender temporalmente a esa migración.

Si bien es poca la experiencia relacionada con el tema del asilo, organizaciones de la sociedad civil e instituciones que han atendido durante años a migrantes mexicanos y centroamericanos han mostrado sensibilidad y han desarrollado capacidades para brindar también servicios a otras personas en condición de movilidad, particularmente personas con necesidades de protección internacional. Este es el caso de las oficinas de atención al migrante de estos estados, pero también de la dimensión social de la pastoral (Cáritas) de la Iglesia Católica, que tiene un fuerte arraigo en esta región del país.

En la Zona Metropolitana de Guadalajara, otra fortaleza es la presencia de organizaciones profesionalizadas en la atención a los derechos de migrantes y refugiados, capaces de impulsar programas de acompañamiento en los procesos de integración de todos los sectores de la población de estudio. Destaca la llegada reciente del proyecto Aldea Arcoíris en 2018, en materia de educación y capacitación para el trabajo de personas solicitantes de la condición de refugiado, que tiene ya una experiencia sólida en Tapachula, en alianza con ACNUR y el Albergue Belén de aquella ciudad. En el caso de Aguascalientes, destaca al respecto el proyecto Habesha, que acompaña la inserción escolar a nivel superior de personas con la condición de refugiado.

Las ciudades de San Luis Potosí y Aguascalientes tienen la ventaja de ser ciudades medias (de menos de un millón de habitantes) con grados de marginación muy bajos, por lo que existen oportunidades para la integración social de personas refugiadas, la formación de redes comunitarias y el fácil acceso a las instituciones de salud y a las escuelas. Sin embargo, en estas dos ciudades no se encontraron servicios de defensa y protección de derechos humanos, de acompañamiento e inserción de personas LGBTQ+, ni servicios para la protección contra la violencia de género o la violencia doméstica en la población de estudio.

²⁷ http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Intensidad_Migratoria_Mexico_-_Estados_Unidos

3. REGIÓN NORTE

En la región Norte nos referiremos a la ciudad fronteriza de Tijuana en Baja California (vecina del condado de San Diego, California) y a dos capitales estatales, Monterrey en Nuevo León y Saltillo en Coahuila. Las tres ciudades se ubican en dos de las principales rutas de tránsito de migrantes hacia Estados Unidos (la ruta del Pacífico y la ruta del Golfo) y aunque han sido tradicionalmente receptoras de personas en movilidad, la identificación de las necesidades de protección de las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas (reconocidas) es muy reciente, por lo que existe poco conocimiento de la problemática en las instituciones locales.

La ciudad de Tijuana tiene una alta densidad institucional, comparable a la de Tapachula, en el sur del país. Particularmente en los años 2018 y 2019, se han creado o se han instalado en la ciudad numerosas organizaciones de la sociedad civil que se sostienen de donativos y voluntariado para brindar servicios profesionales a solicitantes de la condición de refugiado y refugiados. En contraste, la sociedad civil de apoyo a refugiados en Saltillo descansa principalmente sobre la Casa del Migrante de esa ciudad.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

La ciudad de Tijuana tiene una larga tradición como receptora de personas migrantes, tanto aquellas procedentes del interior de México que se han asentado en la ciudad, como de mexicanos y extranjeros (estos últimos, mayoritariamente centroamericanos) que transitan por la localidad y se internan con autorización o sin ella a los Estados Unidos o retornan de manera voluntaria o forzada desde ese país.

Desde el año 2000, a la par que los flujos migratorios en tránsito por la ciudad diversificaron su composición interna²⁸ y sus lugares de origen o procedencia,²⁹ se observó un acentuado crecimiento en el número de entidades civiles y religiosas organizadas para albergar y brindar atención a las distintas poblaciones en movilidad, particularmente a partir de 2016. Asimismo, los servicios de hospedaje, alimentación y aseo personal tradicionalmente brindados por los albergues para atender las necesidades más apremiantes

de las personas en movilidad, se han extendido hacia la atención a la salud, el apoyo psicológico y la asesoría legal.³⁰

A pesar de que en los últimos cinco años se han contabilizado alrededor de 30 albergues en la ciudad, el número de organizaciones civiles y religiosas que apoyan la inserción laboral y social de las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados es muy reducido, pues la llegada de estas personas empezó a ser notoria a partir de 2016. Entre los albergues se identificaron tres de corte religioso además de uno laico; entre las organizaciones de la sociedad civil, tres brindan asesoría y acompañamiento jurídico y una, apoyo a la inserción cultural y educativa de niños, niñas y adolescentes, según se detalla a continuación. Los demás albergues proporcionan alojamiento y servicios básicos principalmente a personas deportadas y/o que llegan a solicitar asilo a Estados Unidos y se encuentran en espera o bloqueadas en la frontera.

²⁸ Históricamente esos flujos habían estado conformados por migrantes mexicanos varones; en años recientes se observó una mayor presencia de mujeres y menores de edad, además de personas de diversas nacionalidades.

²⁹ Tradicionalmente originarios del interior de México y Centroamérica, en años recientes procedentes de El Caribe, Sudamérica y, en menor medida, de países extracontinentales.

³⁰ El Colegio de la Frontera Norte, 2020, Migrantes en albergues en las ciudades fronterizas del norte de México. Documentos de contingencia, 2. Poblaciones vulnerables ante COVID-19. https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2020/04/Albergues_w6.pdf

Con una larga trayectoria en atención a las personas en movilidad, *la Casa del Migrante* en Tijuana se ha adaptado continuamente a las variaciones de los flujos migratorios. En la actualidad, además de tres alimentos diarios, artículos de higiene personal, vestimenta, calzado, atención médica y charlas de orientación sobre derechos humanos, control de adicciones y salud sexual, cuenta con una iniciativa de bolsa de trabajo, proporciona hospedaje hasta por 45 días a quienes deciden permanecer en la ciudad por ese lapso en busca de trabajo y apoya en las gestiones para obtener documentos de identificación personal (acta de nacimiento, CURP y número de seguridad social). Estas tres últimas acciones -bolsa de trabajo, hospedaje temporal prolongado y gestión de documentación- representan apoyos que facilitan la incorporación laboral en la ciudad de las personas que llegan en distintas situaciones de movilidad migratoria.

Con 26 años de servicio, el *Instituto Madre Assunta* recibe y atiende a mujeres, niñas y niños. Además de brindar hospedaje, alimentación y vestido, proporciona atención médica y psicológica y orientación legal. Al igual que la Casa del Migrante, ha recibido diversidad de poblaciones en movilidad, y recientemente solicitantes de la condición de refugiado a quienes además de brindar hospedaje, alimentación, vestido, calzado y atención médica, proporciona orientación legal.

La iglesia evangelista *Embajadores de Jesús* albergó por primera vez en forma masiva a personas en movilidad en el año 2016, con la llegada de los migrantes haitianos. Al igual que otros albergues, se ha adaptado a los vaivenes de los flujos de personas en movilidad migratoria experimentados en la ciudad en años muy recientes. Además de alimentación y hospedaje, brinda orientación y apoyo para la integración laboral de las personas que recibe.

Desde 2019, *Espacio Migrante* brinda albergue a personas necesitadas de protección internacional. La mayoría de las personas alojadas han sido solicitantes de asilo en Estados Unidos que se encuentran esperando

a que se procesen sus casos en Tijuana, pero algunos son solicitantes de la condición de refugiado en México.

En cuestión de acompañamiento legal de personas solicitantes de la condición de refugiado, existen organizaciones locales como *Agencia Migrante* y *Alma Migrante*, además de *Asylum Access*. Es importante señalar que estas organizaciones se instalaron recientemente (entre 2018 y 2019) en la ciudad.

Agencia Migrante empezó a operar en la ciudad en junio de 2018. Ofrece servicios profesionales de asesoría, acompañamiento y representación legal para individuos y familias en busca de asilo, además de apoyar en la gestión de documentos de identidad para que las personas en movilidad puedan acceder a oportunidades laborales (ENT-IC-02-004-4).

Alma Migrante, A.C. se fundó en 2018 con la finalidad de dar fortaleza jurídica a las acciones de defensa de la comunidad de defensores de derechos humanos de personas en condiciones de movilidad en Baja California. En su programa de litigio tiene un área de asilo, en donde se llevan casos de acompañamiento de solicitantes de la condición de refugiado ante la COMAR. Brindan a sus representados servicios de canalización institucional para la atención de necesidades asistenciales que surgen durante el proceso de solicitud. Actualmente dan seguimiento a casos de solicitudes de centroamericanos y personas de Medio Oriente.

Desde marzo de 2019 opera en la ciudad la OSC internacional *Asylum Access*. En su sede en Tijuana, dos abogados proporcionan asesoramiento y acompañamiento legal a personas que buscan asilo en México, apoyando los procesos de solicitud, apelación y reunificación familiar. Durante el corto tiempo operando en Tijuana, en el año 2019 atendieron alrededor de 450 personas a quienes proporcionaron información sobre el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado en México, y representaron a 280 de ellos en sus solicitudes. Sin embargo, en ningún caso han tenido éxito

por el momento en las solicitudes porque, por una parte, la COMAR en Tijuana solamente tiene una oficina de enlace que envía la documentación a la Ciudad de México para continuar con el procedimiento y, por otra, el tiempo de respuesta a las solicitudes es “sumamente largo” (ENT-IC-02-004-2). También han atendido a las personas que acuden a ellos para gestionar atención a la salud y acceso a instituciones educativas. Entre sus planes inmediatos, está funcionar como enlace para facilitar oportunidades de empleo vinculando a las personas solicitantes de asilo con empleadores y empresas en la ciudad.

La organización *Espacio Migrante* surgió en 2012 como un espacio cultural y para la promoción de programas de ayuda a la inserción laboral de personas deportadas. En 2016 y 2017, esta organización tuvo un rol muy activo en el acompañamiento a población haitiana solicitante de protección internacional que, al no poder cruzar a Estados Unidos, se quedó residiendo en Tijuana. Si bien la población haitiana tramitó principalmente la TVRH en la delegación del INM, cerca de 700 personas solicitaron la condición de refugiado y algunos fueron beneficiados con Protección Complementaria. Espacio Migrante tuvo un papel muy importante y exitoso en el acompañamiento para la inserción escolar de NNA haitianos que son parte de las familias que se quedaron a vivir en Tijuana. La organización también ha organizado eventos culturales, talleres de derechos humanos y brinda acompañamiento jurídico.

Es importante señalar que existen otras organizaciones de la sociedad civil locales o binacionales que brindan acompañamiento jurídico y psicosocial a la población con necesidades de protección internacional, como es el caso de la organización *Al Otro Lado y Families Belong Together*; sin embargo, estas organizaciones se han especializado en la población que llega a solicitar asilo a los Estados Unidos.

Finalmente, la organización no gubernamental internacional RET también llegó a Tijuana en 2019, donde brinda apoyos a la inserción a través del deporte a NNA con necesidades de protección internacional.

Cuadro 27.

Organizaciones civiles y albergues que atienden a solicitantes de la condición de refugiado y a refugiados en Tijuana

Nombre	Año en que empezó a funcionar en la ciudad	Servicios ofrecidos en general y/o programas	Servicios ofrecidos a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y con protección complementaria
Casa del Migrante en Tijuana, A.C.	1987	Alojamiento temporal, alimentación, atención médica, orientación legal y para inserción laboral.	Alojamiento temporal, alimentación, atención médica, orientación legal y para inserción laboral.
Instituto Madre Asunta	1994	Hospedaje y alimentación, servicios básicos de salud, orientación legal y servicios religiosos.	Hospedaje, alimentación, servicios básicos de salud, orientación legal y servicios religiosos.
Iglesia evangelista Embajadores de Jesús	2016	Hospedaje, alimentación y orientación laboral	Hospedaje, alimentación y orientación laboral
Espacio Migrante	2012	Hospedaje, alimentación, asesoría legal e inserción cultural	Hospedaje, alimentación, asesoría legal e inserción cultural
Agencia migrante	2018	Asesoramiento legal y acompañamiento a personas en movilidad.	Asesoramiento legal y acompañamiento, intervención para integración
Alma Migrante	2017	Litigio estratégico, defensa de los derechos humanos de defensores.	Litigio estratégico y acompañamiento legal en la solicitud ante la COMAR.
Asylum Access	2019	Asesoramiento legal para quienes buscan asilo en México. Acompañamiento en el proceso de solicitud.	Asesoramiento y acompañamiento en procesos de solicitud de asilo y apelación ante las solicitudes. Asesoramiento sobre proceso legal de reunificación familiar.
RET Internacional	2019	Inserción cultural de familias y NNA a través del deporte.	Inserción cultural de familias y NNA a través del deporte.

Fuente: El Colef, 4º reporte de trabajo de campo, 2019 y trabajo de campo de investigadores de El Colef.

En julio de 2019, la COMAR abrió una oficina de atención en Tijuana.³¹ Durante el segundo semestre de ese año -de acuerdo con información proporcionada por su delegado, José Luis Pérez Canchola- se registraron aproximadamente 700 solicitudes de personas solicitantes de la condición de refugiados (ENT-IC-02-004-1). Los apoyos otorgados a los solicitantes han consistido, por una parte, en servir de enlace con los albergues para que las personas en movilidad más vulnerables reciban hospedaje, alimentación y atención médica y, por otra parte, en apoyar a quienes requieren obtener documentos de identificación personal para acceder a empleo, así como gestiones para reunificación familiar.

Considerando que Tijuana es una ciudad con una alta movilidad humana desde sus orígenes, varias instituciones gubernamentales tienen apertura para la inclusión de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas. Por ejemplo, aunque nació

inicialmente para facilitar la inserción escolar de niñas y niños retornados o de familias binacionales, el Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM) de la Secretaría de Educación Pública federal ha facilitado el registro en las escuelas de NNA refugiados o solicitantes de la condición de refugiado. Asimismo, el Hospital de la Mujer y el Niño en Tijuana también ha admitido generalmente casos de mujeres y niños en situación de movilidad, sin importar su condición migratoria.

En materia de movilidad humana, la coordinación interinstitucional en Tijuana se ha visto facilitada por la fundación, en 2013, del Consejo Estatal de Atención al Migrante, donde confluyen organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, académicos y empresarios. En las reuniones de este consejo, se discuten acciones conjuntas y la atracción de recursos públicos o privados para la atención humanitaria a migrantes y a personas con necesidades de protección internacional.

MONTERREY, NUEVO LEÓN

En comparación con las ciudades fronterizas del norte de México localizadas en la colindancia con Estados Unidos, que han recibido y atendido continuamente y durante varias décadas a migrantes nacionales y extranjeros que se dirigen a Estados Unidos o retornan de ese país³², la ciudad de Monterrey tiene un itinerario más reciente como receptora de personas que realizan estancias prolongadas durante un trayecto de movilidad internacional o son solicitantes de protección internacional.³³

³¹ "Ante los miles de solicitantes de asilo enviados por Estados Unidos para que esperen en México respuesta a su trámite, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) abrirá la semana entrante en Tijuana, Baja California, una oficina de atención, la primera de esta dependencia en esa frontera." La COMAR abrirá oficina de atención en Tijuana, La Jornada, Secc. Política, 30 de junio de 2019, p. 11, <https://www.jornada.com.mx/2019/06/30/politica/011n3pol>

³² La Red Casas de Migrante Scalabrini estableció su primer albergue expresamente dedicado a la atención a migrantes en Tijuana, Baja California en 1987; tres años después (1990) instaló otra Casa en Ciudad Juárez, Chihuahua; en 2001 en Agua Prieta, Sonora; en 2006 en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Centro Scalabriniano de Pastoral Migratoria, <https://www.migrantes.com.mx/quienes-somos>

Véanse también: Bustamante, Jorge A. (1990), *Historia de la Colonia Libertad*, Tijuana, El Colef; Alarcón Cantú, Eduardo (2000), *Estructura urbana en ciudades fronterizas. Nuevo Laredo-Laredo, Reynosa-McAllen, Matamoros-Brownsville*, México, El Colef; Cruz Piñeiro, Rodolfo y Cirila Quintero Ramírez, coordinadores (2011), *Ires y venires. Movimientos migratorios en la frontera norte de México*, México, El Colef/Colsan.

³³ "El estado de Nuevo León se ha vuelto cada vez más popular para la estancia temporal para los migrantes que buscan llegar a Estados Unidos. Durante el 2015 la cantidad de migrantes se llegó a triplicar alcanzando un máximo histórico en comparación con los datos del Instituto Nacional de Migración de 2011, y continúa aumentando de manera significativa. En México, Nuevo León es el sexto estado por donde más transitan migrantes que principalmente provienen de Honduras y El Salvador en trayecto para llegar a los Estados Unidos. La gran mayoría de los rescates y retenes de la Policía Federal y Migración se encuentran en los municipios de Montemorelos y General Terán". *Primer Informe Conjunto sobre Indicadores de Derechos Humanos e Interculturalidad de la Migración Centroamericana en la Zona Metropolitana de Monterrey*. https://www.casamonarca.org.mx/pdf/Primer_Informe_conjunto_2016.pdf

Algunos albergues de carácter religioso establecidos en la ciudad y en la Zona Metropolitana de Monterrey, tradicionalmente habían atendido a personas en situación de calle; sin embargo en las últimas dos décadas el flujo de mexicanos retornados de Estados Unidos³⁴ y de centroamericanos en tránsito hacia ese país que se desplazan por la esta gran metrópoli y su área conurbada han incrementado su visibilidad³⁵ y atención gubernamental y humanitaria.³⁶

Casa del Forastero Santa Martha, Casa Nicolás y Casa Monarca son tres albergues de la Arquidiócesis de Monterrey.³⁷ Casa del Forastero Santa Martha proporciona alimentación y hospedaje por tres días, artículos de aseo personal, prendas de vestir y calzado a migrantes varones.

Ubicada en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, desde abril de 2008 *Casa Nicolás* “brinda asistencia integral a personas migrantes que transitan por Monterrey y su zona metropolitana, ofreciéndoles un espacio temporal de reposo, acompañamiento jurídico y actividades recreativas que les faciliten un tránsito digno por la entidad”, así como “servicios de atención y orientación psicosocial y jurídica, además de promover el debate informado sobre el fenómeno de la migración y el respeto a la integridad del migrante y de sus derechos.”³⁸ El albergue tiene capacidad para hospedar 60 personas, hombres y mujeres migrantes.

Con apoyo de 55 voluntarios y en la modalidad de casa itinerante, desde 2015 *Casa Monarca* proporciona alimentación, ropa, calzado, artículos de aseo personal, atención médica, orientación jurídica y acompañamiento a personas migrantes, retornadas, solicitantes de asilo o refugiados que transitan por la ciudad o que deciden establecerse aquí.³⁹ En enero de 2019 inició la construcción de un albergue para un centenar de personas, contando con apoyo financiero de ACNUR y la colaboración del municipio de Santa Catarina y del gobierno del Estado de Nuevo León.⁴⁰

Desde 2014, *Casa INDI* (Institución Normativa de los Indigentes, A.C.) ha atendido a personas indigentes y en situación de calle, además de a migrantes retornados de Estados Unidos. A inicios del año 2019, con la llegada de las denominadas caravanas migrantes procedentes de Centroamérica, extendió su ayuda humanitaria a personas que arribaron a la ciudad en dichos contingentes.⁴¹ En mayo de 2019 inauguró un edificio de tres pisos para albergar a migrantes e indigentes⁴², destinando el tercer piso a mujeres y niños. En diciembre de 2019, con el propósito de “capacitar en competencias técnicas a personas migrantes e indigentes independientemente de su situación migratoria”, inició la construcción del Centro de Artes y Oficios.⁴³

³⁴ Bruce, Benjamin, “Nuevo León, el «sueño mexicano» de los retornados”, *Dominio, Medios*, 9 de marzo de 2018, <https://dominiomedios.com/nuevo-leon-el-sueno-mexicano-de-los-retornados/>

³⁵ Instituto Nacional de Migración, “Desamparan en Nuevo León a migrantes retornados”, 26 de julio de 2019, <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/desamparan-en-nl-a-migrantes-retornados/>

³⁶ Véanse: Casa Nicolás, *Informes anuales de actividades 2012-2018*. Monterrey, Casa Nicolás, Centro de Derechos Humanos, Casa Monarca, <https://www.casanicolos.org/file-share>

³⁷ López, Miroslava, “La Casa del Forastero Santa Martha atiende a 5 mil migrantes al año”, *Vida Nueva Digital*, México, 13 de febrero de 2018, <https://www.vidanuevadigital.com/2018/02/13/la-casa-del-forastero-santa-martha-atiende-cinco-mil-migrantes-al-ano/>

³⁸ Facebook, *Casa del Migrante Casa Nicolás*, Información, https://www.facebook.com/pg/Casa-del-Migrante-Casanicolos-291982680909223/about/?ref=page_internal

³⁹ Casa Monarca. Ayuda humanitaria al migrante, <https://www.casamonarca.org.mx/nosotros.html>

⁴⁰ ACNUR México, “ACNUR y Casa Monarca comienzan construcción de nuevo albergue en Monterrey”, *Noticias e historias*, 23 de enero de 2019, <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2019/1/5c49003a4/acnur-y-casa-monarca-comienzan-construccion-de-nuevo-albergue-en-monterrey.html>

⁴¹ Santacruz, Israel, “Migrantes hallan refugio en Casa INDI”, *Milenio, Política, Comunidad*, Monterrey, 6 de febrero de 2019, <https://www.milenio.com/politica/comunidad/migrantes-hallan-refugio-en-casa-indi>,

Solheim Rocha, Erik (reportero), “Requieren apoyo para atender migrantes en Casa INDI”, *Multimedios, Canal 6, Edición Nacional*, Monterrey, 15 de febrero de 2019, <https://www.multimedios.com/local/requieren-apoyo-para-atender-migrantes-en-casa-indi>

⁴² Jiménez, Gabriela, “Casa Indí inaugura un edificio para albergue”, *Milenio, Política, Comunidad*, Monterrey, 11 de mayo de 2019, <https://www.milenio.com/politica/comunidad/casa-indi-inaugura-un-edificio-para-albergue>

⁴³ Vázquez Rodríguez, Juan Pablo, “Iglesia de Monterrey construye Centro de Artes y Oficios para personas en situación de calle”, *Noticias Arquidiócesis de Monterrey*, 16 de diciembre de 2019, <https://www.arquidiocesismy.org/arquimty/iglesia-de-monterrey-construye-centro-de-artes-y-oficios-para-personas-en-situacion-de-calle/>

La Asociación Civil *Paso de Esperanza* inició labores en 2014 con el propósito de “proteger la dignidad de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad” en el área metropolitana de Monterrey. A través de brigadas de ayuda humanitaria en espacios públicos y albergues, esta asociación civil promueve la entrega de alimentos y artículos de aseo personal, atención médica, dental y psicológica, además de proporcionar orientación, asesoría y acompañamiento en materia jurídica para la regularización migratoria. En los años 2017 y 2018, extendió el apoyo brindado a personas que buscaban obtener el reconocimiento de la condición de refugiado.⁴⁴

En la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se estableció la *Clínica Jurídica Migratoria* para “formar estudiantes en el área migratoria, mediante asesoría jurídica gratuita a migrantes internacionales que busquen residir legalmente en México”. Para ello, ofrece asesoría personalizada a migrantes internacionales, con apoyo de plataformas tecnológicas y ha sido “especialmente diseñada para apoyar en los temas de protección, inclusión y permanencia de los migrantes” que llegan al estado de Nuevo León.⁴⁵

Cuadro 28.

Organizaciones civiles y albergues que atienden a solicitantes de la condición de refugiado y a refugiados en Monterrey

Nombre	Año en que empezó a funcionar en la ciudad	Servicios ofrecidos en general y/o programas	Servicios ofrecidos a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y con protección complementaria
Casa del Forastero Santa Martha	1999	Albergue y alimentación para solicitantes de asilo, refugiados y migrantes varones	Albergue, alimentación, artículos de aseo personal, calzado y prendas de vestir
Casa Nicolás Solidaridad en el éxodo	2008	Albergue y alimentación, acompañamiento jurídico, atención y orientación psicosocial	Albergue y alimentación, acompañamiento jurídico, atención y orientación psicosocial
Casa Monarca, Ayuda Humanitaria al Migrante	2015	Casa itinerante Alimentación, ropa, calzado, artículos de aseo personal, atención médica y orientación jurídica, acompañamiento.	Alimentación, ropa, calzado, artículos de aseo personal, atención médica y orientación jurídica.

44 Paso de Esperanza, A.C. Publicaciones, Informes institucionales, Informes 2014-2016, 2017, 2018, <http://pasodeesperanza.com.mx/publicaciones/>

45 UANL, FACDYC, *Clínica Jurídica Migratoria*, <http://facdyc.net/>

Casa INDI	2014	Alimentación, aseo personal, asistencia médica, hospedaje Atención a mujeres y niños.	Asistencia alimentaria y médica. Lugar para dormir
Paso de Esperanza A.C.	2014	Brigadas humanitarias y asesoría jurídica a migrantes en tránsito por la Zona Metropolitana de Monterrey. Sensibilización a la población local para apoyo y solidaridad con los migrantes.	Brigadas humanitarias (alimentación, artículos de aseo personal, atención médica, dental y psicológica) y asesoría jurídica.
Clínica Jurídica Migratoria	2019	Asesoría jurídica a migrantes con apoyo de plataformas tecnológicas	Asesoría jurídica a migrantes con apoyo de plataformas tecnológicas
HIAS	2019	Asistencia legal, cuidados psicosociales, medios de subsistencia, violencia de género	Asesorías individuales para ayudar a los solicitantes de asilo en los procesos de los Estados Unidos. Evalúa casos particulares para derivarlos a socios en el lado estadounidense de la frontera para su representación. Representan a personas que buscan protección en México.
Alternativas pacíficas	2018	Ofrecen refugio a las mujeres y sus hijos e hijas menores de edad que padecen violencia familiar.	Atención externa, programas de prevención, centros de refugio.

Fuentes: El Colef, 4º reporte de trabajo de campo, 2019; Casa Nicolás, Casa del Migrante, <https://www.casanicolos.org/>; UANL-FACDYC, Clínica Jurídica Migratoria, <http://facdyc.net/>; HIAS, <https://www.hias.org/>; Alternativas Pacíficas, <https://alternativaspacificas.org>

Por su parte, ACNUR abrió una oficina de terreno en Monterrey en febrero de 2019, a partir del programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local de personas solicitantes y refugiadas a quienes ayudan en su proceso de integración en el estado de Nuevo León (El Colef, 4º Reporte de trabajo de campo, 2019).

Al igual que en Tijuana, COMAR abrió oficina en Monterrey a mediados de 2019 con la finalidad de vincular y acelerar procedimientos de acceso a documentos de identidad, servicios de salud y educativos, así como facilitar oportunidades de empleo y vivienda a personas con necesidades de protección internacional (ENT-IC-19-039-004).

SALTILLO, COAHUILA

Saltillo es la primera ciudad en formar parte del programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local promovido por ACNUR México para reubicar a los refugiados y brindarles opciones laborales y educativas. En este sentido, ha existido una excelente sinergia entre instituciones municipales, empresariado local, academia y la Casa del Migrante de Saltillo para garantizar la integración local de familias refugiadas.

Como parte de ese programa de reubicación, en febrero de 2019 y contando con financiamiento de ACNUR, la Casa del Migrante de Saltillo habilitó ocho habitaciones equipadas con camas, literas y cuartos con refrigeradores, estufas, mesas y comedor para brindar alojamiento digno y de manera diferenciada para un total potencial de 54 personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas (mujeres, hombres y familias), a quienes además proporciona "acompañamiento, asesoría jurídica, apoyo psicosocial y apoyo para su integración a la sociedad mexicana".⁴⁶

En el programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local promovido por ACNUR en Saltillo, desde 2019 colabora también la Academia Interamericana de Derechos Humanos (instituto de investigación de la Universidad Autónoma de Coahuila creado en el año 2015) con el interés de transformar el programa piloto de ciudades solidarias en una política pública de inclusión de las personas refugiadas en el estado de Coahuila, que permita el acceso a derechos laborales, educativos, acceso a vivienda, salud, seguridad social y programas alimenticios, entre otros (ENT-IC-05-039-2).

Como se observa en el cuadro 29, la Casa del migrante es el centro de gravedad del programa de reubicación, y constituye de hecho la única organización de la sociedad civil y albergue que brinda una atención integral a la población solicitante de la condición de refugiado y refugiada (reconocida) en la ciudad.

Cuadro 29.

Organizaciones civiles y albergues que atienden a solicitantes de la condición de refugiado y a refugiados en Saltillo

Nombre	Año en que empezó a funcionar en la ciudad	Servicios ofrecidos en general y/o programas	Servicios ofrecidos a solicitantes de la condición de refugiado y refugiados
Casa del Migrante Saltillo	2002	Hospedaje y alimentación, atención legal y jurídica, servicio médico	Hospedaje, alimentación, atención legal y jurídica, servicio médico. Cuartos equipados con refrigerador y lo necesario de una vivienda digna para familias.

Fuente: El Colef, 4º reporte de trabajo de campo, 2019.

⁴⁶ ACNUR México, "Casa de Migrante de Saltillo habilita espacio para refugiados", Noticias e historias, Comunicados de prensa, 14 de febrero de 2019. <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/2/5c66093b4/casa-de-migrante-de-salttillo-habilita-espacio-para-refugiados.html>

En el año 2016, con objeto de facilitar la integración de las personas refugiadas, ACNUR instaló una oficina de terreno en Saltillo. A inicios de 2019, según información de esa oficina, en la ciudad residían 871 personas refugiadas, la gran mayoría (92%) eran originarios de los tres países del norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador). De estas personas, que conformaban 213 familias, el 54% eran mujeres y el 46% hombres, y dos de cada tres se encontraban en edad productiva. De aquellos que se encontraban laborando, poco más de la mitad estaban empleados

en el sector industrial (55%), alrededor de una tercera parte en los servicios (38%) y en mucha menor proporción en actividades de comercio (4%). El 100% de los niños, niñas y adolescentes de estas familias estaban escolarizados. ACNUR también ha promovido acciones y coordinado la colaboración entre empresas, organizaciones gremiales, centros educativos y organizaciones de la sociedad civil para la inserción laboral e integración social de las personas refugiadas en la ciudad (El Colef, 4° Reporte de trabajo de campo, 2019).

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LA REGIÓN NORTE

Las tres ciudades de la región norte aquí referidas son localidades con economías muy dinámicas y una amplia oferta laboral en los sectores manufacturero, comercial y de servicios. Precisamente por su dinámica económica y oportunidades de empleo resultan atractivas para personas en busca de mejores condiciones de vida.

Si bien las iniciativas de las organizaciones religiosas y civiles dirigidas a poblaciones migrantes solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas se han orientado ampliamente a la atención de sus necesidades básicas inmediatas (hospedaje temporal, alimentación, calzado, vestido y atención médica), en las tres ciudades de la región norte ese apoyo se ha extendido hacia la orientación psicosocial y la asesoría y acompañamiento jurídicos. El asesoramiento legal, proporcionado de manera preponderante por jóvenes profesionales especializados, tiene en cuenta la relevancia de gestionar

debidamente la documentación para regularizar la situación migratoria que posibilite a las personas su posterior incorporación laboral.

El apoyo y orientación para la incorporación laboral se ha realizado en alianza estratégica entre las organizaciones religiosas y de la sociedad civil con empresas locales, y con frecuencia con la participación de entidades gubernamentales estatales y municipales.

Adicionalmente, las organizaciones han realizado campañas de sensibilización entre los residentes de las tres ciudades, pues dada la amplia desigualdad económica y social que caracteriza a estas ciudades, existen grupos de población que han manifestado abiertamente actitudes y reacciones xenófobas y discriminatorias frente a la mayor visibilidad y presencia de poblaciones migrantes (como un pequeño grupo de residentes de la zona urbana de Tijuana).

CONSIDERACIONES FINALES

A medida que ha crecido la población con necesidades de protección internacional en México, ha aumentado la presencia de organismos internacionales y de organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales que acompañan los procesos de inserción social de esta población. Por ejemplo, ACNUR tiene presencia en 8 de las 11 ciudades de estudio, faltando la ciudad de Villahermosa, Tabasco, Tuxtla Gutiérrez Chiapas y Cancún, Quintana Roo. Ha aumentado también, desde 2018, la presencia en varias de estas ciudades de otros dos organismos internacionales como son la OIM y UNICEF, que trabajan en coordinación con el ACNUR, así como de socios internacionales no gubernamentales como Asylum Access y RET. Además de los programas que impulsa ACNUR, es importante resaltar acciones puntuales que realiza en algunas ciudades, como la promoción de las relaciones interinstitucionales y transfronterizas (por ejemplo, en Tapachula) o el trabajo de sensibilización de directores de escuela para facilitar la inserción escolar de niños y niñas (por ejemplo, en Aguascalientes).

Una fortaleza importante de la sociedad civil organizada en México ha sido la alianza con congregaciones católicas, como los scalabrinianos y los jesuitas, y con la pastoral social (Cáritas) y con la Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana. Las redes de casas del migrante, albergues temporales y organizaciones de defensa y acompañamiento de personas en condición de movilidad, se han fortalecido gracias a la infraestructura y al fuerte arraigo social e institucional de estas instituciones religiosas. Algunas de estas instituciones han permitido la profesionalización no sólo de las organizaciones de la sociedad civil, sino también de funcionarios públicos.

La densidad institucional en materia de acompañamiento para la integración social difiere notablemente según las ciudades de estudio. Siendo ciudades históricas de tránsito de migrantes, y más recientemente de personas con necesidades de protección internacional, las ciudades de Tapachula y Tijuana cuentan con decenas de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones que brindan servicios a esta población. En las dos ciudades, organismos internacionales como el ACNUR, OIM y UNICEF tienen programas especializados para la canalización de las personas solicitantes de la condición de refugiado o para brindarles servicios especializados. Asimismo, las instituciones locales han promovido espacios de coordinación interinstitucional tales como mesas de trabajo y consejos de atención al migrante. Existe además un conocimiento de la figura del asilo en escuelas, clínicas y hospitales.

Las ciudades de Guadalajara y Monterrey constituyen grandes metrópolis con múltiples oportunidades de inserción económica para las personas en condiciones de movilidad, y particularmente para la población solicitante de la condición de refugiado y refugiada (reconocida). Estas ciudades cuentan también con la presencia de organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales especializados en la atención a la población de estudio. Aunque estos últimos han llegado

a las dos ciudades muy recientemente (principalmente desde 2015), han logrado establecer también espacios de coordinación y visibilizar la situación de las personas refugiadas entre una parte de la población local y entre servidores públicos.

Dos ciudades tienen fortalezas en materia de inserción para un sector específico de la población refugiada: en Aguascalientes existe una experiencia única en materia de integración educativa de personas refugiadas a nivel universitario, a través del *proyecto Habesha*. La ciudad ofrece así muy buenas oportunidades para la integración social de personas con niveles educativos altos, incluidas personas provenientes de Oriente Medio. En el caso de Villahermosa, el *Albergue Colibrí* del DIF estatal de Tabasco, brinda un entorno idóneo para la integración de NNA no acompañados solicitantes de la condición de refugiado y refugiados. Además, la organización *Asylum Access* lleva servicios profesionales de acompañamiento jurídico a los NNA albergados en Colibrí.

En el caso de Saltillo, las oportunidades de inserción social se han visto particularmente facilitadas por el rol muy eficaz de acompañamiento e integración social de la Casa del Migrante de Saltillo. Además, la coordinación interinstitucional en esa ciudad significa posibilidades muy amplias de acompañamiento de las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas en la integración laboral, escolar y el acceso a servicios públicos.

Las otras ciudades de estudio, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Cancún y San Luis Potosí cuentan sólo con una o dos organizaciones especializadas en la atención a personas refugiadas y con muy escaso conocimiento de la figura del asilo entre servidores públicos.

Es importante señalar que una debilidad en las organizaciones de la sociedad civil e instituciones de la mayoría de las ciudades es

la falta de programas de acompañamiento para la integración laboral. Las únicas excepciones son Tijuana y Saltillo; en la primera, la Casa del Migrante opera un programa de inserción laboral de personas en condiciones de movilidad, incluyendo a personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas. Este programa es financiado por fundaciones. En el caso de Saltillo, la Casa del Migrante de esa ciudad lleva a cabo también un acompañamiento para la inserción laboral de personas en condición de movilidad, además de participar exitosamente, en alianza con otras organizaciones, con instituciones locales y con el ACNUR, en la integración social a través del programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local.

En las ciudades del sur-sureste del país, y sobre todo en Tapachula y Palenque, el muy rápido crecimiento de la población solicitante de la condición de refugiado hace que las organizaciones, los organismos internacionales y las instituciones públicas no se den abasto para brindar servicios básicos y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de esa población.

Un problema señalado en todas las ciudades, pero particularmente en aquellas donde no se encuentra la COMAR, y ante lo cual, los solicitantes de la condición de refugiado se ven obligados a realizar su trámite de solicitud en instalaciones del INM, es la muy difícil relación y vinculación de las organizaciones que brindan acompañamiento jurídico con esa institución. En todas las ciudades de estudio, los informantes clave entrevistados mencionaron problemas relacionados con la lentitud o incluso la negación de trámites migratorios para la obtención de la TVRH, o para la tarjeta de residente permanente en el caso de las personas refugiadas. En ciudades donde el trámite de solicitud se lleva a cabo en el INM, los informantes clave y los solicitantes de la condición de refugiado mencionan también malos tratos de parte de funcionarios de ese instituto que llevan a que muchos desistan del proceso de solicitud.

DIMENSIÓN

JURÍDICO-NORMATIVA

ESTUDIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

México ha sido por excelencia un país receptor de personas migrantes y refugiadas, entendiéndose estas últimas como cualquier persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.⁴⁷

En lo referente a la materia de asilo, el Estado mexicano ha firmado y ratificado distintos instrumentos internacionales y regionales, entre los que destacan la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, su Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena de 1984⁴⁸. A nivel nacional, la figura del asilo⁴⁹ está consagrada en el artículo 11 Constitucional el cual señala el derecho de toda persona a buscar y recibir asilo, manifestando que el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales en donde la ley (interna) regulará sus procedencias y excepciones. En este sentido, el marco legal mexicano en la materia está compuesto por la Ley Sobre Refugiados Protección Complementaria y Asilo (LRPCAP) y su reglamento, en conjunto con la Ley de Migración y su reglamento⁵⁰. En México, todo extranjero que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a solicitar por sí, por su representante legal o por interpósita persona el reconocimiento de la condición de refugiado sin distinción de su situación migratoria, nacionalidad, edad, sexo o cualquier otra característica⁵¹ bajo alguno de los siguientes supuestos:

I. Que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él;

II. Que ha huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, y;

III. Que debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen o como resultado de actividades realizadas, durante su estancia en territorio nacional, tenga fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o su vida, seguridad o libertad pudieran ser amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (Art. 13. LRPCA).

⁴⁷ Artículo 1ro, fracción 2 de la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

⁴⁸ En relación a la aplicación de la Declaración de Cartagena, el caso de Venezuela toma especial relevancia ya que, varias organizaciones no gubernamentales han manifestado que las solicitudes de la condición de refugiado a la población venezolana son resueltas con base en la definición encontrada en esta Declaración. No ha sido igual en los procedimientos resueltos por solicitantes hondureños, salvadoreños o guatemaltecos, los cuales hasta hace poco se resolvían exclusivamente con base en la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), ya que actualmente se ha empezado a aplicar la definición de la Declaración de Cartagena a nacionales de Honduras y El Salvador contenida en la fracción 2 del artículo 13 de la LRPCAP.

⁴⁹ El asilo se puede definir como la práctica mediante la cual un Estado garantiza la protección, el amparo y la asistencia de aquellas personas que han huido de su país de origen por diversas razones, generalmente relacionadas con la violación de uno o varios de sus derechos fundamentales (ACNUR, 2016).

⁵⁰ La LSRPCAP tiene por objeto regular el reconocimiento de la condición de refugiado, el otorgamiento de protección complementaria y el otorgamiento de asilo político, así como establecer las bases para la atención a los solicitantes y asistencia a los refugiados y asilados políticos que se encuentren en territorio nacional con la finalidad de garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos. Por su parte, la Ley de Migración regula lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo.

⁵¹ Art. 11. Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo y Artículo 8 de su Reglamento.

Es precisamente en el Título Cuarto de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo y el Capítulo Segundo de su Reglamento, en donde se señalan las pautas a seguir en relación al procedimiento de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). En estas normas, el sistema jurídico mexicano caracteriza al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado como un procedimiento administrativo, el cual está regido por los principios de debido proceso, entre ellos el de plazo razonable, es decir, los procedimientos administrativos no podrán exceder el plazo legalmente establecido.

El procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado deberá iniciar cuando una persona extranjera, que se encuentra en territorio nacional, realizará una solicitud por escrito u oralmente ante la COMAR o ante cualquier autoridad migratoria del INM. La persona extranjera cuenta con 30 días hábiles desde la fecha de su ingreso a territorio nacional o la fecha en que le haya sido materialmente posible para presentar dicha solicitud. Posterior a esto, la persona extranjera deberá de realizar el llenado de un formulario con preguntas sobre su situación sociodemográfica, así como una narrativa sucinta de las razones de salida del país de origen. Debido a que la solicitud inicial también puede ser realizada ante la autoridad migratoria, es posible que el formulario no se llene el mismo día de la solicitud. El día de llenado del formulario, también se tomarán fotografías del o los solicitantes.

Hecha la solicitud, la COMAR deberá emitir una constancia que compruebe que el solicitante se encuentra en el procedimiento de reconocimiento, lo anterior es importante ya que, mientras la persona se encuentra dentro de un procedimiento de la condición de refugiado, puede obtener una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), la cual le otorga una Clave Única de Registro

de Población (CURP) y le otorga permiso para trabajar hasta por un año. Asimismo, esta constancia funciona como prueba plena para acreditar que la persona extranjera se encuentra en un procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado en nuestro país y, por tanto, no podrá ser expulsada o enviada a país de origen en tanto exista una resolución firme a su solicitud - non refoulement.

Una vez entregada la constancia de solicitante de la condición de refugiado, se ha iniciado formalmente el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, no obstante la ley no establece un plazo fijo para la entrega de la misma, lo ideal es que fuera entregada el mismo día que se presenta la solicitud ante la COMAR ya que en algunos casos la constancia puede tardar varios días.

Durante el procedimiento la COMAR requiere que los solicitantes se presenten a firmas semanales hasta la fecha de la resolución. Si el solicitante pierde más de dos firmas, su procedimiento se da como abandonado. En alguno de los días de firma se le entregará un citatorio para asistir a una entrevista presencial sobre sus necesidades socio-económicas (salud, educación, residencial, entre otros), así como la existencia de circunstancias particulares a su caso que requieran una atención especial. También durante el día de firmas se le entregará un citatorio para acudir a la entrevista de elegibilidad, donde se le harán preguntas para determinar el temor fundado de persecución. No existe un tiempo legal para esta entrevista, pero idealmente deberá realizarse al menos 15 días antes de que se cumplan los 45 días del procedimiento, esto a fin de que la Comisión pueda solicitar la opinión sobre las condiciones de prevalencia en el país de origen del solicitante en término de los establecido en el artículo 24 de la LSRPCAP y el artículo 40 del reglamento⁵². El personal de la COMAR o el solicitante pueden pedir la realización de una o más entrevistas adicionales⁵³.

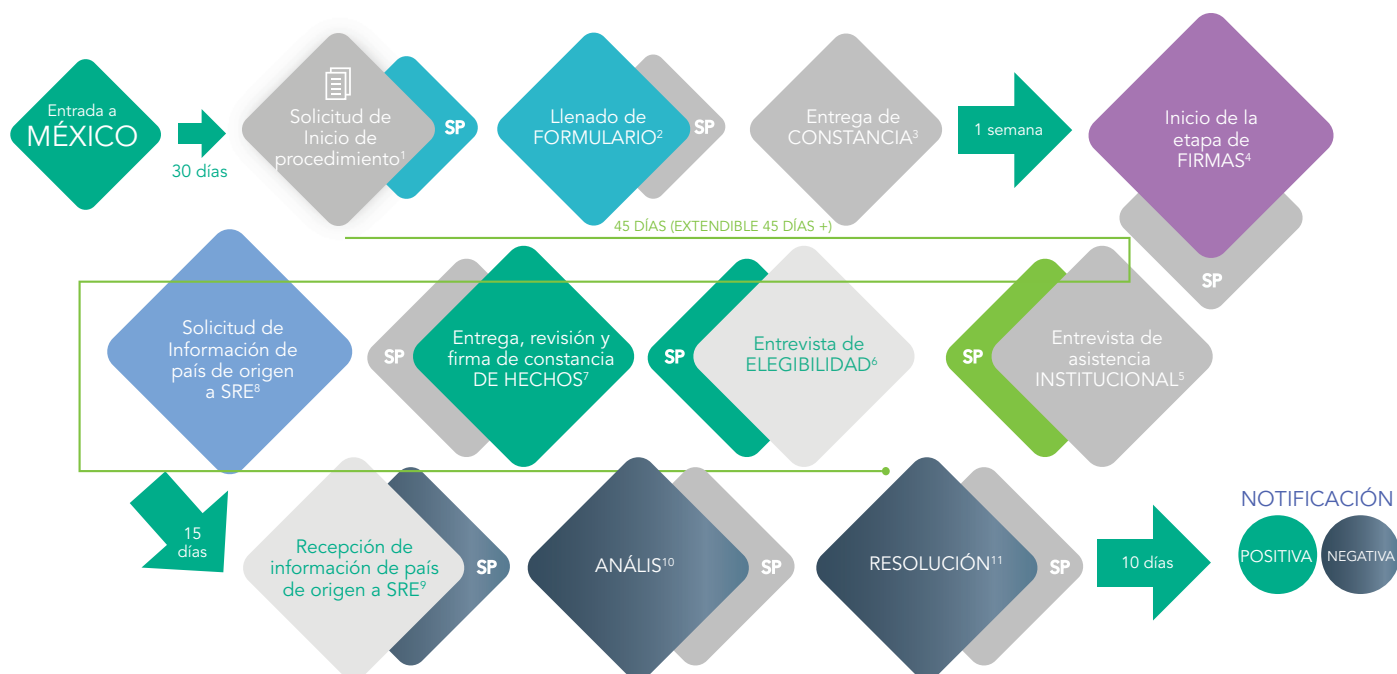
⁵² De lo contrario la Secretaría de Relaciones Exteriores no contará con el plazo de 15 días para obtener su opinión.

⁵³ Sobre la entrevista, se emitirá una constancia de hechos. Es necesario que el solicitante revise la misma y determine si fueron fielmente plasmados. De lo contrario, puede solicitar sea modificada.

Una vez realizada la entrevista, la COMAR deberá solicitar a la SRE opinión sobre la situación en país de origen del solicitante, esta última tiene un plazo máximo de 15 días para entregar dicha información (Art. 24. LRPCA). Con la información obtenida en la entrevista de elegibilidad y la información de país de origen proporcionada por la SRE, la COMAR deberá analizar el caso a fin de determinar si se otorga el reconocimiento, protección complementaria o se niega⁵⁴.

Es importante señalar que, cuando un solicitante requiera atención especial o se encuentre en una situación de vulnerabilidad (mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.), la COMAR deberá tomar las medidas necesarias para garantizar el otorgamiento de asistencia institucional. En el caso de niñas, niños y adolescentes, toda determinación deberá tomarse teniendo en cuenta el principio de interés superior de la niñez (Art. 20 LRPCA).

Diagrama 1
Procedimiento de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR



Fuente: Elaboración propia con base a la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y asilo político⁵⁵.

⁵⁴ En un plazo no mayor de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud (la COMAR generalmente cuenta este plazo desde la emisión de la constancia) se deberá de emitir una resolución fundada y motivada. Es posible extender este plazo por hasta 45 días más, siempre y cuando se cumpla con algunas de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la LSRPCA. Se deberá emitir una nueva constancia.

⁵⁵ SP: sin plazo legal / Los días siempre se cuentan en días hábiles.

Como se puede apreciar, la legislación en la materia establece que el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado debería durar un máximo de 45 días hábiles que solo podrían ser ampliados de forma excepcional en aquellos casos que configuren alguna de las excepciones procesales, por un plazo adicional no mayor a 45 días hábiles acorde al artículo 24 de la LRPCAP el cual establece que las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado deberán ser resueltas dentro de los 45 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, pudiéndose ampliar hasta un plazo igual solamente en los siguientes casos:

- a. Falta de información respecto de los hechos en que se basa la solicitud;
- b. Falta de traductor o especialistas que faciliten la comunicación con el solicitante;
- c. Imposibilidad de realizar entrevistas en razón de las condiciones de salud del solicitante;
- d. Petición del extranjero para aportar elementos que sustenten su solicitud, o
- e. Cualquier otra circunstancia derivada del caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite a la Secretaría el adecuado desarrollo del procedimiento.

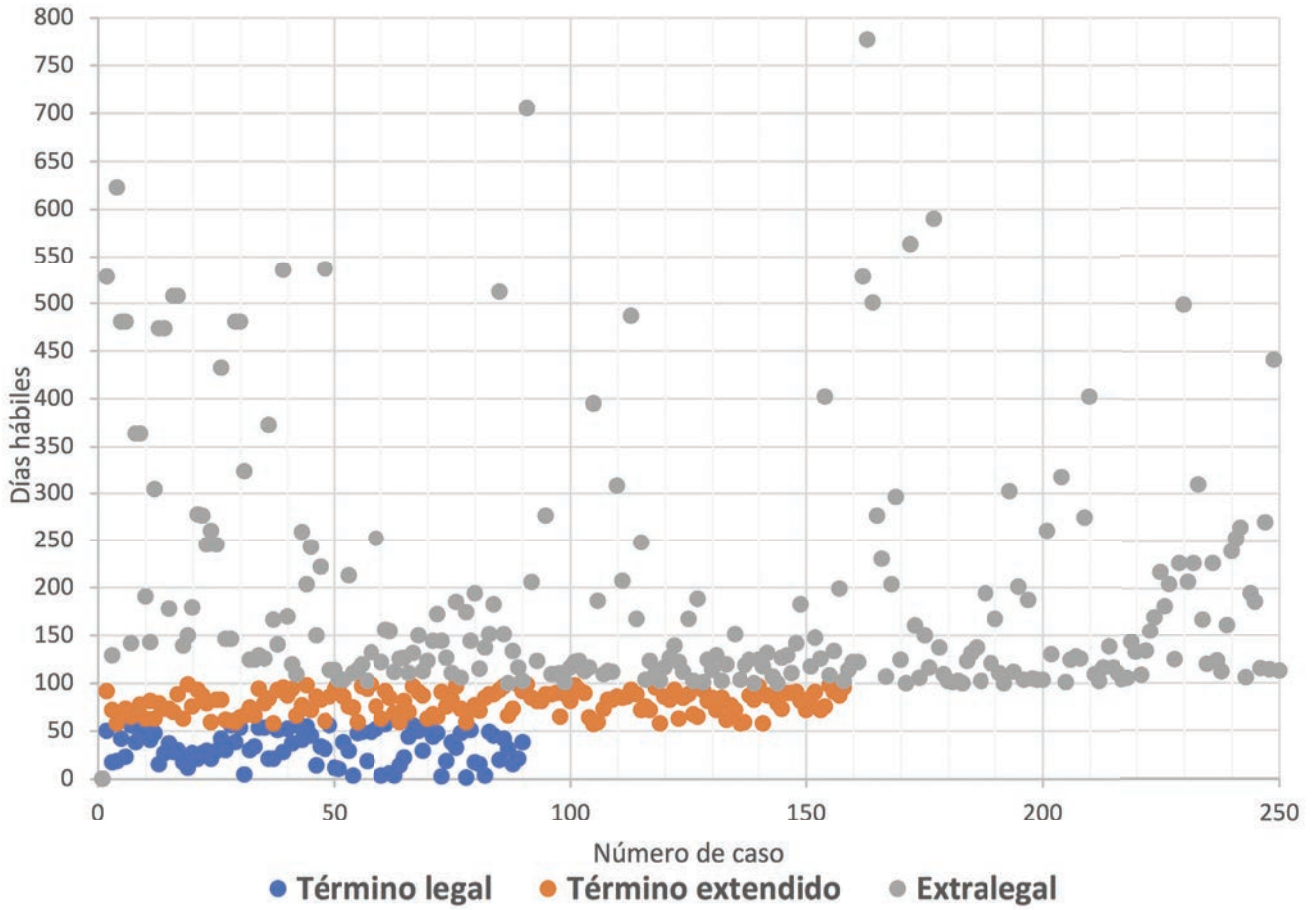
Con esta ampliación excepcional y contando el plazo de 10 días hábiles con el que cuenta la COMAR para notificar dicha resolución, en ningún caso el plazo debería ser mayor a 100 días hábiles⁵⁶, es decir, aproximadamente 5 meses, sin embargo, la encuesta realizada por el Colegio de la Frontera Norte revela que en la mayoría de los casos el tiempo de espera de resolución supera al plazo establecido legalmente. Entre las personas refugiadas o con protección complementaria encuestadas, existe un promedio de 129 días hábiles entre el día de presentación de su solicitud y el día en que fue entregada su resolución, es decir, más de 6 meses⁵⁷. El tiempo de espera supera por mucho al establecido por la ley.

⁵⁶ Cabe resaltar que la COMAR cuenta con 10 días hábiles adicionales para notificar dicha resolución a la persona solicitante, en término de lo establecido por el artículo 54 del Reglamento LRPCAP.

⁵⁷ Solamente en primera instancia. Al año existen 124 días inhábiles, 102 sábados y domingos y 8 días de descanso obligatorio según la Ley Federal del Trabajo. Así que cada mes cuenta con un promedio de 21 días laborales. Aún en los casos extraordinarios el tiempo máximo de espera no podría superar los 4.7 meses (90 días hábiles, más 10 días para la notificación) y 2.7 meses para aquellos casos que no apremie ninguna de las circunstancias de excepción.

Gráfica 34.

Duración del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado en primera instancia (días hábiles)

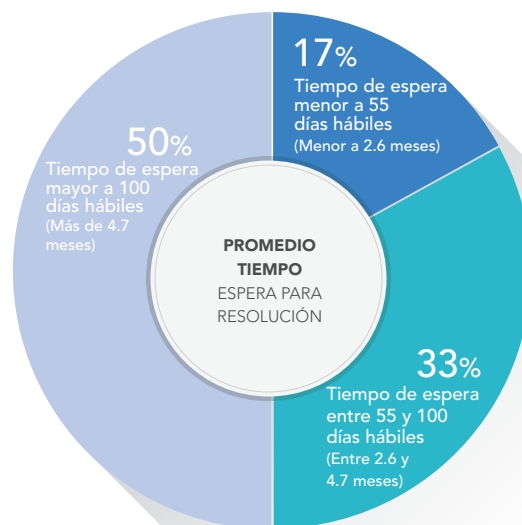


Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

De la anterior gráfica de dispersión se puede observar que la mayoría de los casos son resueltos fuera del plazo legal, algunas veces en un periodo superior a los 700 días hábiles. Por otra parte, según los datos arrojados por la encuesta realizada, el 50% de las resoluciones hechas en primera instancia tardaron un periodo mayor al permitido legalmente. En relación al promedio de tiempo de espera para la resolución dentro del procedimiento del reconocimiento de la condición de refugiado, la ECSRR (2019) arrojó que solamente el 17% de los casos se resuelven en el periodo ordinario⁵⁸.

Gráfica 35

Promedio del tiempo de espera para la resolución dentro del procedimiento del reconocimiento de la condición de refugiado (días hábiles)

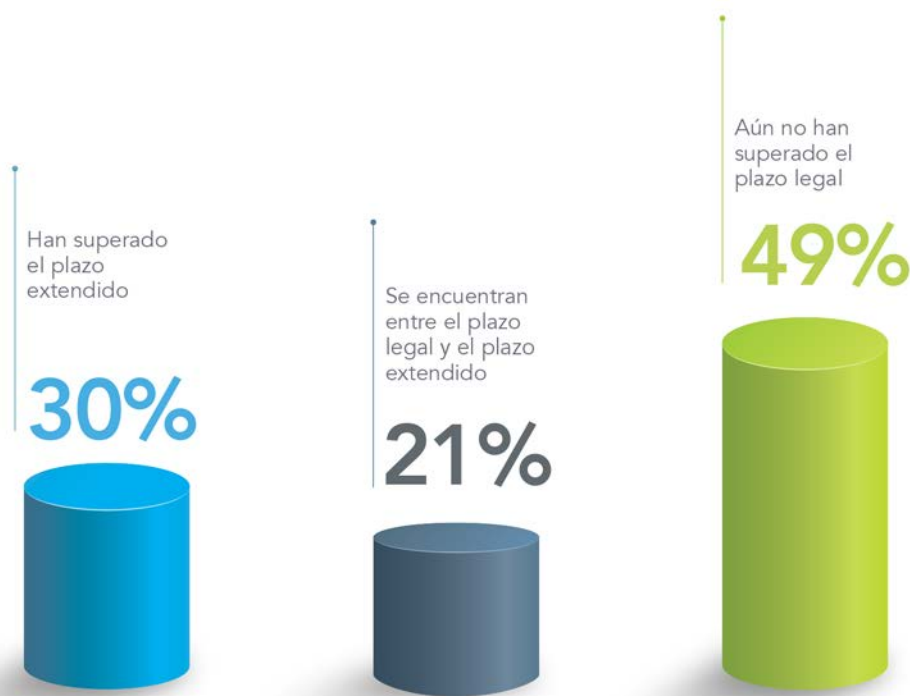


Fuente: Elaboración propia con base en ESCRR 2019.

⁵⁸ Dentro de las entrevistas a profundidad, especialmente las realizadas en Cancún, Aguascalientes.

Lo anterior da una luz sobre la existencia de un grave problema en el cumplimiento de los plazos legales para la resolución de los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado. Ahora bien, entre aquellas personas que al momento de la realización de la encuesta se encontraban aún dentro del procedimiento, el 30% ya había sobrepasado los 100 días hábiles, sin tener una resolución.

Gráfica 36
Porcentaje de casos en espera de resolución

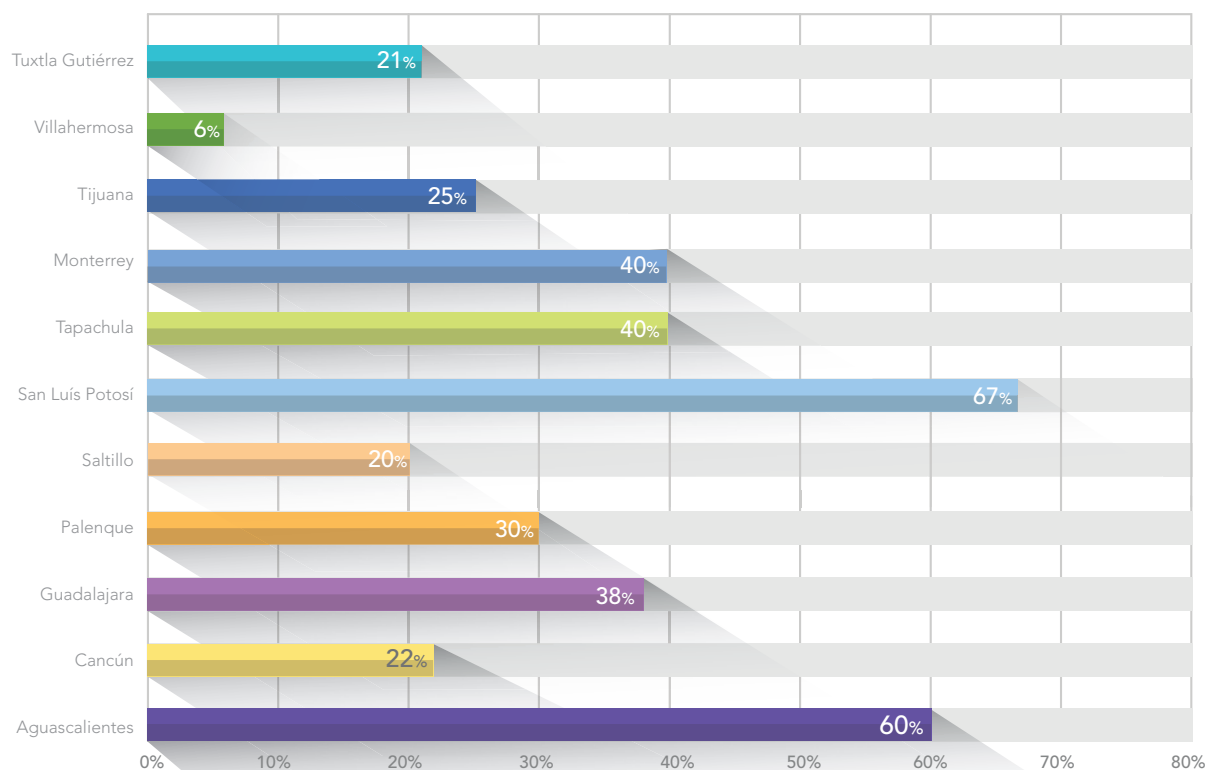


Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

Entre las ciudades que se encuentran con un rezago mayor al promedio nacional se pueden mencionar ciudades como San Luis Potosí y Aguascalientes, donde más del 60% de los casos actualmente en etapa de evaluación han superado los 100 días hábiles (casi 5 meses) sin una resolución.

Gráfica 37

Porcentaje de casos pendientes de resolución que han superado el plazo legal extendido por ciudad de inicio de procedimiento



Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

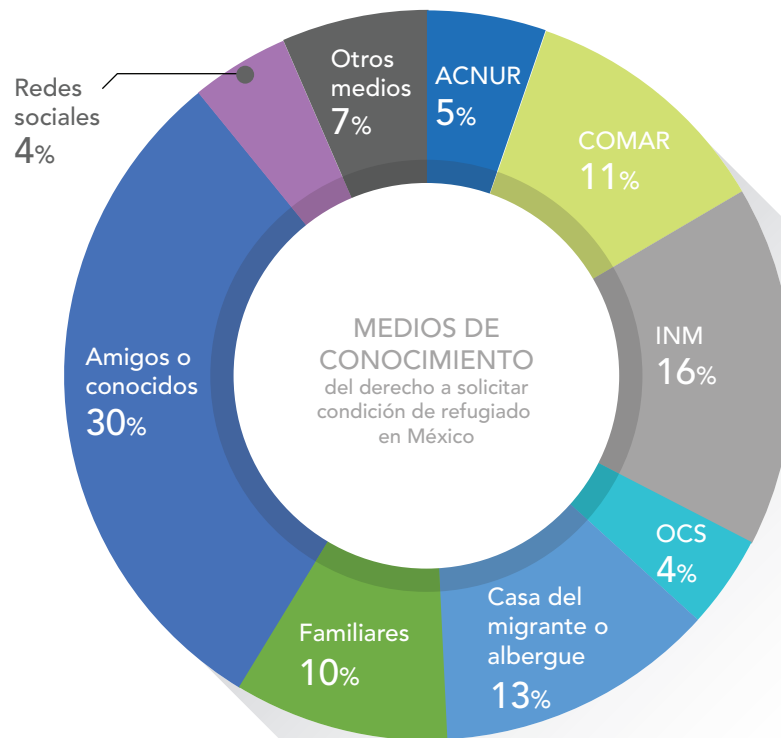
Las entrevistas realizadas a personal de la COMAR y miembros de la sociedad civil en las 11 ciudades del presente estudio, muestran la existencia de barreras institucionales para el cumplimiento de los plazos, barreras que están principalmente relacionadas con el creciente aumento del número de solicitudes presentadas ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, así como a las carencias institucionales con la que esta organización labora. Especialmente derivados del aumento exponencial de solicitudes que la COMAR ha tenido que enfrentar desde el año 2013, y que actualmente han alcanzado cifras históricas con más de 70,000 solicitudes en el año 2019.

Actualmente, el rezago en el procesamiento de solicitudes, ha sido afectado negativamente por las recientes medidas tomadas a la emergencia sanitaria producida por el SARS-CoV-19, desde el 24 de marzo del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un acuerdo mediante el cual se establece la suspensión de plazos y términos legales en los trámites de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); al ser la COMAR un órgano desconcentrado dependiente de dicha dependencia, suspendió los plazos y términos para resolver los procedimientos iniciados hasta antes de esa fecha, señalando que se seguirían recibiendo solicitudes de la

condición de refugiado sin correr los términos correspondientes⁵⁹. En un principio sería hasta el 20 de abril, sin embargo esta suspensión se fue extendiendo, hasta el mes de junio del año 2020, seguían suspendidos estos plazos y términos. Un punto importante para señalar es que esta decisión también suspende la obligación de las personas que ya cuentan con un procedimiento abierto del reconocimiento de la comisión de refugiado de ir a firmar semanalmente.

Además de los obstáculos en el procedimiento, es importante señalar que la mayoría de las personas con necesidades de protección internacional viajan con un desconocimiento total de sus derechos humanos, en este caso de su derecho a solicitar asilo en un país que no es el suyo. El 30% de los encuestados manifestó que se enteró de su derecho a pedir el reconocimiento de la condición de refugiado por amigos o conocidos; el 16%, por información proporcionada en el INM, un 13% manifestó que supo de este derecho a través de las distintas Casas de Migrantes y/albergues de la sociedad civil y un 7 % señaló que tuvo conocimiento de su derecho de solicitar asilo por otros medios tales como páginas de internet o youtube, mediante las caravanas o simplemente ya tenía conocimiento del mismo.

Gráfica 38
Comparativo del medio de conocimiento del derecho a solicitar la condición de refugiado en México



Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

⁵⁹ <https://www.gob.mx/comar/es/articulos/comunicado-no-40-2020?idiom=es>

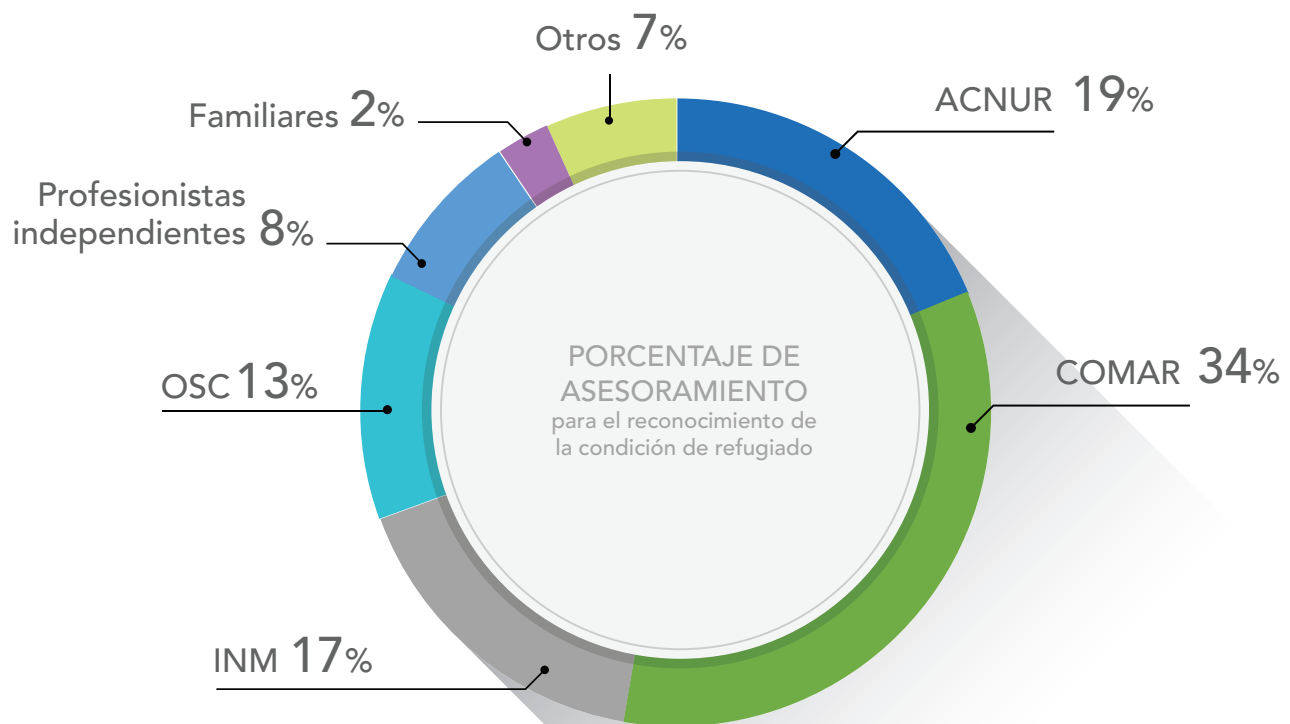
Si bien el INM, tiene la obligación de informar a las personas detenidas en las estaciones migratorias su derecho a solicitar asilo en este país, el hecho de que sólo el 13% de la población encuestada haya manifestado que tuvo conocimiento de este derecho a través del INM, evidencia una falta al procedimiento conforme al artículo 109, fracción, II de la Ley de Migración, la cual establece, entre otras cosas, que todo presentado desde su ingreso a la estación migratoria, deberá de ser informado de su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, lo anterior sólo evidencia el INM no cumple a cabalidad con su obligación de informar a la población migrante sobre el derecho que tienen de

recibir información sobre este derecho o de la concesión de asilo político y la determinación de apátrida, así como de los procedimientos respectivos para obtener dichas condiciones⁶⁰.

Una vez que se tiene conocimiento del derecho a solicitar la condición de refugiado, se busca asesoramiento para poder iniciar el mismo. En este sentido la COMAR, con un 34%, fue señalada como la institución que más asesora a las personas con necesidades de protección internacional que buscan iniciar el procedimiento del reconocimiento de la condición de refugiado, seguida por el ACNUR y por el INM, con un 19% y 17%, respectivamente.

Gráfica 39

Porcentaje de asesoramiento para el reconocimiento de la condición de refugiado brindado por distintas instituciones y/o personas en primera instancia



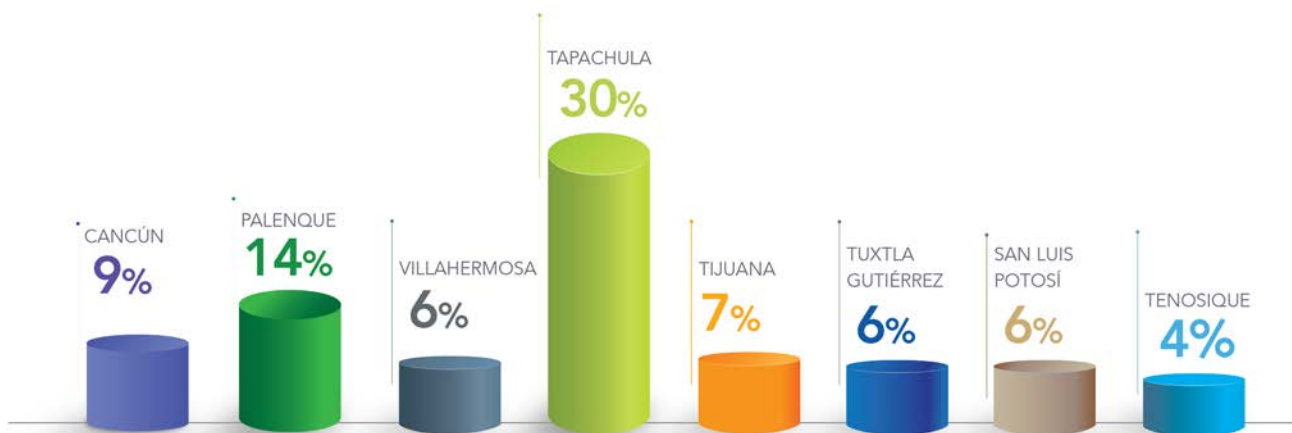
Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

⁶⁰ Artículo 13°, fracción III, Ley de Migración.

El análisis de la información anterior por ciudades, muestra que la localidad donde los encuestados recibieron más asesoría por parte de ACNUR es Saltillo (19.41%), seguida por la ciudad de Tapachula (16.47%). Esta última también sobresale en los asesoramientos recibidos por parte de la COMAR (22.18%). En cuanto a la asesoría dada por organizaciones de la sociedad civil, Guadalajara se ubicó en primer lugar (39.56%), seguida por Tapachula (18.26%). Los profesionales independientes (abogados o trabajadores sociales) figuran como los que más asesoría dieron a los encuestados en la ciudad de Palenque (49.34%); mientras los amigos o conocidos (26.04%) y familiares (32.65%) son la principal vía de consulta de quienes fueron entrevistados en Cancún.

En relación a la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, como se ha mencionado previamente, la legislación establece como requisito que este procedimiento se solicite a más tardar 30 días después de haber entrado a territorio mexicano⁶¹. En este sentido el 60.65% de los encuestados señalaron que cumplieron con el mismo, siendo Tapachula la ciudad que tiene más solicitudes de inicio del procedimiento de la condición de refugiado (30.36%), seguida de Palenque (13.88%), Cancún (8.52%), Tijuana (6.54%), Villahermosa (6.09%), San Luis Potosí y Tuxtla Gutiérrez (5.98% ambas) y Tenosique (4.2%). La mayoría señaló que se quedó en el lugar donde solicitó la condición de refugiado, y solo el 11.15% realizó cambio de ciudad durante el procedimiento. La mayoría de estos cambios fueron con autorización del INM y la COMAR tal como lo marca el artículo 23 del Reglamento a la LRPCAP.

Gráfica 40
Municipios con más solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con base en el ESCRR, 2019.

⁶¹ La Coordinación, de manera excepcional dará trámite a las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto, cuando el extranjero acredite que por causas ajenas a su voluntad no le fue materialmente posible presentarlo oportunamente (art. 19, Reglamento de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria).

Es importante mencionar las instituciones donde se solicitó el reconocimiento de la condición de refugiado. La mayoría de las personas encuestadas manifestó que habían iniciado el reconocimiento de la condición de refugiado en las propias oficinas de la COMAR (54.47 %), seguido por las oficinas de regulación migratoria del INM (28.59 %) y en alguna Estación Migratoria (15.59%). Se hace hincapié en la última cifra ya que, de los encuestados que señalaron haber iniciado el trámite en una Estación Migratoria, el 79.72% manifestó que los oficiales del INM sí les habían señalado que podían salir de la misma para continuar su trámite en libertad, versus el 20.28% que señaló que no le habían informado de este derecho. Si bien la cifra parece baja, acorde a la normatividad nacional, todos los potenciales solicitantes tienen derecho a recibir información clara, oportuna y gratuita sobre el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado y sobre los derechos inherentes al mismo⁶².

Con respecto a la titularidad del reconocimiento de la condición de refugiado y con base en la ESCRR (2019), la mayoría señaló que era titular de dicho trámite, y sólo el 13.2% de los encuestados dijo ser familiar del titular, en su mayoría cónyuge. A raíz de las encuestas se pudo observar que la mayoría de personas que solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado viajan solas, pues del total de encuestados que manifestaron ser titulares del procedimiento sólo el 36.13% señaló que incluyó en el mismo a algún otro integrante de su familia que se encontraba en territorio mexicano, principalmente a su hijos (23.4%) en donde el promedio ronda entre 1 y 5 hijos por familia, así como a sus cónyuges (14.1%).

Si bien la mayoría de las personas que solicitan la condición de refugiado siguen siendo hombres, el número de mujeres que solicita esta condición ha crecido con los años en donde las estadísticas de enero a junio del año 2020 señalan que el 42.40 de las solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado provenían de mujeres.

⁶² Artículo 19° LRPCA.

Gráfica 41
Solicitantes de la condición de refugiado en México por sexo y edad (2020)*



Fuente: Elaboración propia con base a la Estadística Junio 2020, COMAR.

Una vez que la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado ha sido examinada, la COMAR deberá emitir una resolución fundada y motivada en términos de lo establecido por el artículo 25 de la LRPCAP. Dicha resolución puede reconocer o negar la condición de refugiado de la persona solicitante, así como otorgar protección complementaria en términos del artículo 28 de la LRPCAP.

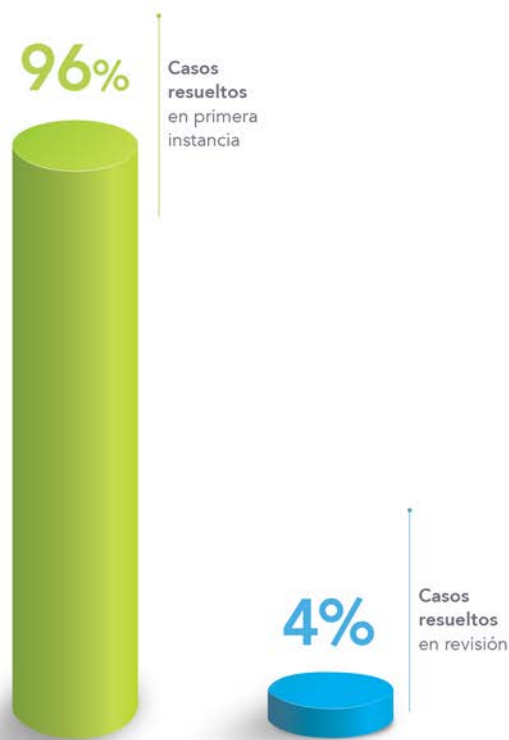
La persona solicitante que ha recibido una resolución negativa, tiene la posibilidad de impugnar dicha resolución ya sea a través de un recurso de revisión administrativo presentado ante la propia COMAR -siguiendo el procedimiento establecido por el Título Séptimo del Reglamento de la LRPCAP y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo- o a través de del Juicio de Amparo Indirecto, en aquellos casos que surta alguna de las excepciones al principio de definitividad establecido en el artículo 61 de la Ley de Amparo.

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado tienen el derecho a contar con un recurso sencillo y efectivo que los ampare en contra de una resolución que viole sus derechos. Sin embargo, para que el recurso de revisión sea realmente efectivo, para revertir los errores en el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, es necesario que sea realmente accesible a las personas solicitantes.

El diagnóstico realizado a través de la encuesta en 11 ciudades del país, muestra que del total de personas reconocidas como refugiadas o acreedoras de protección complementaria, el 96% fueron reconocidas en primera instancia y solamente 4% a través de una apelación.

Gráfica 42

Porcentajes de casos resueltos de manera afirmativa según instancia de resolución



Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

Aunque en un primer momento se puede considerar que existe un nivel alto de reconocimiento en primera instancia, la realidad es aún más compleja. Según las estadísticas presentadas por la COMAR⁶³, entre los años 2017 y 2020⁶⁴ la tasa de reconocimiento promedio en primera instancia es de 74.75%, es decir 25.25% obtienen una resolución negativa. De este 25.25% que obtuvo una resolución negativa en primera instancia, solamente un 4% tendrá una resolución favorable en la etapa de apelación.

Es difícil conocer si aquellos que no recibieron una resolución favorable en segunda instancia tuvieron un acceso efectivo al debido proceso, ya que después de recibir una negativa firme tienen solo 15 días para abandonar el país, lo que hace difícil tener acceso a esta población. Sin embargo, entre quienes sí lograron tener una decisión favorable en segunda instancia, esta encuesta encontró un común denominador: el 96% de estas personas tuvieron algún tipo de asesoría jurídica dentro de su procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, y solo 4% logró tener un reconocimiento positivo sin contar con acompañamiento legal.

La información recabada muestra la importancia de contar con asesoría legal una vez que en primera instancia, la COMAR ha decidido negar el reconocimiento de la condición de refugiado o el otorgamiento de protección complementaria. Como se ha mencionado previamente, la asesoría legal es principalmente proporcionada por instituciones como la COMAR y organizaciones de la sociedad civil

por tanto resulta indispensable fortalecer los mecanismos de asesoría legal. ACNUR por su parte proporciona información y asesoría de manera directa a las personas solicitantes del reconocimiento como refugiadas, y a través de las organizaciones socias de dicho organismo.

También fue posible detectar que, contrario a lo que puede ser asumido, las apelaciones a la primera resolución no aumentan desmedidamente el tiempo de la resolución del caso. Según la encuesta realizada, la espera por una resolución favorable aumenta un promedio de 44 días naturales. Es decir, aquellas personas que hayan recibido una resolución negativa y decidan apelar, solamente tendrían que esperar un aproximado de 44 días naturales adicionales para obtener una resolución a su procedimiento.

Es importante aclarar que existen casos donde este promedio se ha extendido por periodos de tiempo mayores. La Ley Federal de Procedimiento Administrativo señala que el tiempo para resolver este tipo de recursos de revisión es de hasta tres meses, una vez resuelto este recurso, es posible que el solicitante tenga que iniciar procesos de apelación posteriores, como el juicio de nulidad o juicio de amparo, mismos que pueden tardar más de un año en ser resueltos.

De lo anterior se puede concluir que es necesario no solamente que las personas solicitantes puedan tener acceso a un recurso efectivo, si no que este acceso está emparejado con acceso a garantías de adecuada defensa y asesoría legal efectiva.

⁶³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544676/CIERRE_DE_MARZO_2020__1-abril-2020_-2__1_.pdf

⁶⁴ Datos al cierre marzo 2020.

OBSTÁCULOS LEGALES EN TORNO A LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO O REFUGIADOS EN MÉXICO

a. Derecho a la movilidad

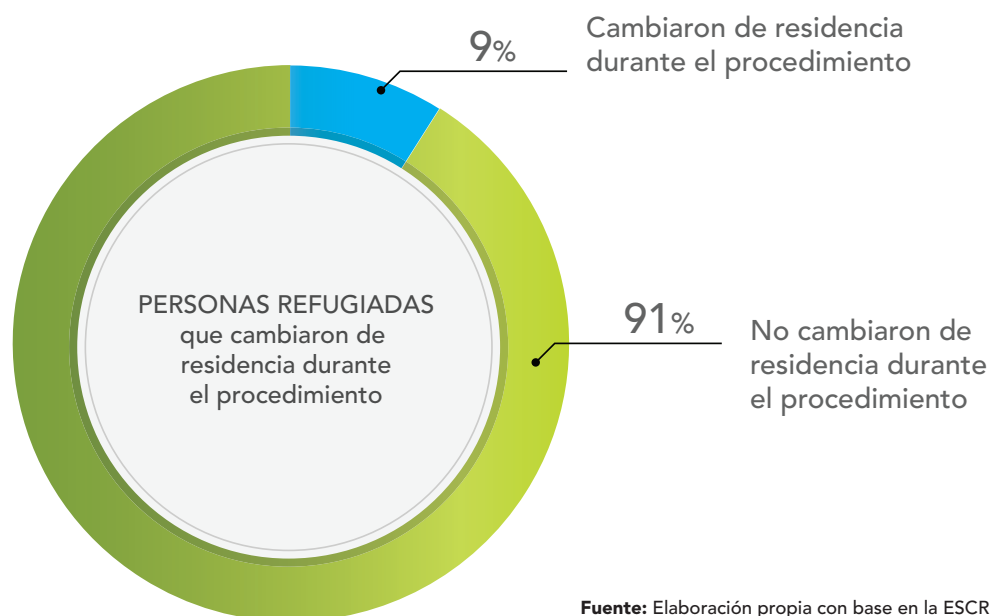
Tanto las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, como aquellas ya reconocidas, tienen el derecho a decidir el lugar de su residencia, así como a transitar dentro del país siempre y cuando se cumpla con las formalidades establecidas en la LRPCAP y su reglamento, así como en la legislación migratoria. En el caso de personas que se encuentran dentro del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, el artículo 23 del Reglamento de la LRPCAP establece que para continuar con su trámite en una entidad federativa distinta a la que se inició su procedimiento, se deberá solicitar autorización de la COMAR mediante escrito que deberá ser resuelto en un máximo de tres días hábiles. Es importante señalar que para personas que hayan obtenido el reconocimiento de la condición de refugiado o protección complementaria, no es necesario que se solicite autorización, sin embargo, se deberá informar a la COMAR de cualquier cambio de residencia.

Aunque la legislación en materia de personas refugiadas y protección complementaria señala un procedimiento relativamente sencillo para el cambio de entidad federativa durante el procedimiento de reconocimiento, la realidad apunta a que este cambio resulta ser, en la práctica, complejo y tardado. De las personas refugiadas entrevistadas para este estudio se pudo obtener testimonios que señalan que las solicitudes de cambio de entidad ante la COMAR son resueltas con lentitud o, en el peor de los casos, es más factible que el procedimiento culmine antes de que exista una respuesta al respecto. Por este motivo, algunos solicitantes prefieren culminar sus procesos en la misma entidad o abandonar los mismos.

La encuesta realizada en 11 ciudades de México, reveló que solamente el 9% de las personas refugiadas había podido cambiar su lugar de residencia durante su procedimiento de reconocimiento y continuar con éste en una entidad diferente a la que había sido iniciado. En contraste, el 39% de las personas refugiadas cambiaron de entidad federativa posterior a su reconocimiento.

Gráfica 43

Personas refugiadas que cambiaron de residencia durante el procedimiento

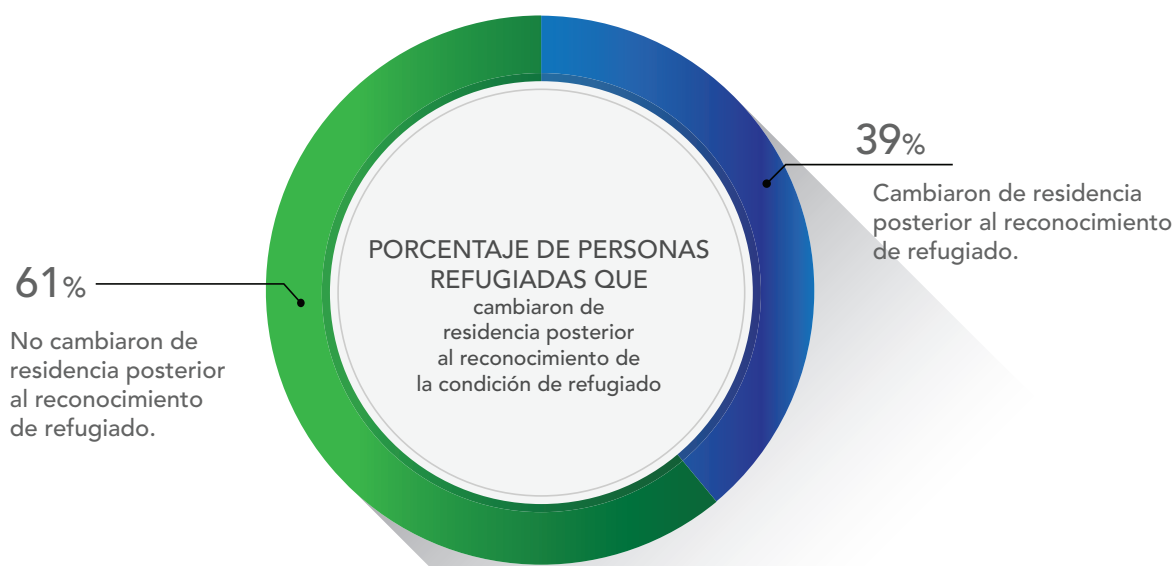


Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

Las estadísticas muestran que muy probablemente la decisión de cambio de residencia durante el procedimiento se ve limitada por la necesidad de una autorización por parte de la COMAR, este hecho hace más difícil la movilidad de las personas, ya que un gran porcentaje de los encuestados decidieron cambiar de residencia por razones como falta de seguridad o empleo, esto es, razones indistintas al estado de su procedimiento.

Gráfica 44

Porcentaje de personas refugiadas que cambiaron de residencia posterior al reconocimiento de la condición de refugiado

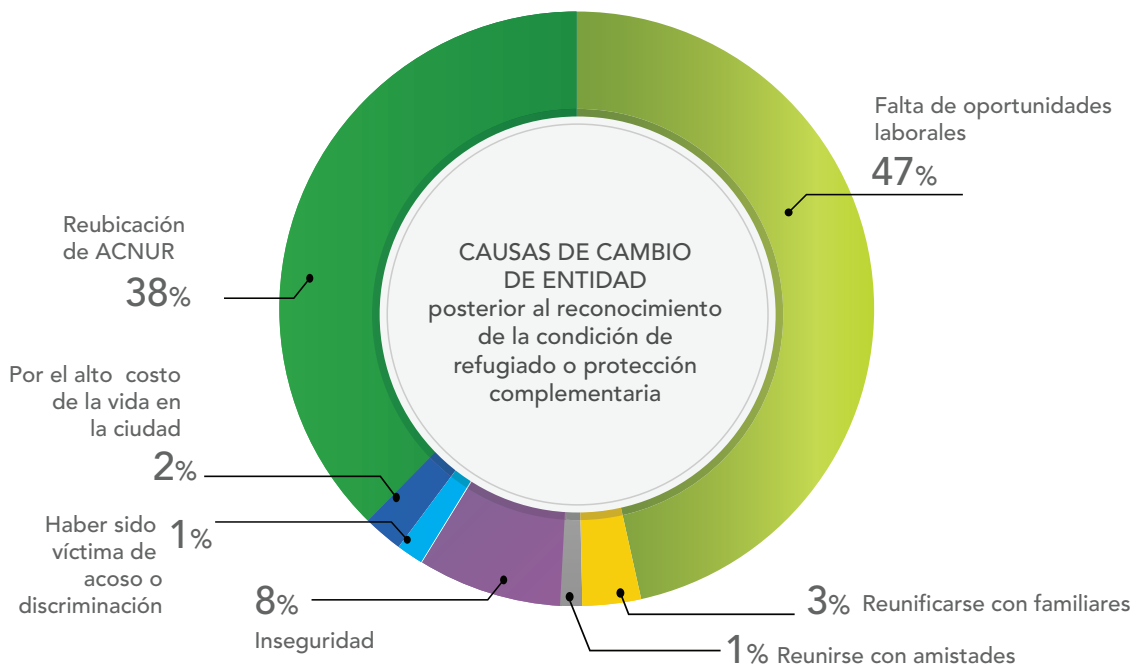


Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

Sin embargo, es también posible que el incremento en el número de personas que decidieron cambiar de entidad posterior al reconocimiento de su condición de refugiado u otorgamiento de protección complementaria esté relacionado a otros factores, como la necesidad de contar con documentos migratorios específicos o la oportunidad de beneficiarse del programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local del ACNUR. Algunas de las personas entrevistadas mencionaron este último supuesto, señalando que aunque trasladarse a otra entidad no era una opción prioritaria durante el proceso de reconocimiento, al conocer los beneficios ofrecidos que ofrecen otras ciudades en lo social y laboral, más el acompañamiento del ACNUR y sus socios decidieron tomar la oportunidad.

Gráfica 45

Causas de cambio de entidad posterior al reconocimiento de la condición de refugiado o protección complementaria

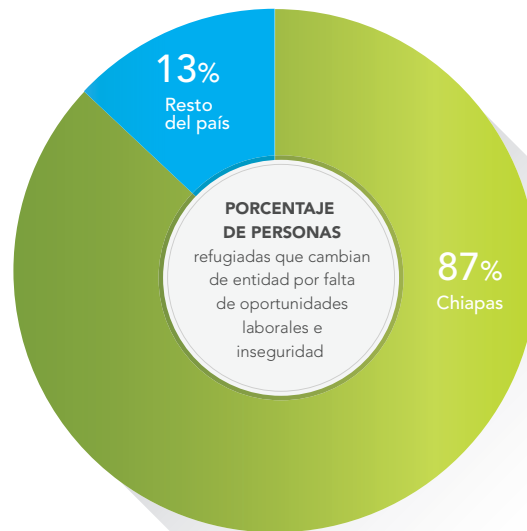


Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

De igual forma, se pudo detectar que el principal motivo de reubicación de las personas, después de haber recibido el reconocimiento de la condición de refugiado o protección complementaria, es la búsqueda de mejores oportunidades de trabajo y la inseguridad. La mayoría de las personas que salieron a otros municipios proceden del Estado de Chiapas, mayormente del municipio de Tapachula (63%), lo cual es lógico porque la mayoría de personas inicia su procedimiento ante la COMAR en dicho estado.

Gráfica 46

Porcentaje de personas refugiadas que cambian de entidad por falta de oportunidades laborales e inseguridad

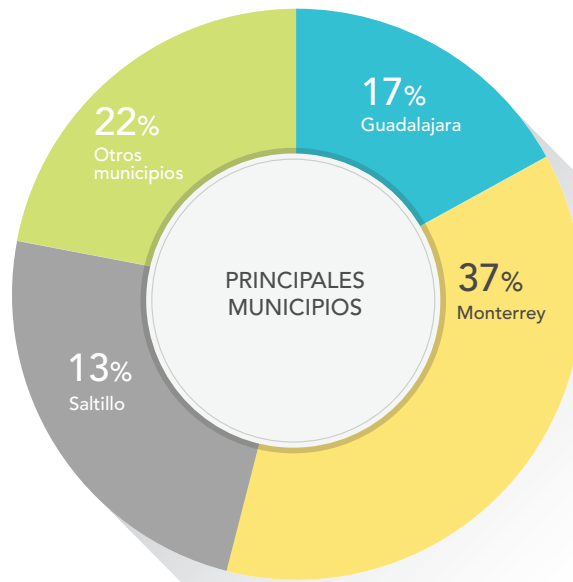


Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

La mayoría de estas personas se desplazan a ciudades al norte del país (78%), principalmente a Saltillo, Guadalajara y Monterrey, ciudades que son elegidas por su percepción de mayor seguridad, limpieza, orden y por la creencia de que existen mayores oportunidades laborales.

Gráfica 47

Principales municipios escogidos como lugares de residencia por parte de las personas reconocidas con la condición de refugiado en relación a oportunidades laborales y percepción de seguridad

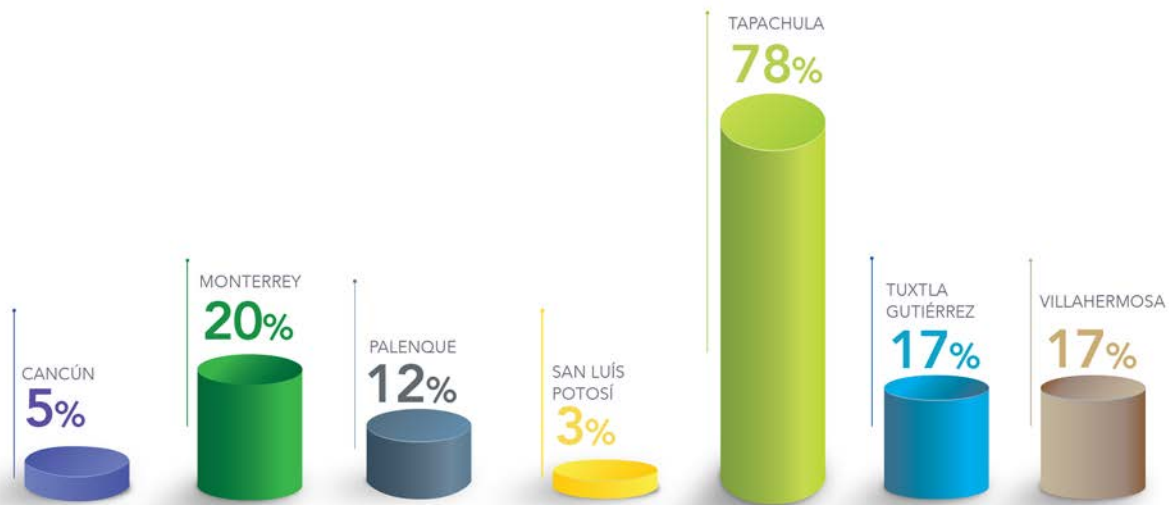


Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

De los 11 municipios analizados, las ciudades de Aguascalientes, Cancún y San Luis Potosí, tienen la mayor estabilidad en cuanto a permanencia de personas refugiadas. Es decir, el 5 % o menos de las personas solicitantes de asilo que iniciaron sus procedimientos en estas ciudades decidieron cambiar de localidad y; solo cerca de 7 % de las personas refugiadas que viven en estas ciudades iniciaron sus procedimientos en una ciudad diferente.

Gráfica 48

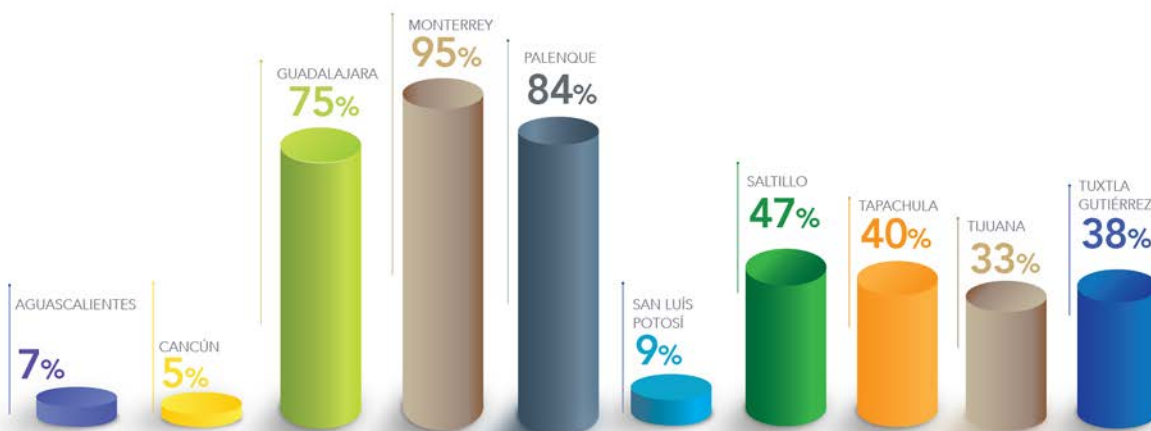
Porcentaje de personas refugiadas que cambiaron de entidad en relación a la ciudad donde iniciaron su procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado



Fuente: Elaboración propia con base en el ESCRR, 2019.
Las ciudades de Aguascalientes, Guadalajara, Saltillo y Tijuana presentaron una tasa del 0%⁶⁵

Gráfica 49

Porcentaje de personas refugiadas que cambiaron de entidad por ciudad de residencia actual



Fuente: Elaboración propia con base en el ESCRR, 2019.
La ciudad de Villahermosa presentó una tasa del 0%.

⁶⁵ Es importante apuntar que sorprende que la Ciudad de Monterrey se encuentre entre las ciudades con mayor tasa de movilidad de personas refugiadas, al mismo tiempo que se ubica como una de las principales ciudades de llegada.

Un punto importante a tomar en consideración es en relación a la elección de ciudades para la reubicación. De las personas entrevistadas que habían optado por un reubicación dentro del territorio nacional, un gran porcentaje señaló que habían decidido a qué ciudad mudarse simplemente basados en los comentarios que personas conocidas les habían manifestado, especialmente compañeros connacionales quienes les habían recomendado ciudades como Saltillo, Guadalajara y Monterrey ya que percibían a estas ciudades como lugares limpios y con oportunidades laborales mayores. Asimismo, otro sector de los entrevistados señaló que a pesar de no tener conocimiento sobre la ciudad en la que se encontraban al momento de la entrevista, habían sido ubicados en estas ciudades por medio del programa de reubicación del ACNUR. Por lo anterior, es importante que las personas solicitantes y refugiadas con intenciones de reubicación cuenten con datos objetivos sobre las condiciones socio-económicas de estas ciudades, a fin para realizar una decisión informada.

b. Derecho a la reunificación familiar

El artículo 44 de la LRPCAP, en su fracción VI, establece el derecho de las personas refugiadas a solicitar reunificación familiar de su cónyuge, concubinario, hijos, parientes consanguíneos hasta cuarto grado y dependientes económicos hasta segundo grado que se encuentren fuera de territorio nacional. Mediante el procedimiento de reunificación familiar, el gobierno autoriza el internamiento a territorio nacional de los beneficiarios y le otorga, por derivación, el estatuto de refugiados.

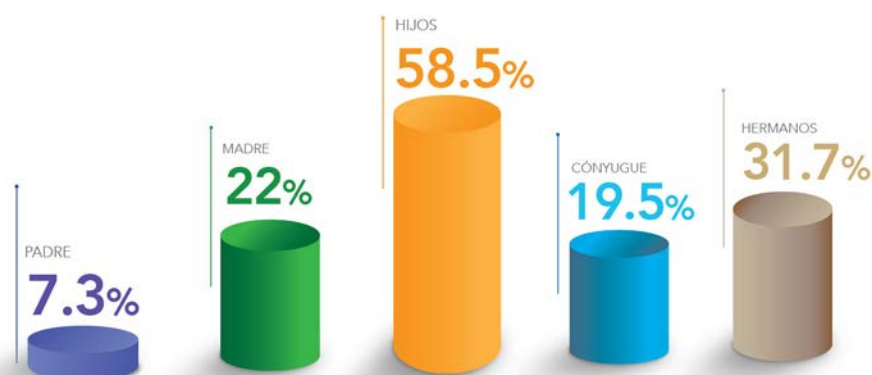
La información obtenida mediante la encuesta a personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en 11 ciudades de la República, reveló que la figura de la reunificación familiar es poco utilizada, pues solamente el 7% del total de las personas refugiadas encuestadas han solicitado un procedimiento de reunificación familiar. No obstante que el 49.6% de ellas informaron tener dependientes en su país de origen⁶⁶. De este 7% encuestado que sí manifestó haber solicitado un procedimiento de reunificación familiar, la mayoría lo hizo en relación a los hijos (58.5%), seguidos de los hermanos (31.7%) y la madre (22%), resultando en menor medida la solicitud del procedimiento de reunificación familiar por en lo que respecta al cónyuge (19.55) y al padre (7.3%).

Un dato a resaltar en relación a la solicitud del procedimiento de reunificación familiar es el hecho de que solamente el 6% de todas las personas refugiadas encuestadas, recibieron el reconocimiento de la condición de refugiado a través de un procedimiento de reunificación familiar.⁶⁷

⁶⁶ La reunificación familiar se solicita para un promedio de dos personas dependientes, padres, madres, hijos, hermanos o cónyuges de la persona refugiada. De los cuales el 74% se encuentra en país de origen, el 20% ya han ingresado a territorio mexicano y el 6% se encuentra en un tercer país.

⁶⁷ No se debe de confundir el reconocimiento a través de la reunificación familiar, con el reconocimiento por estatuto derivado que se otorga a los dependientes del solicitante principal cuando se realiza un procedimiento familiar.

Gráfica 50
Tipo de parentesco en relación a la reunificación familiar



Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

Aunque la encuesta no revela la razón del número reducido de solicitudes de reunificación familiar, las entrevistas a profundidad realizadas muestran que debido a dificultades burocráticas muchas de las personas con familiares que han sido reconocidos como refugiados en México, prefieren ingresar a territorio nacional por su propia cuenta e iniciar un nuevo procedimiento de reconocimiento.

c. Acceso a educación básica de niños, niñas y adolescentes.

El artículo tercero constitucional establece el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran dentro de México a recibir educación pública, gratuita y universal, en condiciones de igualdad⁶⁸. Este artículo establece que el derecho a la educación deberá ser garantizado desde la educación inicial hasta la superior. Asimismo la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes establece en su artículo 57 la obligación del gobierno en todos sus niveles a establecer acciones afirmativas para garantizar el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes que pueden contar con un rezago educativo derivado de su situación migratoria.

⁶⁸ Al respecto, la fracción X, del artículo 9º de la ley General de Educación establece: "Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones: [...] X. Adoptar las medidas para que, con independencia de su nacionalidad o condición migratoria, las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que utilicen los servicios educativos públicos, ejerzan los derechos y gocen de los beneficios con los que cuentan los educandos nacionales, instrumentando estrategias para facilitar su incorporación y permanencia en el Sistema Educativo Nacional".

Por su parte el artículo 36 de la Ley General de Educación establece que la educación en sus distintos niveles deberá de responder a la diversidad lingüística, regional y sociocultural del país, así como a las necesidades especiales de los diversos grupos migratorios.

Aunque todas las personas refugiadas tienen derecho a la educación como se establece en el artículo 44 de la LRPCAP, en el caso de niños, niñas y adolescentes (NNA), el derecho a acceder a educación pública es independiente a su procedimiento de reconocimiento y a su situación migratoria. En este sentido, garantizar el acceso a la educación pública a los niños, niñas y adolescentes refugiados y solicitantes de asilo es una obligación conjunta del gobierno federal y los gobiernos estatales, en término de lo establecido por el Título Séptimo de la Ley General de Educación. El gobierno federal debe crear lineamientos generales que contemplen medidas para asegurar el acceso de los NNA solicitantes y refugiados a la educación, y las entidades deberán de garantizar y vigilarla aplicación de estas medidas por parte de las autoridades escolares y docentes. Asimismo, el acceso a la educación tiene un importante componente de corresponsabilidad parental o tutorial, el Nuevo Sistema de Educación Pública plantea la importancia del involucramiento activo de los padres, las madres y los o las tutores en los procesos de aprendizaje de las y los niños, niñas y adolescentes⁶⁹.

Aunque no existe normativa expresa sobre el acceso de NNA refugiados y solicitantes de la condición de refugiado a la educación, las *Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica* contemplan estándares importantes sobre el ingreso de NNA extranjeros a instituciones educativas públicas que pueden ser condensadas de la siguiente manera⁷⁰:

- **Para revalidación de estudios:** se requiere el acta de nacimiento y un documento académico que ampare el estudio -traducidos al español- Estos documentos no necesitan estar apostillados o legalizados.
- **Para la colocación del nivel académico:** el Director de la Institución Educativa donde requiera ingresar un NNA extranjero deberá solicitar los documentos académicos que respalden los estudios cursados en el país de procedencia y cotejarlo con una la base de datos de correspondencia.
- **Si el alumno no cuenta con documentación académica** o el estudio de procedencia no se encuentra en la base indicada, la escuela receptora puede solicitar a la autoridad educativa una evaluación para ubicar al interesado. Y, en casos especiales, se podrá decidir entre las autoridades educativas y los tutores del NNA.
- **Tiempo de ingreso:** el ingreso de NNA extranjero se podrá hacer en cualquier momento del ciclo escolar.

En el mismo sentido, el Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública, antecedente Normas Específicas de Control Escolar, refuerza el criterio señalado previamente, además señala que en los grados de educación primaria y secundaria las personas extranjeras podrán realizar su integración inmediata al sistema educativo, el Director del plantel educativo deberá de realizar una evaluación con forme a las normas aplicables para reintegrar inmediatamente a la persona extranjera⁷¹.

⁶⁹ Secretaría de Educación Pública, 27 de enero de 2020, Boletín No 28 La formación de niñas, niños y jóvenes es corresponsabilidad de padres de familia y maestros: Esteban Moctezuma Barragán <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-28-la-formacion-de-ninas-ninos-y-jovenes-es-corresponsabilidad-de-padres-de-familia-y-maestros-esteban-moctezuma-barragan>

⁷⁰ http://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/307/17/images/normas_29042019.pdf

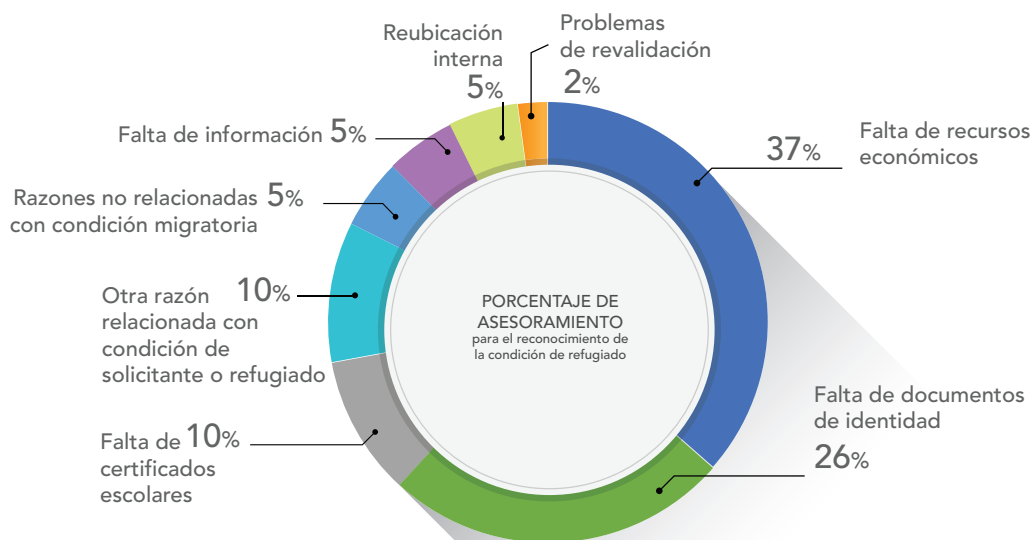
⁷¹ Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimiento correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Acuerdo publicado el 30 de octubre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación TEXTO VIGENTE Última reforma publicada en el DOF el 18 de abril de 2017.

La normativa federal ha tratado de incorporar estándares para la revalidación de grados académicos de una forma menos engorrosa, se permite realizar la solicitud sin necesidad de presentar de identidad o sin requerir documentos que comprueben la estancia legal en el país, asimismo no se requiere el apostilla de los certificados de estudio; aunque la presentación de estos certificados es requisito para la tramitación, es posible no entregar dicha información, sin embargo quedará al arbitrio del examinador el definir la admisibilidad de la solicitud. Asimismo, en los niveles de primaria y secundaria no es necesario la realización de un procedimiento de revalidación y es la propia autoridad del plantel donde se desea ingresar, quien hará la ubicación del grado escolar en término de las normas de control correspondientes. No obstante lo anterior, la

encuesta realizada ha revelado la existencia de importantes obstáculos para el ingreso de los NNA a la educación básica. Solamente el 48% de hijos menores de 18 años de personas refugiadas se encuentran actualmente en la escuela, y en el caso de las personas solicitantes el número se reduce drásticamente, ya que solamente el 28% de estos NNA tienen acceso. Entre los principales obstáculos localizados se encuentra la falta de recursos económicos (37%), la falta de documentos de identidad (26%), la falta de certificados escolares del país de origen (10%), así como la falta de información sobre cómo iniciar procesos de inscripción en escuelas (5%). Entre otras razones se encontró que al momento de llegada a México o cambio de ciudad, el ciclo escolar ya había comenzado, y también dificultades derivadas del procedimiento de reconocimiento.

Gráfica 51

Principales impedimentos para el acceso a la educación de NNA solicitantes de asilo o refugiados



Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

La Legislación en materia de educación, aunque es garantista a favor de los NNA extranjeros, no contempla las necesidades especiales de los niños refugiados y solicitantes de asilo. Las entrevistas realizadas a funcionarios públicos, miembros de organizaciones civiles y personas solicitantes y refugiadas en 11 ciudades de la república se pudo constatar que muchas veces la denegación del acceso a la educación de NNA solicitantes de asilo o refugiados se debe al desconocimiento de las autoridades sobre los derechos de los niños extranjeros a acceder a una educación independientemente de su calidad migratoria. Diversos miembros de organizaciones de la sociedad civil, han mencionado que aunque los altos mandos de las instituciones educativas (funcionarios de la Secretaría de Educación Pública Estatal) reconocen la existencia del derecho de los NNA a acceder a educación pública independientemente de su calidad migratoria o el estado de su procedimiento, muchos de los funcionarios (directores de planteles) que realizan la atención directa de los casos desconocen esta situación, solicitando no solamente los documentos ya mencionados, sino también documentos como CURP o Visado.

Muchas de las organizaciones que han ayudado al acceso a la educación de NNA solicitantes o refugiados han mencionado que lo han logrado a través de procesos de

sensibilización de los funcionarios públicos, caso por caso, logrando que algunas instituciones públicas permitan el ingreso de NNA aún sin documentos de identidad o comprobante de grados, a través de un examen de colocación.

A nivel Estatal se requiere un amplio trabajo de formación y sensibilización de autoridades educativas y docentes sobre el trato a NNA refugiados y solicitantes, que muestre la vulnerabilidad especial de este grupo y su contexto de vida. Respecto a la legislación estatal existente solamente cuatro de los nueve Estados examinados reconocen en su legislación el derecho de los niños, niñas y adolescentes a tener acceso a la educación en igualdad de circunstancias y sin discriminación derivada de su condición migratoria, requiriendo de sus autoridades educativas la creación de acciones afirmativas para su cumplimiento, siendo estos Estados: Nuevo León⁷², San Luis Potosí⁷³, Tabasco⁷⁴ y Chiapas⁷⁵. De toda la legislación examinada en materia educativa, solamente el estado de Coahuila ha implementado acciones normativas concretas para abatir el rezago educativo de niñas, niños y adolescentes refugiados. El Artículo 2do de la *Ley de institución de Becas y Apoyos financieros para la Educación del Estado de Coahuila* prevé la existencia de becas educativas, científicas y de investigación para personas refugiadas.

⁷² *Ley de Educación del Estado de Nuevo León* señala que para garantizar el acceso, tránsito y la permanencia de los individuos en los servicios educativos, las medidas señaladas en el Artículo anterior estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a los grupos y regiones con mayor rezago educativo disperso o que enfrenten situaciones de vulnerabilidad [...] situación migratoria [...] Artículo 48. La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las necesidades de la población [...] migratorios que habitan en el Estado. Para tal efecto, se promoverá entre estos últimos la educación bilingüe e intercultural, con libros y materiales didácticos, además del español en su lengua materna [...].

Ley de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Nuevo León. Artículo 75. [...] Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán: IX. [Crear programas para asegurar la educación de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

⁷³ *Ley de Educación para el Estado de San Luis Potosí* Artículo 33.-[...] La educación primaria y la secundaria responderán adecuadamente a las diferentes características Lingüísticas de la población rural, urbana y grupos migrantes[...]. ARTÍCULO 74. Las autoridades educativas de la Entidad establecerán condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad, de cada individuo [...]. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo [...], situación migratoria [...]

⁷⁴ *Ley de Educación para el Estado de Tabasco* Artículo 29.- Las autoridades educativas estatales y municipales tomarán las medidas procedentes que garanticen al individuo el pleno derecho a la Educación de Calidad [...] migrantes, personas con discapacidad, y en general, de la población en estado de vulnerabilidad.

⁷⁵ *Ley de Educación para el Estado de Chiapas* Artículo 91.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, la autoridad educativa estatal en el ámbito de su respectiva competencia, llevará a cabo las actividades siguientes: [...] XIV. Brindar apoyo educativo a través de programas y proyectos a los grupos migrantes, con el propósito de compensar las desventajas de su situación.

Es importante que aquellos estados que aún no contemplan en sus leyes estatales el compromiso de garantizar el acceso equitativo a la educación pública y gratuita, armonicen su legislación con la Ley General de Educación. Asimismo, aquellos que ya han dado este paso deben crear acciones afirmativas reales para eliminar la brecha existente hacia NNA refugiados y solicitantes de la condición de refugiado. Eliminando los requisitos fácticos que impiden el ingreso de ésta población, creando programas de formación docente que asegure el conocimiento de todos los involucrados en temas relacionados con

las necesidades especiales de este grupo y mediante la creación de apoyos educativos que disminuyan la carga económica de las familias. De igual manera, es necesario asegurar que todos los funcionarios públicos involucrados en el acceso a la educación de NNA solicitantes de la condición de refugiado y refugiados, tengan conocimiento sobre los estándares de tratamiento a esta población. De igual forma es importante que se realice una constante capacitación en materia de acceso a la educación de NNA refugiados y solicitantes, y se cree un mecanismo de vigilancia y fiscalización del cumplimiento de estas medidas.

d. Acceso a un empleo digno.

Constitucionalmente, el artículo 5º establece el derecho de todas las personas a ejercer un trabajo lícito, señalando que a ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode. De igual manera, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 3º la prohibición de cualquier tipo de discriminación laboral basada en condición migratoria al señalar:

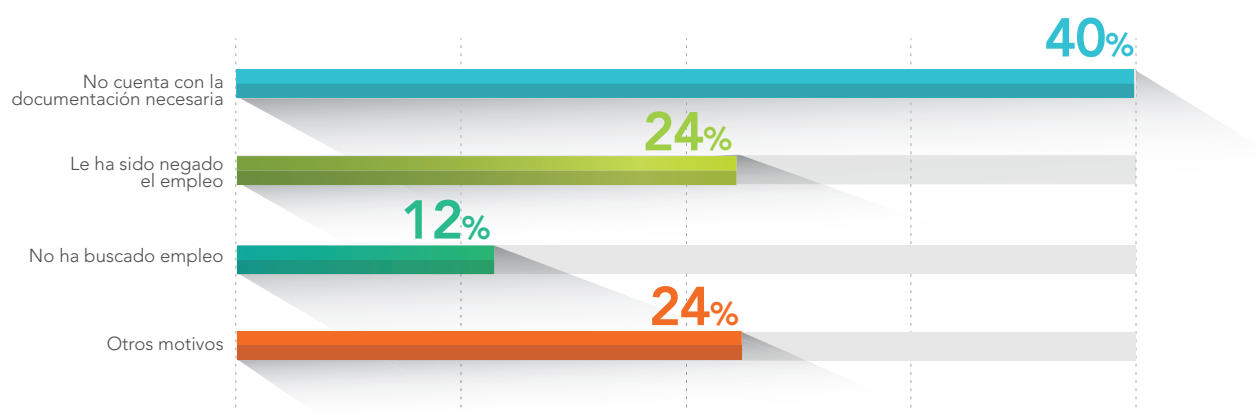
El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes. No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

Tanto la Constitución, como la legislación en la materia reconocen que el trabajo es un derecho fundamental, que se basa en la libertad y dignidad humana. El trabajo es una de las actividades más indispensables para la supervivencia digna de las personas, y debe ser garantizado por el Estado independientemente de la nacionalidad y situación migratoria de las personas. Especialmente en el caso de personas que ingresan a México en búsqueda de protección internacional, el poder desempeñar un empleo, profesión o industria en el país es una necesidad indispensable, no solo a partir de que sea reconocida su condición de refugiado, sino desde que ingresan al territorio. Sin embargo, la encuesta realizada ha revelado que solamente 37.5% de las personas solicitantes, refugiadas y aquellas acreedoras a protección complementaria contaban con un empleo al momento de la realización de la encuesta, de los cuales apenas un 10.8% eran empleos formales⁷⁶. Lo anterior se traduce en que, de las personas que se encontraban laborando al momento del levantamiento de la encuesta, solo el 28.87% contaban con prestaciones laborales básicas (seguro médico, aguinaldo, vacaciones, etc.), en donde el promedio de ingresos semanales de esta población supera el 1.7% de salarios mínimos generales.

⁷⁶ Solamente 192 de los 1772 encuestados cuentan con un empleo formal.

Gráfica 52

Principales motivos por las que las personas solicitantes de asilo o refugiadas no cuentan con empleo



Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

De las personas entrevistadas que no contaban con empleo, el 24 % señaló que se les ha negado y sólo el 12% ha manifestado que no ha buscado. Es importante señalar que un 24 % encuadra en otros motivos por los cuales no consigue trabajo, de esta población, las principales causas mencionadas fueron que se dedican al cuidado del hogar, la falta de experiencia laboral o por cuestiones de salud.

Al preguntar a la población de estudio cuáles fueron los principales obstáculos que enfrentaron al buscar empleo, el 40% mencionó la falta de documentación, especialmente, no contar con residencia (temporal o permanente) y CURP, lo cual les orilla a optar por empleo informales, con bajos salarios y jornadas laborales extenuantes.

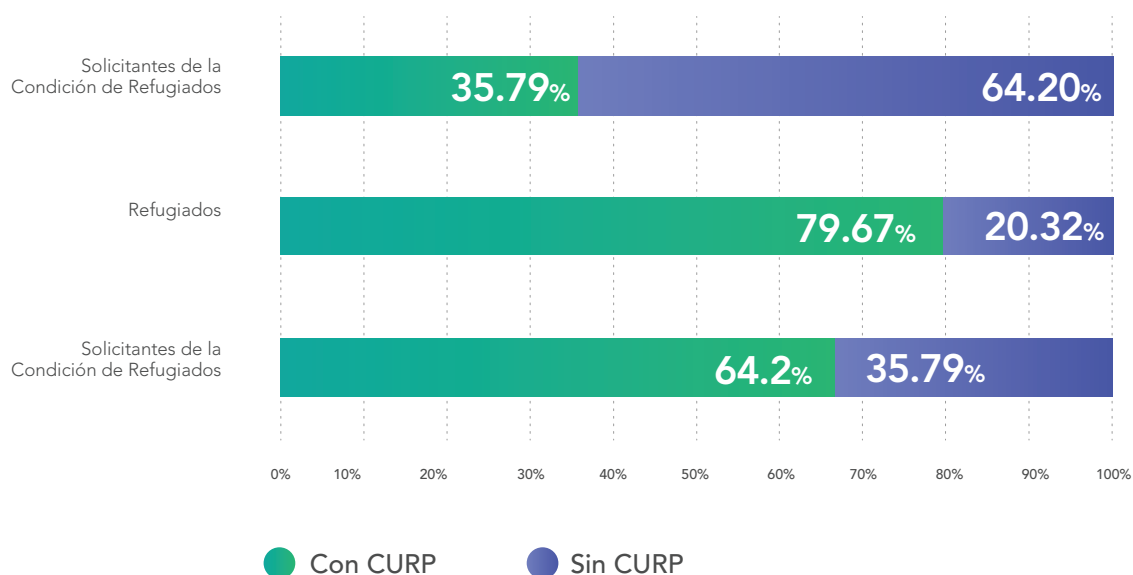
Las personas que más sufren por no contar con documentación correspondiente en relación al acceso a un empleo digo, son los solicitantes de la condición de refugiado. Este grupo en particular refirió que la residencia temporal con permiso para laborar (antes conocida como FM3) era el documento más solicitado por parte de los empleadores. La misma es un requisito difícil de cumplir y así lo corrobora la ESCRR (2019) ya que de la misma se pudo apreciar que sólo el 6% de los entrevistados contaba con este tipo de residencia.

El anterior no es el único caso en relación a la falta de documentación de las personas solicitantes de la condición de refugiado en México, solamente el 25.5% de las personas solicitantes encuestadas cuentan con algún tipo de condición migratoria que demuestra su legal estancia en el país, el 15% corresponde a personas que cuentan con visas por razones humanitarias, el resto está repartida entre otras modalidades como visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, el 52.5% cuentan solamente con la constancia de procedimiento emitida por la COMAR, el resto no cuentan con ninguna de las anteriores o se encuentra actualmente en trámite para obtenerlas.

Otro obstáculo para que las personas, no solo solicitantes de la condición de refugiados, sino para personas refugiadas y que cuentan con protección complementaria, es el acceder a empleos formales por falta de CURP. La ESCRR (2019) arrojó que, del total de los entrevistados solamente el 50.93 % contaban con su CURP, lo anterior, a pesar que los entrevistados ya habían iniciado su procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, ya tenían el reconocimiento como refugiado o ya contaban con protección complementaria.

Gráfica 53

Porcentaje de entrevistados que contaban con la Clave Única de Registro de Población (CURP) por condición migratoria



Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

De la anterior gráfica se puede identificar que la población que más sufre por no contar con la CURP, es la población que se encuentra dentro de un procedimiento de la condición de refugiado. Contar con una CURP es fundamental debido a que la misma es un requisito indispensable para la inscripción de un trabajador en ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). No obstante, casi la mitad del total de las personas encuestadas -tanto solicitantes, como personas ya reconocidas- no cuentan ella, imposibilitando a potenciales empleadores para contratarlos.

Es importante señalar que la CURP es asignada por la Dirección General de Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), de la Secretaría de Gobernación, a todas las personas físicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en territorio mexicano⁷⁷. En el Considerando Cuarto del *INSTRUCTIVO Normativo para la asignación de la Clave Única de Registro de Población*⁷⁸ se señala:

La CURP se asignará a los extranjeros solicitantes de la condición de refugiado y de protección complementaria⁷⁹, que se encuentren en territorio nacional, posterior a la obtención del documento correspondiente expedido por la COMAR, el cual debe contener una CURP por cada persona que se inscriba en dicho documento y debe estar asociada a la CURP⁸⁰.

La CURP asignada tendrá carácter temporal, por un periodo no mayor a los 180 días naturales, hasta en tanto la COMAR resuelva, a través de la expedición del documento correspondiente, que se reconoce la condición de refugiado o protección complementaria. En este caso, se establecerá el carácter permanente de la CURP una vez que el INM emita el documento migratorio que corresponda.

Si bien la constancia de inicio de procedimiento es documento suficiente para obtener el registro, la falta de este está relacionada con la carencia de información sobre el tema y la tardanza del mismo. Las personas encuestadas señalaron que dicho trámite ha tardado desde la solicitud hasta la resolución un promedio de 63 días naturales.

Por otra parte, del total de personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas o acreedoras de protección complementaria encuestadas, el 70.7% no contaba con empleo formal. Mientras, apenas el 21% de quienes se encontraban trabajando al momento del levantamiento de la encuesta, contaban con prestaciones laborales básicas (seguro médico, aguinaldo, vacaciones con goce de sueldo). Asimismo, el promedio de ingreso semanal de esta población apenas supera 1.7% salarios mínimos generales.

Las anteriores circunstancias revelan la vulnerabilidad en la que las personas solicitantes, refugiadas y con protección complementaria viven en el mercado laboral. Principalmente aquellas que se ven obligadas a aceptar salarios informales, debido a la dificultad de acceder a otro tipo de ingresos.

e. Acceso a servicios financieros.

Con el trabajo y al recibir un ingreso de forma permanente, se hace necesario acceder a algún servicio financiero como una tarjeta de nómina o incluso una tarjeta de crédito. Contrario a lo que se pudiera pensar, tener acceso a algún servicio financiero básico como la obtención de una tarjeta departamental, de débito o incluso de crédito no es tan complicado para la población solicitante de la condición de refugiado o refugiada (reconocida), aunque sí existen diferencias entre ambos grupos.

⁷⁷ Artículo 85 de la Ley General de Población.

⁷⁸ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337251/Instructivo_Normativo_para_la_Asignacion_de_la_CURP.pdf

⁷⁹ El subrayado es propio.

⁸⁰ En algunas entidades como Nuevo León, es posible que la CURP sea emitida por una autoridad distinta como puede ser el INM, de tal forma que la emisión se realizará solamente una vez que se haya concluido el proceso de regularización migratoria.

Para la población solicitante del reconocimiento como refugiado, es más difícil acceder a este tipo de servicios debido a que muchas veces no les reconocen la TVRH (ENT-MIG-REF-24-028-3). También la localidad donde se encuentren cuenta mucho, a través de las entrevistas a profundidad se pudo identificar que la mayoría de los entrevistados en las ciudades de Palenque, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez no tenían interés en acceder a una tarjeta de débito, señalando que el ACNUR les daba un apoyo económico a través de una tarjeta y con esta se podría lograr el retiro de dinero. Sin embargo, en algunas otras ciudades las personas refugiadas y solicitantes sí consideran como indispensable el servicio bancario, sobre todo aquellos que cuentan con un empleo.

En algunas ciudades como Tijuana y San Luis Potosí la mayoría de los entrevistados contaban con ellas. Sin embargo, en otras ciudades como Cancún, Aguascalientes, Guadalajara y Saltillo la mayoría de las personas entrevistadas dijeron que no contaban con ese servicio, debido a que la mayoría de los bancos solicitaban documentos con los que no contaban, sin embargo la situación no es homogénea en el país difiere entre ciudades y, dentro de las ciudades, difiere en relación a los bancos. Por ejemplo, en San Luis Potosí, acceder a los servicios financieros es un poco más complicado porque algunos bancos como Banamex y Bancomer, no aceptan la TVSH exigiendo la presentación de la tarjeta de residente permanente para aperturar alguna cuenta (ENT-MIG-REF-24-028-2). Por el contrario, en la ciudad de Tijuana es fácil acceder a estos servicios con la TVRH y, técnicamente todos los entrevistados que ya contaban con la condición de refugiado, tenían acceso a los

mismos. En ciudades como Aguascalientes, Cancún las personas solicitantes y refugiados señalaron que no se les permitía el acceso a servicios bancarios ya que casi todos los bancos solicitaban la CURP y una credencial elector, sin embargo en algunos bancos como BVVA se les permitía realizar estos trámites a personas extranjeras, siempre y cuando contaran con un pasaporte vigente. Esto, sobre todo para las personas ya reconocidas como refugiadas resultaba una barrera fáctica, debido a que en los casos que pudieran acudir a su representación consular a solicitar el pasaporte, este tardaría mucho tiempo y representa un importante gasto económico. En ciudades como Saltillo y Guadalajara, aunque no requerían el pasaporte vigente, sí solicitaban se presentara la CURP.

Un punto importante para mencionar es que en las entidades financieras como Banca COPPEL o Banco Azteca era muy fácil acceder a los productos financieros que ofrecían, mientras que en otras entidades financieras les ponían más trabas para estos servicios. La única excepción a lo anterior lo encontramos en la ciudad de Cancún, específicamente para el caso de personas Venezolanas a quienes en algunos bancos como "Banco Azteca" no se les permite la realización de ningún tipo de servicio, incluyendo envíos o retiros de dinero proveniente del extranjero. La mayoría de las personas venezolanas entrevistadas señalaron que el banco prohibía a las personas venezolanas realizar estos servicios simplemente basados en su nacionalidad. Igualmente, muchas personas lograron acceder a servicios financieros a través de tarjetas de "nómina" asignadas directamente por sus empresas, lo cual también les facilita la obtención de créditos bancarios.

f. Acceso a servicios de salud

El acceso a servicios de salud es uno de los derechos más relacionados con mayor relación al derecho al trabajo, históricamente la cobertura de salud ha estado ligada a la existencia de un empleo formal. Como vimos anteriormente, en el caso de las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y acreedoras a protección complementaria, solamente un 8.9 % cuenta con acceso a servicios médicos como prestación laboral.

La encuesta realizada reveló en relación a las personas que no contaban con seguridad social, que el 32.90% no había necesitado acudir a algún servicio de salud, el 67.1%

restante, había acudido principalmente, al extinto Seguro Popular (19.63 %), el cual requería para su inscripción únicamente un comprobante de domicilio y la CURP de los beneficiarios. El resto de los entrevistados señaló la necesidad de acudir a servicios privados como a consultas médicas en farmacias particulares (19.35%) o a médico privados (12.41 %). Solo un 5.47 % se ha atendido en el IMSS y un 3.38 % a través de alguna ONG's. El 6.81 % restante señaló que ha recurrido a la "medicina tradicional" (curanderos, hierberos), que no ha conseguido médico o que simplemente no ha buscado y se ha auto medicado.

Gráfica 54

Porcentaje de servicios de salud que brindaron atención a personas solicitantes de asilo y/o refugiadas que no contaban con seguridad social



Fuente: Elaboración propia con base en la ESCRR, 2019.

Un dato a tomar en consideración es que, de las personas que sí han necesitado atención médica y que carecen de seguridad social, las que se encuentran en su proceso de reconocimiento de la condición de refugiado acudían primeramente a la consulta de farmacia, seguido del extinto Seguro Popular y de la consulta médica privada (en ese orden); por otro lado las personas que ya habían sido reconocidas como refugiadas o contaban con protección complementaria, acudían primeramente al extinto Seguro Popular, seguido de la consulta médica privada y finalmente a un consultorio de farmacia.

Aunque a partir del 1° de enero de 2020, las modificaciones a la Ley General de Salud establecieron la creación del Instituto Nacional de Bienestar (INSABI)⁸¹, en donde conforme al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el DOF el 29 de noviembre del 2019, una de las funciones del mismo es prestar de manera gratuita servicios de salud y asegurar el suministro de medicamentos e insumos asociados y demás elementos necesarios para la atención a las personas sin seguridad social, de conformidad con los instrumentos jurídicos que al efecto suscriba con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud, en donde dentro de los derechos de los beneficiarios, está el recibir en igualdad y sin discriminación los servicios de salud a que se refiere el presente Título. El nivel de ingreso o la carencia de éste, no podrán ser

limitantes para el acceso a la prestación de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados (DOF, 2019), sin embargo, a la fecha no se cuenta con las disposiciones reglamentarias y de coordinación necesarias para saber a ciencia cierta los alcances de dicho programa social en el caso de personas extranjeras.

Lo único que se sabe hasta el momento es a partir del comunicado emitido por el Instituto de Salud para el Bienestar el 1ro de enero del año 2020 en donde se señala que el INSABI brindará servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social; se hará bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión, señalando que para lo anterior, los beneficiarios de este servicio solo necesitarán contar con CURP o presentar su acta de nacimiento. Lo anterior dificulta conocer cómo funcionará en realidad la prestación de servicios de salud para las personas migrantes y refugiadas que se atiendan en el INSABI, sobre todo para las personas que no cuentan con CURP o acta de nacimiento, que como se ha visto, representan casi el 50% de la población encuestada⁸².

No hay que pasar por alto que las legislaciones Estatales prevén acciones significativas para la protección de salud de grupos vulnerables, sin embargo muy pocas de estas legislaciones prevén acciones específicas para garantizar el derecho a la salud de personas migrantes y ninguna de ellas para las personas refugiadas o solicitantes.

⁸¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf

⁸² <https://www.gob.mx/insabi/articulos/instituto-de-salud-para-el-bienestar-230778>.

Cuadro 30.

Leyes Estatales en materia Salud pública que garantizan el derecho a la salud de los siguientes grupos de población

Entidad	Grupos vulnerables	Personas migrantes	Personas refugiadas o solicitantes
Aguascalientes	√	√	x
Baja California	√	x	x
Chiapas	√	x	x
Coahuila	√	x	x
Jalisco	x	x	x
Nuevo León	x	x	x
Quintana Roo	√	√	x
San Luís Potosí	√	x	x
Tabasco	x	x	x

Fuente: Elaboración propia.

Sobre denegación de acceso a servicios médicos, solamente la *Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas* ha señalado una prohibición expresa a negar a las personas servicios de salud física o mental por razón de origen nacional, sin embargo, sin la garantía de acceso formal al servicio de salud, esta disposición representa letra muerta.

ANÁLISIS POR
ESTADOS Y
MUNICIPIOS EN
RELACIÓN A LA
NORMATIVIDAD
CON ÉNFASIS EN
LA PROTECCIÓN
DE LA POBLACIÓN
REFUGIADA Y
SOLICITANTE DEL
RECONOCIMIENTO
DE LA CONDICIÓN
DE REFUGIADO.

El artículo 1ro. Constitucional señala que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Dentro de estos derecho consagrados constitucionalmente se encuentra el derecho a la educación (art. 3°), a la salud y a la vivienda (art. 4°), así como el derecho al trabajo (art.5°). Lo anterior se torna relevante ya que, en materia de integración, para cualquier persona, pero más para las personas refugiadas, estos cuatro derechos son fundamentales para lograr una integración exitosa en los países de acogida.

Con respecto a las disposiciones legislativas en materia de personas refugiadas y solicitantes de asilo, si bien constitucionalmente estos derechos están consagrados para toda persona bajo jurisdicción del Estados mexicano, son poco los Estados que incluyen dentro de sus legislaciones, a este grupo en específico. A continuación se presenta, un análisis de competencias en materia de integración local bajo la cual se rigen los 11 municipios a los que se ha venido haciendo referencia a lo largo de este trabajo.

a. Aguascalientes, Aguascalientes.

En lo referente a la reglamentación especializada en el tema de protección a personas solicitantes de asilo y refugiadas, el estado de Aguascalientes cuenta con la Ley de Protección al Migrante, la cual tiene como objetivo regular y fomentar en el ámbito de competencia estatal y municipal, la protección de los derechos de las personas migrantes y sus familias, sin embargo, no existe legislación estatal en favor de la población migrante o solicitante de asilo en relación a la normatividad sobre el derecho a la educación ni a la salud, en lo concerniente al trabajo, el artículo 23 de la Ley de Profesiones del estado de Aguascalientes establece la posibilidad de que los extranjeros ejerzan su profesión dentro del Estado, sin limitantes, lo anterior es crucial sobre todo para los solicitantes de asilo en espera de resolución por parte de la COMAR. En relación a la vivienda, el Código Civil del Estado de Aguascalientes, en su artículo 2283, señala que para el arrendamiento de un inmueble, si el

arrendatario es extranjero deberá de presentar un documento oficial que acredite su legal estancia en el país. Esto puede presentar un obstáculo para las personas solicitantes de asilo, que se encuentran en proceso de obtener una residencia temporal o visa por razones humanitarias, la cual puede tardar más de tres meses en ser expedida.

Un punto a tomar en consideración es la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes, la cual en el Capítulo XX establece los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes al mencionar la obligación del Sistema DIF estatal de comunicar a las autoridades Federales Competentes si se ha detectado algún niño, niña o adolescente migrante con necesidad de protección internacional, no obstante lo anterior, no existe mención en la ley a lo referente a niños, niñas o adolescentes refugiados o solicitantes.

b. Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.

El municipio de Cancún no cuenta con legislación especializada en materia de protección a personas refugiadas o solicitantes de asilo, sin embargo existen disposiciones normativas importantes sobre la protección de personas en contextos migratorios en especial en temas de salud ya que *Ley para Prevenir Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo* señala en su artículo 19, fracción I, que las autoridades Estatales y Municipales, en el ámbito de su competencia, deberán garantizar el derecho de las personas migrantes a recibir atención

médica independientemente de su situación migratoria. En relación al derecho a la educación. Un punto a tomar en consideración es que su legislación contempla la protección a grupos vulnerables, pauta que se puede seguir para la creación de programas públicos en atención al grupo de interés. Un ejemplo de lo anterior es la *Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo*, la cual tiene como objeto garantizar la igualdad de oportunidades de personas que por su situación migratoria pueden ser susceptibles a tratos discriminatorios.

c. Guadalajara, Jalisco

El municipio de Guadalajara, si bien se considera una excelente ciudad para la población migrante o solicitante de asilo, la misma no cuenta en específico con reglamentación especializada en el tema de protección a personas solicitantes de asilo y refugiadas. Si bien cuenta con la Ley de Protección y Atención al Migrante para el Estado de Jalisco, la misma no cuenta con acciones específicas en relación a personas solicitantes o refugiadas, sin embargo, establece la obligación de los Estados y Municipios de crear proveer apoyo a niños, niñas y adolescentes, en salud y educación.

ACNUR ha realizado un acuerdo con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno con la finalidad de instalar un mecanismo que analice la situación del asilo en general y con ello, permitir desarrollar una política pública estatal al respecto. De igual manera coadyuva en allanar el camino tendiente a que la COMAR se instale en la ciudad con la finalidad optimizarse la atención y reducirse el tiempo de los trámites.

d. Monterrey, Nuevo León

Al igual que los anteriores municipios, la ciudad de Monterrey, no cuenta con reglamentación especializada en el tema de protección a personas solicitantes de asilo y refugiadas. Sin embargo, a diferencia de otros estados la legislación estatal de Nuevo León protege de forma amplia el derecho a la educación de personas migrantes y crea importantes mecanismos de participación económica para grupos vulnerables en general⁸³.

⁸³ Es importante mencionar que muy posible debido a la dinámica local del Estado de Nuevo León, los mecanismos encaminados a la mayor inclusión de niños en contextos migratorios, estén referidos a migración de retorno. Sin embargo, legislativamente la obligación del estado de Nuevo León se amplía a todos aquellos niños niñas y adolescentes en contextos migratorios.

En este sentido, la Ley de Educación del Estado de Nuevo León establece la obligación de Estado de garantizar la educación a niños en situación vulnerable debido a su condición migratoria. Asimismo establece la necesidad de un enfoque diferenciado de educación a personas migrantes, promoviendo la educación bilingüe e intercultural. En relación a la participación de económica de grupos vulnerables, la Ley de Desarrollo Social para el estado de Nuevo León establece la obligación de la Secretaría de Gobernación para la creación de programas de fortalecimiento económico para aquellas personas que pertenezcan a un grupo considerado como vulnerable⁸⁴.

Sin embargo, existen también importantes barreras para el acceso a algunos derechos civiles. Específicamente, el Reglamento del Registro Civil para el Estado de Nuevo León, requiere a las personas extranjeras comprobar su “condición migratoria o la estancia legal en el país” a fin de realizar cualquier acto ante el registro civil, solamente excepto los requisitos en tiempo y el caso de defunción⁸⁵.

El Congreso del Estado de Nuevo León, mediante la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos, ha trabajado durante el último año en un propuesta de ley para la protección de personas migrantes, con la cual se pretende crear un impulso principalmente en el tema laboral, sin embargo a la fecha esta iniciativa continúa en proceso de análisis⁸⁶.

e. Tapachula, Tuxtla Gutiérrez y Palenque, Chiapas.

Chiapas es el estado que más legislación tiene en relación a la protección de personas migrantes y refugiadas. A nivel estatal, cuenta con: la *Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas*. En esta ley se mencionan algunas medidas positivas y compensatorias a favor de las personas migrantes o extranjeros tales como consolidar programas a favor de los migrantes, garantizar los derechos de los trabajadores migratorios, garantizar su participación individual o colectiva en la difusión de sus costumbres y especificidades culturales, entre otras. Con respecto a las niñas, niños y adolescentes, entre sus atribuciones está prever mecanismos y apoyo para que las niñas, niños y adolescentes puedan convivir con sus padres o tutores incluyendo políticas de reunificación familiar para migrantes y personas privadas de su libertad.

De igual forma Chiapas cuenta con la *Ley de Prevención Integral para las Comunidades Seguras en el Estado de Chiapas*. Dentro de sus programas de Comunidades Seguras se encuentra el Programa de Protección a Inmigrantes, que opera a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Inmigrantes y Transmigrantes que transitan y residen en territorio chiapaneco; también está la *Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal en el Estado de Chiapas*. Entre sus atribuciones están gestionar ante Estados extranjeros, con los que se tenga convenio, la reubicación de la persona, para lo cual realizará ante las autoridades competentes o por conducto de aquellas, los trámites legales para regularizar su situación migratoria y lo deje en posibilidad

⁸⁴ Artículo 14 de Ley de Educación del Estado de Nuevo León.

⁸⁵ Artículo 27, de Ley de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.

⁸⁶ El Economista, 17 de junio de 2020, Proponen en Nuevo León iniciativa de Ley de Personas en Situación de Migración [Nota de prensa]. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/estados/Proponen-en-Nuevo-Leon-iniciativa-de-Ley-de-Personas-en-Situacion-de-Migracion-20190617-0060.html> Grupo Legislativo PMC, Grupo Legislativo Partido Movimiento Ciudadano, Portal Oficial, 5 de Junio 2019, Trabajan en Ley que Protegerá los Derechos de Migrantes en Nuevo León [Comunicado de prensa]. Recuperado de:

de obtener un empleo digno y honesto para la manutención de él y su familia; *Ley de Desarrollo Social del Estado de Chiapas*, la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de toda persona en la Entidad, mediante una política integral de desarrollo social, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley General de Desarrollo Social, y demás disposiciones legales aplicables en la materia; *Ley de Prevención Integral para las Comunidades Seguras en el Estado de Chiapas*. Entre sus programas sociales se encuentran Consolidar la promoción y generación interinstitucional entre los tres órdenes de Gobierno del Estado, actores nacionales e internacionales y la sociedad civil organizada que permitan atender las causas y efectos del fenómeno migratorio a través de la revisión permanente de políticas públicas en beneficio del desarrollo del Estado, de manera particular de los grupos vulnerables, con un enfoque de atención y respeto a los derechos humanos de la población migrante en tránsito, de residencia, en destino y de retorno en un proceso de mejora continua, y cumpliendo los objetivos de pertinencia y oportunidad para cada una de las acciones.

En relación a la salud el Estado de Chiapas cuenta con la *Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas* (ya mencionada), señala que es discriminatorio negar la prestación de servicios de salud física y mental por razón de origen étnico, nacional o regional de las personas.

En materia de educación, el Estado cuenta con la *Ley de Educación para el Estado de Chiapas*, siendo uno de sus objetivos brindar apoyo educativo a través de programas y

proyectos a grupos migrantes con el propósito de compensar las desventajas de su situación; de igual forma cuenta con la *Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas*. Entre sus atribuciones generales está revalidar y establecer equivalencias de estudios del mismo tipo educativo realizados en instituciones nacionales y extranjeras.

Es importante mencionar que en materia de niñez y adolescencia, Chiapas cuenta con la *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas*. Entre sus obligaciones está comunicar a la COMAR cuando identifiquen a una niña, niño o adolescente susceptible al reconocimiento de la condición de refugiado o alguna otra protección internacional; también cuenta con la *Ley de la Juventud del Estado de Chiapas*. Entre sus acciones está garantizar los derechos de las y los jóvenes migrantes sin importar su estatus legal y periodo de estancia, los cuales tienen derecho al respeto y protección de sus derechos humanos entre ellos el derecho a la salud, derechos laborales, derecho a la seguridad pública y a la procuración de justicia.

En relación a las mujeres migrantes, Chiapas cuenta con la *Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*, la cual señala que son sujetos de los derechos las personas que se encuentren en el Estado de Chiapas, que, por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión, discapacidad, preferencia u orientación sexual, antecedentes penales, estatus migratorio, ideología política o cualquier otra condición, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad, que esta Ley tutela.

f. Saltillo, Coahuila

El estado de Coahuila cuenta con medidas educativas a través de su normatividad, explícitamente dirigidas a personas refugiadas, lo anterior lo hace a través de la *Ley de Institución de Becas y Apoyos Financieros para la Educación del Estado de Coahuila*, la cual establece como uno de sus objetivos, promover, coordinar, difundir y ejecutar, las acciones necesarias para otorgar becas, estímulos económicos y apoyos financieros de naturaleza educativa, científica o de investigación, entre otros, a personas refugiadas. Aunado a lo

anterior, contempla el tema de la discriminación hacia las personas refugiadas a través de la *Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación del Estado de Coahuila de Zaragoza*, la cual prohíbe la violación de sus derechos, la explotación económica, la inseguridad social, el menosprecio y el racismo, así como el riesgo de muerte para personas refugiadas. Adicionalmente, la Ley del Registro Civil del Estado, señala que no se podrá negar a los extranjeros realizar actos de registro civil basados en su situación migratoria.

g. San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Si bien San Luis Potosí cuenta con la *Ley de Atención y Apoyo a los migrantes del Estado de San Luis* la cual tiene por objetivo establecer la política migratoria Estatal, en realidad no hay ninguna normatividad en favor de las personas refugiadas, solo la *Ley de Educación del Estado* establece la no discriminación a personas por su situación migratoria en materia educativa.

h. Tijuana, Baja California

Baja California, junto con Chiapas, es otro de los estados que cuenta con bastante legislación a favor de la población migrante y refugiada. El estado de Baja California a través de su *Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación* ha creado medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas migrantes tales como revisar y en su caso corregir las prácticas de las y los funcionarios públicos que prestan la atención a las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, que pueden incurrir en un trato indigno o en la petición de documentos de identificación diferentes al pasaporte y la forma migratoria a fin de prevenir y eliminar conductas discriminatorias y la limitación o negación al acceso a los programas y servicios. De igual forma, diseñar, implementar y evaluar tanto el programa como las campañas de difusión para la prevención y atención relacionadas con la trata de personas y la explotación sexual que sufran las personas migrantes; y promover las condiciones necesarias para que las niñas y niños puedan convivir con sus padres o tutores, incluyendo políticas públicas de reunificación familiar para migrantes y personas privadas de la libertad.

Sobre salud Pública, entre las acciones establecidas en la *Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California*, en lo concerniente principalmente al VIH/SIDA, se contempla diseñar estrategias fronterizas atendiendo a las condiciones de movilidad de los migrantes que transiten por la entidad.

En materia Educativa, la *Ley del Ejercicio de Profesiones para el Estado de Baja California* establece que los títulos expedidos en el extranjero a favor de mexicanos o de extranjeros, serán reconocidos en el Estado de Baja California y registrados ante la Dirección General de Profesiones, con sujeción a lo previsto en los Tratados Internacionales de que México sea parte.

En relación a la niñez migrante, la *Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de El Estado de Baja California*, señala que en caso de que el Sistema o los Sistemas Municipales identifiquen, mediante una evaluación inicial, a niñas, niños o adolescentes extranjeros que sean susceptibles de reconocimiento de condición de refugiado, lo comunicarán al Instituto Nacional de Migración a fin de adoptar medidas de protección especial. El Sistema, en coordinación con las instituciones competentes, deberá identificar a las niñas, niños y adolescentes extranjeros que requieren de protección internacional, ya sea como refugiado o de algún otro tipo, a través de una evaluación inicial con garantías de seguridad y privacidad, con el fin de proporcionarles el tratamiento adecuado e individualizado que sea.

Adicionalmente a lo anterior, ese cuenta con la *Ley para la Protección de los Derechos y Apoyo a los Migrantes en el Estado de Baja California*, si bien esta ley, como su nombre lo indica, está enfocada a la protección y apoyo a la población migrante que se encuentre en el estado, la misma no menciona nada respecto a solicitantes de asilo o refugiados.

Entrando en materia municipal, el Ayuntamiento de Tijuana también cuenta con normatividad al respecto. El *Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tijuana* señala que su personal, entre otras atribuciones, está obligado a proporcionar la información que requieran las personas en contexto de migración y en situación de calle, con amabilidad y buen trato, y trasladarlos a la Dirección Municipal de Atención al Migrante, o canalizarlos al DIF Municipal en el caso de que la persona lo solicite, para su tratamiento correspondiente. *Por su parte, el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana* señala que entre las atribuciones de la Secretaría del Desarrollo Social está la de coordinar, concertar y ejecutar a través de sus órganos, programas especiales para la atención a migrantes, de igual forma promover convenios de participación con los sectores público, social y privado para ampliar la cobertura en la prevención y atención a la población migrante, así como promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el apoyo a migrantes.

En el caso de las mujeres, el *Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer*, tiene entre sus atribuciones elaborar proyectos de programas sociales especiales de atención a la mujer migrante.

i. Villahermosa, Tabasco.

La legislación del Estado de Tabasco es sumamente limitada en relación a la normatividad aplicable a la población migrante, solicitante de asilo o refugiada, tan solo se menciona en la *Ley de Educación del Estado de Tabasco* la implementación de programas compensatorios para el equilibrio educativo de personas migrantes. Esta limitación en su normatividad se da a pesar de que es uno de los estados con más población migrante en la Frontera Sur de México.

CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES
PARA EL
MEJORAMIENTO DE
LAS CONDICIONES
DE INTEGRACIÓN
LOCAL
DE PERSONAS
SOLICITANTES DE
ASILO, REFUGIADAS
O CON PROTECCIÓN
COMPLEMENTARIA.

La dinámica migratoria actual ha posicionado a México cada vez más como un país de destino. Sin embargo, el reciente crecimiento de los solicitantes de la condición de refugiado en el país, ha evidenciado de manera más profunda que la actual administración de la COMAR ha quedado rebasada para resolver las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado y protección complementaria en tiempo y forma, como marca la legislación en la materia.

Como se presentó al inicio de este apartado, entre 2013 y 2019 el número de solicitudes presentadas ante la COMAR se multiplicaron exponencialmente, de 1296 solicitudes por año a 70,609. Sin embargo, la capacidad institucional de la misma no se ha incrementado a la velocidad que lo han hecho las solicitudes. Además de la falta de capacidades institucionales, la ausencia de delegaciones de la COMAR en algunas zonas de alta concentración de personas solicitantes ocasiona una centralización de los casos en las oficinas de la coordinación general en Ciudad de México.

Hablando propiamente en relación al procedimiento del reconocimiento de la condición de refugiado, la legislación en materia de asilo y refugiados en México es muy clara, sin embargo, en la práctica se presentan algunos obstáculos que limitan el acceso a la solicitud de la condición de refugiado así como su procedimiento.

Uno de los obstáculos que se pudo observar fue la duración del procedimiento de solicitud de la condición de refugiado, el cual resulta de suma relevancia no solamente porque extender plazos al margen de la ley deja a la persona solicitante en incertidumbre jurídica, sino también porque de la resolución de estos procedimientos depende el acceso a otros derechos fundamentales como salud, educación, vivienda digna y a un empleo formal.

El primer punto que obstaculiza el fácil acceso a iniciar el procedimiento, es el hecho de que en México hay pocas oficinas de la COMAR: oficinas centrales en Ciudad de México, delegaciones en Acayucan, Veracruz; Tapachula, Chiapas y; representaciones en Tenosique, Tabasco. Aunque existe presencia otras ciudades como lo son en Monterrey, Nuevo León; Tijuana, Baja California; y Palenque, Chiapas, éstas oficinas solo funcionan como tramitadoras por lo que los procedimientos en estas oficinas puede ser un poco tardado que los que se realizan en una sede. Evidentemente, el proceso es aún más tardado en aquellas ciudades donde no existe presencia de la COMAR y las personas solicitantes tienen que acudir al INM a iniciar su procedimiento⁸⁷.

El alargamiento de plazos existentes por parte de la COMAR impacta también en las posibilidades de integración de las personas solicitantes, quienes tienen que iniciar procesos de integración sin tener la certeza que permanecerán en México. Una constante entre los entrevistados versa sobre lo tardado de las resoluciones que, como se pudo apreciar en las estadísticas obtenidas de las encuestas, tiene una duración promedio de más de 6 meses que en muchos casos se extiende por más de un año. Esta situación muchas veces fuerza a las personas solicitantes a abandonar los procedimientos, especialmente en aquellos casos donde las personas se encuentran dentro de estaciones migratorias sin un beneficio de salida. El procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado no es el único procedimiento que se ve afectado por la duración de los términos de resolución, un caso en particular es el de un joven venezolano, radicado en Tijuana, que lleva 1 año 6 meses en espera de una resolución en relación a su procedimiento del reconocimiento de la condición de refugiado por reunificación familiar (ENT-MIG-REF-02-004-1). Debido a lo tardado de este procedimiento, prefieren comenzar el trámite a través de la figura de

⁸⁷ Una persona refugiada que realizó su procedimiento en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, refirió que en el INM tardaron en notificarle su resolución del procedimiento algunos meses, cuando la ley establece un periodo máximo de 10 días. Las personas han mencionado que el procedimiento mejora una vez que existe presencia del ACNUR en la ciudad.

Visado por Unificación Familiar, el cual aunque representa un costo económico, puede agilizar el procedimiento.

Además de los efectos directos a los derechos sociales y económicos de las personas solicitantes, el alargamiento de plazos afecta el derecho a la seguridad jurídica de las personas, en especial en aquellos casos donde este alargamiento no está correctamente fundado y motivado. Aún aquellos casos cuando los plazos han sido suspendidos ante la presencia de acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, como ha sido el caso de la suspensión de septiembre 2017 -derivada del terremoto que azotó a la capital mexicana⁸⁸ y más reciente acuerdo de marzo de 2020 -derivado de la crisis sanitaria de COVID-19⁸⁹, estos acuerdos han sido cuestionados jurídicamente. Especialmente el acuerdo de 2017, fue declarado inconstitucional por el Poder Judicial Federal al considerar, entre otras cosas, que era violatorio del derecho a la protección internacional y al interés superior del menor, al no ser una medida que satisficiera el principio de proporcionalidad.⁹⁰

En este sentido, es importante señalar que la LSRPCAP establece en el artículo 26 un mecanismo de reconocimiento grupal que podría ayudar a la atención de flujos migratorios masivos como los que se han visto en los últimos años, sin embargo hasta la fecha no existen lineamientos para la atención de este tipo de ingresos masivos. El establecimiento de este tipo de lineamientos para reconocimientos prima facie de grupos de personas migrantes, principalmente de países como Venezuela, Honduras, Guatemala y el Salvador podrían equilibrar las capacidades de la institución.

Otro punto importante para tomar en consideración es la información que se les brinda a las personas que quieren acceder a la condición de refugiado en México. Algunos entrevistados que estuvieron en estaciones migratorias manifestaron que si bien, el personal del INM sí les notificaban sobre su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, les decían que, si se apeaban a ese derecho, durarían todo el procedimiento que durara el mismo encerrados en dichas estaciones migratorias (ENT-MIG-SOL-07-101-04), incluso, una persona perteneciente a la comunidad LGBTTIQ señala en Tapachula solicitó la condición de refugiado ante el INM y éste le manifestó que México no daba refugio (ENT-MIG-SOL-07-101-10). Lo anterior se puede catalogar como una práctica disuasoria por parte del INM.

También, se pudo identificar que algunas personas que la constancia que brinda COMAR es solo por 45 días y que, si su trámite se tarda más de ese tiempo (como generalmente sucede) tienen que renovar dicha constancia, lo cual implica un desgaste adicional, especialmente en aquellos casos en que la constancia no emitida de forma inmediata y las personas permanecen un periodo de espera sin un documento vigente que demuestre la existencia de un procedimiento.

Asociado con la falta de información, se detectó el hecho de que en algunas ocasiones, tanto el INM como la COMAR, les han negado documentación a las personas solicitantes de la condición de refugiado. En el caso del primero, a través del trabajo de campo realizado en Villahermosa, Tabasco, se pudo apreciar que a algunas personas les había sido negada la TVRH. En el caso de la COMAR, un

⁸⁸ DOF, 30-10-17 ACUERDO por el que se suspenden los plazos y términos de los procedimientos que lleve a cabo la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en la Ciudad de México. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5502876&fecha=30/10/2017 En las entrevistas en profundidad hubo algunos señalamientos en relación al tema de la suspensión, en estos casos señalaron que a partir del 2017, después de la suspensión de actividades derivada de terremoto, todos los procedimientos habían comenzado a tardar términos increíblemente largos, y que esto no había cambiado hasta la fecha de realización de la entrevista (2019).

⁸⁹ DOF, 11-05-2020, ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se continúa con la suspensión de los plazos y términos legales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor por causa de fuerza mayor.

⁹⁰ Sentencia Definitiva de Amparo, Juicio de Amparo Indirecto 1700/2017, juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, <http://cmdpdh.org/wp-content/uploads/2018/04/cmdpdh-sentencia-amparo-17002017-9no-distrito-adm.pdf>

solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado radicado en la ciudad de Tijuana, manifestó que no contaba con ningún documento que acreditara su estatus de solicitante de la condición de refugiado, ya que, al ir a las oficinas a solicitar algún documento, le comentaron que no era necesario y que, si tenía algún problema, se comunicaran a las oficinas de COMAR en Ciudad de México, donde reside su trámite, y que ahí les dirían que él es solicitante de la condición de refugiado (ENT-MIG-REF-02-004-1).

En relación a los obstáculos en el tema de acceso a derechos básicos de las personas solicitantes de asilo y refugiadas, se pudo observar que uno de los primeros obstáculos es en relación a la falta de documentación oficial que respalde su estancia legal en el territorio nacional, y la inscripción en el Registro Poblacional para la obtención de su CURP. Se detectó que la mayoría de las personas encuestadas no contaban con estos documentos, lo cual hacía casi imposible su acceso a derechos. Aunque las personas solicitantes y refugiadas tienen acceso a una estancia legal y a la CURP, la falta de información sobre los trámites aunada al tiempo de que tardan dichos procedimientos hace que sean inaccesibles en la práctica.

Otro problema que se pudo detectar es que los servidores públicos tienen un gran desconocimiento de la legislación en materia de refugiados y de los derechos de esta población, por ejemplo, del trato de las personas sin identificación y de la validez de documentos diferentes a las identificaciones comunes como la credencial de elector (INE), así como de los protocolos a favor de las personas migrantes y en necesidad de protección internacional en México. Lo anterior va de la mano con el hecho de que la mayoría de migrantes no saben que cuentan con derechos en el país independientemente de su situación migratoria.

En relación al acceso a los servicios de salud, muchos de los solicitantes de asilo han encontrado dificultades para acceder a los mismos. Un punto que destacar al respecto es el cambio del Seguro Popular al ahora INSABI. El Seguro Popular fue un programa que impactó de forma positiva en el acceso de las personas solicitantes y refugiadas a la salud pública, sobre todo en aquellos casos que las personas no contaban con empleos formales y requerían tratamientos de alta especialidad⁹¹. Como se pudo apreciar en la información estadística presentada, el extinto Seguro Popular a la par de las consultas médicas lugares de bajo costo -farmacias-, fueron en gran medida la base de salud de muchas de las personas solicitantes y refugiadas. Las Reglas de Operación del Seguro Popular permitían tener acceso a dicho servicio sin la necesidad de demostrar la estancia regular en el país, con el único requisito de presentar una identificación. Sin embargo, uno de los obstáculos más importantes era la existencia de la necesidad de renovar la afiliación en un periodo de tres meses, plazo de tolerancia que se les otorgaba a aquellas a las personas para regularizar su situación migratoria⁹².

Sin embargo, en la actualidad, de las entrevistas realizadas se pudo apreciar que el actual INSABI no acepta la constancia de solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado como documentación válida para recibir el servicio, ya que los servidores públicos de dicha institución ponen como condición para atenderlos que presenten la CURP y una identificación oficial y, en ciertas ocasiones se les pide también la carta de naturalización (Villahermosa), lo que, en la mayoría de los casos, sobre todo de solicitantes de la condición de refugiado, no es factible.⁹³ Lo anterior obstaculiza su derecho a la salud por lo que tienen que ir a atenderse a algún consultorio médico de cadenas farmacéuticas como Farmacias del Ahorro y Farmacias Similares. En el caso particular de Villahermosa,

⁹¹ Creado en el año 2003 para proporcionar servicios de salud a la población mexicana que carecía de seguridad social, el Seguro Popular, si bien no estaba enfocado en la atención de personas en contexto de movilidad internacional, el 28 de diciembre de 2014, la Secretaría de Salud a través de su portal informó que facilitaría a los indocumentados su incorporación temporal al Seguro Popular con la finalidad de brindar atención integral y servicios de salud a la población migrante en tránsito hasta por un periodo de 90 días sin necesidad de aportar documento alguno.

⁹² DOF, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud. 08 de junio de 2018, Artículo vigésimo segundo.

⁹³ A diferencia de otras ciudades que otorgan el CURP a los migrantes hasta que son reconocidos como refugiados, en la ciudad de Tijuana se otorga el CURP con la simple solicitud de la condición de refugiado.

Tabasco, se detectaron experiencias de personas que cuando acuden a algún hospital con la documentación que prueba su legal estancia en el país, quienes brindan atención le informan al INM para que proceda según corresponda. Lo anterior, denota cierto desconocimiento de parte de servidores públicos médicos en torno a las condiciones de la población solicitante de la condición de refugiado o refugiada (reconocida).

Con respecto al acceso a una vivienda digna, las personas solicitantes de la condición de refugiado y/o refugiadas tienen que rentar entre dos o más familias porque las rentas son muy caras⁹⁴. Por ejemplo, en San Luis Potosí, las personas entrevistadas señalaron que les suben mucho el precio de la renta por su estatus migratorio, y la solicitud de requisitos como contar con un aval o una propiedad en garantía, lo cual se les dificulta al no contar con redes de apoyo en la localidad.

En relación al acceso a la educación, en la ciudad de Palenque, Chiapas, se pudo detectar que, se tiene que hablar con los directores de las escuelas y decirles que por ley, se tiene que permitir el acceso a la educación a las personas solicitantes y refugiadas (sobre todo NNA), lo anterior denota un desconocimiento por parte de las autoridades educativas de esa ciudad en relación a este derecho.

Por último, con respecto al acceso a un empleo digno, existe una mayor desventaja en aquellos solicitantes que cuentan con un nivel bajo de escolaridad. Esto es más visible con aquellos solicitantes que provienen de Centro América y se encuentran en estados del sur del país. Es importante que programas como el INEA puedan ser materialmente accesibles a ellos y cuenten con una asesoría al respecto.

Muchas de las personas entrevistadas a profundidad, que contaban con estas características, se ubicaba en el sector informal o bajo condiciones de trabajo precarias⁹⁵, muchas de ellas atribuían esta situación a la falta del documento que comprobara su residencia permanente y a la discriminación⁹⁶.

El acceso a un empleo digno va asociado con el derecho a recibir un salario por trabajo remunerado. En este sentido, uno de los obstáculos a la integración es la existencia de salarios bajos, sobre todo en las zonas del sur de México. Aunque el fenómeno de los salarios bajos es algo que afecta también a las personas locales, puede llegar a tener manifestaciones de una forma diferenciada con las personas solicitantes de asilo debido que existe una mayor tendencia a tener empleos informales, lo cual facilita el riesgo a la explotación laboral y abusos. Este fenómeno fue visibilizado en Tuxtla Gutiérrez y en Palenque, ambos en el Estado de Chiapas. En la primera de las ciudades mencionadas, las personas entrevistadas mencionaron la falta de fuentes de trabajo, además que aquellas existentes les piden requisitos que no son accesibles a ellos; como documentos de identidad, o comprobantes de contar con un domicilio fijo. Por otro lado, en Palenque las personas entrevistadas mencionaron que existen dificultades para que los empleadores contraten a refugiados y solicitantes de la condición de refugiado aunque cuenten con los documentos de identidad y estancia necesarios, debido a que existe una percepción de falta de permanencia en los trabajos. Es decir debido a que los empleadores consideran que las personas migrantes, después de ser capacitadas para la actividad a realizar, es muy probable que cambien de residencia dejando el trabajo sin finalizar⁹⁷.

⁹⁴ De las entrevistas se pudo conocer que, en el caso de Villahermosa Tabasco, las personas de origen cubano y venezolanos, pueden pagar mejores viviendas a diferencia de los centroamericanos, lo anterior es porque, a diferencia de los centroamericanos, los cubanos y venezolanos cuentan con más poder adquisitivo.

⁹⁵ Una persona solicitante entrevistada en el Estado de Chiapas, mencionó que su esposa había tenido que trabajar en un lugar donde su salario era menor al salario mínimo con horas mayores a las establecidas por la ley, y consecuencia de la explotación laboral había sufrido un aborto involuntario. Encuesta a profundidad ENT-MIG-SOL-07-065-07.

⁹⁶ La asistencia humanitaria temporal del ACNUR es una opción ante la dificultad de que las personas reciban apoyos del gobierno en forma de programas sociales, por diferentes motivos: desconocimiento, solicitud de documentos, falta de sensibilización, falta de estrategia de atención para estos grupos de población, entre otros.

⁹⁷ Lo anterior también se dio con solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiados ya que, al ser tan tardado el trámite correspondiente, optan por abandonar el mismo.

En este mismo sentido, hay ciudades que son más atractivas en relación al empleo que otras. San Luis Potosí no es una ciudad tan atractiva para los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados, porque el trabajo para las personas con necesidades de protección internacional en dicha ciudad es de muy baja remuneración, por lo anterior, muchos de los migrantes que llegan a dicha ciudad prefieren irse a vivir a ciudades como Monterrey porque en dicha ciudad los sueldos para la población migrante son más altos.

Otro punto que no puede pasar desapercibido es el problema de la xenofobia por parte de la población mexicana que enfrentan las personas solicitantes y refugiadas en donde hay ciudades en las que se vive más esta discriminación que otras. En este sentido, Villahermosa, Tabasco y Cancún, Quintana Roo, son dos de las ciudades estudiadas que más xenofobia presentó en contra de los migrantes. Con base a las entrevistas se pudo conocer que la sociedad tabasqueña presenta cierta reticencia a acoger a los refugiados, dándoles un trato discriminatorio por el simple hecho de ser extranjeros o afrodescendientes⁹⁸. Las caravanas migrantes de finales de 2018 tuvieron mucho que ver en cierta percepción negativa que emergió en la sociedad mexicana. Por ejemplo en Tijuana, una ciudad donde es habitual la convivencia con poblaciones inmigrantes y existen perspectivas positivas de integración, en cuanto a fuentes de trabajo y a la actividad de muchas organizaciones de la sociedad civil pro-migrantes, se desencadenaron ciertas muestras de hostilidad hacia las personas extranjeras en situación migratoria irregular que llegaron hasta Playas de Tijuana (donde se encuentra el muro fronterizo con los Estados Unidos) como parte de las caravanas de ese año. Tapachula es otra de las ciudades que presenta discriminación hacia los migrantes a raíz de estos desplazamientos ocurridos en grupos numerosamente más visibles.

De todo lo anterior se puede concluir que las principales necesidades que presenta la población de interés de este estudio van enfocadas a obtener servicios de salud y a conseguir un empleo para darle una vida digna a ellos y sus familias. Respecto al tema de salud, aparte de crear mecanismos para que las personas de interés puedan acceder a estos servicios sin discriminación alguna, sería necesario implementar programas orientados a la atención psicológica de los solicitantes de la condición de refugiado encaminados a apoyarles en la adaptación a su nuevo país de residencia. De igual forma tener atención especializada en este tema orientado a la comunidad LGBTIQ. La falta de normativa operativa de INSABI da pie a la discrecionalidad de los operadores del programa. Es necesario que se creen reglas que estén orientadas a la atención de las necesidades de salud de las personas de interés de este estudio, por la excesiva documentación que piden, ya que la mayoría no cuentan con los mismos. Sería pertinente en este punto seguir aplicando las reglas del extinto Seguro Popular el cual les brindaba el servicio con una simple identificación a la par que les daba a los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados 90 días de gracia para obtener su documentación.

Por otra parte, en relación al empleo, acceder a uno con mejor remuneración y condiciones en muchas ocasiones va vinculado con la educación. En las encuestas se pudo apreciar que personas refugiadas o solicitantes de asilo que tenían hasta primaria terminada ocupaban empleos en la construcción o como electricistas; los que tenían secundaria terminada ocupaban empleos en el sector de servicio y ventas, en el campo o en ocupaciones elementales, mientras que los que contaban con preparatoria, trabajaban como técnicos y profesionistas asociados. Por lo anterior sería importante crear cursos de capacitación para que estas personas terminen sus estudios

⁹⁸ En relación a este grupo poblacional, en las entrevistas se pudo detectar que en Villahermosa, Tabasco, rentar un lugar para vivir se les complica mucho porque las personas les tienen miedo o desconfianza

básicos y puedan obtener, incluso, un certificado técnico. También, bajo este tenor, sería importante crear programas de micro emprendimiento para las personas refugiadas que quieran empezar su propio negocio (salones de belleza, fondas, etc.).

No se puede pasar por alto el tema de la documentación, en relación a este punto, es importante crear un mecanismo o mejorar los existentes, para que los solicitantes de la condición o refugiados obtengan de manera efectiva la documentación correspondiente. También es importante brindarle un seguimiento efectivo a los mismos y ajustar la política pública en la materia a las necesidades de la población refugiada. El envío de todos los documentos a la Ciudad de México es muy tardado y complicado. Una posible solución es que cada oficina tenga autonomía y facultad para hacer el trámite. Lo anterior implicaría hacer una reforma a fondo en relación a los lineamientos de la COMAR. Si bien esta tardanza se adjudica a que la COMAR no cuenta con el presupuesto suficiente para atender a toda la población solicitante, es importante señalar que la falta de capacidad institucional no es una justificante legal válida para que el Estado siga violando el derecho a un debido proceso, las garantías de legalidad y plazo razonable de las personas solicitantes. Mucho menos cuando de la resolución de estas solicitudes, dependan otros derechos como el acceso a empleo, salud y educación, como ya se ha visto.

Por todo lo anterior, es necesario buscar mecanismos legales para prevenir y combatir el rezago en la resolución de los procedimientos del reconocimiento de la condición de refugiado en la COMAR, tales como las determinaciones grupales prima facie, siempre y cuando estas soluciones no sacrifiquen otros aspectos del debido proceso. Asimismo, impulsar desde el gobierno federal, un incremento de las capacidades humanas y materiales de la institución a la par que se toman medidas para salvaguardar los derechos básicos y su acceso a los mismos como personas solicitantes y refugiadas.

GEORREFERENCIACIÓN

Para la investigación se contempló utilizar el sistema de información geográfica con el objetivo de realizar un análisis geo-referencial de la localización de las colonias o barrios donde viven los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y con protección complementarias. Este análisis nos permite conocer la ubicación geográfica de estas colonias y sus rangos de pobreza (en términos de porcentaje determinada con la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social -CONEVAL-) en cada una de las once ciudades seleccionadas para este estudio. Se mapeo las once ciudades utilizando la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tomando como de base las Áreas Geo-estadísticas Básicas (AGEBs) y para la identificación de las colonias se utilizó la base de Instituto Nacional Electoral (INE). Con esta información geo-estadística fue posible obtener la ubicación exacta de las colonias donde reside la población solicitantes del reconocimiento de la condición de, refugiada y de protección complementaria.

Con el objetivo de enriquecer el análisis geo-referencial, a los mapas, con la previa identificación de las colonias de esta población y los rangos de pobreza, se seleccionaron e incluyeron otras tres variables socioeconómicas en este análisis: a) la ubicación de los establecimientos de centros de salud registrados ante la Secretaría de Salud de México; b) la localización geográfica de los planteles educativos de los distintos niveles registrados ante la Secretaría de Educación Pública en las

once ciudades; y, c) los establecimientos de la industria maquiladora en siete ciudades del estudio (cuatro de estas ciudades no cuentan con este tipo de establecimientos).

Con la información recolectada en la *Encuesta para solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiados/as y refugiados/as* (ESCRR), se pudo obtener la localización de la colonia o barrio de los refugiados, los solicitantes de la condición de refugiado y con protección complementaria en cada una de las once ciudades. En el cuestionario de la encuesta se les preguntó directamente a las personas cuál era su colonia o barrio de residencia actual. Con esta información se pudo mapear la localización de la colonia y hacer la referencia en los mapas y ubicar las colonia en las Áreas Geo-estadísticas Básicas (Agebs) de cada ciudad y, con ello, la determinación del rango de pobreza de dicha colonia.


En la determinación de los niveles o rango de pobreza se utilizó el estudio desarrollado por el CONEVAL en los años 2018 y 2019 “La pobreza urbana en México: un enfoque geoespacial” que tuvo como objetivo el de clasificar en rangos de pobreza a las Áreas Geo-estadísticas Básicas con viviendas particulares, ubicadas en localidades de municipios con 15 mil o más habitantes. Para el 2015 en México había 1154 municipios con 15 mil o más habitantes. Los rangos (intervalos) del porcentaje de personas en situación de pobreza en las AGEBS fueron determinados de la siguiente manera: [0% a 18%], [18% a 34%], [34% a 50%], [50% a 70%] y [70% a 100%], los mismos que se utilizan en este análisis geo-referencial⁹⁹.

⁹⁹ Para una mayor información sobre la metodología empleada en la determinación de los rangos de pobreza por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social favor de consultar el documento “La pobreza urbana en México: un enfoque geoespacial” Nota Técnica, junio 2019, www.coneval.org.mx.

El Sistema de Información Geográfica (SIG) de mapas, en cada una de las 11 las ciudades del presente estudio tienen como base cartográfica:

1. Cartografía de archivos Shapefile del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de unos de sus productos importantes, el Marco Geoestadístico Nacional (MGN) en su última versión del 2019, el cual contiene capas de los estados, municipios, localidades, mancha urbana y Ageb's urbanos.
2. Pobreza urbana en Mexico a nivel Ageb's de 2015, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), donde se visualiza los rangos de pobreza en porcentaje por ageb's y el número total en cada rango.
3. Las colonias es cartografía del Instituto Federal Electoral (IFE) 2016, ahora Instituto Nacional Electoral (INE).

A continuación se presentan la localización geográfica de las colonias donde reside la población solicitante de la condición de refugiado, refugiada (reconocidas) y con protección complementaria que fueron entrevistados para la ECRR en las once ciudades de este estudio. Primero se presentan la geo-referencia de las colonias y su ubicación en cuanto a los rangos de porcentaje de pobreza de las Áreas Geo-estadísticas Básicas y ordenadas las ciudades por las regiones de México identificadas para este estudio: Norte, Centro-Norte, Sur y Sureste. Después se presentan los mapas con la información geo-referencial de los establecimientos de los hospitales o centros de salud, le siguen los establecimientos de los planteles de las escuelas según el nivel educativo y, al final, los mapas de las ciudades con la ubicación de los establecimientos de la industria maquiladora.

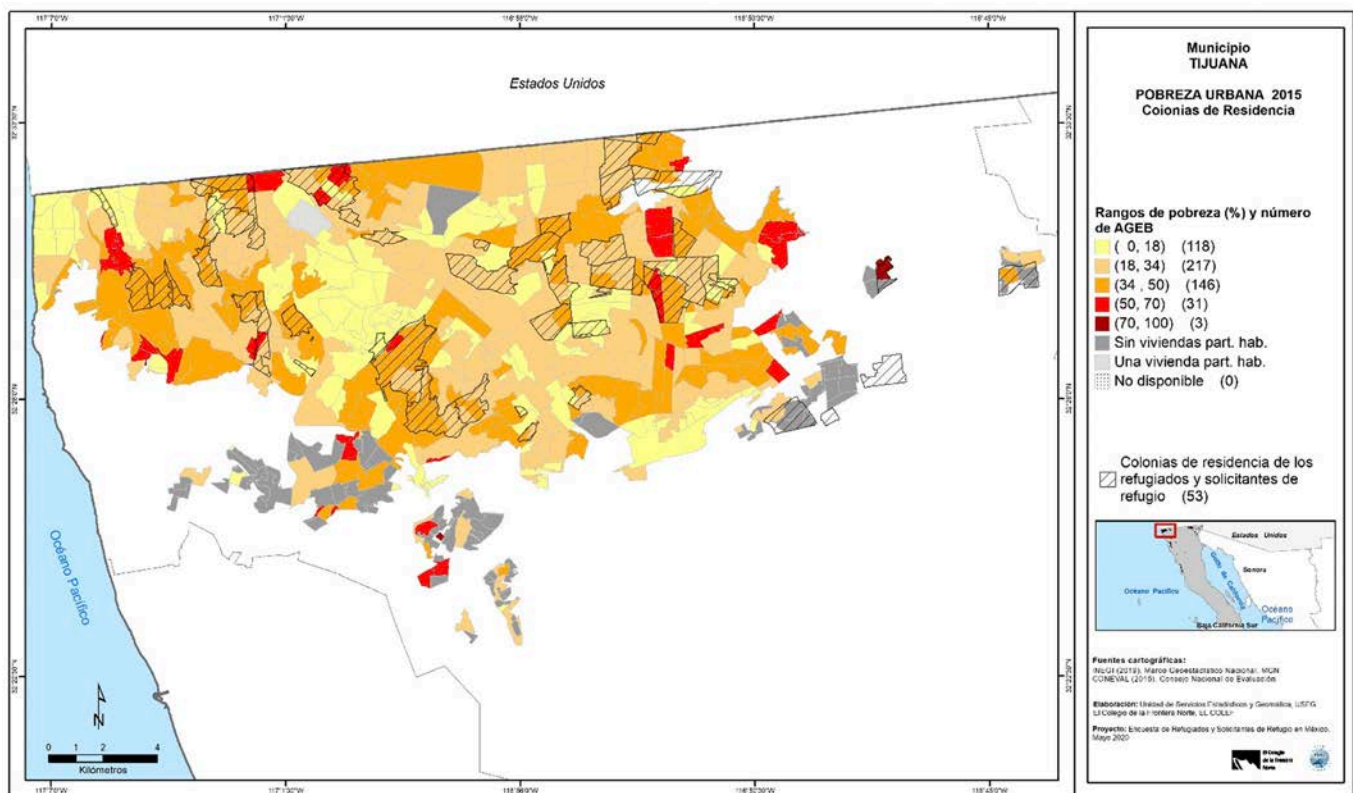


LAS COLONIAS DE RESIDENCIA Y LOS RANGOS DE POBREZA

ZONA NORTE

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA:

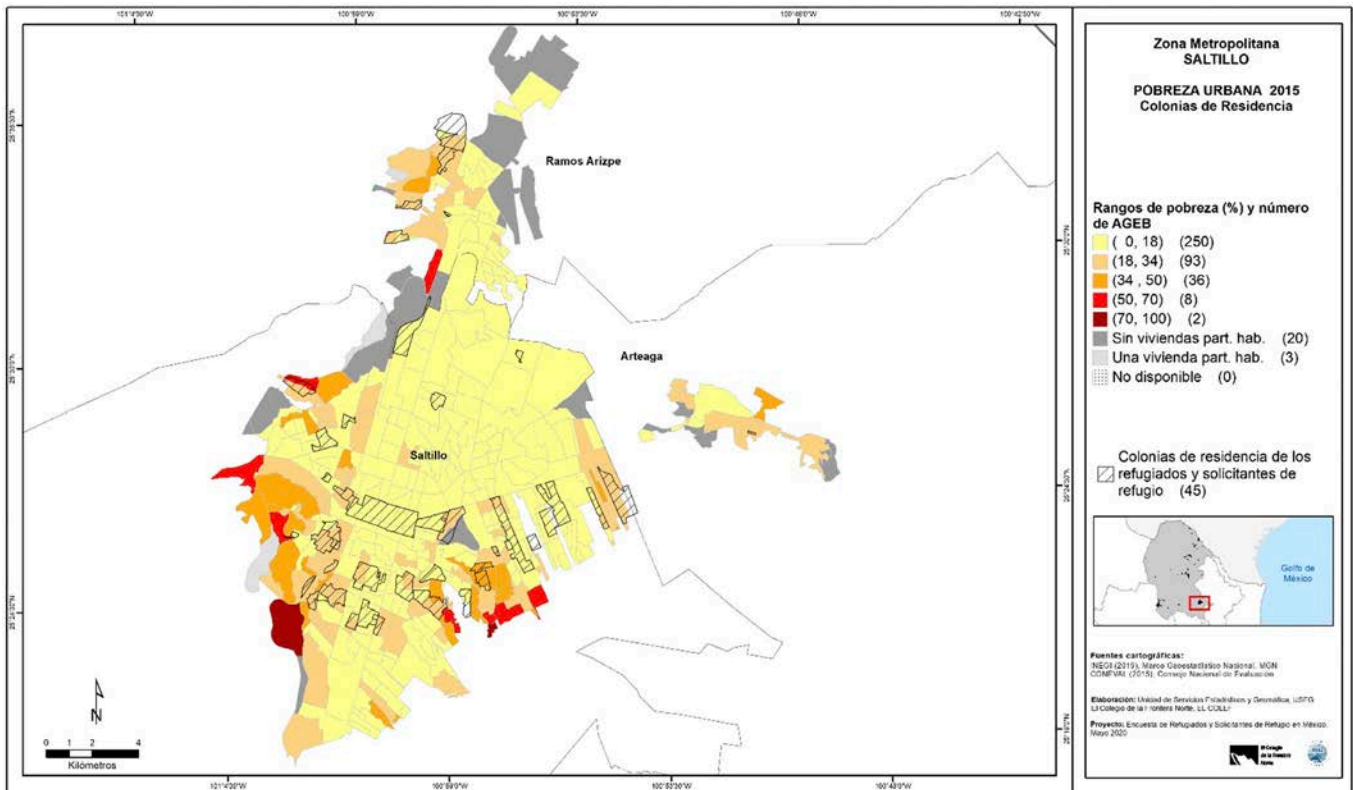
La encuesta de solicitantes de condición de refugiado y refugiados entrevistó a 157 personas. De esta población se identificó, en la cartografía de las colonias, al 92.36%, quienes residen en un total de 53 colonias de esta ciudad fronteriza. Las colonias se encuentran marcadas con rayas diagonales en el mapa. El mapa de Tijuana muestra las colonias donde residen los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados. Estas colonias se encuentran distribuidas en toda la ciudad y ubicadas principalmente en los Agebs con los rangos de pobreza 34 a 50 por ciento y con 18 a 34 por ciento. Algunas de las colonias se encuentran colindantes con la línea internacional de los Estados Unidos.



TIJUANA: COLONIAS DE RESIDENCIA					
Num	Colonias	Num	Colonias	Num	Colonias
1	ALTAMIRA	19	EL RINCON	37	NIDO DE LAS AGUILAS
2	AMPL GUAYCURA	20	EL RUBI	38	OBRAERA 1RA SECC
3	ARTESANAL	21	EMPLEADO POSTAL	39	OJO DE AGUA
4	AZTECA	22	FRANCISCO VILLA	40	PRESIDENTES
5	BUENA VISTA	23	GRANJAS FAMILIAS UNIDAS	41	REFORMA
6	BUENOS AIRES NORTE	24	GUAYCURA	42	RIBERA DEL BOSQUE
7	BUENOS AIRES SUR	25	INDEPENDENCIA	43	SAN ANGEL
8	CAMINO VERDE/GRUPO MEXICO	26	LAS TORRES	44	SAN CARLOS
9	CASTILLO	27	LAS TORRES PARTE BAJA	45	SANCHEZ TABOADA
10	DIEZ DE MAYO	28	LIBERTAD	46	TEJAMEN
11	DIVINA PROVIDENCIA	29	LOS ALAMOS	47	VALLE VERDE
12	EJIDO CHILPANCINGO	30	LOS ARENALES I	48	VILLA DEL CAMPO RESID. SECCION II
13	EL DORADO	31	LOS LAURELES	49	VILLA DEL REAL
14	EL FLORIDO	32	LOS LOBOS	50	VILLA FONTANA
15	EL NARANJO O CAÑON DEL SAINZ	33	MARIANO MATAMOROS	51	VILLEGAS
16	EL NIÑO	34	MEDITERRANEO	52	ZONA CENTRO
17	EL PIPILA	35	MORELOS	53	ZONA NORTE
18	EL REFUGIO	36	MURUA ORIENTE		

SALTILLO, COAHUILA:

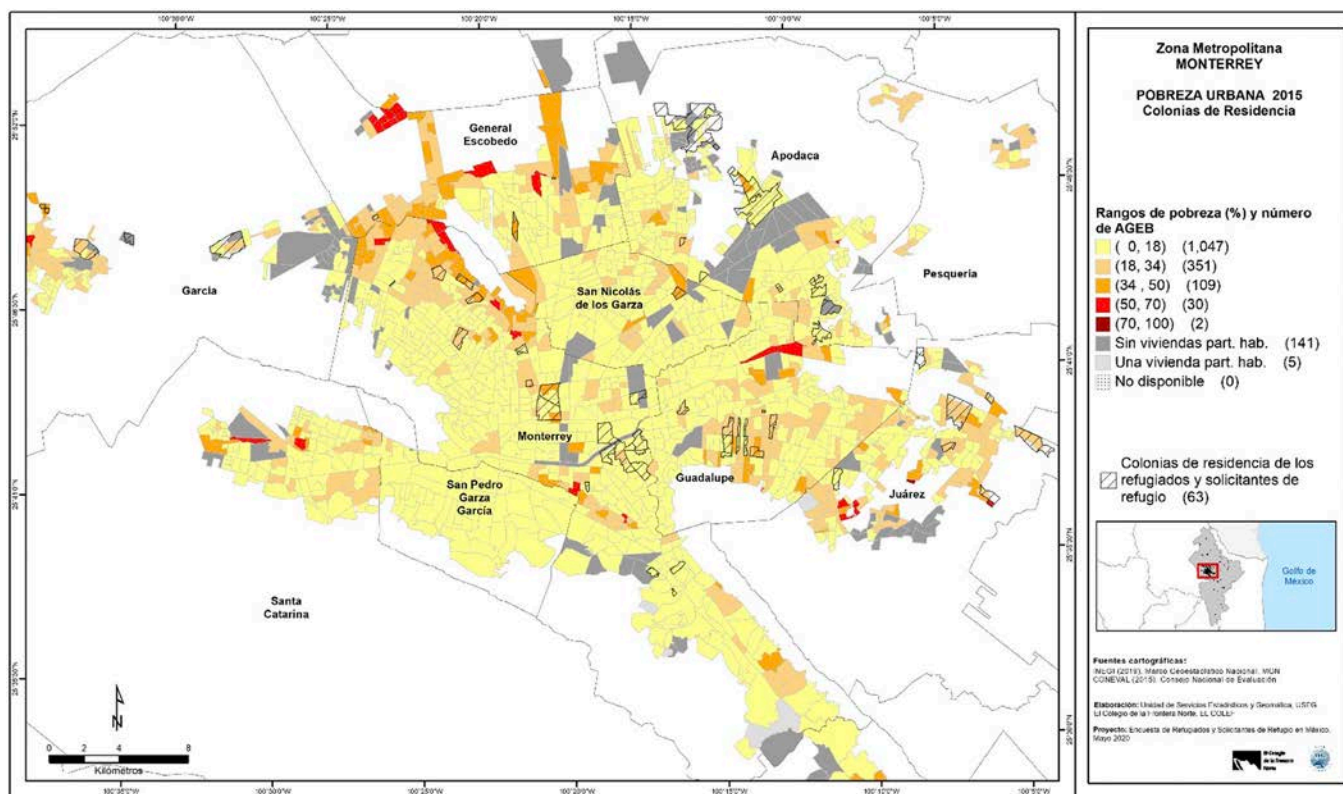
En la ciudad de Saltillo se encuestó a un total de 202 refugiados o solicitantes de la condición de refugiado. En esta ciudad sólo se pudo identificar el 46.52 por ciento de la residencia de las personas. Estas personas se encuentran residiendo en 45 colonias de esta ciudad. El mapa muestra que estas colonias se encuentran localizadas principalmente en la parte sur de la ciudad. La mayoría de estas colonias se encuentran localizadas en los Agebs con un rango de pobreza bajo, de 0 a 18 por ciento, y algunas colonias en Agebs de 18 a 34 por ciento.



SALTILLO: COLONIAS DE RESIDENCIA					
Num	Colonias	Num	Colonias	Num	Colonias
1	26 DE MARZO	16	LA MADRID	31	SAN JUAN BAUTISTA
2	AMPLIACION MORELOS 1815	17	LANDIN	32	SAN MIGUEL
3	ANALCO	18	LOMA LINDA	33	SAN PEDRO LOS PINOS
4	ANTONIO CARDENAS	19	LOS BALCONES	34	SAN RAMON
5	AZTECA	20	LOS NOGALES II	35	SANTA FE
6	BELLAVISTA	21	MIRASIERRA	36	SANTA MARIA
7	BRISAS PONIENTE	22	MISION CERRITOS	37	SANTA TERESA
8	BUITRES	23	MORELOS	38	SATELITE NORTE
9	DEL VALLE	24	NUEVA TLAXCALA	39	TIERRA Y LIBERTAD
10	GIRASOL	25	PARAJES DE LOS PINOS	40	VALENCIA
11	GIRON DE CASTRO	26	PARAJES DEL VALLE	41	VALLE VERDE
12	JARDINES DE ANALCO	27	PROVIVIENDA	42	VICENTE GUERRERO
13	LA ESMERALDA	28	REAL DE PE	43	VILLA SOL
14	LA HERRADURA	29	RODRIGUEZ GUAYULERA	44	ZARAGOZA
15	LA LIBERTAD	30	SAN FRANCISCO	45	ZONA CENTRO NORTE

MONTERREY, NUEVO LEÓN:

En el área metropolitana de la ciudad de Monterrey se entrevistó a un total de 200 personas. El 74.5 por ciento de ellas se identificó su colonia de residencia, un total de 63 colonias en esta zona metropolitana. Las colonias se encuentran distribuidas principalmente en el centro, norte y oriente de la ciudad. Las 63 colonias se encuentran localizados principalmente en los Agebs con un intervalo de pobreza de 0 a 18 por ciento y de 18 a 34 por ciento.

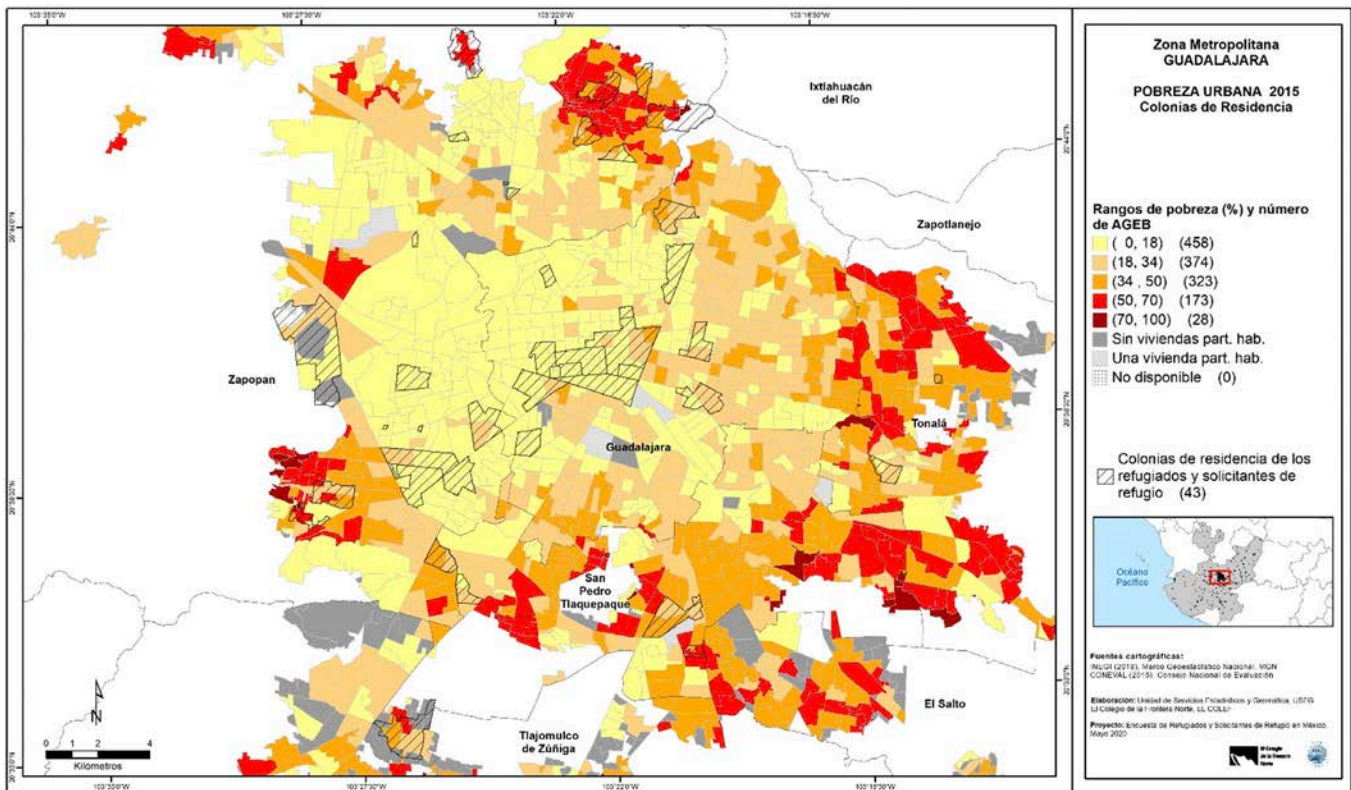


MONTERREY: COLONIAS DE RESIDENCIA					
Num	Colonias	Num	Colonias	Num	Colonias
1	2 DE MAYO FOMERREY 20	22	FOMERREY 9 (SOLIDARIDAD S	43	PASEO ALAMEDAS
2	ALVARO OBREGON	23	FOVISSSTE CAMINO REAL	44	PORTAL DE LINCOLN
3	ARBOLEDAS DEL MEZQUITAL	24	FRACC SIERRA DE LA ESPER	45	PRADERAS DE ORIENTE
4	BALCONES DE HUINALA 1ER SECTOR	25	FRANCISCO VILLA	46	RINCON DE LOS CRISTALES
5	BALCONES DE HUINALA 2DO SECTOR	26	GUADALUPE	47	ROSALINDA
6	BELLA VISTA	27	HACIENDA ESCONDIDA	48	SAN JOSE NORTE
7	BOSQUE BOREAL	28	INDUSTRIAL	49	SAN JOSE SUR
8	BUENOS AIRES	29	INDUSTRIAL I	50	SAN MARCOS III
9	BUENOS AIRES I	30	JOYAS DEL PEDREGAL	51	SAN MIGUEL
10	CAMINO REAL	31	LA ESCONDIDA	52	SANTA ROSA
11	CAMINO REAL I	32	LA HACIENDA	53	SANTA ROSA 1ER SECTOR
12	CARACOL	33	LA HUERTA	54	SATELITE ACUEDUCTO
13	CASAS REALES	34	LA ROCA	55	SATELITE ACUEDUCTO 7MO SECTOR
14	CENTRO	35	LADRILLERA	56	TACUBAYA
15	CENTRO DE APODACA	36	LOS ALAMOS 1ER SECTOR	57	TRECE DE MAYO
16	COLONIAL HUINALA	37	LOS ALAMOS 2DO SECTOR	58	VALLE DE LINCOLN
17	EL CHAMIZAL	38	LOS ALAMOS 3ER SECTOR	59	VALLE DE SAN BLAS
18	EX HDA EL ROSARIO	39	LOS ANZURES	60	VALLE DEL MEZQUITAL
19	FOMERREY 1 (REFORMA)	40	LOS ANZURES	61	VALLE DEL MEZQUITAL I
20	FOMERREY 112 (SAN BERNABE 9)	41	MIRADOR SAN ANTONIO	62	VENUSTIANO CARRANZA
21	FOMERREY 131 VILLA DE JUAREZ	42	OBRAERA	63	VISTAS DEL RIO

REGIÓN CENTRO-NORTE

GUADALAJARA, JALISCO:

En la zona metropolitana de Guadalajara se entrevistaron a 200 personas. En la cartografía se pudo localizar al 78.5% en 43 colonias. La gran mayoría de estas colonias donde residen los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados se encuentran en el centro de la ciudad, la mayoría de estas colonias se ubican en las Agebs de 0 a 18 por ciento de rango de pobreza. Algunas de las colonias se localizan en el intervalo de pobreza de 18 a 34 por ciento. Llama la atención las colonias que se ubican al norte de la ciudad y que se encuentran en los rangos de pobreza de 50 a 70 por ciento.

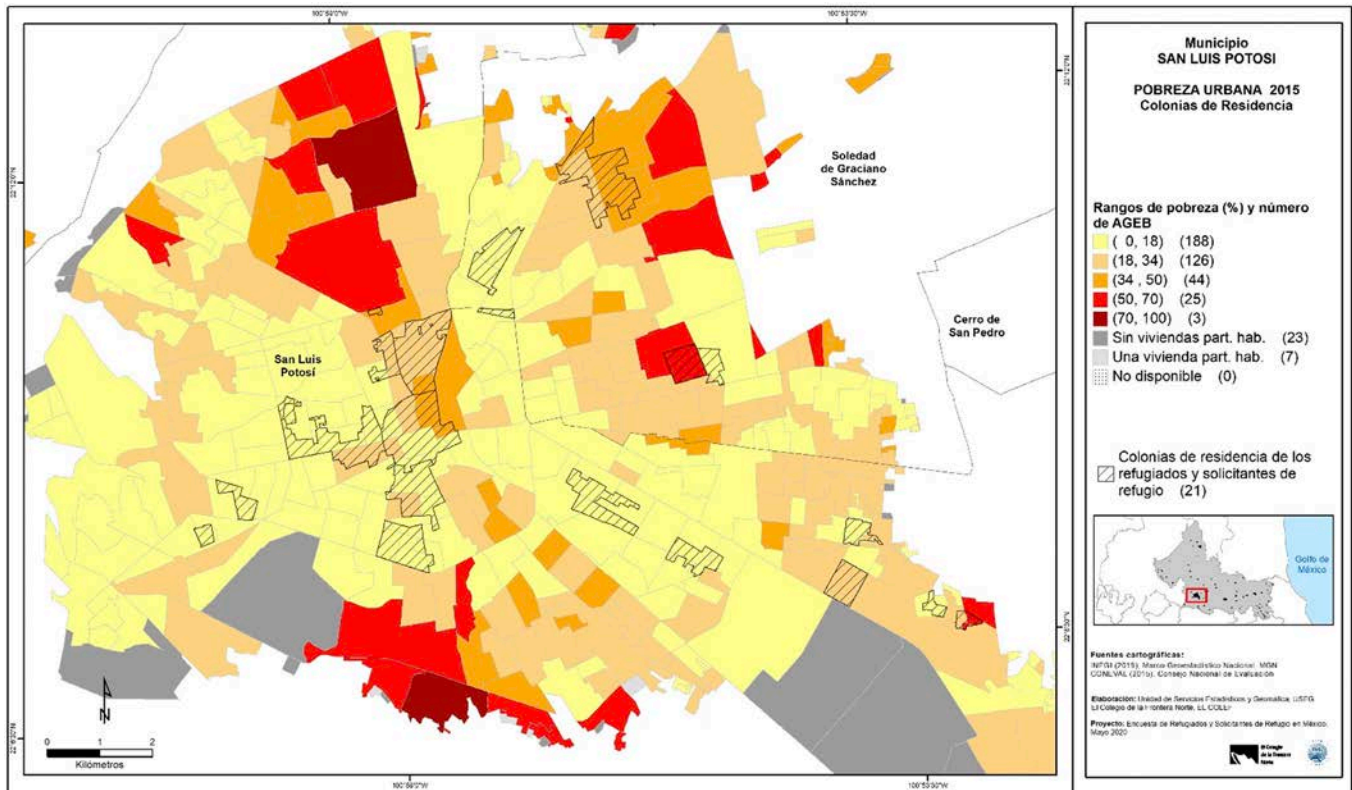


GUADALAJARA: COLONIAS DE RESIDENCIA

Num	Colonias	Num	Colonias	Num	Colonias
1	AMERICANA	16	JARDINES DEL BOSQUE	31	OLIMPICA
2	ARCOS VALLARTA	17	JUAN DE LA BARRERA	32	PARQUES DE SANTA MARIA
3	ARENALES TAPATIOS	18	LA CALMA	33	PASEOS DEL SOL
4	ARROYO HONDO	19	LA CEIBA	34	PINO SUAREZ
5	ARTESANOS	20	LA ESTANCIA	35	PRIMAVERA NORTE
6	BOSQUES DE LA VICTORIA	21	LA HIGUERA	36	PROVIDENCIA
7	BUENAVISTA I	22	LOMA DORADA DELEGACION A	37	RANCHO NUEVO
8	CENTRO	23	LOMAS DE TABACHINES	38	RIO BLANCO
9	CIUDAD DEL SOL	24	MESA COLORADA ORIENTE	39	ROMITA
10	COLINAS DEL REY	25	MESA DE LOS OCOTES	40	SANTA ANITA
11	EL BAJIO	26	MEXICALTZINGO	41	SANTA CRUZ
12	EL COLLI URBANO	27	MODERNA	42	ZAPOPAN CENTRO
13	EL FORTIN	28	NUEVA GALICIA	43	ZONA CENTRO
14	EL MANTE	29	OBLATOS		
15	INDEPENDENCIA	30	OBRAERA		

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ:

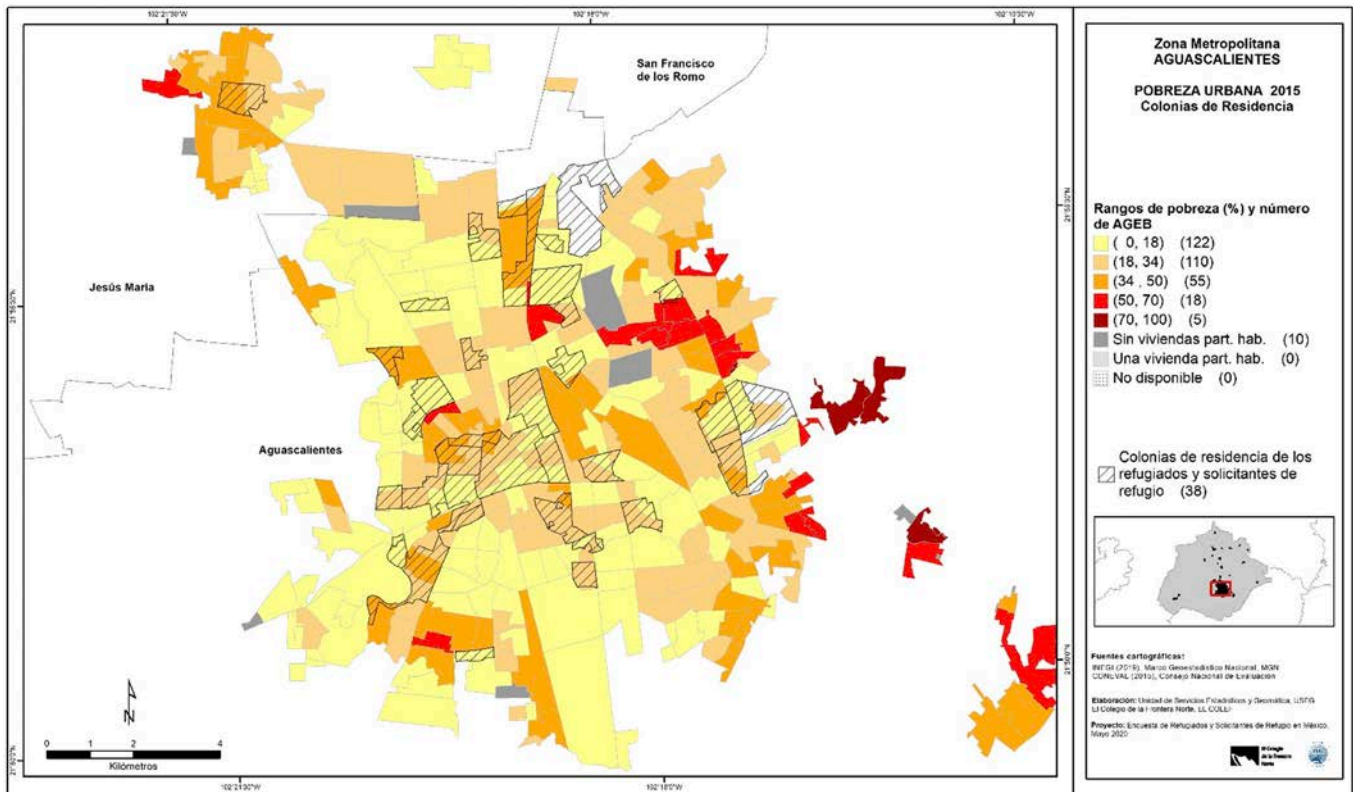
En la ciudad de San Luis Potosí se logró entrevistar a 120 personas, de estos se identificó en la cartografía al 85 por ciento que residen en un total de 21 colonias. Estas colonias se ubican al centro y oriente de la ciudad. La mayoría de estas colonias se encuentra localizadas en los Agebs con los rangos de pobreza de 0 a 18 por ciento, de 18 a 34 por ciento y algunas en el rango que va de 34 a 50 por ciento.



SAN LUIS POTOSÍ: COLONIAS DE RESIDENCIA	
Num	Colonias
1	AMERICANA
2	ARCOS VALLARTA
3	ARENALES TAPATIOS
4	ARROYO HONDO
5	ARTESANOS
6	BOSQUES DE LA VICTORIA
7	BUENAVISTA I
8	CENTRO
9	CIUDAD DEL SOL
10	COLINAS DEL REY
11	EL BAJIO
12	EL COLLI URBANO
13	EL FORTIN
14	EL MANTE
15	INDEPENDENCIA
16	JARDINES DEL BOSQUE
17	JUAN DE LA BARRERA
18	LA CALMA
19	LA CEIBA
20	LA ESTANCIA
21	LA HIGUERA

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES:

En Aguascalientes se entrevistó a un total de 100 personas, de los cuales se pudo identificar en la cartografía al 97 por ciento que residen en 38 colonias de la ciudad. Las colonias donde residen los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado se distribuyen en toda la ciudad con fuerte concentración en el centro de la misma. La mayoría de las colonias se ubican principalmente en los Agebs con un rango de pobreza de 18 a 34 por ciento y con 34 a 50 por ciento.

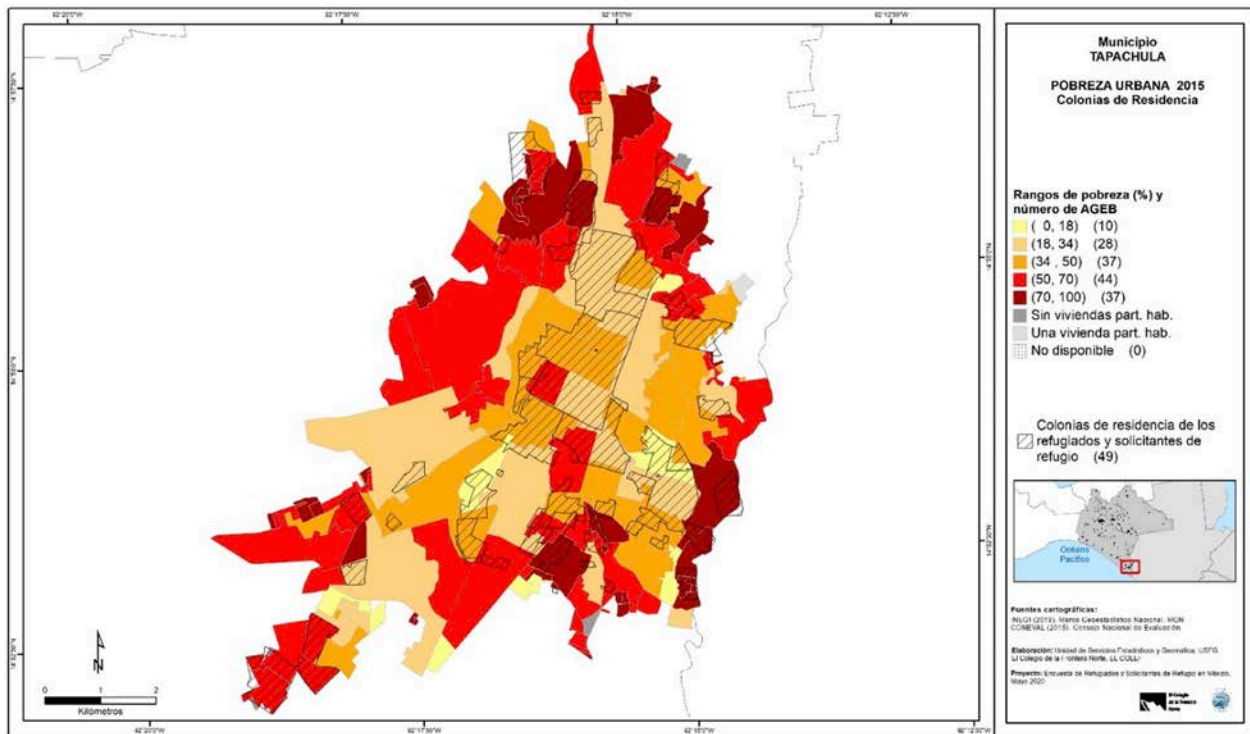


AGUASCALIENTES: COLONIAS DE RESIDENCIA			
Num	Colonias	Num	Colonias
1	BOSQUES DEL PRADO	20	OJO DE AGUA I
2	CENTRO	21	OJO DE AGUA II
3	CONSTITUCION	22	OJOCALIENTE III
4	DE GUADALUPE	23	OLIVARES SANTANA
5	DE LA SALUD	24	PARRAS
6	DEL CARMEN	25	POZO BRAVO
7	GREMIAL	26	POZO BRAVO I
8	HACIENDAS DE AGUASCALIENTES	27	PRIMO VERDAD
9	HEROES	28	RDCIAL ARROYO EL MOLINO
10	INDEPENDENCIA DE MEXICO	29	REAL DE HACIENDAS
11	INFONAVIT LOS PIRULES	30	SAN CAYETANO
12	JESUS GOMEZ PORTUGAL	30	REAL DEL SOL
13	LA ESPAÑA	32	SAN MARCOS
14	LA ESTRELLA	33	SAN MARCOS I
15	LA PURISIMA	34	SAN MARCOS II
16	LAS FLORES	35	TALAMANTES PONCE
17	LOMAS DE ORIENTE I	36	VILLA TERESA
18	LOS PIRULES	37	VILLAS DEL PILAR
19	MEXICO	38	ZONA CENTRO

REGIÓN SUR

TAPACHULA, CHIAPAS:

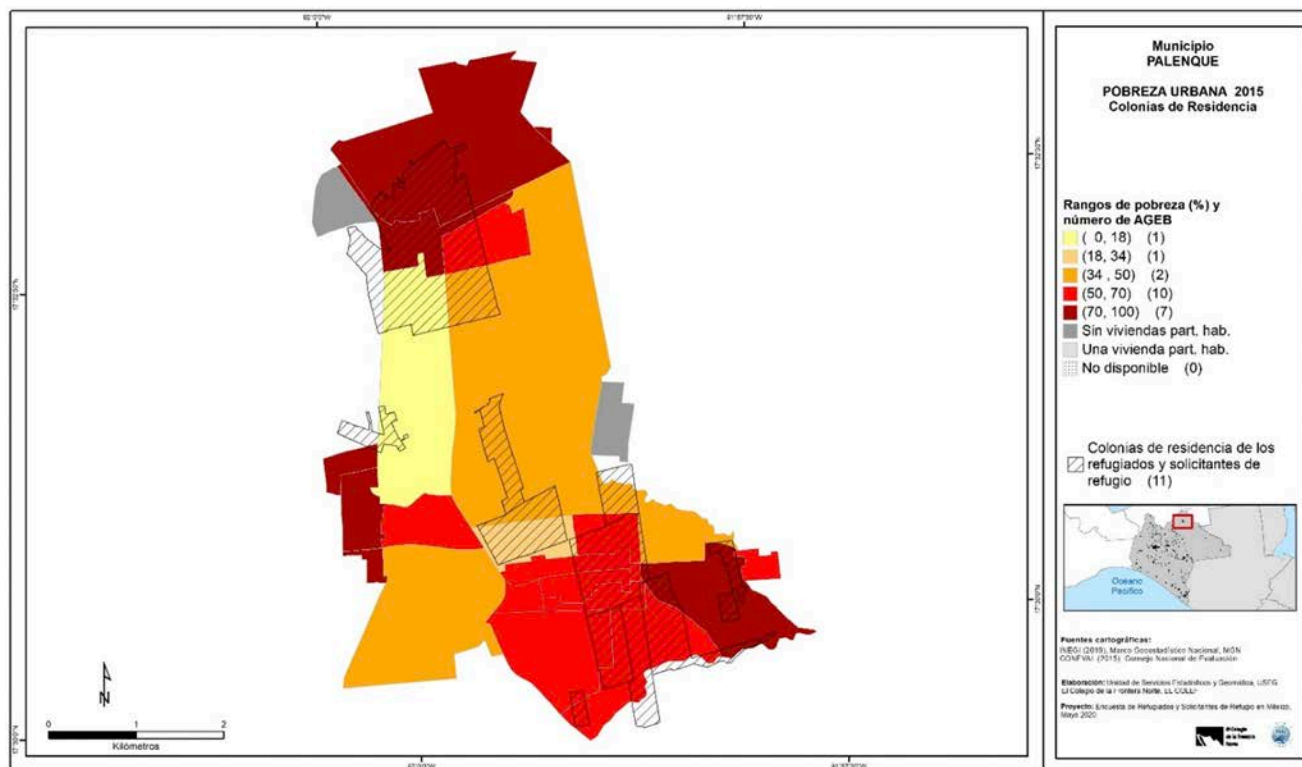
El panorama de la residencia y los niveles de pobreza cambia de manera sustancial en esta región del Sur. Estas ciudades presentan mayores niveles de pobreza en general y por ello mismo la población de refugiados y solicitantes de la condición de refugiado se ven en la necesidad de residir en colonias con niveles altos de pobreza. En Tapachula se entrevistaron a un total de 206 personas y se identificaron en la cartografía al 91.26 por ciento de ellos, quienes residen en 49 colonias de la ciudad. Las colonias se encuentran principalmente ubicadas en el centro de la ciudad, parte de estas colonias se encuentran localizadas en los Agebs con rangos de pobreza de 34 y 50 por ciento y entre 18 y 34 por ciento; sin embargo, en esta ciudad varias de las colonias donde reside esta población bajo estudio se encuentran en las Agebs con un mayor porcentaje de pobreza en los intervalos de pobreza de 50 a 70 por ciento, incluso algunas colonias se ubican en los Agebs con intervalos de 70 a 100 por ciento de pobreza.



TAPACHULA: COLONIAS DE RESIDENCIA					
Num	Colonias	Num	Colonias	Num	Colonias
1	11 DE SEPTIEMBRE	18	FUERZA Y PROGRESO	35	LOS PINOS
2	13 DE SEPTIEMBRE	19	GALAXIAS	36	LOS REYES
3	16 DE SEPTIEMBRE	20	HORTALIZAS	37	LUIS DONALDO COLOSIO I
4	5 DE FEBRERO	21	INDECO CEBADILLA	38	NUEVO MILENIO
5	AZTECA	22	JOAQUIN DEL PINO	39	PROCASA
6	BENITO JUAREZ	23	LA ANTORCHA	40	RAYMUNDO ENRIQUEZ
7	BONANZA	24	LA ANTORCHA VIVAH I	41	REFORMA
8	BOSQUE DE LAS PALOMAS	25	LAS AMERICAS 1A SECCION	42	SAN ANTONIO CAHOACAN
9	BRISAS DEL CAHOACAN	26	LAS MARGARITAS	43	SAN CARALAMPIO
10	CARMEN Y MARAVILLAS	27	LAS VEGAS	44	SAN SEBASTIAN
11	CENTRO	28	LOMA LINDA	45	SEMINARISTA
12	COLINAS DEL REY	29	LOMAS DE SAYULA	46	SOLIDARIDAD 2000
13	DAMIGAS	30	LOMAS DEL SOCONUSCO	47	VIDA MEJOR
14	EL RINCONCITO	31	LOS AMATES	48	VILLA LAS FLORES
15	EL SUSPIRO	32	LOS ANGELES	49	XOCHIMILCO
16	EL VERGEL	33	LOS LAURELES I		
17	EMILIANO ZAPATA	34	LOS LAURELES II		

PALENQUE, CHIAPAS:

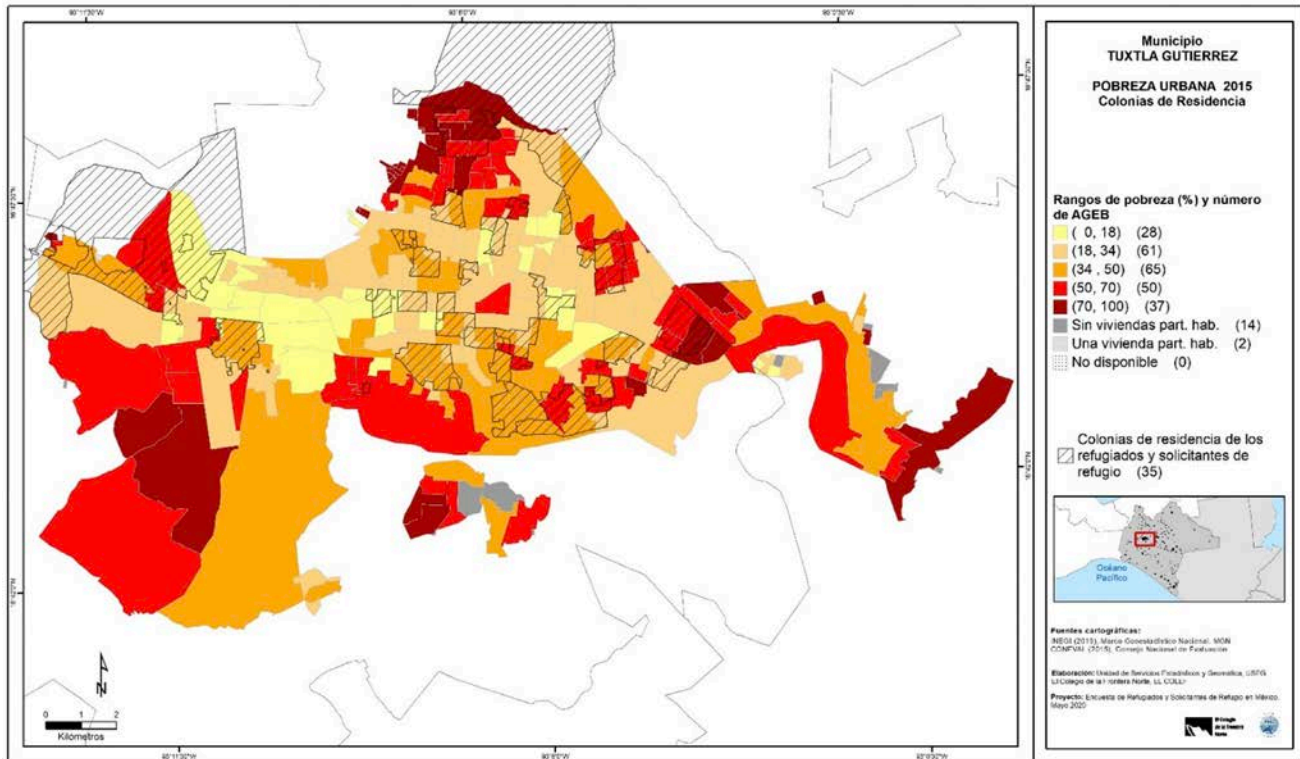
En la ciudad de Palenque se entrevistó a 203 personas y se identificaron como lugares de residencia 11 colonias, representando el 95 por ciento del total de los entrevistados. La cinco de las colonias se ubican en los Agebs con el intervalo de pobreza de 50 a 70 por ciento, tres colonias se localizan en Agebs con un intervalo de pobreza de 70 a 100 por ciento.



PALENQUE: COLONIAS DE RESIDENCIA	
Num	Colonias
1	CENTRO
2	LA ESPERANZA
3	LA ILUSION
4	LOS OLVIDADOS
5	MONTES AZULES
6	PAKALKIN
7	PAKALNA
8	PALENQUE 2000 AC
9	PARQUE DE FERIA
10	SAN JUAN
11	SAN MIGUEL

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS:

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez se entrevistó a 114 personas y en la cartografía se pudo localizar al 81.58 por ciento de ellos que residen en un total de 35 colonias. Estas colonias se encuentran distribuidas en el centro y norte de la ciudad. La mayoría de estas colonias se ubican en las Agebs con rangos de pobreza de 34 a 50 por ciento, en la parte norte se localizan algunas colonias en las Agebs con un rango de pobreza alta con 70 a 100 por ciento.

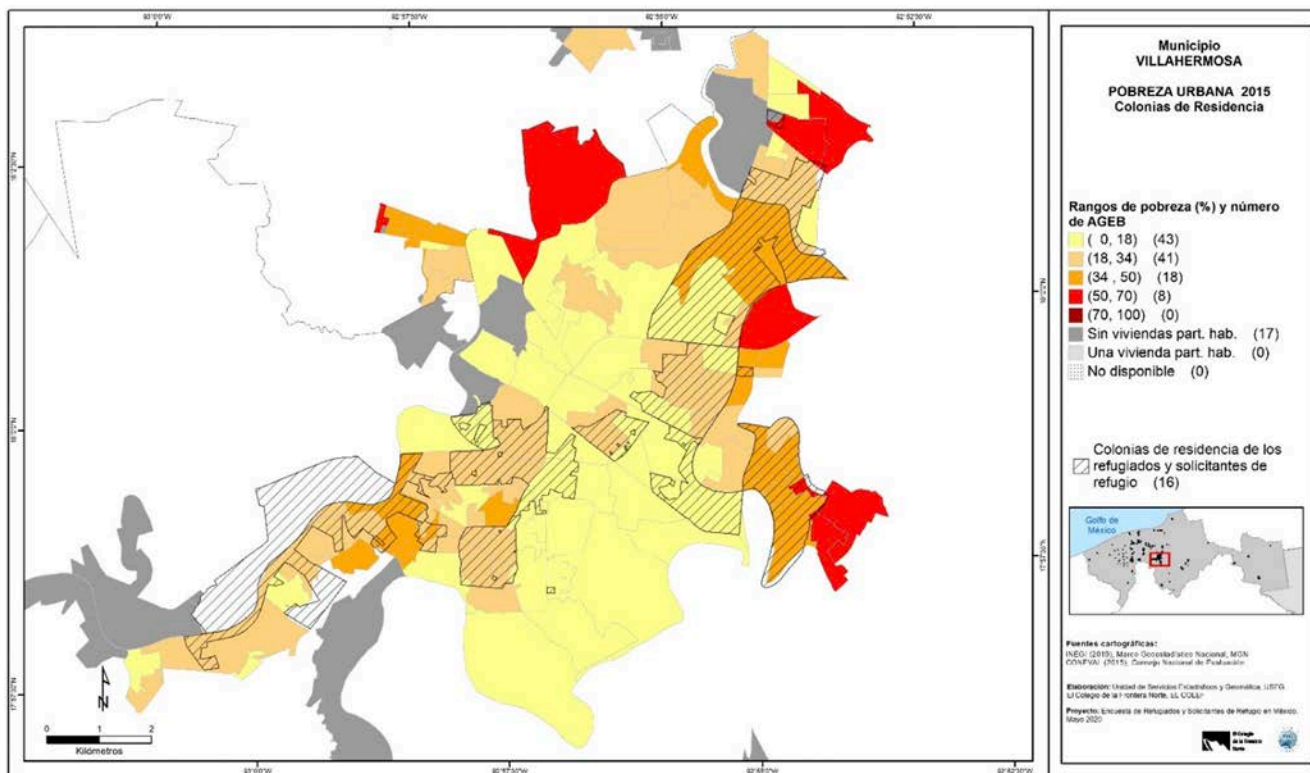


TUXTLA GUTIÉRREZ: COLONIAS DE RESIDENCIA			
Num	Colonias	Num	Colonias
1	ALBANIA ALTA	19	NIXO DE ATOCHA
2	BIENESTAR SOCIAL	20	PARAISO
3	CAMINERA	21	PASO LIMON
4	EL SALVADOR	22	PATRIA NUEVA DE SABINES
5	EL VALLE	23	PLAN DE AYALA
6	FRANCISCO I MADERO	24	RINCONADA DEL SOL
7	GUADALUPE	25	RIVERA CERRO HUECO
8	LA MISION	26	SAN FRANCISCO
9	LA VICTORIA	27	SAN ISIDRO
10	LAS DELICIAS	28	SAN JUAN
11	LAS GRANJAS	29	SAN MARCOS
12	LAS PALMAS	30	SAN PEDRO PROGRESIVO
13	LOMAS DE MACTUMATZA	31	SAN ROQUE
14	LOMAS DEL ORIENTE	32	SANTA ANA
15	LOS MANGUITOS	33	SANTA CRUZ
16	LOS TAMARINDOS	34	SATELITE (LOMA LARGA)
17	MEXICANIDAD CHIAPANECA	35	TERAN
18	MOCTEZUMA		

REGIÓN SURESTE

VILLAHERMOSA, TABASCO:

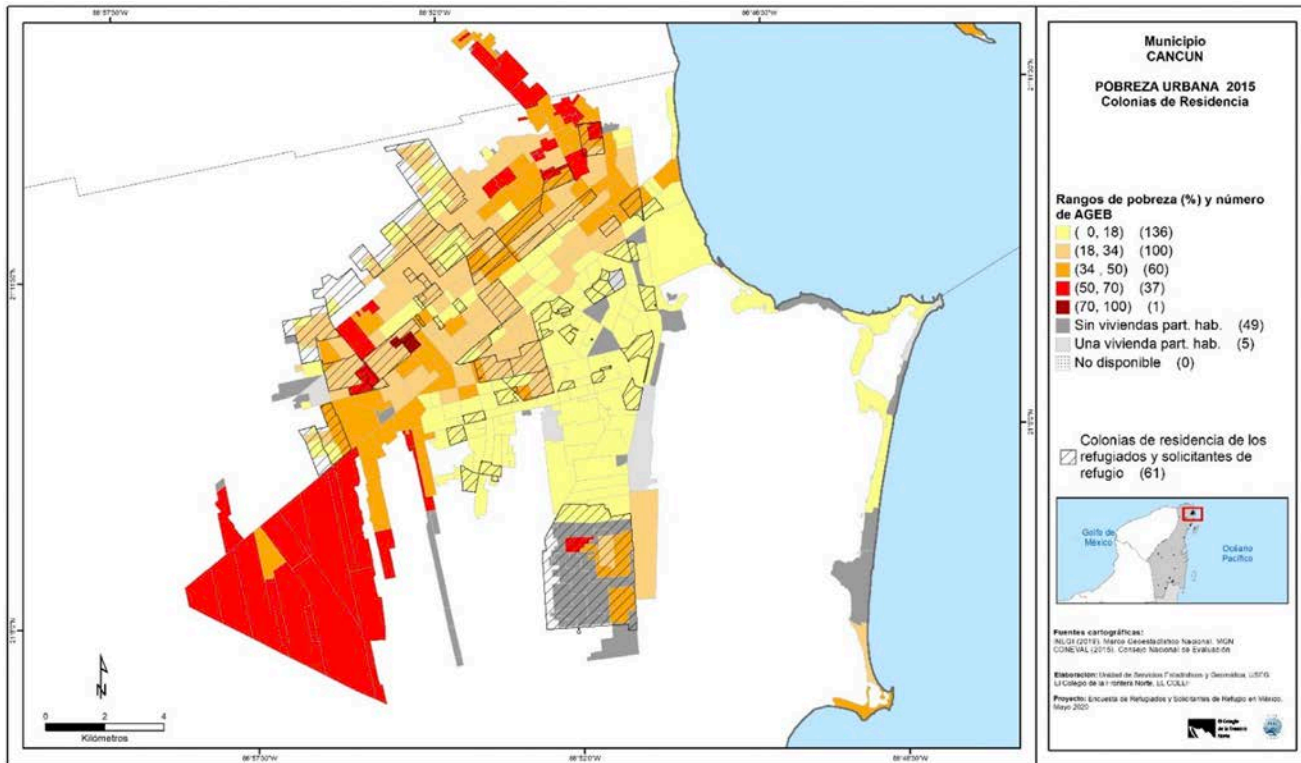
En la ciudad de Villahermosa se encuestó a 115 personas, y se pudo identificar en la cartografía al 91.3 por ciento quienes residen en 16 colonias. La mayoría de estas colonias se ubican principalmente en las Agebs con los intervalos de pobreza de 34 a 50 por ciento y en las de rango de pobreza de 18 a 34 por ciento.



VILLAHERMOSA: COLONIAS DE RESIDENCIA	
Num	Colonias
1	11 DE SEPTIEMBRE
2	13 DE SEPTIEMBRE
3	16 DE SEPTIEMBRE
4	5 DE FEBRERO
5	AZTECA
6	BENITO JUAREZ
7	BONANZA
8	BOSQUE DE LAS PALOMAS
9	BRISAS DEL CAHOACAN
10	CARMEN Y MARAVILLAS
11	CENTRO
12	COLINAS DEL REY
13	DAMIGAS
14	EL RINCONCITO
15	EL SUSPIRO
16	EL VERGEL

CANCUN:

En la ciudad de Cancún del municipio de Benito Juárez se entrevistaron a 155 personas y se pudo localizar en la cartografía al 75.48 por ciento que residen en un total de 61 colonias. Estas colonias se encuentran distribuidas en toda la ciudad, la mayoría de las colonias se localizan en las Agebs que tienen rangos de pobreza de 18 a 34 por ciento y algunas en las más bajo de rango de pobreza de 0 a 18 por ciento.



CANCÚN: COLONIAS DE RESIDENCIA					
Num	Colonias	Num	Colonias	Num	Colonias
1	11	22	66	43	LOS HEROES
2	2	23	68	44	PARAISO CANCUN
3	212	24	94	45	PARAISO MAYA
4	215	25	95	46	PARAISO VILLAS
5	220	26	96	47	PASEOS DEL MAR
6	221	27	98	48	PRADO NORTE
7	228	28	ALEJANDRIA	49	PUERTO JUAREZ
8	23	29	ALFREDO V BONFIL	50	REGION 514 - PASEOS DEL CARIBE
9	230	30	ANDALUCIA 1ra ETAPA	51	RINCON SANTA MARIA
10	231	31	CUYAGUA	52	SUPMZA 57 - LAS AMERICAS
11	234	32	DONCELES	53	URBI VILLA DEL REY
12	237	33	EL PETEN	54	VILLAS DEL MAR
13	25	34	GALAXIA DEL SOL	55	VILLAS DEL MAR I
14	26	35	HACIENDA REAL DEL CARIBE	56	VILLAS DEL SOL I
15	28	36	JARDINES DEL SUR	57	VILLAS DEL SOL
16	30	37	LA GUADALUPANA	58	VILLAS DEL SOL II
17	38	38	LA JOYA	59	VILLAS ITALIA
18	4	39	LA LUNA	60	VILLAS OTOCH PARAISO
19	41	40	LAS PALMAS	61	VISTA REAL
20	45	41	LOS ALMENDROS		
21	510	42	LOS ALMENDROS		

SALUD

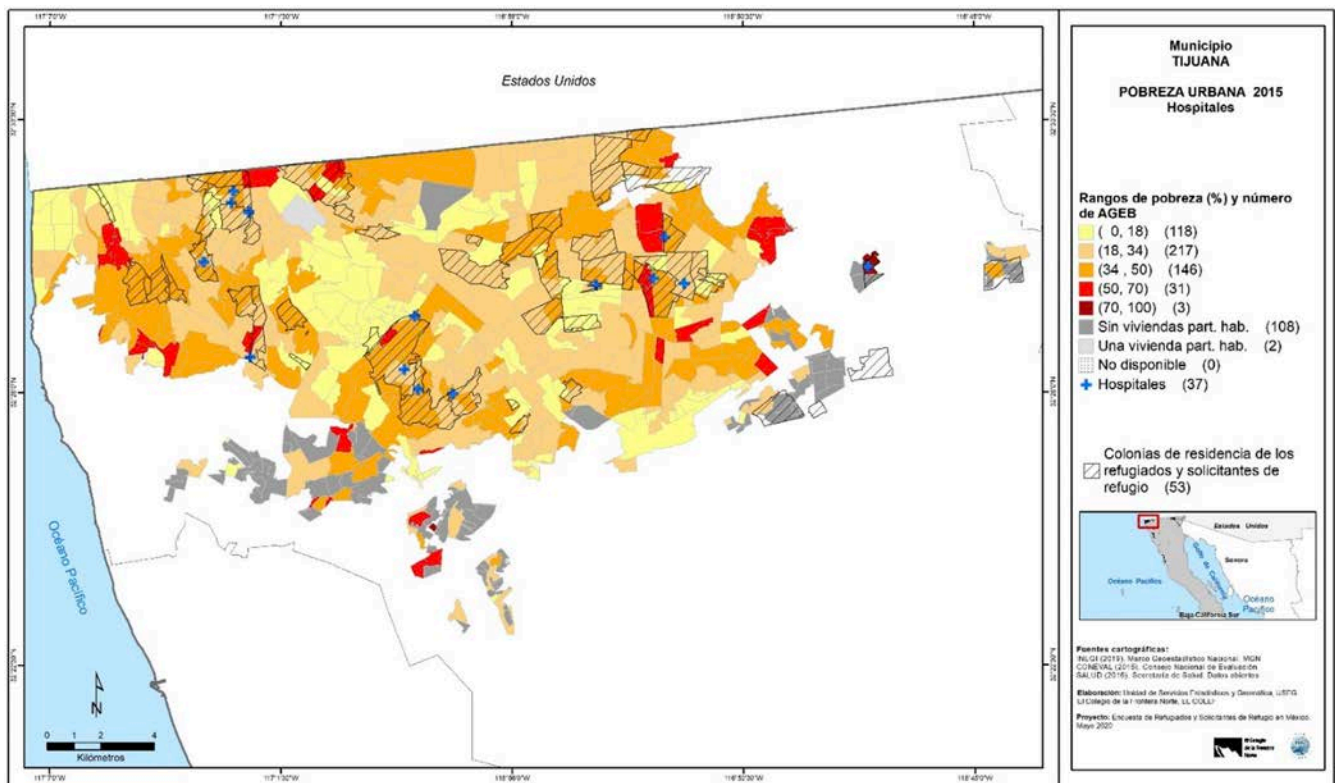
Los establecimientos de hospitales se obtuvieron de una base de datos en la página web de Datos abiertos de la Secretaría de Salud de Mexico. “La base de datos contiene información georreferenciada de los establecimientos en salud en Mexico que cuentan con Clave Única de Establecimientos. Información georreferenciada de la capacidad instalada en los establecimientos en salud, 2018”. En el siguiente enlace: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/recursos-en-salud-nivel-central>

Se trabajó la base de datos (archivo “csv” texto delimitado con coma) con la finalidad de sistematizarla para integrarla al Sistema de Información Geográfica (SIG), primero, se importó a Excel para desde ahí trabajar las variables de coordenadas, las cuales están a grados decimales, con la finalidad de representarlas espacialmente en un programa de SIG.

REGIÓN NORTE

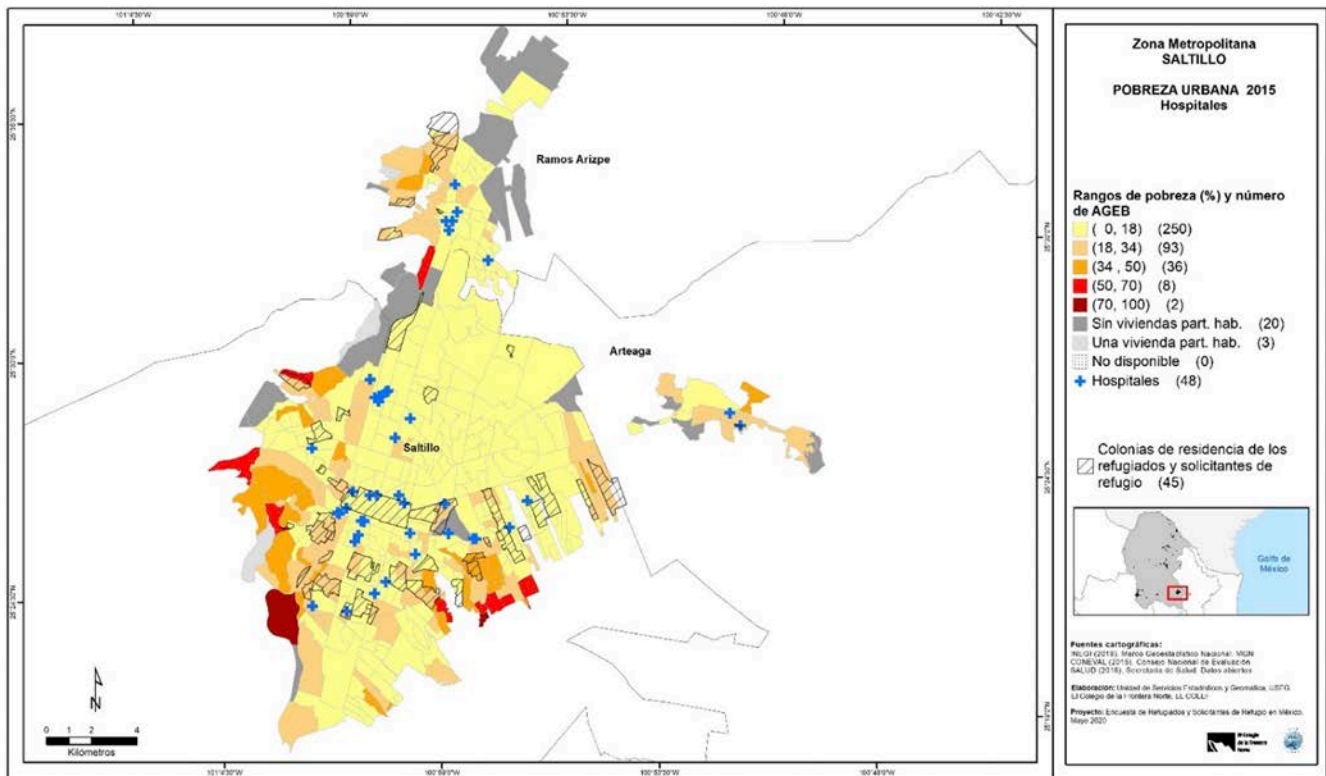
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA:

Utilizando la información de la Secretaría de Salud, se observa que en la cartografía de Tijuana existen un total de 37 hospitales. De las 53 colonias donde residen los solicitantes de la condición de refugiado o refugiados en 12 de ellas cuentan con un hospital. No se cuenta con el nivel o grado de especialización del hospital.



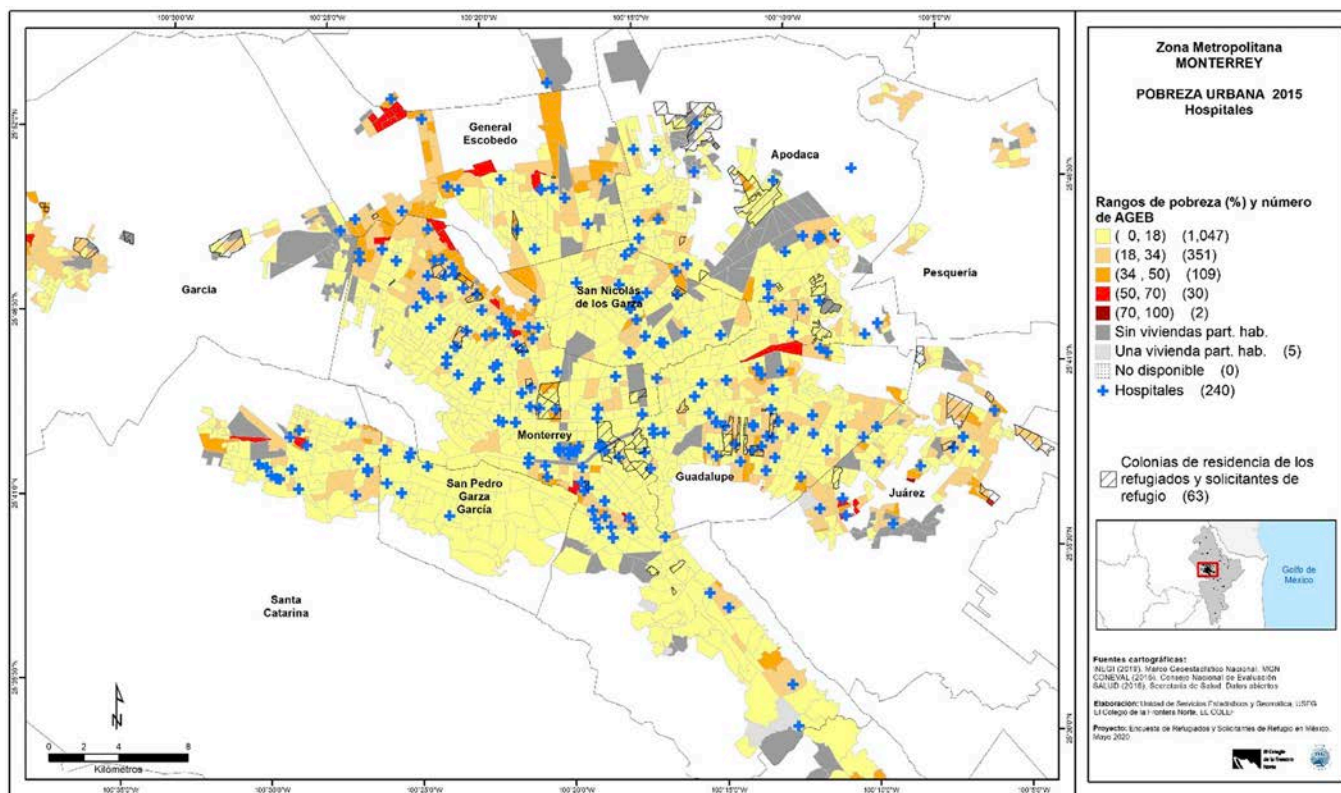
SALTILLO, COAHUILA:

En Saltillo, la información cartográfica nos muestra que existen un total de 48 hospitales en la ciudad; sin embargo, solo en cuatro colonias de las 45 se encuentra operando al menos un hospital; siete hospitales en las 4 colonias, todos ellos en los rangos de pobreza más bajo.



MONTERREY, NUEVO LEÓN:

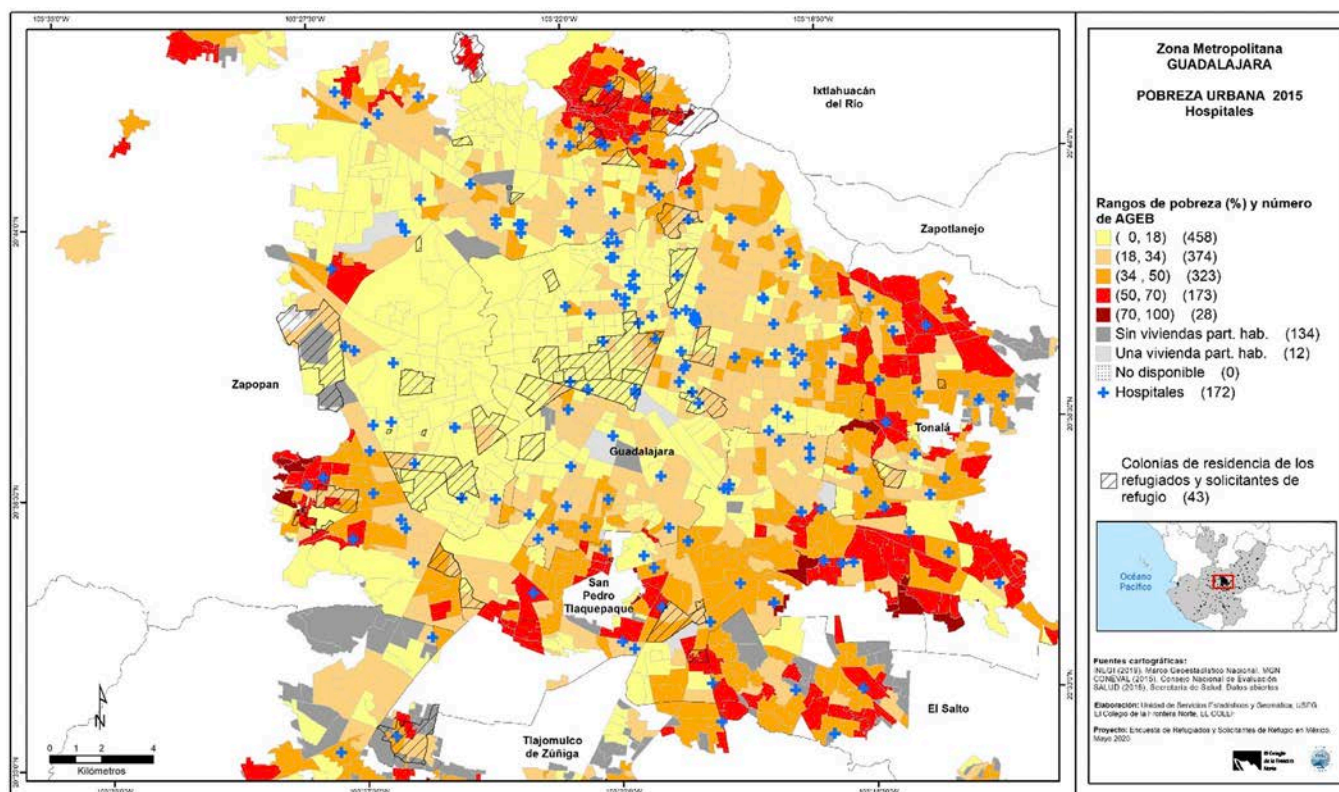
Se identificaron un total de 240 hospitales en la zona metropolitana de Monterrey. En 11 colonias de las 63 donde residen los entrevistados por la encuesta cuentan con al menos un hospital, 13 hospitales en estas colonias. Todos estos hospitales se localizan en las Agebs con rango de pobreza bajo.



REGIÓN CENTRO-NORTE

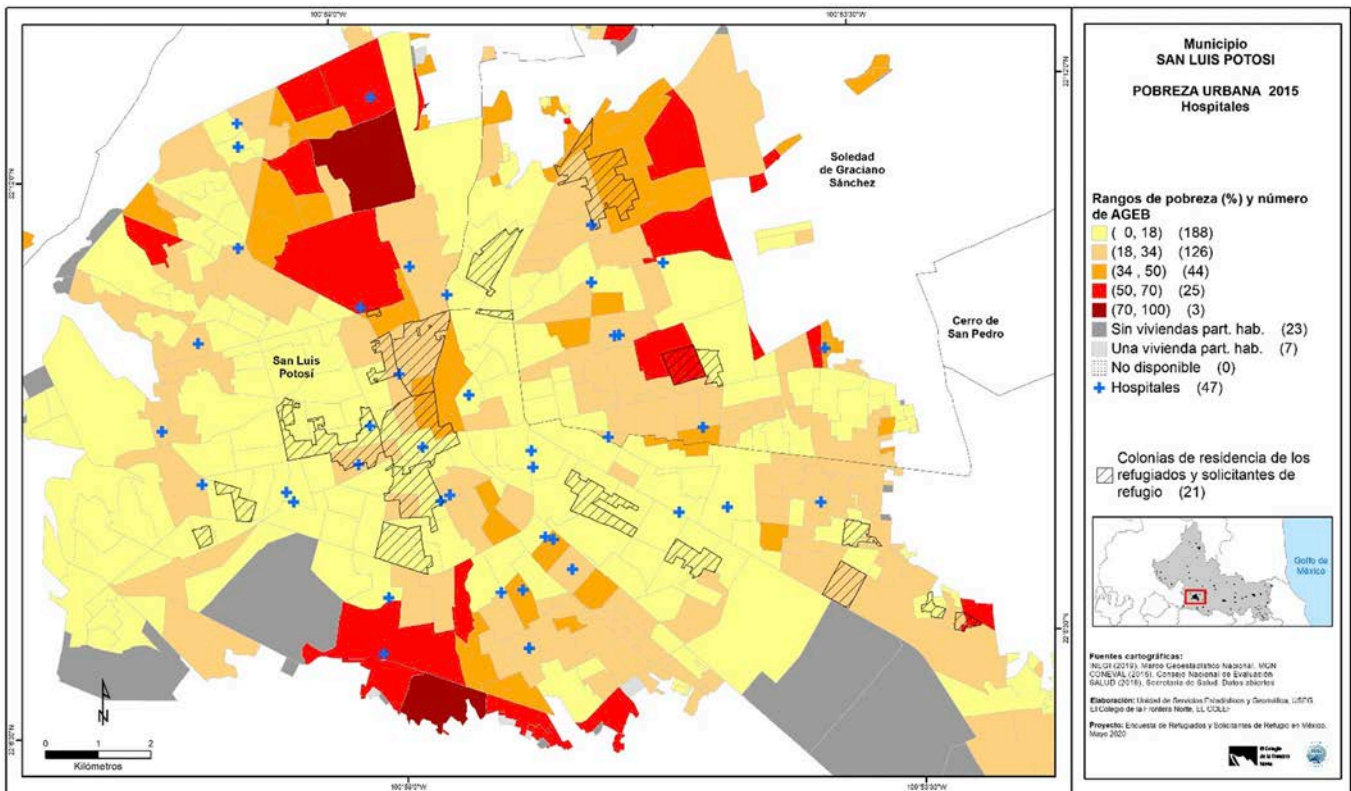
GUADALAJARA, JALISCO:

La zona metropolitana de Guadalajara cuenta con un total de 172. En 12 de las 43 colonias, donde residen los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado que fueron entrevistados para la encuesta, cuentan con al menos un hospital, en estas doce colonias hay un total de 15 hospitales. Se localizan en los Agebs con los siguientes rangos de pobreza; 9 hospitales en 0 a 18%, 2 en 18 a 34%, 3 en 34 a 50% y uno en 50 a 70%.



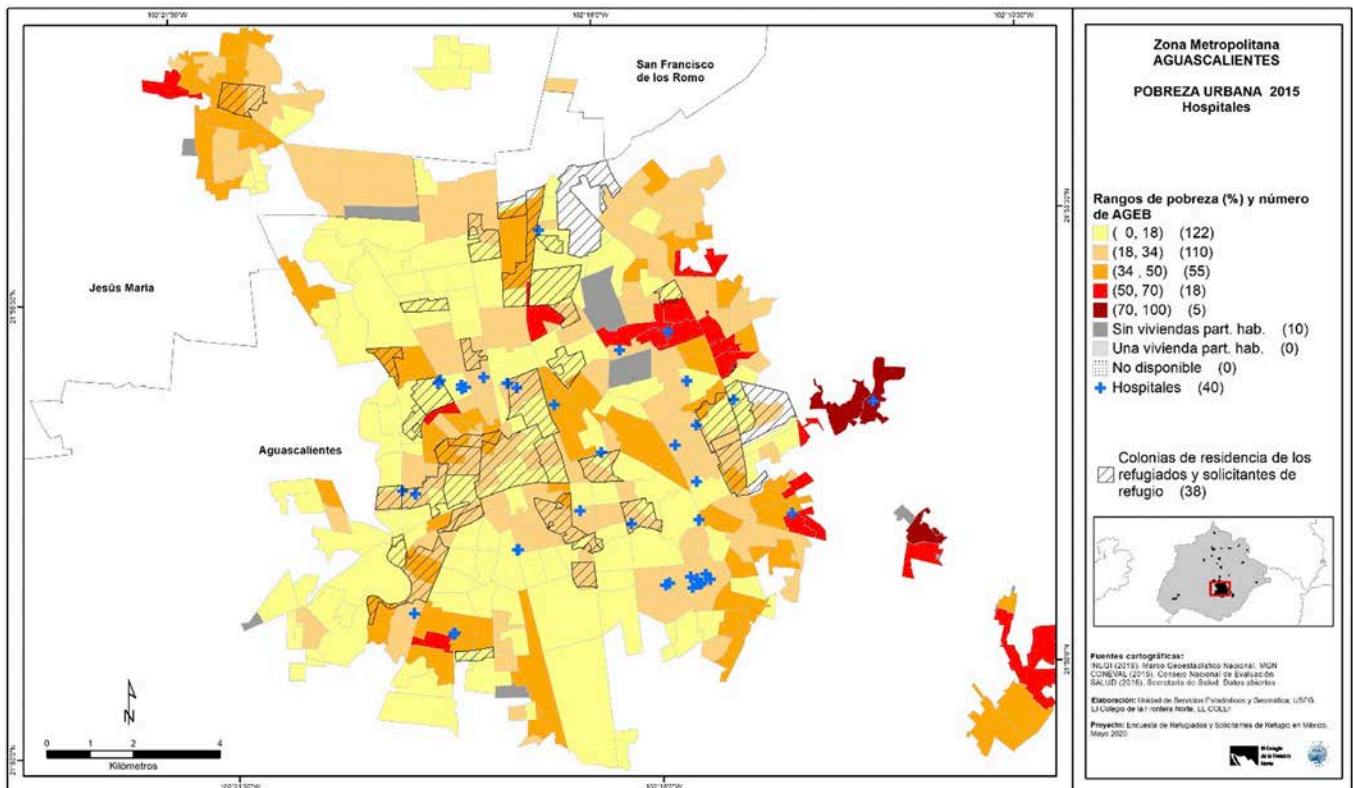
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ:

En San Luis Potosí se identificaron un total de 47 hospitales. En la cartografía se localizaron cinco hospitales que se ubican en cuatro colonias donde residen la población bajo estudio. Estas colonias se localizan en el centro de la ciudad, en donde 3 hospitales se ubican en los Agebs con rango de pobreza 0 a 18% y en dos colonias con intervalo de pobreza de 18 a 34%.



AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES:

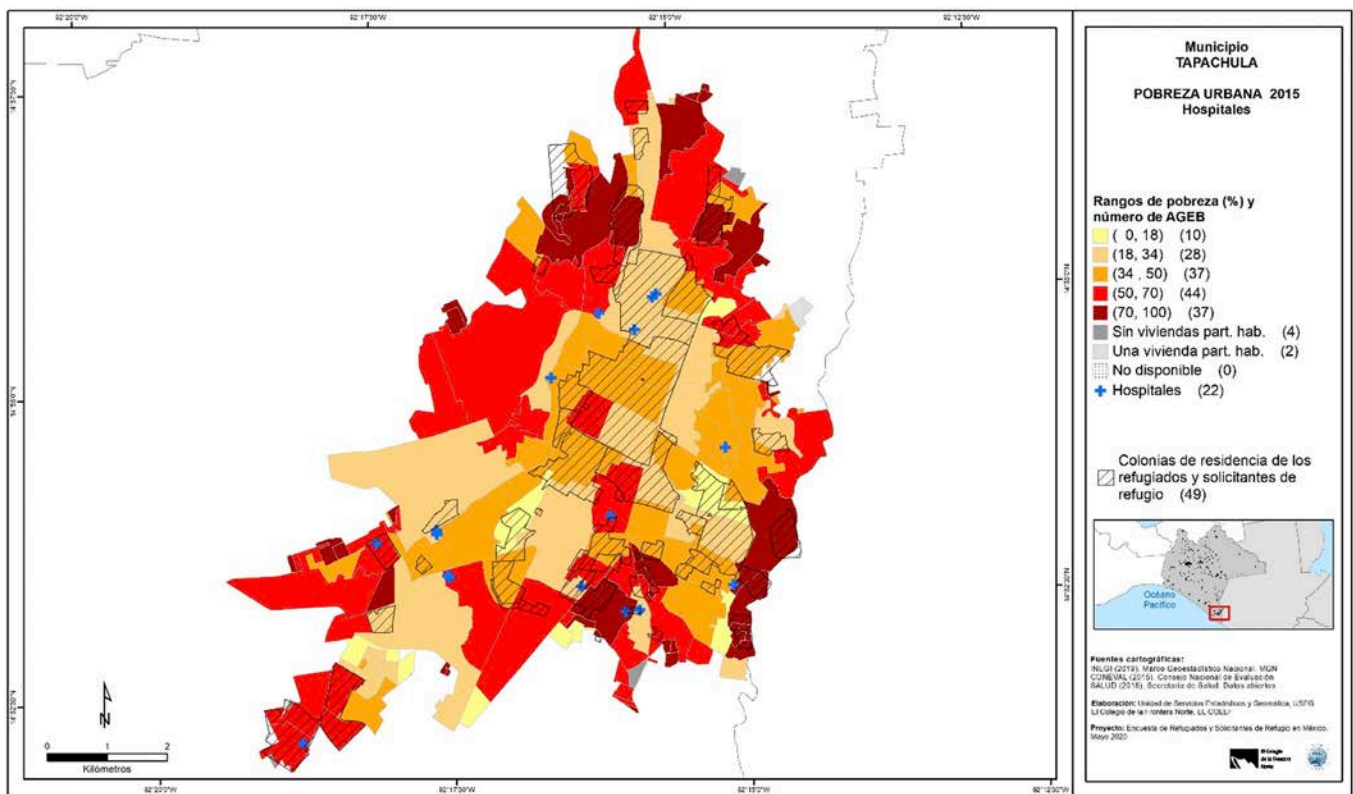
En la ciudad de Aguascalientes, y con la información proveniente de la Secretaría de Salud se identificaron un total de 40 hospitales. En de las cinco colonias donde residen los refugiados o solicitantes de la condición de refugiado cuentan con al menos un hospital, en estas colonias tienen 7 hospitales. Respecto al rango de pobreza, cuatro hospitales en los Agebs con el intervalos de 34 al 50% y los otros tres en un rango menor del 18 a 34%.



REGIÓN SUR

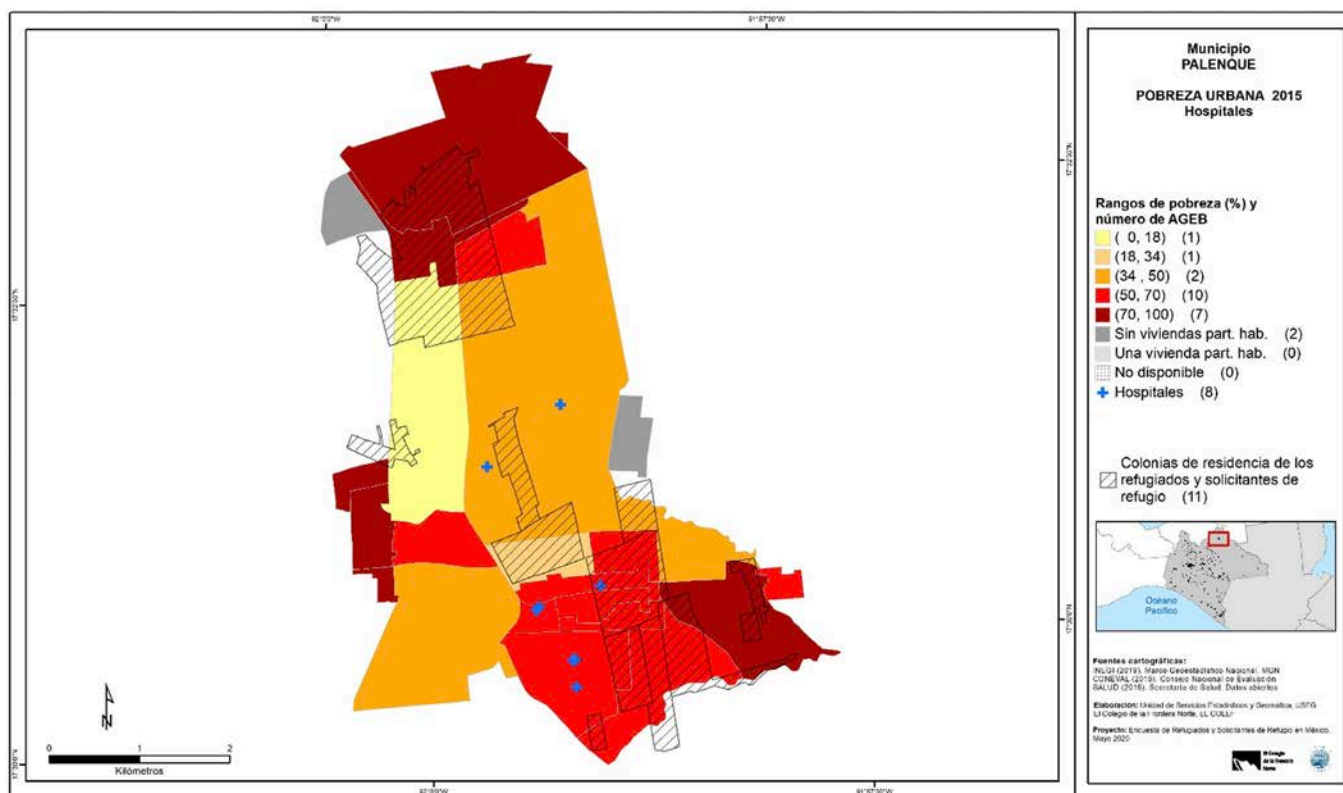
TAPACHULA, CHIAPAS:

De las 49 colonias donde reside la población de refugiados y solicitantes de la condición de refugiado, solo en cuatro de ellas cuentan con al menos un hospital. Tapachula cuenta con un total de 22 hospitales identificados en la cartografía. Destaca la ubicación de un hospital en el Ageb de rango de pobreza más alto de 70 a 100%, con vecindad de otras zonas predominante de 50 a 70% y una de esas zonas vecinas de 18 a 34% cuenta con un hospital que igualmente esta encapsulada con zonas de alto porcentaje de pobreza. En general, Tapachula es la ciudad donde las colonias se localizan en Agebs con rangos altos de pobreza.



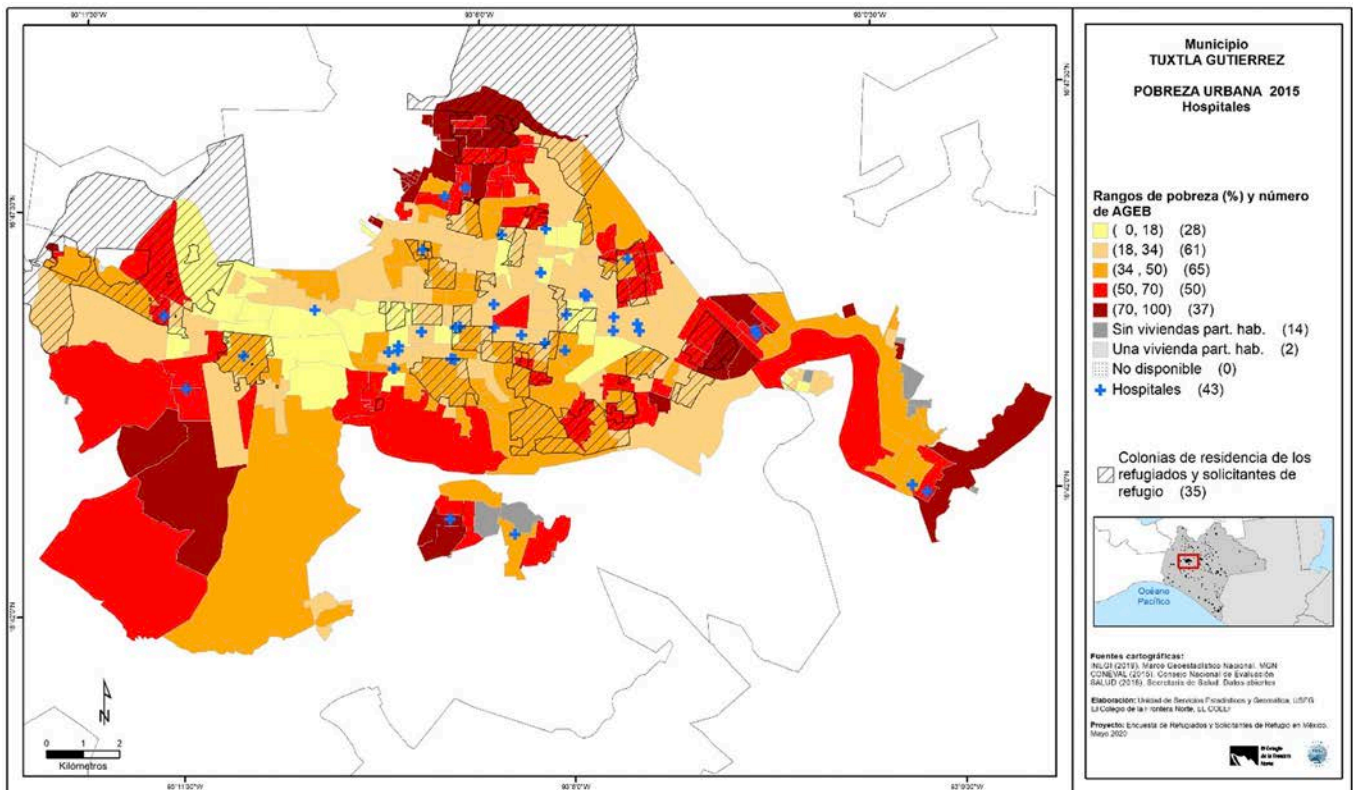
PALENQUE, CHIAPAS:

Palenque es la ciudad que cuenta con el menor número de hospitales, solo 8. Solo en una colonia de las 11 donde reside la población bajo estudio cuenta con un hospital. Este hospital se encuentra ubicado en una Ageb con el rango de pobreza de 50 a 70%.



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS:

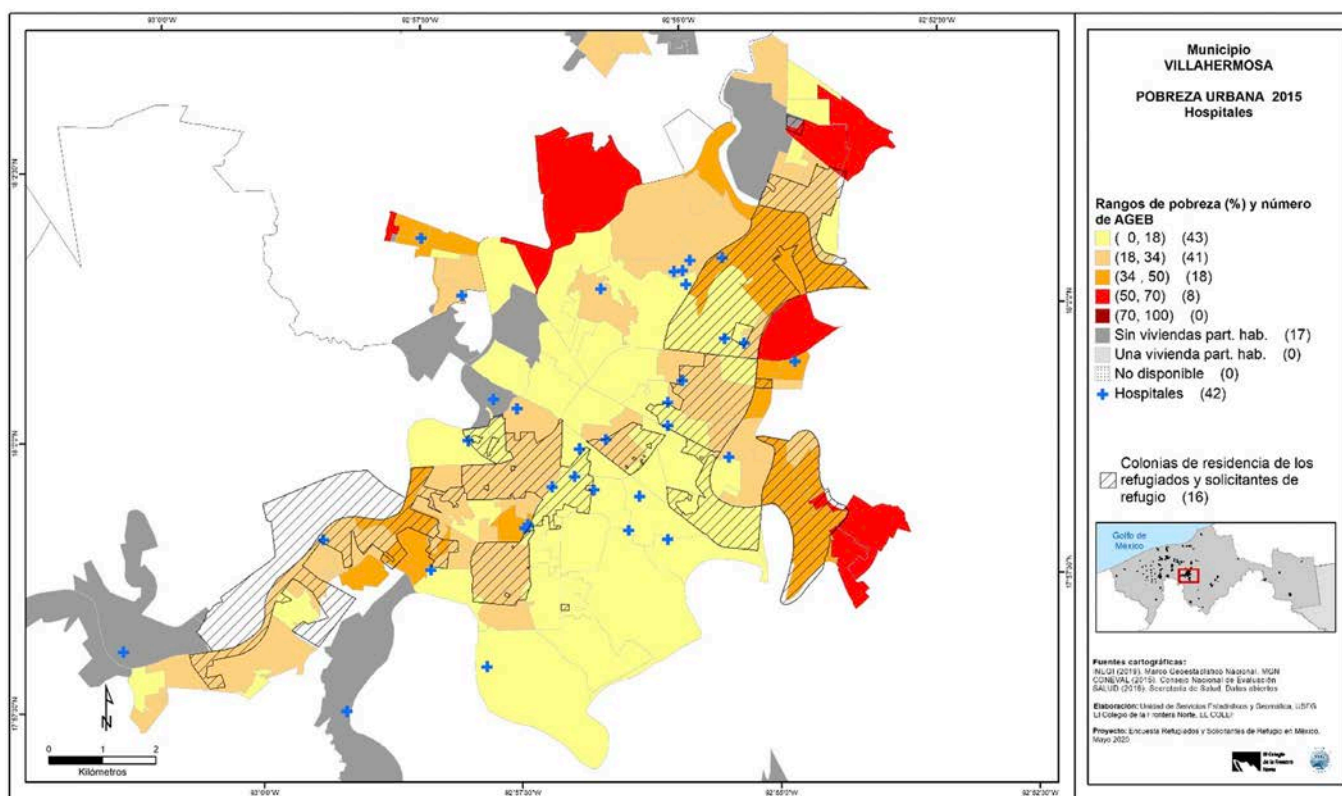
En Tuxtla Gutiérrez se identificaron un total de 43 hospitales en la base de datos de la Secretaría de Educación. En 8 colonias de las 35 donde residen la población de refugiados o solicitantes de condición de la condición de refugiado cuentan con hospitales. Dos colonias tienen dos hospitales cada una y localizadas en Agebs con rangos de pobreza de 34 a 50% y solo una colonia con un hospital con rango alto de pobreza 70 a 100% localizados al Oeste de la ciudad.



REGIÓN SURESTE

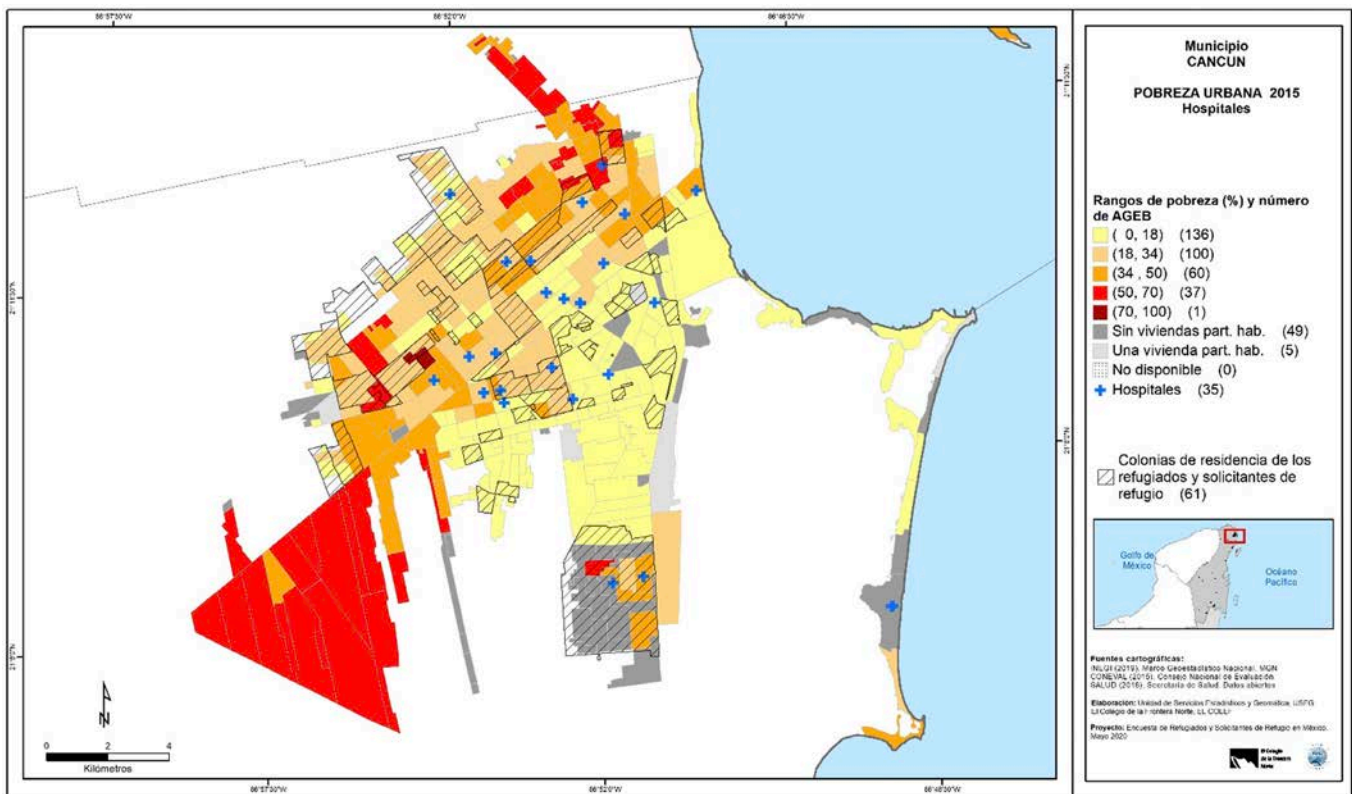
VILLAHERMOSA, TABASCO:

En la capital del estado de Tabasco, la ciudad de Villahermosa se identificaron 42 hospitales. En 6 colonias de las 16 donde reside la población bajo estudio se localiza al menos un hospital. Estas colonias se ubican espacialmente en un corredor del suroeste a noreste en la ciudad. Estas colonias concentran 17 hospitales de 42. Es en la colonia Centro donde se concentran 8 de los 17 hospitales los cuales se caracterizan por ser especialidades y junto con otros 6 hospitales en diversas colonias se ubican en Agebs con un rango de pobreza de 0 a 18% y los 2 hospitales restantes se ubican en el rango de pobreza de 18 a 34% y uno en 34 a 50%.



CANCUN, QUINTANA ROO:

En la ciudad turística de Cancún se identificaron 35 hospitales. Solo en 5 colonias de las 61 donde residen la población bajo estudio cuentan con 6 hospitales. Tres hospitales de estos se encuentran localizados en Agebs con rango de pobreza del 34 al 50% y los otros tres en un rango menor del 18 a 34%.



EDUCACIÓN

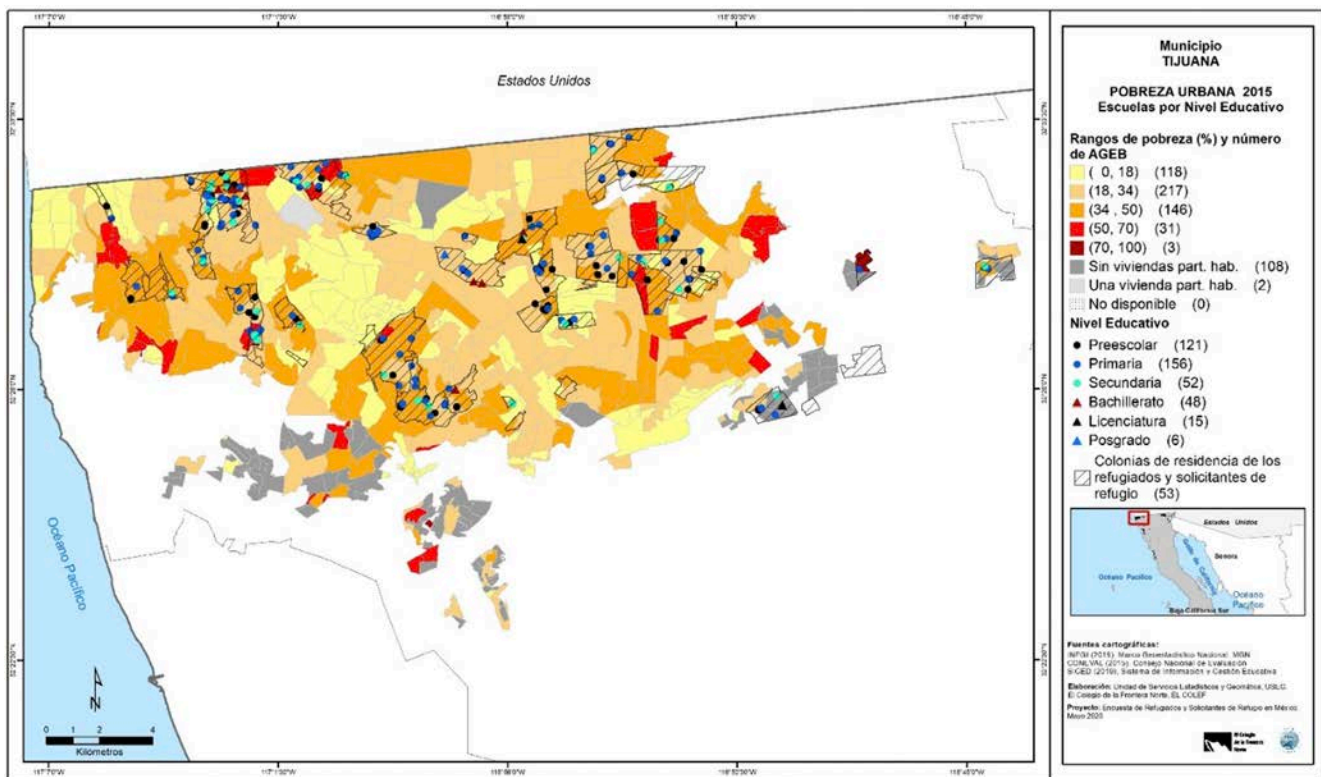
Para la identificación de los planteles de educación en las ciudades se recurrió al portal de datos abiertos en la sección de la Secretaría de Educación Pública. Este portal cuenta con un sistema de consulta de escuelas: el “Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)”, se descargó la base de datos “Catalogo de Centros de Trabajo”, el cual es directorio de escuelas a nivel nacional con algunas de las siguientes variables: nivel educativo, total alumnos y docentes, así como la infraestructura de laboratorios, talleres y centros de cómputo, etc. Además de las coordenadas geográficas en grados decimales que permitió hacer la geolocalización de cada Centro de Trabajo en su versión 2019. Enlace de la información: <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>

*Debido al número elevado de planteles educativos de los distintos niveles educativos, en los siguientes mapas sólo se grafican aquellos planteles que se ubican en las colonias donde residen los solicitantes de la condición de refugiado o refugiados.

REGIÓN NORTE

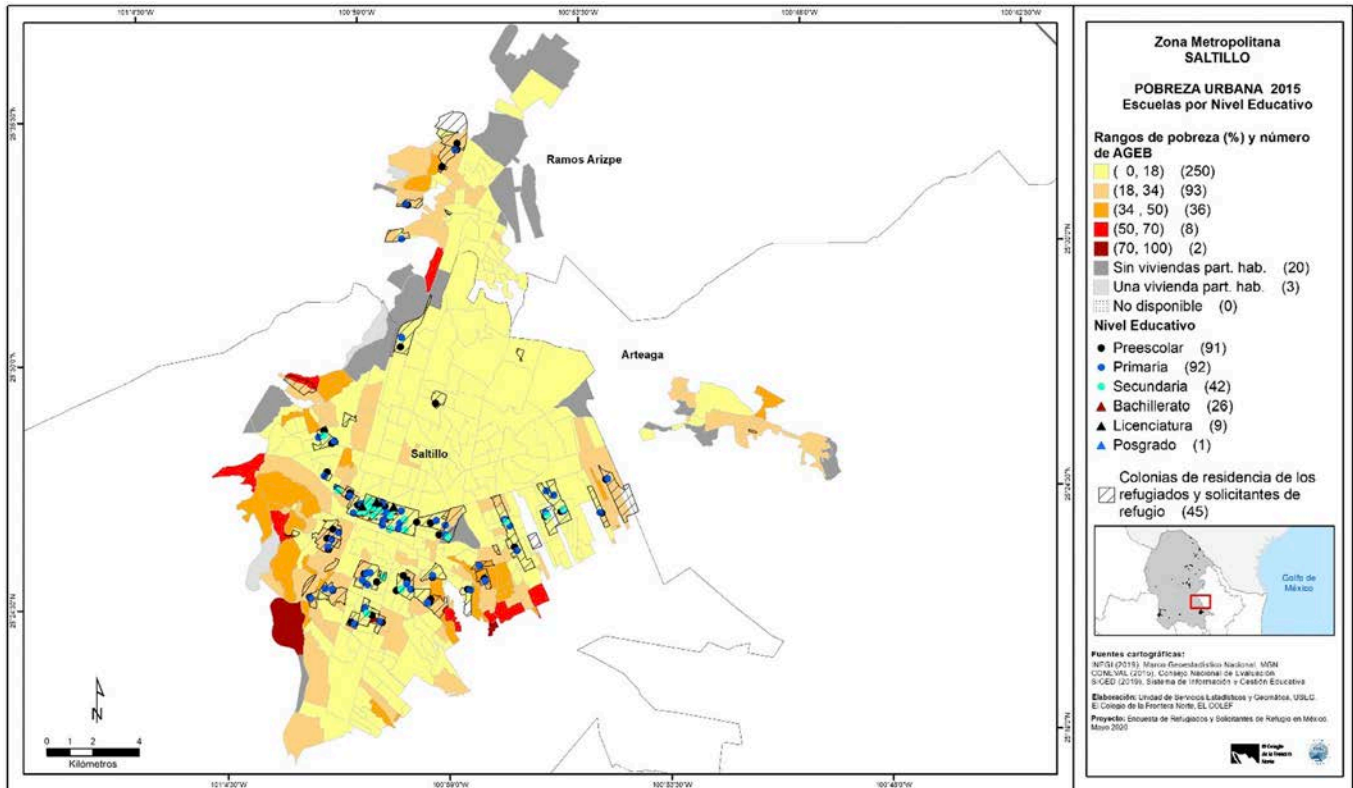
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA:

En Tijuana se identificó un total de 398 planteles educativos en las colonias donde reside la población de solicitantes de la condición de refugiado y refugiados. Casi la mitad de estos (198) se encuentran en en la zona centro de la ciudad. La mayor parte de las colonias donde residen la población en estudio, cuentan al menos un planten educativo de algún nivel. Y los rangos de pobreza en gran parte de las colonias se localizan en los Agebs que van del 18 a 34% y 34 a 50% y cuatro colonias con rango de 50 a 70% y una colonia con el nivel alto 70 a 100%.



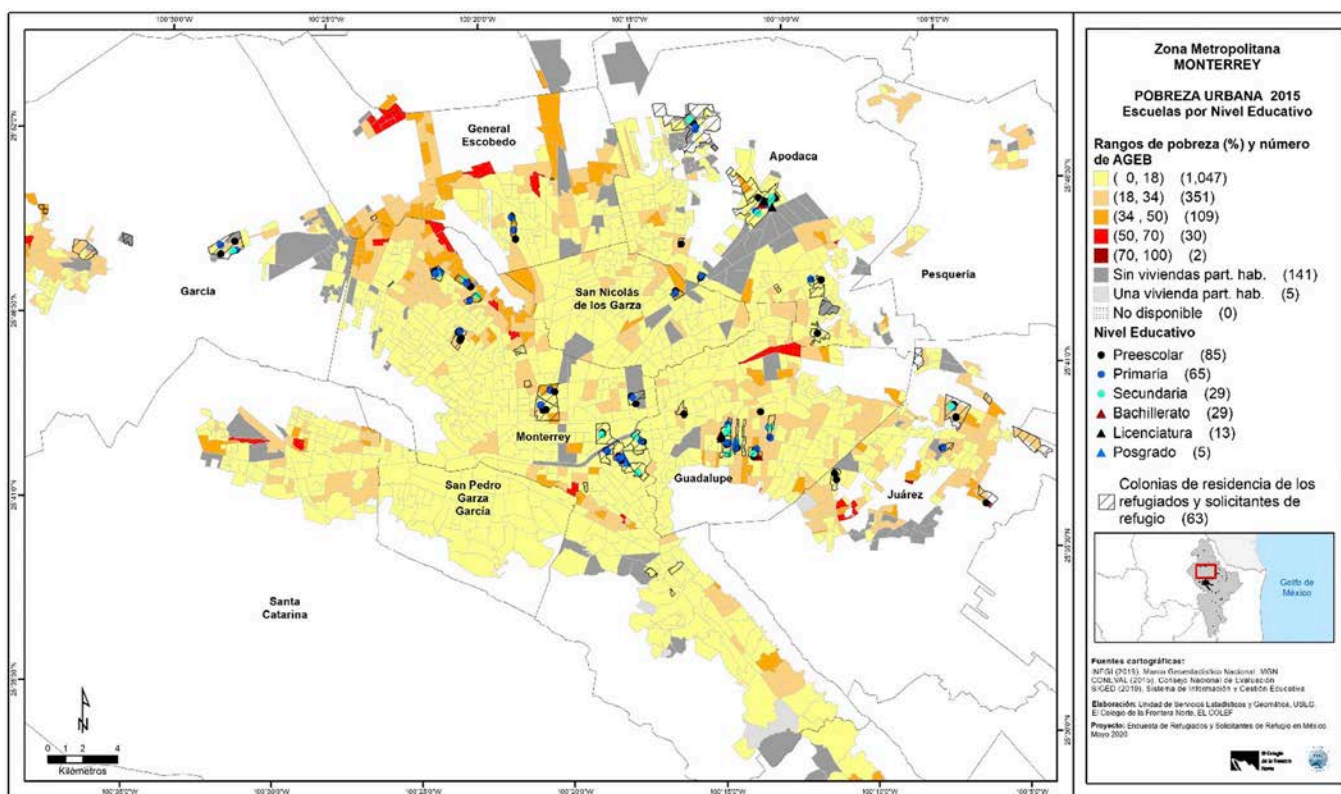
SALTILLO, COAHUILA:

En Saltillo la mayoría de las colonias con la población bajo estudio se localizan del centro de la ciudad hacia el sur, de las 45 colonias donde residen los entrevistados por la encuesta, son en 31 de estas que se ubican 261 escuelas, con el rango de pobreza dominante de 0 a 18%.



MONTERREY, NUEVO LEÓN:

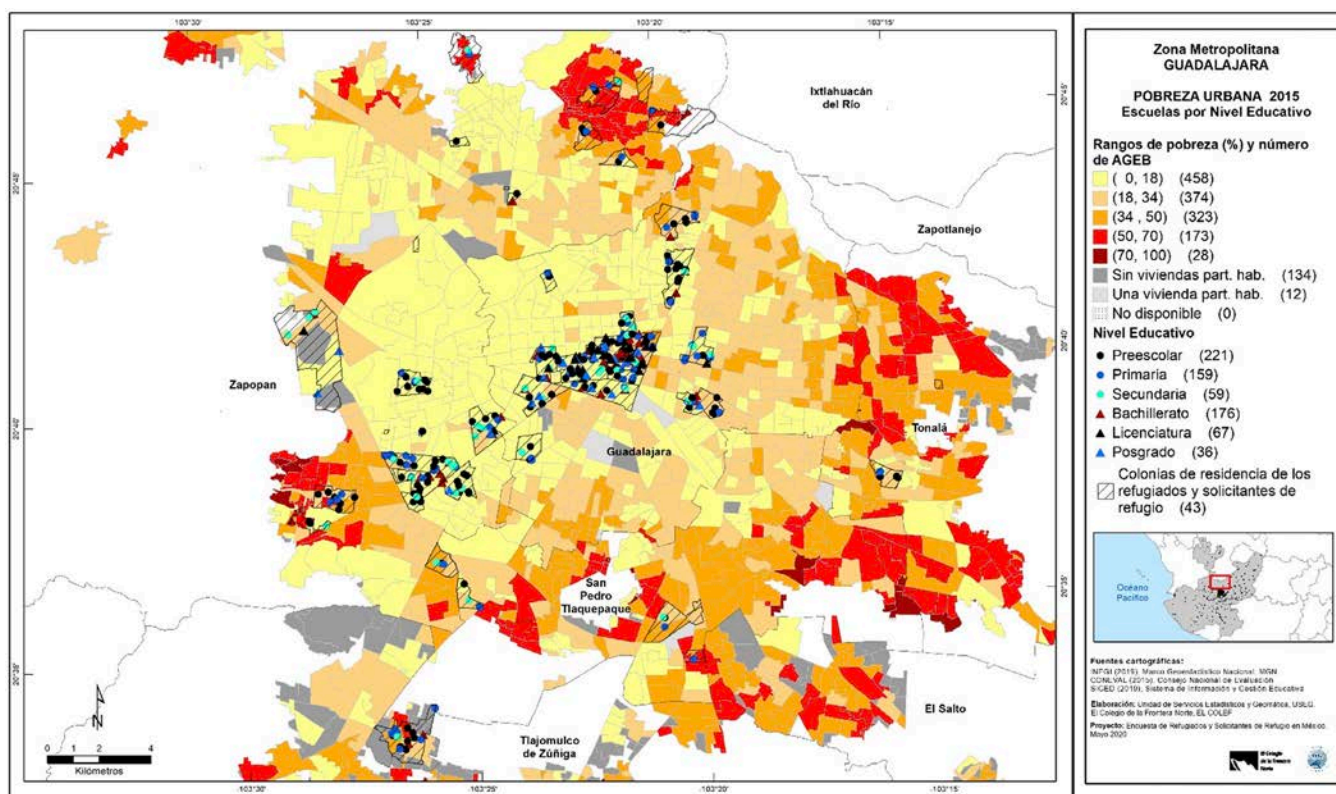
En la zona metropolitana de Monterrey, en las 63 colonia donde residen la población solicitante de la condición de refugiado y refugiadas, en 34 se cuenta con planteles educativos, un poco más del 50% de un total de 226 planteles educativos. Las colonias al Este que cuenta con escuelas se localizan en Agebs con rango de pobreza de 34 a 50% y existe una colonia en un rango de pobreza de 70 a 100%. La distribución espacial de las colonias es homogénea en la zona metropolitana donde predomina el rango 0 a 18%.



REGIÓN CENTRO-NORTE

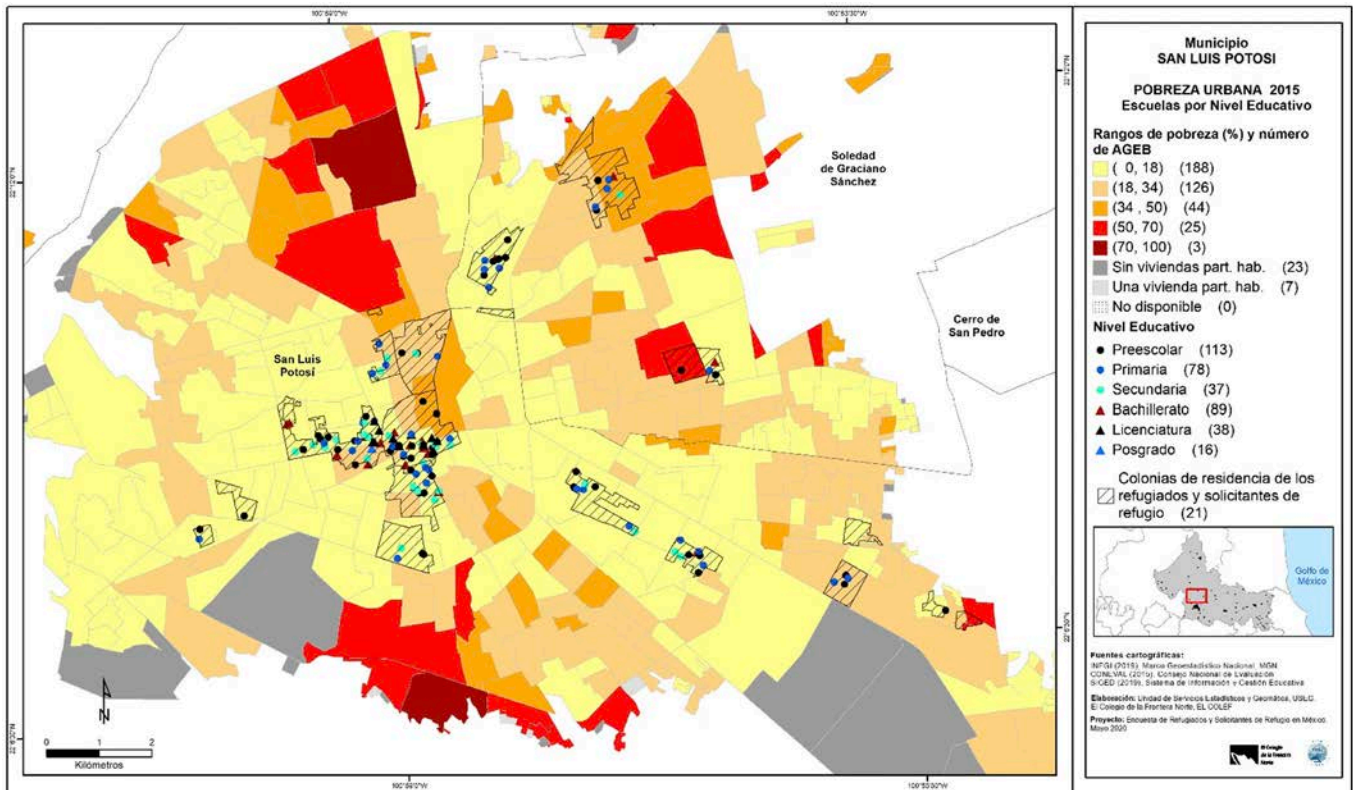
GUADALAJARA, JALISCO:

En la zona metropolitana de Guadalajara se identificaron un total de 718 planteles educativos en dichas colonias. De las 43 colonias donde reside la población bajo estudio, en 36 colonias de ellas se cuenta con algún plantel educativo. Existen cinco colonias de estas que se encuentran localizadas en Agebs con rango de pobreza de 50 a 70% y se define como un clúster en la parte norte de la zona metropolitana. Y en la parte central de la zona metropolitana se forma un corredor hacia el sur con la mayor concentración de planteles educativos ubicados en Agebs con rango de pobreza 0 a 18%, siendo la que prevalece.



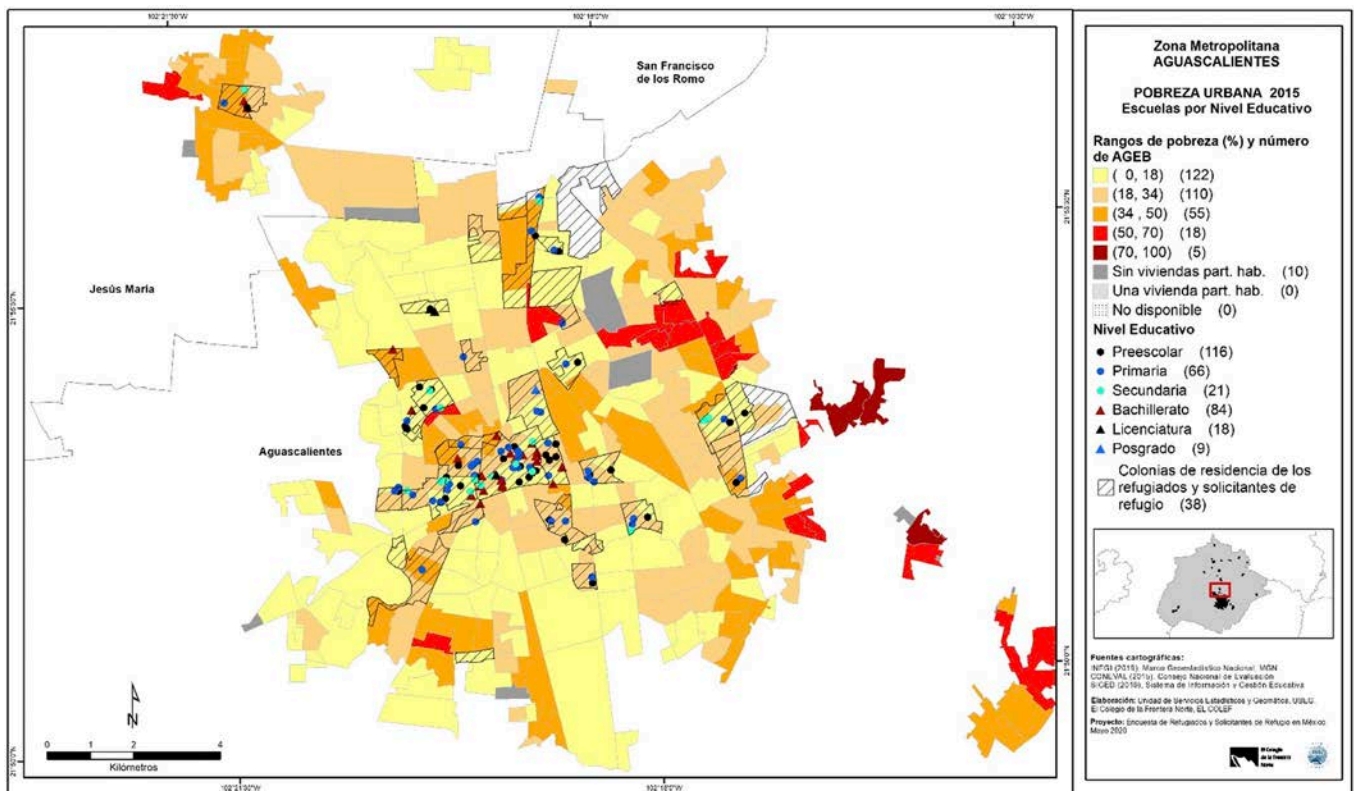
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ:

En San Luis Potosí se identificaron un total de 371 planteles educativos en las colonias. La gran mayoría se encuentra en la zona centro de la ciudad. En 10 colonias donde reside la población solicitante de la condición de refugiado y refugiados existen planteles educativos. Las colonias concentran 290 planteles educativos y se encuentran ubicados en Agebs con rango de pobreza de 0 a 18 por ciento y 18 a 34 por ciento.



AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES:

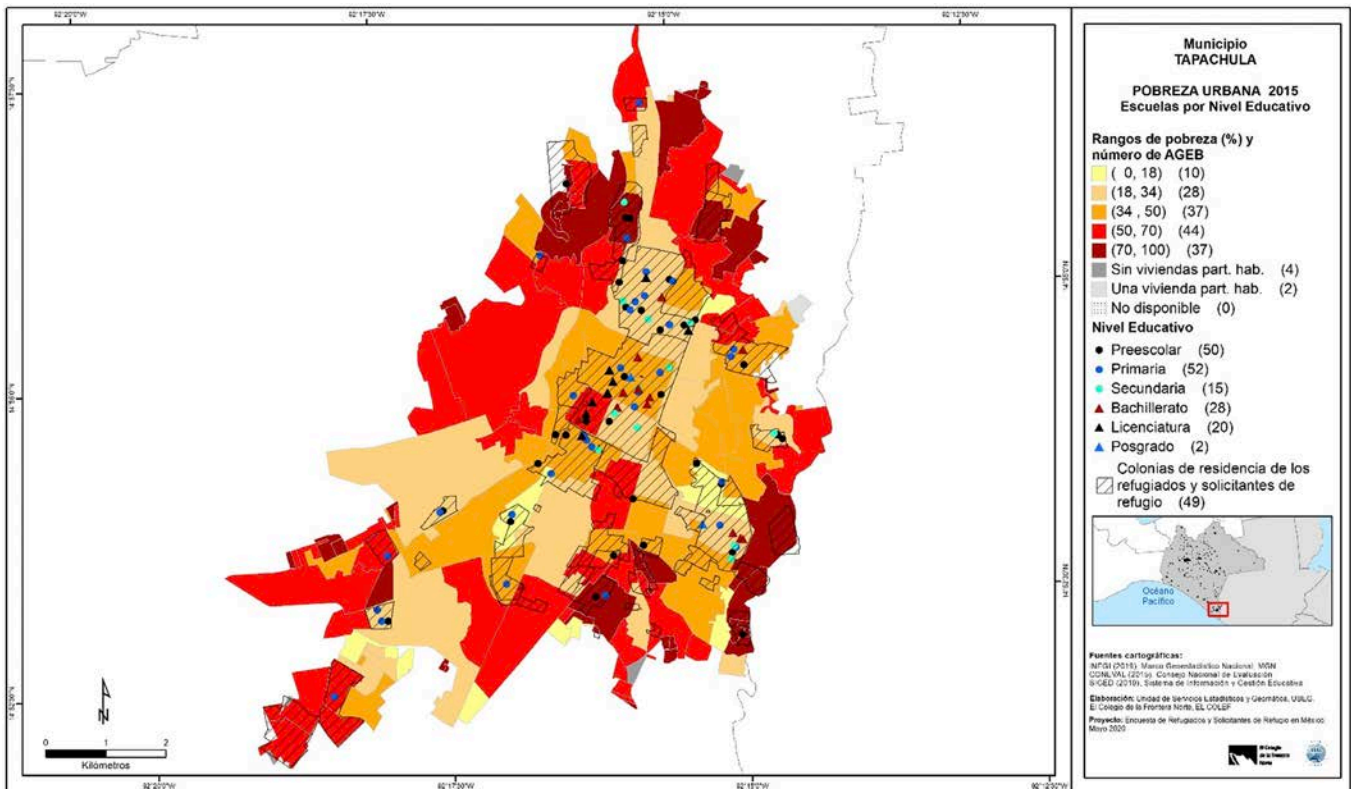
Aguascalientes cuenta con 38 colonias donde residen la población bajo estudio y en 27 de ellas se cuenta con algún tipo de plantel educativo. La mayoría de los planteles educativos se ubican en Agebs con un rango de pobreza de 18 a 34%. La gran mayoría de las escuelas se ubican en la zona centro de la ciudad.



REGIÓN SUR

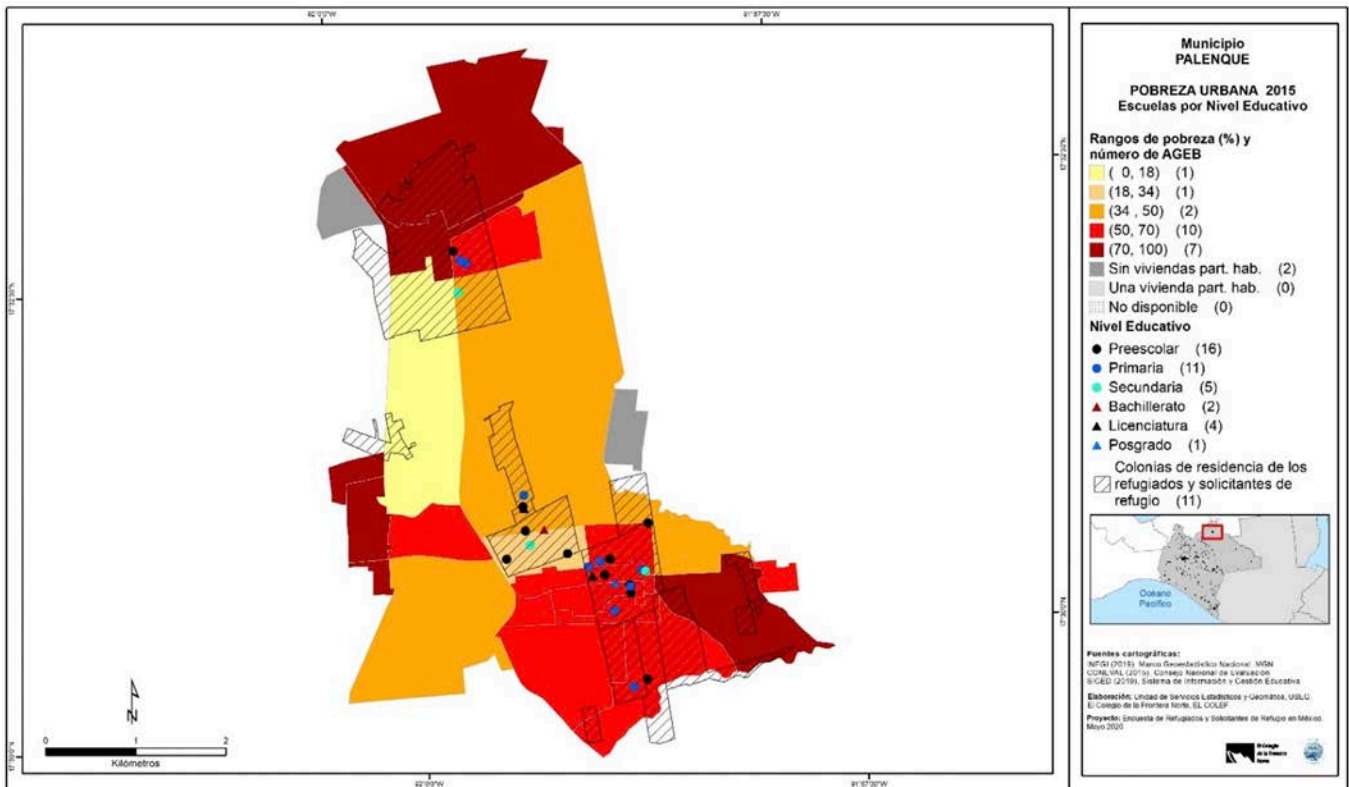
TAPACHULA, CHIAPAS:

En Tapachula se identificaron un total de 167 planteles educativos en las colonias, 50 de ellos son de nivel preescolar. La mitad de las colonias 25 de 49, concentran a 167 escuelas, las otras 24 colonias no se localiza ninguna escuela. Y dos colonias en la zona centro de la ciudad y hacia el norte cuentan con 99 escuelas ubicadas en Agebs con un rango de pobreza de centro a norte de 34 a 50% y 18 a 34% respectivamente.



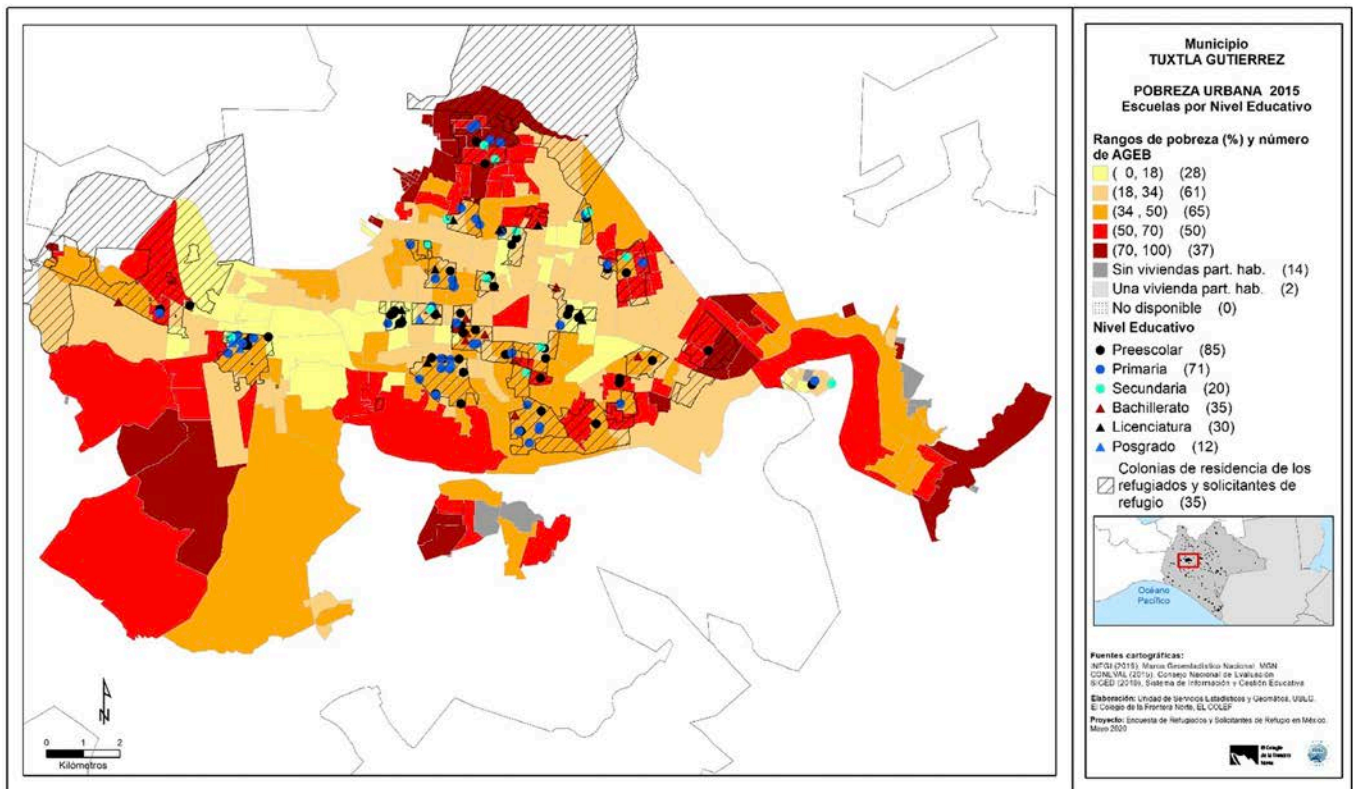
PALENQUE, CHIAPAS:

Palenque concentra un total de 39 planteles educativos. Las escuelas se localizan en los Agebs con dos rangos de pobreza de 34 a 50% y 50 a 70%.



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS:

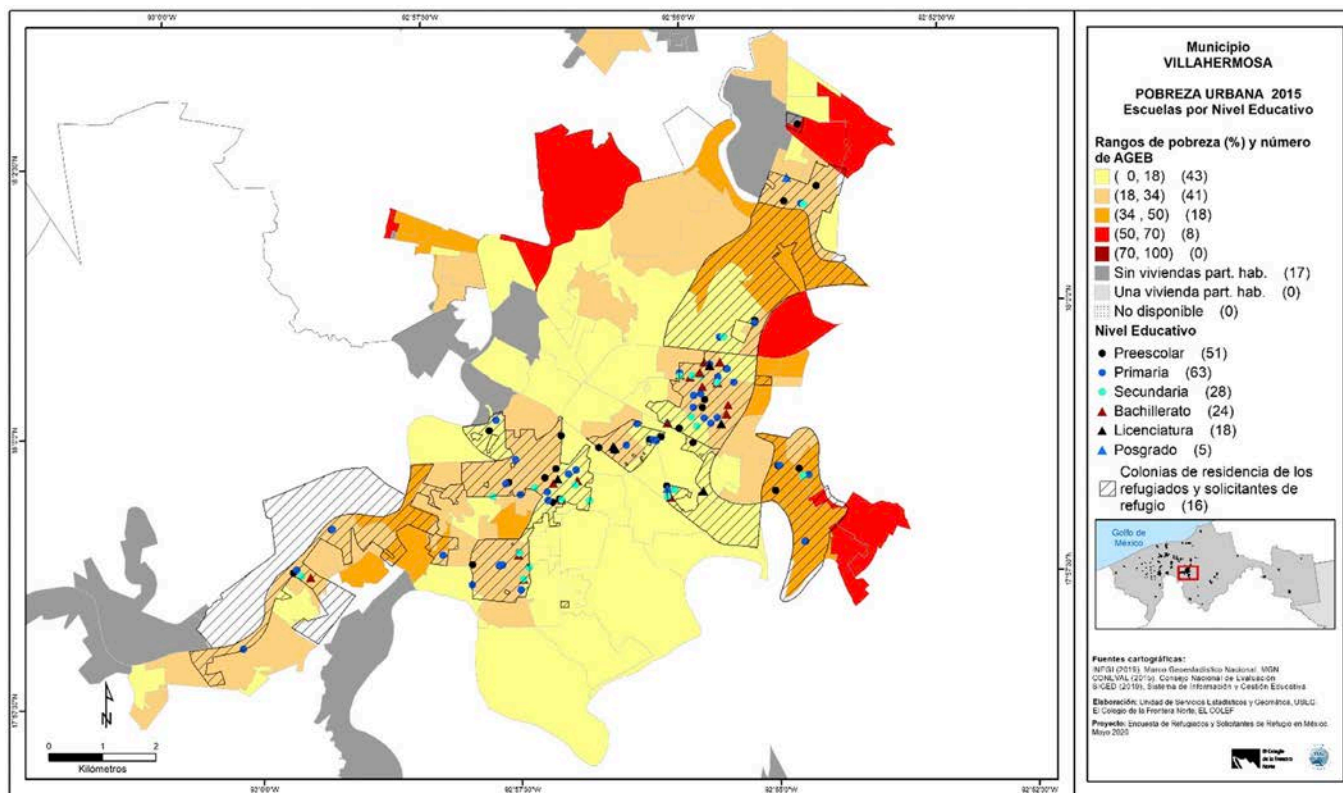
En 30 de las 35 colonias donde residen la población bajo estudio se identificaron un total de 253 planteles educativos, en 10 de estas colonias se ubican la mas de la tercera parte de escuelas con 99 en la zona centro y tanto al norte como al sur la ciudad esta gran parte de las escuelas con 102. Los planteles educativos se ubican principalmente en las Agebs con rangos de pobreza de 50 a 70 por ciento y 70 y 100 por ciento.



REGIÓN SURESTE

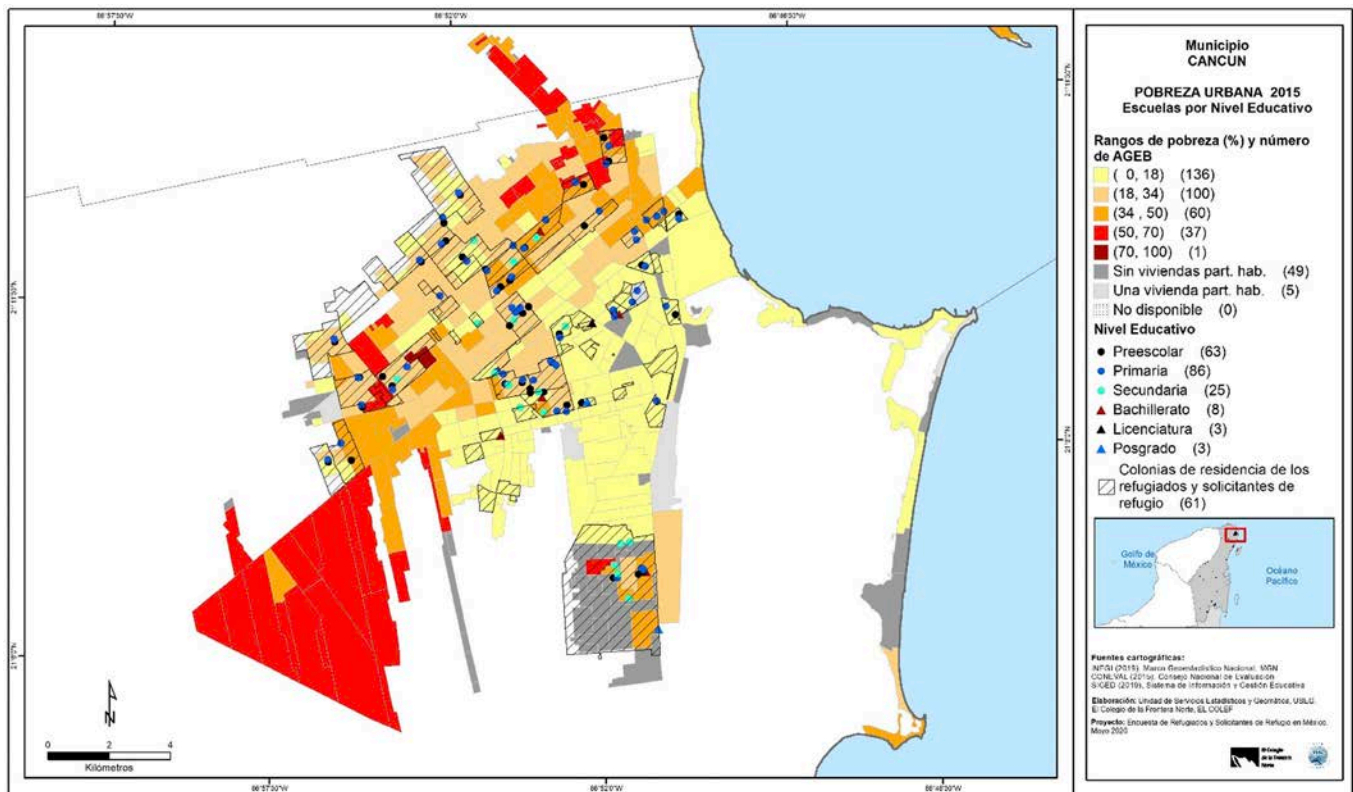
VILLAHERMOSA, TABASCO:

En Villahermosa en 13 de las 16 colonias donde reside la población bajo estudio se concentra un total de 189 planteles educativos, 51 de ellos son de nivel preescolar y 63 de nivel de primaria. La mayoría de los planteles educativos se ubican en las Agebs con rangos de pobreza de 0 a 18% y 18 a 34% en un corredor que inicia en la zona centro de la ciudad y se desplaza hacia el Suroeste, sin embargo, el centro concentra la mayor cantidad de escuelas, 85.



CANCUN, QUINTANA ROO:

En Cancún de las 61 colonias de residencia de los entrevistados, en 39 se cuenta con algún planten educativo de algún nivel. Se identificaron un total de 188 planteles educativos que se localizan en Agebs con rangos de pobreza de 35 a 50% y, al menos cinco colonias, con rangos de 50 a 70%, además de una colonia que tiene el rango bajo 0 a 10% y el alto 70 a 100%. Existen 22 colonias sin ningún tipo de planten educativo.



MAQUILADORAS

La base de datos fuente en la georreferencia de la industria maquiladora es el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) versión 2019, del INEGI. Enlace de la información: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>

Se identificó a la industria maquiladora de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de America del Norte 2018 (SCIAN 2018). En principio se identificó las unidades económicas a nivel de Sector de "Industrias manufactureras" con código 31-33, y se procedió a analizar la información en la clasificación a nivel de Subsector seleccionando siete y son los siguientes:

1. 332: Fabricación de productos metálicos
2. 333: Fabricación de maquinaria y equipo
3. 334: Fabricación de equipo de computación
4. 335: Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica.
5. 336: Fabricación de equipo de transporte
6. 337: Fabricación de muebles, colchones y persianas
7. 339: Otras industrias manufactureras.

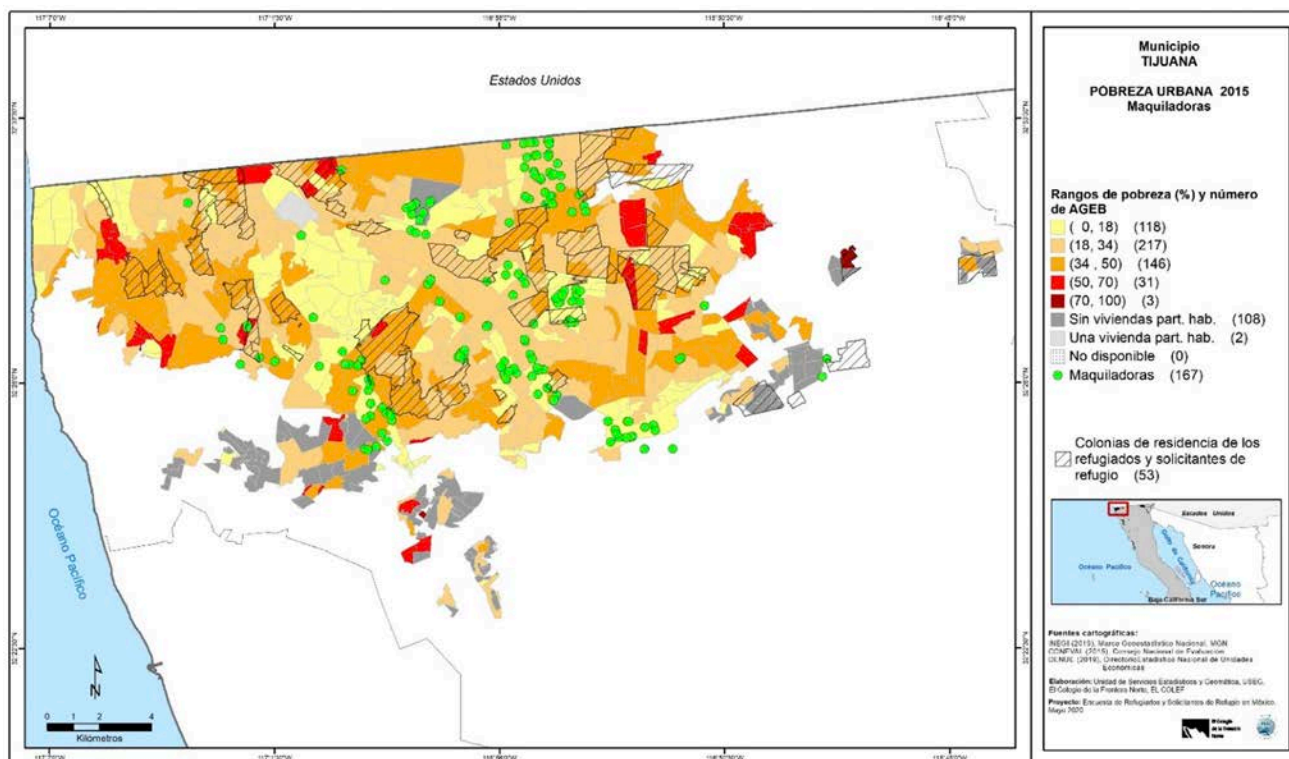
Además, se consideró al personal ocupado en la industria de "251 y más personas".

Este tipo de industria maquiladora sólo se localizó en 7 de las once ciudades consideradas para el estudio. A continuación se presentan las ciudades donde se identificaron las maquiladoras.

REGIÓN NORTE

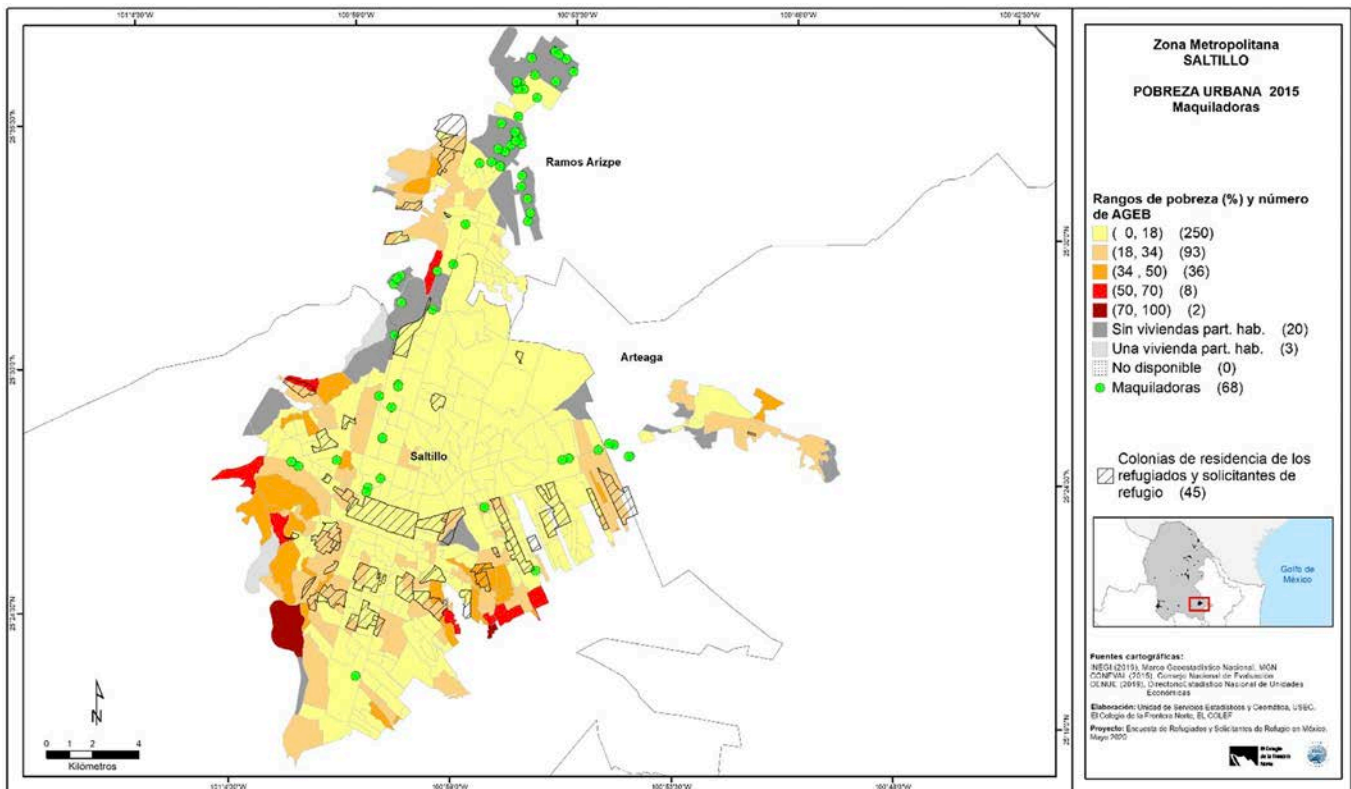
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA:

Es una de dos ciudades con más industria maquiladora del estudio. Tijuana cuenta con 167 empresas, de las cuales 8 planteles de maquiladoras están ubicadas en seis colonias donde residen los entrevistados y en tres de estas colonias se localizan en Agebs con rangos de pobreza de 34 a 50% y 50 a 70%. Espacialmente se identifica tres zonas de concentración de maquiladoras, en la parte noreste de la ciudad continuando hacia la parte sur de esta ciudad.



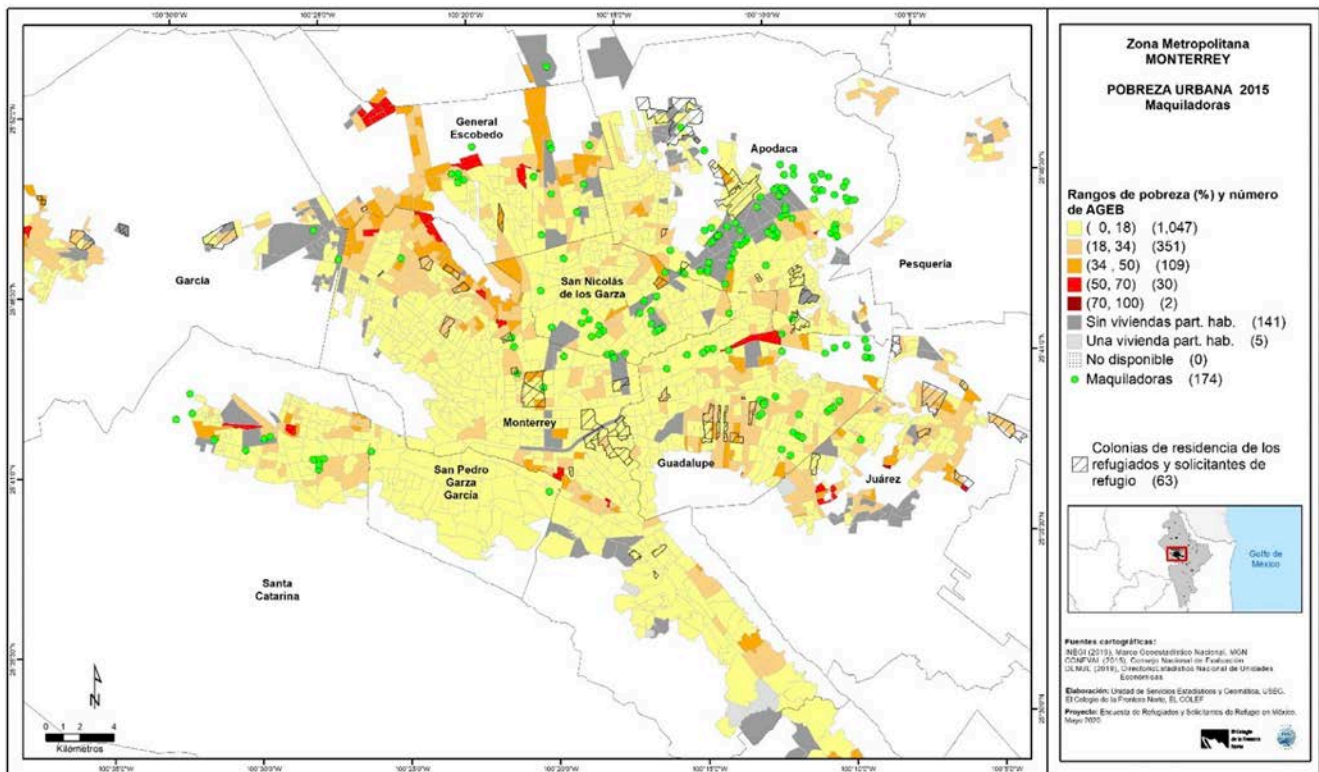
SALTILLO, COAHUILA:

Saltillo se caracteriza por tener su mayor zona industrial hacia el norte, con un total de 68 maquiladoras y en ninguna de las 45 colonias donde residen los entrevistados se localiza al menos una empresa. La mitad de estas colonias se ubican en Agebs con rango de pobreza 18 a 34% y dos colonias cuentan en parte su territorio rango de 50 a 70%.



MONTERREY, NUEVO LEÓN:

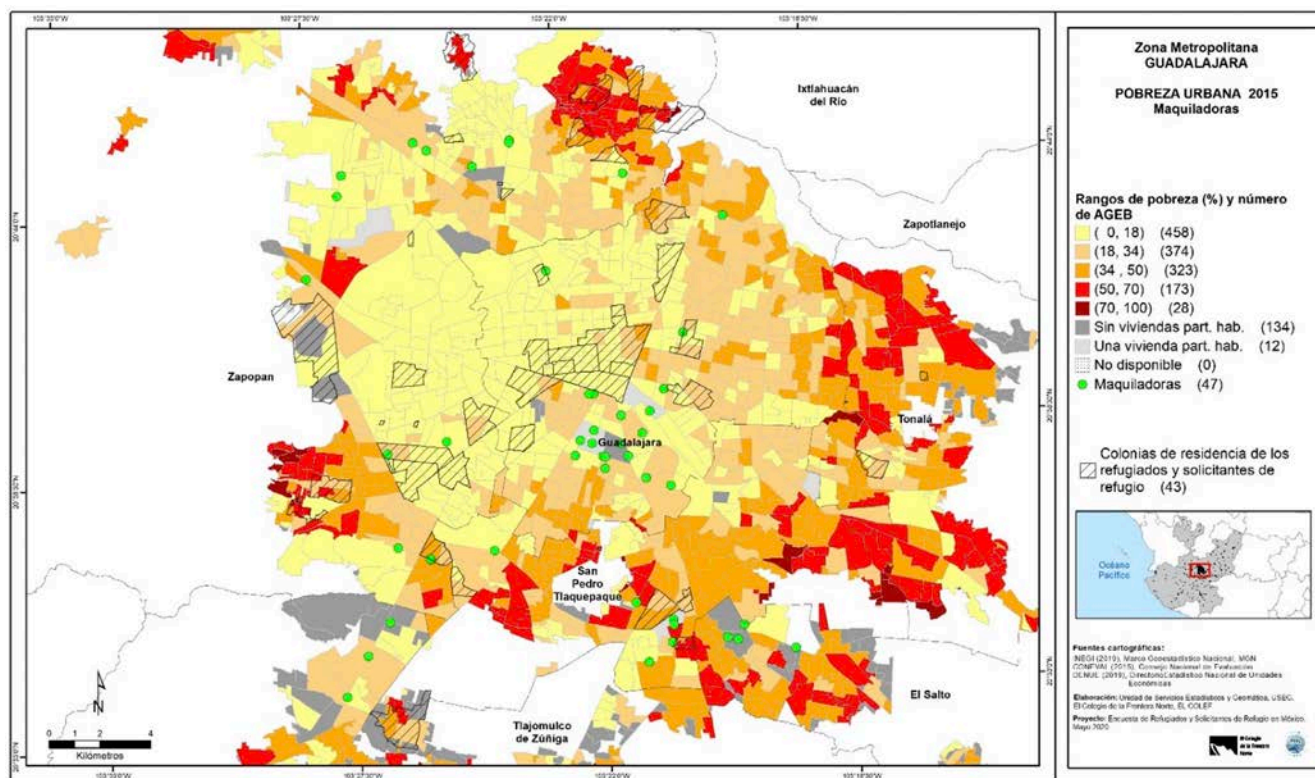
Es la zona metropolitana en donde se identificaron un mayor número de plantas de la industria maquiladora de las 11 ciudades bajo estudio, con 174. En cuatro de las 63 colonias donde residen los entrevistados para la encuesta se localiza al menos una planta maquiladora. Tres de estas colonias se ubican en Agebs con rango de pobreza bajo de 0 a 18%.



REGIÓN CENTRO-NORTE

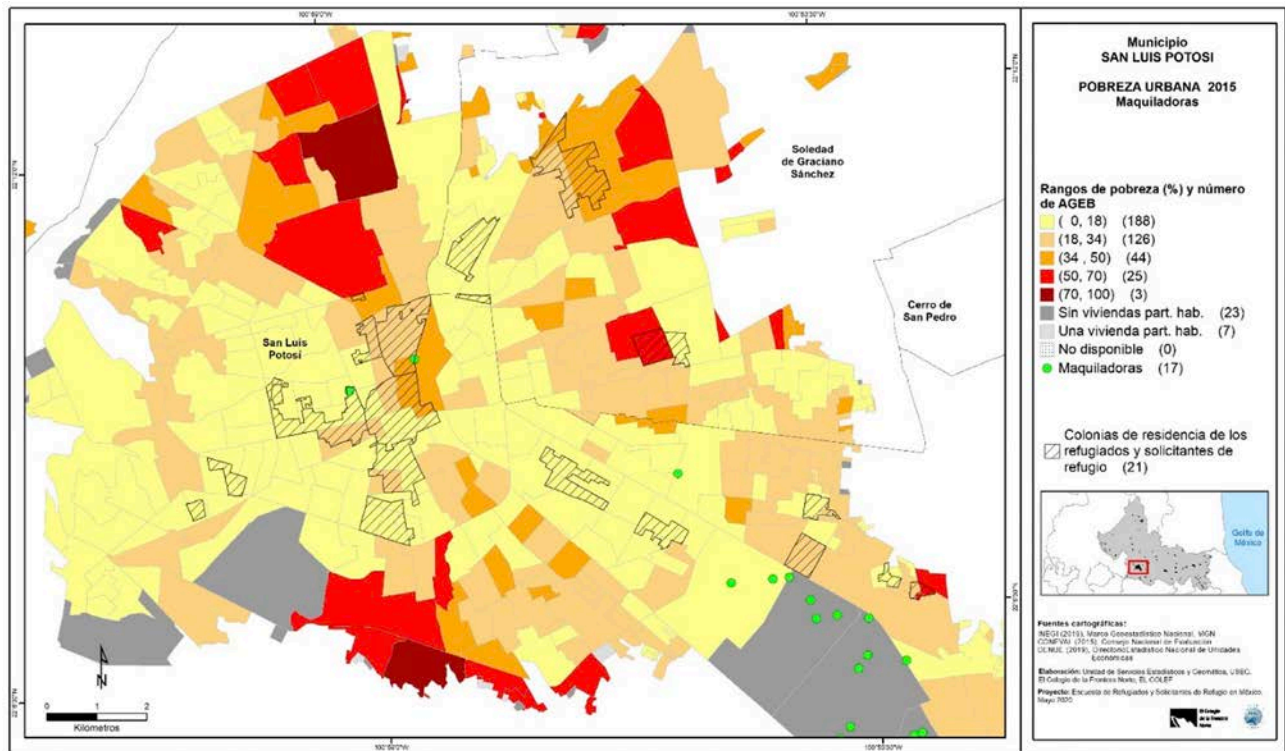
GUADALAJARA, JALISCO:

En esta zona metropolitana de Guadalajara se identificaron 47 maquiladoras, de las cuales solo 3 se localizan en 3 colonias donde residen los entrevistados, de un total de 43. Estas empresas son del ramo fabricación de equipo electrónico para uso médico, y se ubican en las Agebs con rangos de pobreza 0 a 18 y 18 a 34%.



SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ:

En San Luis Potosí se identificaron 17 plantas maquiladoras. Sólo una de las colonias de residencia de los entrevistados cuenta con un establecimiento de maquiladora que tiene como principal giro la fabricación de equipo médico electrónico. La zona industrial de la industria maquiladora se encuentra en el Sureste, en esta misma área geográfica de la ciudad se localizan otras cuatro colonias de los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado.



AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES:

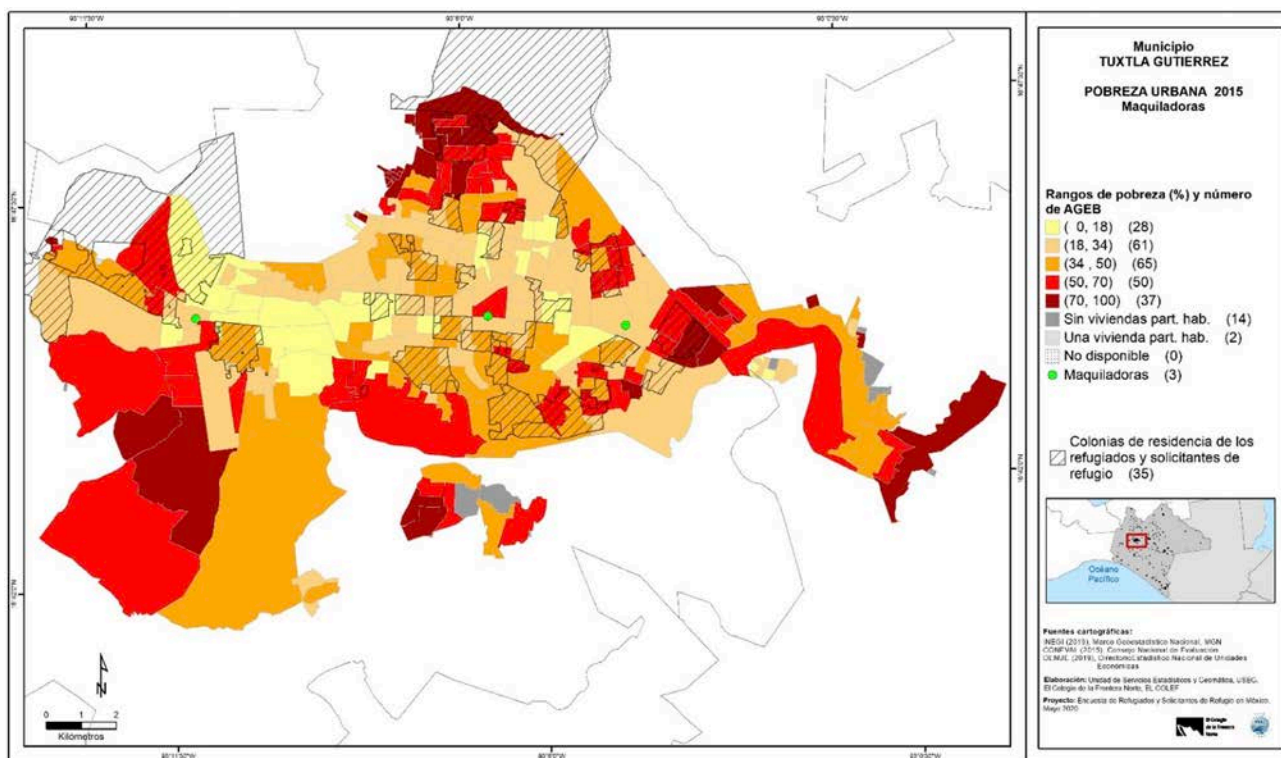
En esta ciudad solo se identificaron 8 plantas maquiladoras. Ninguna de estas plantas maquiladoras se encuentran ubicadas en las 38 colonias de la población bajo estudio. La industria maquiladora de esta ciudad es de la industria automotriz y se encuentran localizadas en el sur de la ciudad, más hacia la periferia de la misma y se ubican en los Agebs con un rango de pobreza de 0 a 18 por ciento.



REGIÓN SUR

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS:

En Tuxtla Gutiérrez solo se identificaron a tres plantas de la industria maquiladora y que tienen como principal la fabricación de equipo eléctrico y electrónico y sus partes para vehículos automotores. En ninguna de las colonias donde reside la población que fue entrevistada para la encuesta se localiza ninguna de estas plantas maquiladoras. Las plantas maquiladoras se ubican en los Agebs con rangos de pobreza de 34 a 50 por ciento.



NOTA: En las ciudades de Villahermosa, Palenque, Tapachula y Cancún, de acuerdo a los criterios descritos al inicio de este apartado no existen empresas maquiladoras.

HALLAZGOS Y CONSIDERACIONES FINALES

En este apartado se presenta un primer análisis fundamentado en la revisión de los reportes de campo de cada ciudad, los cuales recogen la información generada a partir del trabajo de campo de los/as coordinadores/as y los/as encuestadores/entrevistadores en las ciudades de estudio. Se presentan los primeros hallazgos y las tendencias organizadas por temáticas: el proceso de solicitud de la condición de refugiados/as, la capacidad de atención institucional a este sector de la población en las ciudades y el acceso a los servicios, para concluir con hallazgos generales sobre el panorama de las personas refugiadas en México y los procesos de inserción de personas solicitantes y refugiadas. Se trata de un análisis transversal, por lo que en cada temática se encontrarán referencias a los casos particulares de las ciudades.

EL PROCESO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

El proceso para ser reconocido con la condición de refugiado en México es considerado en todas las ciudades de estudio como “complejo” y “complicado” a causa de diferentes factores recurrentes en las narraciones de las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado y ya reconocidas como refugiadas encuestadas y entrevistadas. Entre tales factores resaltan:

1. La dilación lentitud con la cual las instituciones (el INM y la COMAR) dan seguimiento al proceso de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, que en la actualidad supera ampliamente el plazo establecido en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político de 45 días hábiles contados a partir de la admisión de la solicitud (Congreso de la Unión, 2014). Los equipos de campo refieren un periodo no inferior a los cinco meses que puede extenderse a más de un año, antes de recibir una resolución por parte de la COMAR. Tales retrasos se presentan en diferentes fases del proceso de solicitud:

- Se registra una demora de hasta nueve meses después de haber empezado el trámite para recibir la Constancia de Trámite Respecto de la Solicitud del Reconocimiento de la Condición de Refugiado. (Guadalajara).
- A la vez, se registra un lapso de tiempo importante para la renovación de la Constancia de la solicitud una vez superados los 45 días de vigencia sin haber recibido una resolución (Tuxtla Gutiérrez y Palenque).
- Las personas refugiadas mencionan la lentitud en la entrega de la Tarjeta de Residente Permanente posterior a la resolución positiva de la COMAR (cuatro meses en Aguascalientes).

2. La falta de claridad por parte de INM y de la COMAR en la información otorgada a las personas solicitantes, sobre el proceso de solicitud, sus normas, derechos y obligaciones.

- En todas las ciudades se registra por parte de solicitantes y refugiados la falta de información clara y exhaustiva sobre la propia condición. Se evidencian casos de personas convencidas de que la Constancia de solicitud de la condición de refugiado constituye el reconocimiento formal por parte del Estado Mexicano de dicha condición (Cancún).
- En algunas ciudades se percibe una discrecionalidad (favoritismos) por parte del personal del INM y de la COMAR hacia algunas nacionalidades específicas de solicitantes, que se reflejan en una mayor agilidad del proceso de solicitud, así como en una mejor calidad de la información otorgada. En ciudades como Guadalajara, Tuxtla Gutiérrez y Cancún se tiende a beneficiar a la comunidad venezolana y a la cubana. En cambio, se registra discriminación y un trato descortés en la atención hacia la población centroamericana. Incluso, hacia esta población se detecta en campo una actitud orientada a desincentivar el proceso de solicitud.

3. La discrecionalidad en la manera en que se aplican las disposiciones que regulan el proceso de solicitud de la condición de refugiado en cada entidad.

- En varias ciudades de estudio, entre ellas Cancún, Tuxtla, Villahermosa, Palenque, Tapachula, Guadalajara y Tijuana, actualmente no se otorga, es difícil que se otorgue o hay mucho retraso en la expedición de la tarjeta de visitante por razones humanitarias durante el trámite de solicitud, cuando meses atrás se emitía con mayor facilidad a las personas solicitantes. De manera particular, a las personas que participan en el programa de salidas de las estaciones migratorias para continuar con su procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado la política es no entregar TVRH.

4. La escasez de recursos humanos en el INM y en la COMAR para atender los casos de solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado que no son hispanohablantes, como las personas africanas y haitianas. En Tapachula se registran errores frecuentes en la transcripción de los nombres y de los apellidos en la documentación, lo cual aumenta el costo del trámite para las personas que pertenecen a estos grupos.

A todo lo anterior se asocia, por un lado, una demanda de asesoría legal por parte de los sujetos de estudio satisfecha por un abanico diversificado de actores: organizaciones de la sociedad civil, actores privados, organismos internacionales, familiares y conocidos que ya tuvieron una resolución positiva por parte de la COMAR, los cuales acompañan e influyen en el desarrollo del proceso de solicitud de la condición de refugiado.

Disponer de asistencia legal puede aumentar la posibilidad de tener una resolución positiva de la COMAR. A este respecto hay que precisar la existencia de actores que mediante el cobro de regalías u honorarios ofrecen y prestan servicios jurídicos en la materia, por ejemplo, en Guadalajara se recogieron relatos sobre despachos jurídicos que cobran hasta 80,000 pesos para seguir el trámite, y en Cancún se recibió información de que alguna asociación civil local cobra para este servicio entre 4,000 y 9,000 pesos y vincula a las personas asistidas a realizar una forma de servicio de "voluntariado" obligatorio en la asociación. También en el tercer reporte de Aguascalientes se confirma este dato: "...para una persona que ha llegado sin documentos, que a duras penas consigue su sustento diario y que muchas veces no sabe de trámites burocráticos, es muy difícil cumplir con lo que se le solicita. Esto los obliga a recurrir a asesores particulares costosos, cuando el trámite debería ser flexible y siempre gratuito".

Por otro lado, la complejidad y la duración del trámite y las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo provocan un desgaste emocional, un estado de incertidumbre prácticamente permanente y el aumento del costo financiero del proceso para las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas encuestadas y entrevistadas en todas las ciudades de estudio. Incluso, se registran casos de personas solicitantes que abandonan el trámite por desgaste psicológico.

Asimismo, se detecta una movilidad durante el proceso de solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado. En ciudades del sur del país como Tapachula, se suele empezar el trámite pero se le da continuidad en otras ciudades del mismo estado, como Palenque y Tuxtla, donde también se registran casos de abandono, debidos fundamentalmente por la lentitud del proceso y situaciones del contexto que dificultan el acceso a bienes y servicios en las ciudades en que se inicia el procedimiento. En San Luis Potosí y Aguascalientes también se detectaron casos de reapertura del trámite, los cuales en tales ciudades suelen llevarse hasta su conclusión.

Las personas comúnmente justifican esta movilidad en la lentitud del procedimiento, como se dijo atrás, en la necesidad de alcanzar a familiares y amigos ubicados en otras ciudades de México o de Estados Unidos así como buscar mejores oportunidades laborales en otras ciudades mexicanas, como Ciudad de México, Monterrey, Tijuana o Guadalajara, o bien, en Estados Unidos. No podemos obviar el tema de la inseguridad como otra de las razones por las que las personas realizan el cambio de residencia.

Por otro lado, Cancún resalta como una ciudad en la cual se empieza y concluye el trámite. Asimismo, en Aguascalientes se afirma que, tratándose de una ciudad segura, pequeña, tranquila, con rentas de viviendas accesibles y con oportunidades de empleo, resulta un lugar donde es posible llevar adelante el proceso de solicitud hasta su culminación. Así lo refieren centroamericanos y venezolanos; estos últimos constituyen la gran mayoría de los solicitantes en la ciudad.

CAPACIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

Los reportes de campo refieren que en el paisaje institucional de las ciudades de estudio no hay, o son bastante escasos, los actores preparados para la atención de la población de interés. Las instituciones contemplan, más bien, una atención a “migrantes” en general y perciben al usuario solicitante de la condición de refugiado y refugiado como una “nueva” o desconocida condición, sin saber de sus derechos y obligaciones.

En suma, la oferta de servicios específicos para refugiados y solicitantes la realizan algunas pocas instituciones como por ejemplo el Servicio Jesuita a Refugiados en Tapachula y el grupo de trabajo especializado para personas migrantes y refugiadas de la CEDH-Jalisco en Guadalajara, y se evidencian varias problemáticas de acceso a derechos y servicios, por medio de diferentes instituciones por parte de los sujetos de estudio¹⁰⁰. Con todo, sin tener una misión especializada hacia personas relacionadas solicitantes del reconocimiento como refugiados en México, las instituciones públicas existentes especializadas en otorgar servicios a las personas migrantes en general adaptan sus mecanismos de atención para suplir las demandas de solicitantes principalmente, quienes requieren asesoría legal, apoyo humanitario y/o, atención psicológica, realizando más bien una adaptación operativa y no una respuesta a lo establecido en la Ley en la materia. Los actores de los organismos internacionales, de las asociaciones civiles y del sector gubernamental que ofrecen atención específica a solicitantes y refugiados son pocos y se concentran en Guadalajara, en Tapachula y en Tijuana.

¹⁰⁰ En los concentrados del Tercer reporte de campo se encuentra una tabla titulada Problemáticas en acceso a servicios y a apoyos de instituciones. Se sugiere su revisión.

Los equipos en campo elaboraron una lista de instituciones que se relacionan con las personas migrantes en cada ciudad de estudio, especificando a cuáles de ellas acuden solicitantes de la condición de refugiado, refugiados/as y con qué fin. Esta información se encuentra en las tablas del segundo y cuarto reporte de campo¹⁰¹, donde cada institución es descrita con su dirección, por tipo, año que empieza a operar en la ciudad y con los servicios ofrecidos.

En las líneas que siguen se desglosa la participación de cada actor institucional en la atención a la población de interés de esta investigación.

ACTORES GUBERNAMENTALES

Se observa una tendencia entre los equipos de trabajo de campo para resaltar la escasa participación del sector gubernamental (hospitales, centros de salud, registro civil, educación en algunas ciudades) en la atención específica a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y personas con protección complementaria (a excepción de la COMAR y del INM), así como la dificultad de acceso para la población de interés a los servicios brindados por este sector cuando no disponen de la CURP y/o de una tarjeta de residencia temporal o permanente. Igualmente, se menciona el desconocimiento por parte de los funcionarios de las dependencias de gobierno de la figura del solicitante de la condición de refugiado y refugiado, así como de sus necesidades. Se registra también la dificultad en acceder a informantes clave de este sector, sobre todo del nivel federal, con el objetivo de realizar una entrevista grabada.

Sin embargo, en el periodo del trabajo de campo, sobre todo a partir de octubre de 2019 a enero de 2020, se señala que han estado arrancado programas federales como Educación Sin Fronteras o el Programa Sembrando Vidas del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), de los cuales la población de interés de algunas ciudades es o puede ser posible usuaria. A nivel federal, los sujetos de estudio se pueden apoyar en dependencias como:

- La Defensoría Pública otorga asesoría legal gratuita. La presencia de este instituto se registra en los reportes de Aguascalientes, Guadalajara y Cancún. Sin embargo, parece que sólo una parte poco significativa de los sujetos de estudio recurre a este servicio. Por un lado, se detecta cierto “hermetismo de la institución con respecto a la información de su oferta para la población que en este estudio nos interesa” (cuarto reporte Cancún). Por otro lado, según lo registrado en varias entrevistas y reportes de campo, los solicitantes asocian esta dependencia al gobierno federal mexicano y tienen temor de ser deportados en caso de acercarse.
- El Instituto Nacional de Educación para Adultos, INEA, opera a través de las representaciones estatales. A partir de los reportes de campo se deduce que todavía es reducido el número de personas solicitantes y refugiadas que acuden al INEA en las ciudades de estudio, a menos que otra institución, como el ACNUR, los canalice para solicitar la certificación de sus estudios y/o para explorar opciones educativas, ya que los solicitantes o refugiados no encuentran canales directos para recibir la información sobre la institución y los servicios que ofrece. Recientemente, el INEA ha venido implementando el Programa Educación Sin Fronteras, mediante el cual se imparten a los migrantes cursos por la tarde y el sábado para terminar los grados y se apoya en el proceso de revalidación. En Chiapas y Tabasco, el INEA otorga atención educativa a la población jornalera agrícola migrante a través del Programa Sembrando Vidas, que podría también atender a miembros de la población de interés. Una limitante es que para acceder a estos programas se requiere la CURP.

¹⁰¹ Primera versión de la tabla en el segundo reporte con el complemento en el cuarto reporte.

- La Secretaría Nacional de Empleo emerge como una institución que ofrece talleres y capacitaciones micro empresariales y como una institución canalizadora para la colocación laboral. Esta última puede realizarse a través de ferias del empleo enfocadas en la población en condición de movilidad (Saltillo y Tijuana), o como se relata en el caso de Villahermosa: “la dirección del Servicio Nacional de Empleo de la entidad ha ayudado a refugiados a concursar por vacantes en empresas de la región, especialmente en el sector de obreros de construcción para la nueva Refinería de Dos Bocas”. El acceso a los talleres gratuitos de esta institución, así como a otras capacitaciones (DIF en Palenque), a veces se ve limitado para los sujetos de estudio por el costo del material de trabajo que recae en el participante.

A nivel estatal los sujetos de estudio se relacionan principalmente con:

- El DIF estatal. En particular en los reportes de las ciudades del Sur se hace referencia a los “Centros de día” del DIF, como el de atención a menores migrantes de Tapachula, donde también los padres solicitantes y refugiados llegan a acompañar a los hijos y a comer. También está el albergue de día de Tuxtla Gutiérrez para las mujeres que sufren violencia, que apoya también con la realización de estudios socio-económicos. En Villahermosa se menciona que algunos refugiados que cuentan con residencia han acudido al DIF para atención médica. Guadalajara reporta que al DIF Estatal pueden acudir refugiados adultos mayores o personas con discapacidad para apoyos de vinculación laboral.
- Algunas Procuradurías Judiciales de la Mujer, aparte de otorgar apoyo psicológico y legal a mujeres solicitantes y refugiadas que han sido víctimas de violencia, extienden la atención a la asesoría legal para los trámites migratorios y de solicitud de la condición de refugiado y apoyan para la realización del estudio socio-económico (Cancún y Tuxtla).
- En cambio, Mesas, Centros y Direcciones de Atención a Migrantes atienden de manera prioritaria a nacionales, en otros casos tienen un papel de “canalizadores” para los sujetos de estudio y en otros, funcionan como enlace para acceso a servicios. Por ejemplo, la Comisión de Asuntos Migratorios de la Legislatura del Estado de Aguascalientes y la Oficina de atención a migrantes (OFAM) los canaliza con instituciones estatales y municipales para tramitar los requisitos para emprender un negocio o dedicarse a alguna actividad laboral (permisos, licencias de conducir, uso de suelo, licencias municipales). En el caso de los solicitantes, se les refiere a la Oficina de Atención al Migrante de Gobierno del Estado. Una excepción que se encontró fue el Centro de atención a Migrantes del Estado de Monterrey, que otorga asesoría legal, apoyo para obtener permisos temporales de trabajo y ayuda a familiares de solicitantes y refugiados.

Los equipos de campo no reportaron una participación destacada a nivel municipal. En Tapachula se mencionó que el ayuntamiento otorgó empleo temporal en la limpieza de las calles del centro de la ciudad a un grupo de solicitantes de la condición de refugiado cubanos y haitianos.

PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES

El incremento en el último lustro de las solicitudes de la condición de refugiado en México y de la población reconocida como refugiado/a, ha motivado la presencia cada vez más dinámica en el país de organismos internacionales relacionados con esta población. Un ejemplo de esta tendencia es Tijuana, frontera en la que abrieron sus puertas en 2019 el ACNUR, la OIM y UNICEF.

El ACNUR cuenta con una sub-oficina en Tapachula, mientras garantiza su presencia en las demás ciudades de estudio a través de oficinas de terreno, las cuales operan con un enfoque de integración local como en Tijuana, Monterrey, Saltillo, y presencias en Guadalajara, Aguascalientes y San Luis Potosí, se apoya además en equipos móviles que visitan las ciudades aproximadamente una vez al mes, como en Cancún. Otorga diversas formas de apoyo a las personas solicitantes y refugiadas, como la asesoría legal, la canalización a otras instituciones según las necesidades de la persona asistida, apoyo financiero y la implementación del programa de salidas de estación migratoria, de integración/inserción y para la reubicación de personas refugiadas. En Tapachula, incluso, ACNUR financia como albergue el Hotel San Agustín, en el que se ofrecen ocho días de hospedaje y una comida diaria a las personas solicitantes.

Igualmente, el ACNUR desarrolla un trabajo de concientización sobre la situación de los refugiados en México con entes públicos y organizaciones de la sociedad civil, promoviéndose un esfuerzo de coordinación interinstitucional con instituciones presentes en la ciudad involucradas directa o indirectamente con el tema.

En los reportes se hace hincapié en el apoyo financiero mensual (en los reportes no se especifica la cantidad) que ACNUR deposita a los/as solicitantes a través de tarjetas bancarias de prepago. Este dinero se suele gastar en

las necesidades básicas (alimentos, renta de la vivienda). Se evidencia, por un lado, que este apoyo en muchos casos es una fuente de sustento fundamental, a menudo la única, para los solicitantes de la condición de refugiado frente a la larga duración del trámite y a la dificultad de acceder a un trabajo formal por la falta de documentación. Para la comunidad solicitante centroamericana ha sido vital para insertarse y sobrevivir, sobre todo en aquellas ciudades carentes de instituciones que apoyan a este grupo, como Palenque y Cancún.

Este apoyo se acaba después de tres meses y no siempre cobra vigencia con la renovación de la Constancia de solicitud de refugiado en los casos que la COMAR no haya emitido una resolución después de tres meses, como es usual que suceda.

Por otro lado, en los reportes se encuentra la percepción de que este dinero contribuye a que las personas solicitantes perciban al ACNUR como un “redistribuidor de tarjetas”, “un dador de apoyo económico y no exactamente como un vinculador y gestor en la garantía de los derechos de la población solicitante de la condición de refugiado” (cuarto reporte Cancún), y conlleva el riesgo de provocar apatía entre los beneficiarios (cuarto reporte Palenque) y de fomentar el rol de organismo “asistencialista” (cuarto reporte Guadalajara).

Las acciones llevadas a cabo por el ACNUR pueden generar novedosas dinámicas migratorias y socio demográficas en las ciudades de estudio. Por ejemplo, el programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local de ACNUR traslada principalmente a personas refugiadas desde ciudades del sur, como Tapachula o Palenque, a las ciudades de Saltillo, Monterrey, Guadalajara o Aguascalientes. Se relata que buena parte de los reubicados son personas centroamericanas.

En Villahermosa se está generando una dinámica nueva con los solicitantes y refugiados/as, cada quince días o cada semana (dependiendo del número de personas en la Estación Migratoria de Tenosique), el ACNUR acompaña a los solicitantes de la condición de refugiado detenidos apoyando el esquema de coordinación entre el INM y la COMAR bajo el modelo de salidas de estación migratoria. Ordinariamente los solicitantes que salen, duran pocos días en el albergue (“El Amparito”) al que se trasladan, pues gestionan de manera personal otras alternativas para continuar con el proceso.

Finalmente, en cuanto a organismos internacionales, destaca que no se mencione la intervención de la OIM entre la población de estudio.

EL ROL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las principales organizaciones no gubernamentales que dan atención a solicitantes y refugiados en las ciudades de estudio son:

Asylum Access, que opera en Tijuana, Palenque y Villahermosa y ofrece asesoría legal durante el proceso de solicitud y para llevar a cabo la apelación a la resolución negativa de la COMAR. En Villahermosa se menciona: “... cuando ACNUR, a través del programa de salidas de estación migratoria identifica o refiere algún caso de personas con alta vulnerabilidad, esta oficina de *Asylum Access* ofrece la asesoría, el acompañamiento y hasta el coaching necesario para realizar las entrevistas que implica el proceso de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiados”.

RET Internacional es una organización no gubernamental internacional que opera en las ciudades de estudio de Palenque, Tijuana y Tapachula, actuando con un enfoque principalmente de educación, aunque en algunos casos interviene con un enfoque explícito de integración. En Tapachula opera a través de diferentes ejes de acción: el de Educación y Soluciones Duraderas para la Integración de las Personas Refugiadas y el de Ayuda Humanitaria para solicitantes, ambas en colaboración con ACNUR, así como el programa de Espacios Amigables en alianza con UNICEF.

Por otra parte, en todas las ciudades de estudio se resalta el rol predominante de las organizaciones de la sociedad civil en la recepción y atención de la población de interés, especialmente de las personas solicitantes de la condición de refugiado.

Se trata de albergues, casas hogar y comedores, la mayoría de ellos a cargo de iglesias o congregaciones (católicas y cristianas), centrándose en otorgar ayuda humanitaria (alimentación y hospedaje). En las ciudades con más tránsito y/o presencia de migrantes se encuentran organizaciones de larga trayectoria; algunas ofrecen diferentes tipos de atención especializada, como asesoría legal, atención médica, atención psicológica, capacitaciones y vinculación con los organismos internacionales o bolsas de trabajo para la colocación laboral. Además, funcionan como centros de acopio. En los reportes se menciona que la mayoría de sujetos de estudio que busca apoyo en este tipo de asociaciones suele ser solicitante de la condición de refugiado y de origen centroamericano.

Este tipo de organizaciones tiene cobertura en todas las ciudades de estudio, aunque algunas, como las Casas del Migrante, tienden a concentrarse en ciudades fronterizas como Tapachula y Tijuana, en ciudades grandes como

Monterrey y Guadalajara y en ciudades intermedias de fuerte arribo, como Saltillo. Se registra una presencia más débil de organizaciones de la sociedad civil en ciudades como Palenque, Aguascalientes, Villahermosa, Cancún y San Luis Potosí.

No se detectan organizaciones que otorguen atención específica a solicitantes y refugiados a excepción de FM4 Paso Libre en Guadalajara y del Servicio Jesuita a Refugiados en Tapachula. La mayoría atiende a personas migrantes en general y a personas en condición de vulnerabilidad (en situación de calle, enfermas, portadoras de VIH o personas de la comunidad LGBT+).

Se destaca la capacidad de estos actores para adaptarse a las necesidades de la población de interés en paulatino aumento, aunque usualmente se ven rebasados en cuestión de recursos humanos y financieros debido a la disminución de los fondos federales destinados a tales organizaciones, a la cantidad de personas que solicitan apoyo y a la complejidad de las necesidades que presentan algunos perfiles. Para enfrentar las carencias se ha detectado la adopción de diferentes medidas, como la disminución de los días máximos de estancia en el caso de algunos albergues o la limitación del servicio a cierto grupo de población consideradas prioritarias y más vulnerables, como las mujeres solas con hijos pequeños y los menores de edad no acompañados (San Luis Potosí y Tuxtla).

ACCESO DE LOS SUJETOS DE ESTUDIO A SERVICIOS

Las personas extranjeras que requieren protección internacional en México constituyen un grupo de población migrante muy particular. Si bien cuentan con una condición documentada en el país, sus posibilidades de acceso a servicios pueden estar limitadas por diferentes factores y por las características de las sociedades receptoras. En este apartado se sintetizan los hallazgos de campo al respecto. Con base en la información de los reportes se aborda el tema de la inserción de los sujetos de estudio en las ciudades en términos de acceso al empleo, a la vivienda, a la educación y a la salud.

Empleo

En todas las ciudades de estudio se detecta la dificultad de acceder a un empleo formal para personas solicitantes y refugiadas que no cuentan con tarjeta de visitante por razones humanitarias o alguna tarjeta de residencia temporal o permanente, aunque cuenten con una CURP temporal. A la vez, emerge la poca apertura hacia la regularización y contratación de extranjeros por parte de los empresarios.

En varios reportes de campo se evidencian salarios bajos y tratos injustos por parte de los empleadores hacia la población de interés, sobre todo si la persona es solicitante de la condición de refugiado, si no cuenta con tarjeta de residencia y si trabaja bajo condiciones de informalidad laboral.

En ciudades como Tijuana, Monterrey, Saltillo, Cancún (sector hotelero) y Aguascalientes (industria automotriz), se evidencia un sector empresarial más abierto a la contratación de la población de interés, pero sin dejar de solicitar papeles migratorios en regla y permiso para trabajar.

En algunas ciudades se han realizado iniciativas y acuerdos con el objetivo de abrir posibilidades de inserción laboral para esta población (ferias del empleo en Tijuana y Saltillo). En el cuarto reporte de campo de Saltillo se menciona que en la ciudad "existe una apertura laboral, ya que hay diversas empresas que ofrecen empleo a personas extranjeras, aunque apenas estén en el proceso de solicitud, siempre y cuando tengan una identificación emitida por

el INM. [...] La CANACINTRA tiene un proyecto de estancia infantil enfocado en las necesidades de la población local, incluyendo a los hijos de personas refugiadas. [...] MABE es de las principales empresas que contrata a las personas con el perfil de estudio. Les ofrecen medio de transporte, así como todas las prestaciones de ley. [...] En Saltillo además trabajan en cooperación con ACNUR, el gobierno estatal, municipal, la Academia Interamericana de Derechos Humanos y las empresas, así como la Asociación Civil (cuádruple hélice) y desde el 2016 funciona un programa denominado programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local que promueve las Ciudades Solidarias, entre cuyos objetivos emerge la vinculación de los refugiados con el sector empresarial y posterior a una entrevista se realiza una contratación laboral”.

En cambio, Villahermosa, Tuxtla, Palenque y San Luis Potosí, se distinguen como unas ciudades que ofrecen pocas opciones laborales para los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados/as.

El rubro de la construcción para hombres y el de limpieza para mujeres constituyen las ocupaciones más mencionadas, sobre todo para el grupo de solicitantes y de refugiados/as de origen centroamericano. Venezolanos y cubanos se emplean en la limpieza y en la construcción, pero también en las ventas y en los servicios (restaurantes, bares, diversión nocturna). Los haitianos en Tapachula han encontrado empleo en “trabajos pesados”: en la albañilería, como peones de la construcción en colonias de la periferia.

Para algunos solicitantes de la condición de refugiado y refugiados, sobre todo venezolanos y cubanos, emerge la frustración al desempeñar trabajos que no corresponden con su nivel educativo y profesional. En Aguascalientes se señala que la población de solicitantes está compuesta por profesionistas venezolanos, y que la mayoría cuenta por lo menos con nivel licenciatura. Esta población es explotada en trabajos manuales y de poca remuneración, ya

que para acceder al trabajo formal en la ciudad se requiere presentar la documentación en regla que incluye la tarjeta de residencia y la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

En los reportes no se aborda el tema del acceso al trabajo diferenciado por género. Sólo se comentó que en Saltillo las “madres solteras” presentan dificultades para emplearse al no contar con quién les cuide a los niños pequeños mientras ellas se van al trabajo.

Vivienda

Como tendencia general, se detecta que es común compartir la vivienda y la renta entre varias personas, no necesariamente familiares, práctica observada sobre todo entre solicitantes. En todas las ciudades de estudio la población de interés tiende a seleccionar la vivienda en función del costo de la renta.

Solicitantes de la condición de refugiado y refugiados/as tienden a ubicarse en las periferias, en los barrios donde consiguen rentas y servicios más baratos, a menudo caracterizados por un mayor nivel de inseguridad (Tijuana) y/o riesgo de tipo ambiental (inundaciones en Villahermosa) o bien, se asientan en zonas alejadas del lugar de trabajo (Saltillo) donde no se solicitan mayores requisitos para alquilar. En ciudades como Saltillo existe poca disponibilidad de vivienda, por ello las empresas, principalmente la industria, ofrece el transporte como prestación (igual para la población local). De hecho, otra dificultad usual para encontrar vivienda es la falta de aval y que la población local desconoce los documentos que otorga el INM (tarjeta de visitante temporal o residencia permanente), como se menciona en el reporte de Guadalajara.

Se registra también una tendencia de las personas solicitantes a ubicarse cerca del centro de las ciudades y/o del INM o COMAR (Guadalajara, Cancún y Tijuana). En Villahermosa los solicitantes que están haciendo trámites y se conocieron en la estación migratoria tienden a rentar juntos.

En las ciudades con más oportunidades laborales en el sector industrial como Saltillo, Monterrey o Tijuana, ocasionalmente la selección de la vivienda ocurre en función de la cercanía con el lugar de trabajo.

En Monterrey, así como en otras ciudades, se menciona que con el cambio de condición de solicitante a refugiado mejoran las condiciones de la vivienda, su ubicación y las condiciones de convivencia.

De acuerdo con los reportes del trabajo de campo, se advierte que las personas centroamericanas se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad en la búsqueda inicial de alojamiento. Incluso, en Guadalajara se advirtieron casos de solicitantes de la condición de refugiado de origen centroamericano que se encontraban en situación de calle. Por el contrario, parece que los venezolanos y cubanos pueden ubicarse con mayor facilidad y seguridad desde un primer momento, apoyándose en sus redes familiares y de amistades, además que tienen más recursos para pagar hoteles o alguna vivienda céntrica.

Educación

La educación, en muchos casos, no aparece como una necesidad que los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados consideran prioritaria. La preparación escolar pasa a un segundo término ante la necesidad de conseguir un empleo, vivienda y alimentación. Las obligaciones laborales se imponen sobre las educativas, sobre todo en el caso de las personas solicitantes, considerando además que, como se menciona en el cuarto reporte de campo de Tuxtla, todo el material necesario (libretas, lápices, uniformes, etc.) requiere de un gasto importante para el que carecen de recursos.

La educación puede destacar como una prioridad para algunos miembros de la comunidad venezolana y cubana, quienes pretenden completar los estudios que ya empezaron en su lugar de origen.

En general, la falta de la CURP y alguna tarjeta que avale la residencia afecta el acceso a la educación y a la revalidación de los estudios a través del INEA (Guadalajara y Cancún). Algunos sujetos de estudio acuden a estas instituciones para retomar sus estudios de secundaria y preparatoria en modalidad semi-presencial y/o para buscar revalidar sus estudios a través de exámenes de revalidación. En Guadalajara, Cancún y Villahermosa un número reducido de solicitantes y refugiados/as ha accedido a la educación proporcionada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a través del Programa denominado Educación Sin Fronteras. En Cancún se relata que este programa, cuya implementación es reciente en la ciudad, ha ofrecido a la población migrante extranjera una opción de regularización escolar en México. El IEEA (Instituto Estatal para la Educación de los Adultos de la INEA), a través de ese programa, apoya a la población solicitante o refugiada que aún no cuenta con la documentación para realizar algún trámite de certificación, permitiéndoles tomar los cursos también antes de la expedición de la CURP. Sin embargo, se evidencia que buena parte de la población solicitante y refugiada en Cancún desconoce esta dependencia y el programa.

En Guadalajara se documenta que quienes están accediendo a los programas del INEA lo hacen a través del Programa Binacional de Educación Migrante. En Saltillo se realiza una vinculación con la Secretaría de Educación Pública para facilitarles el acceso a las escuelas. Este programa ha dado como resultado que el 90% de la población de refugiados tenga trabajo y sus hijos acceso a la escuela. El programa cuenta además con el apoyo del DIF Saltillo, de la Dirección de Desarrollo Humano, de la Dirección de Desarrollo Económico, de instituciones académicas y de empresas solidarias.

En Cancún se registra el acceso al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 119, CECATI, dependencia federal. Se trata de cursos de capacitación que permiten a la población local aprender oficios que correspondan al

contexto laboral de las ciudades en las que se encuentran. ACNUR recomienda este centro entre la población solicitante y refugiada para capacitarse e insertarse en la dinámica laboral de Cancún. Bajo esta recomendación reciben un descuento en los pagos del curso. Sin embargo, CECATI expresa que uno de los motivos de la deserción de la comunidad solicitante de la condición de refugiado es la falta de recursos económicos para trasladarse al plantel educativo, para pagar los materiales de los cursos o para pagar la diferencia de lo acordado de la inscripción. Punto de fricción entre la comunidad solicitante y CECATI es la falta de documentación para acceder al trámite de certificación; esto ha generado episodios de estrés y ligeras confrontaciones entre el personal administrativo y la población solicitante en Cancún.

Destaca que la intermediación de ACNUR en el ámbito educativo ha sido clave también en Aguascalientes, en donde se ha gestionado con algunas autoridades escolares la inscripción de los/as niños/as y adolescentes solicitantes y refugiados/as para que reciban educación. Anteriormente, ante la falta de la CURP, se les negaba el servicio y perdían dos o tres ciclos escolares mientras resolvían su situación migratoria.

Los reportes no evidencian iniciativas del gobierno para la educación de solicitantes y refugiados/as en Tuxtla, Tijuana o en San Luis Potosí. A la vez, en varios reportes se comparte la impresión de que, al existir propuestas educativas, éstas no se han difundido con la población de interés o hace falta información al respecto (Tuxtla).

Por lo que concierne a los esfuerzos por parte de organizaciones no gubernamentales en el tema de educación de solicitantes y refugiados/as se evidencia en Tapachula el trabajo de *RET Internacional*, y en Palenque la organización *Asylum Access* que cuenta con cursos de lectura y redacción a los cuales pueden acceder los solicitantes y refugiados (la demanda en fechas anteriores había sido participativa, pero desde mediados de agosto bajó considerablemente).

En Aguascalientes se menciona el *Proyecto Habesha* implementado por la asociación civil denominada Diálogo Intercultural de México Activo, A.C. Sus servicios van orientados a apoyar, por el tiempo que duren sus estudios universitarios, a estudiantes extranjeros en desventaja, siendo éstos personas que provienen de Siria, así como jóvenes refugiados de otras nacionalidades que ya cuenten con el reconocimiento de la condición en México. Habesha Américas se advierte como una oportunidad para los jóvenes refugiados pues les ofrece alojamiento sin costo, una cuota de manutención mensual y el pago de la matrícula universitaria acordada con una universidad privada que cuente con convenio de colaboración con *Proyecto Habesha*.

Salud

Ante la dificultad de acceder a servicios públicos gratuitos o de bajo costo por no contar con documentos (CURP, comprobante de condición migratoria) o por desconocer las posibilidades de acceso, las farmacias de genéricos son de uso habitual entre los sujetos de estudio para atender sus necesidades de salud.

En los reportes sobresale también que, aunque se cuente con esta documentación, por una decisión personal, a veces se recurre a clínicas privadas y consultas de farmacias, por considerar que es complicado conseguir una cita por vía telefónica (Saltillo) o es complicado acudir por la lejanía en la que se encuentra la persona en relación con los hospitales públicos (Tapachula). También es común que las personas solicitantes recurran a la atención médica otorgada por las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo la que se otorga en los albergues.

Para los solicitantes de la condición de refugiado la "inscripción" al Seguro Popular es obligatoria para poder recibir atención médica y tiene una vigencia de tres meses, tiempo que se le da al asegurado para presentar documentación migratoria en orden. Sin embargo emerge que muchas personas solicitantes y refugiadas, e incluso el personal que las atienden en las sedes

del Seguro que no son centrales (Guadalajara), desconocen la posibilidad de acceder a este servicio y las condiciones de acceso específicas para estas personas. En adición a estas limitaciones, se encuentra que muchos solicitantes han perdido los servicios de salud pública al pasar de los tres meses, porque no les llegaba su documento migratorio (Aguascalientes).

En este punto, es pertinente comentar que en el transcurso del trabajo de campo se dio el cambio de sistema de salud federal, pasando del Seguro Popular al del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, el cual de entrada anunció que para afiliarse era preciso presentar la CURP y el INE o certificado de nacimiento (se puede consultar entrevista con personal de INSABI en Tijuana).

Los refugiados más que todo acceden a servicios de salud a través del empleo. Este grupo manifiesta que, aun contando con el documento de reconocimiento de la condición de refugiado, donde consta la CURP que corresponde al extranjero, las autoridades de los servicios de salud públicas no permiten la inscripción si la tarjeta de residente no ha sido entregada. Por lo tanto, deben esperar un aproximado de 4 meses entre la notificación del reconocimiento y la entrega de la tarjeta, para atenderse en instituciones públicas (Aguascalientes).

En el caso de la población africana el idioma ha constituido una barrera para recibir la atención y se ha evidenciado la desconfianza del personal de los hospitales hacia esta comunidad (Tapachula).

Se detectaron algunos casos de personas con VIH entre las personas encuestadas y entrevistadas. Además de la gravedad de la enfermedad, estas personas comentaron que no cuentan con atención médica.

Proyección a futuro

En las ciudades del sur y del sureste como Villahermosa, Tapachula, Palenque y Tuxtla Gutiérrez, donde se concentran la mayoría de las personas solicitantes, el plan de residir ahí se reduce al tiempo que requiera el trámite. De obtener la condición de refugiado, si no se encuentran opciones en México para la integración social y laboral, en algunos casos el plan será desplazarse dentro del país hacia otras ciudades principalmente de la frontera norte o de la región centro-norte en busca de mejores oportunidades laborales, o seguir el camino hacia los Estados Unidos o Canadá. Entre estas ciudades se menciona Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara y Tijuana.

Por diferentes razones que van desde la oferta de trabajo, el clima y las dimensiones de la ciudad hasta la cuestión de la seguridad, las ciudades de Cancún, Monterrey, Guadalajara, Aguascalientes y Saltillo aparecen como ciudades atractivas para quedarse durante el proceso de solicitud y una vez conseguida la condición de refugiado. Entre las ciudades menos atractivas se mencionan: Tapachula, Palenque, Tuxtla Gutiérrez y Villahermosa.

Los proyectos a futuro varían mucho en función de la nacionalidad de los sujetos de estudio:

- Las personas solicitantes de la condición de refugiado venezolanas piensan quedarse en las ciudades donde llevan a cabo el trámite (Cancún, San Luis Potosí y Aguascalientes). En el cuarto reporte de campo de Aguascalientes se relata al respecto: "son personas de naturaleza sociable y gentil, que combina muy bien con nuestro carácter hidrocálido. Son respetuosos, formales y educados, lo cual les ha permitido ser aceptados en un ambiente tan conservador como el de Aguascalientes. Además, si bien tuvieron que emigrar, no tienen la idea de seguir en tránsito, sino que han hecho de la ciudad su nuevo lugar de residencia, por lo que toman con seriedad sus arrendamientos, trabajos y relaciones".

- Las personas solicitantes y refugiadas cubanas declaran quererse dirigir hacia las grandes ciudades mexicanas como Ciudad de México, pero en su mayoría manifiestan optar por seguir su camino hacia Estados Unidos. Las personas cubanas solicitantes viajan con un plan, como se menciona en el cuarto reporte de Palenque. Es decir, tienen identificado a quiénes van a solicitar asesoría, cuáles instituciones otorgan apoyo y cuáles son las condiciones para obtenerlo. Antes de salir de su país se informaron. Ven a México como una “aventura”, pues no buscan quedarse mucho en el país. Cuando adquieren la condición de refugiados/as, buscan moverse y viajan cubriendo el total de sus gastos. Cabe destacar que en México la tasa de reconocimiento de la condición de refugiado para personas de esta nacionalidad ha pasado de un 10% (16 casos) en 2017 a 19% (328) en 2019.
- Por lo que concierne a las personas centroamericanas solicitantes y refugiadas, en varios reportes se menciona que debido a los largos tiempos de espera en el procedimiento, así como la falta de mecanismos para su integración, continuar hacia otras ciudades del norte de México o Estados Unidos es una opción. De acuerdo a lo registrado en la encuesta aplicada sólo el 23% manifestó expresamente la intención de seguir su camino hacia Estados Unidos. También se evidencia que este grupo no cuenta con un plan bien estructurado. Como se relata en el tercer reporte de San Luis Potosí: “van recibiendo consejos, asesoría e información en su trayecto y resulta que para algunos ha sido en San Luis Potosí donde encontraron el apoyo, información y ofertas laborales, lo mismo que información de amenazas de seguridad y crimen organizado, rumores y percepción de mayor dificultad de llegar a Estados Unidos, lo que les lleva a considerar que iniciar o concluir aquí los trámites de solicitud de la condición de refugiado tiene un menor costo de oportunidad que continuar hacia el norte o intentar pasar a Estados Unidos. Una combinación entre razones instrumentales y de resignación, según los casos específicos”.
- La revisión de los reportes de campo, muestran que las personas solicitantes de la condición de refugiado haitianas parecen concentrarse en las ciudades de Tapachula y Tijuana. Con respecto a los proyectos a futuro de esta comunidad en el tercer reporte de campo de Tapachula se menciona: “para los haitianos y africanos el proceso parece ser diferente que los centroamericanos: primero se identificó como instrumental, es decir logran obtener la condición de refugiado para avanzar a las ciudades del Norte de México (Monterrey, Tijuana, Tamaulipas, entre otros). Sin embargo, en las últimas semanas y derivado de lo complicado de avanzar por México, para muchos migrantes se ha instalado una resignación, que más bien parece un “habitar donde se pueda”. El temor a la deportación ha hecho que Tapachula y otros lugares de Chiapas se comiencen a ver como lugares para instalarse de manera permanente, pues aquello que buscan los y las migrantes es un lugar donde se pueda hacer la vida, tal y como nos comentaron los haitianos en estas semanas”.

CONSTANTES ENCONTRADAS EN EL TRABAJO DE CAMPO

El sistema de asilo en México

La situación de las personas refugiadas en México emerge como una experiencia compleja y diversificada. Es un fenómeno reciente en ciudades como Villahermosa, Monterrey, Aguascalientes, San Luis Potosí y Palenque. Dentro de las particularidades y novedades, es posible detectar ciertas tendencias generales sobre el asilo a partir de la información recolectada por los equipos de campo:

1. Para la mayoría de las personas solicitantes de la condición de refugiado, si bien la intención inicial era permanecer en México, obtener el asilo en el país no era parte de su plan inicial, a excepción de algunos grupos específicos de esta población, como los venezolanos.
2. Emergen como razones del desplazamiento la constante violación a Derechos Humanos en los países de origen y de tránsito, la falta de empleo y de recursos económicos y/o la voluntad de alcanzar a un familiar/conocido en Estados Unidos.
3. Es común que la solicitud de la condición de refugiado para las personas que lo realizan desde la Estación Migratoria sea vista como una alternativa a la deportación, frecuentemente solicitada en una ciudad del sur o del sureste y como consecuencia de la aprehensión por parte de la Guardia Nacional o del INM. Sin embargo, del total de solicitantes de asilo, sólo un 15.5% lo hace en alguna Estación Migratoria.
4. En las ciudades de la frontera norte el asilo es una alternativa frente a la desesperación y desaliento después de evaluar las dificultades y costos de entrar a Estado Unidos de manera indocumentada o al advertir los prolongados tiempos y las difíciles condiciones de espera para conseguir el asilo en aquel país.
5. Existen casos en los que se detecta un uso instrumental del sistema de protección para poder avanzar con mayor seguridad de sur a norte por territorio mexicano. Existen casos que solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado y los largos plazos de espera de la resolución motivan el replantear las opciones que tienen las personas. Por ejemplo, en el sur una vez comenzado el procedimiento y teniendo mucho mayor tiempo de hacer una planeación, éste se convierte en una etapa previa para la movilidad hacia el centro y norte del país.
6. La movilidad de los refugiados está relacionada también con el programa de reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración local de ACNUR desde las ciudades del sur como Palenque, Tenosique y Tapachula que son dirigidos a Monterrey, Saltillo, Aguascalientes o Guadalajara con fines de integración local en esas ciudades.
7. Solicitar y/o conseguir la condición de refugiado se va modulando a partir de las circunstancias personales y la respuesta institucional (privada o pública), referida fundamentalmente a largos tiempos de espera y falta de oportunidades para la integración, en ese sentido, la posibilidad de abandonar el procedimiento y continuar su camino es siempre una constante. De forma paralela, algunas ciudades parecen estarse reforzando como lugares de destino a largo plazo, como son los casos de Cancún, Saltillo, Aguascalientes, Monterrey y Ciudad de México.

La inserción en México

El proceso de inserción en las ciudades de estudio de solicitantes y refugiados depende de múltiples factores, entre ellos:

1. Determinantes contextuales y la estructura de oportunidades específicas de cada ciudad que inciden positiva o negativamente en el proceso de inserción de solicitantes y refugiados/as (se recomienda revisar las tablas sobre Contexto contenidas en el segundo y cuarto reporte de campo).
2. La inserción depende también de la existencia en las ciudades de estudio de políticas públicas y/o de iniciativas público-privadas que la promuevan, las que actualmente resultan escasas¹⁰². Solamente ACNUR, FM4 en Guadalajara y RET Internacional están trabajando con un enfoque explícito de inserción/integración, si bien otros actores de la sociedad civil contemplan acciones formales e informales dirigidas a facilitar la inserción en las ciudades, como ocurre en algunos albergues y centros de apoyo. En Saltillo, Tijuana, Guadalajara, Aguascalientes y en menor medida en Cancún, emergen esfuerzos de coordinación interinstitucional entre múltiples actores (gobiernos, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y sector empresarial y académico), enfocadas en promover la inserción laboral y educativa de solicitantes y refugiados/as. Muchos de estos esfuerzos tuvieron el empuje por parte de ACNUR. Por ejemplo, en el cuarto reporte de campo recabado en Saltillo se relata que en agosto del 2016 se inició un programa piloto dirigido a refugiados, planeado para desarrollarse de manera interinstitucional, bajo el enfoque de derechos Humanos, a través de ACNUR y los gobiernos de Saltillo con la intervención de los sectores empresariales, instituciones educativas y de la sociedad civil para promover acciones que permitieran la inserción e integración de los refugiados en la ciudad.
3. Además, influyen en el proceso de inserción tanto la manera en que se desarrolla el trámite de solicitud (por ejemplo, si se cuenta o no con la tarjeta de visitante por razones humanitarias), y, en el caso de las personas refugiadas, el tiempo que tarde en recibir su tarjeta de residente permanente. La falta de algunos de estos documentos condiciona conseguir la CURP, lo que a la vez compromete el acceso a la vivienda, al empleo formal, a la educación y a los sistemas públicos de atención a la salud. Esto se presenta en todas las ciudades de estudio.
4. La combinación de capitales/recursos tangibles e intangibles con los cuales los solicitantes y refugiados llegan a México. Estos varían de manera considerable con base en la nacionalidad:
 - Las personas centroamericanas suelen contar con un nivel de estudio primario o secundario, disponen de escasos recursos financieros en comparación con otros grupos como los venezolanos y cubanos, cuentan con escaso capital social y redes de apoyo en México o en las ciudades de estudio (si bien puede ser más robusta su red en Estados Unidos). En los reportes de campo se les identifica como una población más vulnerable y marginal.
 - Las personas venezolanas y cubanas suelen contar con un grado de estudio correspondiente a la preparatoria o a la formación universitaria, muchas eran profesionistas en sus países de origen. Sus redes sociales de apoyo entre paisanos están consolidadas en México y además cuentan con ciertos recursos financieros propios. Los/as cubanos/as mencionan haber vendido sus bienes (casa, automóvil) antes de salir de Cuba.

¹⁰² En el cuarto reporte los equipos de campo esbozaron a la luz de su experiencia en las ciudades una serie de propuestas de política pública y de intervención para las autoridades gubernamentales y para las organizaciones de la sociedad civil, orientadas a mejorar/promover/facilitar los procesos de inserción de los sujetos de estudio.

-
5. La integración depende también de la condición de los sujetos de estudio, si son solicitantes o refugiados o beneficiarios de protección complementaria. En este sentido, es importante recordar que a los equipos de campo de Tapachula, Tuxtla, Villahermosa y Palenque se les facilitó más el contacto con las personas solicitantes que, en estas ciudades, superan ampliamente la cantidad de personas refugiadas; mientras que los equipos de campo que han logrado más contacto con refugiados/as han sido el de Guadalajara, Saltillo y Aguascalientes.

Desde los reportes emerge que el reconocimiento de la condición de “refugiado” da más certidumbre, confianza y seguridad a las personas, en comparación a como se sentían cuando estaban de “solicitantes”. El reconocimiento como refugiado se percibe como un logro, sobre todo después de los tiempos y las condiciones de espera para conseguirla. A partir de que se tiene la CURP y una tarjeta de residente permanente se puede acceder con mayor facilidad a ofertas laborales, a servicios de salud, de educación y otros. Esto se traduce en mejores ingresos y mejores condiciones de vivienda, educativas, para emprender un negocio o asociarse en la constitución de empresas o para trabajar por propia cuenta dándose de alta ante el SAT como trabajadores independientes, como se menciona en el cuarto reporte de Aguascalientes. Por el contrario, las personas solicitantes pueden no estar consideradas como trabajadores formales por muchas empresas, por esta razón son fácilmente explotadas y se les paga un salario bajo.

Sin embargo, el reconocimiento jurídico de la persona no da por sentado que su integración sea positiva. En ciudades como Tuxtla, Tapachula y Villahermosa, tanto refugiados/as como solicitantes viven con la incertidumbre de encontrar cómo sobrevivir. El paisaje de las oportunidades laborales atractivas para la población de interés en estas ciudades es precario y desolador. En otros casos, es la discriminación ligada al origen lo que dificulta una inserción local de solicitantes y refugiados/as. En Cancún se menciona que “la mayoría de los casos de racismo o discriminación se han presentado hacia la comunidad centroamericana incluso si ya son personas refugiadas”, por lo cual, el paso del reconocimiento jurídico de la persona de solicitante a refugiado no está correspondido necesariamente por una evolución en positivo del proceso de inserción. Además, como se remarca en Tuxtla, las diferencias estarán demarcadas por el apoyo que reciban de familiares en el extranjero, principalmente, ya que en buena medida la inserción en la ciudad y las propias condiciones de vida, tanto de solicitantes como de refugiados, recaen en los capitales, sobre todo financieros, de los que dispone la persona.

ESCENARIOS Y PROPUESTAS DE INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN REFUGIADA Y SOLICITANTE DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO EN MÉXICO

Debido en gran parte a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, se prevé en el corto plazo una fuerte contracción de la economía mundial, incluyendo la de México. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), se estima que en 2020 el Producto Interno Bruto (PIB) mundial se contraiga 4.9% y en 2021 crezca 5.4%, bajo el supuesto de que la actividad económica se normalice. En el caso de México, se espera una caída del PIB de 10.5% en 2020 y un crecimiento de 3.3% en 2021 (FMI, 2020).

De acuerdo con Díaz (2020), la caída de la actividad económica surge en parte porque, ante el riesgo de contraer el virus y la incertidumbre sobre los ingresos futuros y las perspectivas de empleo, los hogares priorizan el ahorro y reducen su nivel de gasto, especialmente aquel vinculado a los bienes duraderos. En el caso de las empresas, la expectativa de una caída en la demanda de los bienes y servicios producidos deprime la inversión de capital. Además, el autoaislamiento y las restricciones de movilidad, medidas necesarias para reducir la dispersión del virus, deprimen la oferta de mano de obra. De manera conjunta, esto genera una reducción de la demanda agregada y la inversión, y un aumento en los niveles de desempleo.

Como resultado de esto, el CONEVAL prevé que la pandemia tendrá un impacto generalizado en las condiciones de vida de la población, particularmente en los grupos más vulnerables. Esto se debe a que los hogares mexicanos dependen en gran parte de sus ingresos laborales, donde perder el empleo implica quedarse sin recursos y porque aproximadamente el 40.0% de la población se encuentra en una situación de pobreza, lo que limita su capacidad de ahorro. Ante la desaceleración de la actividad económica,

se estima que la población en situación de pobreza en México se incrementa entre 8.9 y 9.8 millones (CONEVAL, 2020). Para mitigar estos efectos, se requieren medidas coordinadas de los tres órdenes de gobierno, de manera que se pueda apoyar y proteger a los trabajadores, a los hogares y a las empresas que los emplean (CONEVAL, 2020).

Es importante tomar en cuenta que el impacto de la pandemia sobre los diversos sectores de la economía no será homogéneo. De acuerdo con Almaraz (2020) y CEPAL (2020), se espera que el sector primario sea el menos afectado, dentro del cual se incluyen actividades como la agricultura, ganadería y pesca. Respecto a los sectores que se prevé se verán medianamente afectados se incluyen actividades e industrias como la minería, manufactura, construcción, intermediación financiera, actividades inmobiliarias, administración pública y servicios sociales y personales. Por último, entre las actividades que se considera sufrirán el mayor impacto se incluye el comercio al por mayor y al por menor, hoteles y restaurantes, y transportes, entre otros.

El analizar los posibles efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19 es relevante porque, al pensar en los escenarios y propuestas de inserción laboral de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en México, se debe considerar no sólo las características actuales de los mercados laborales locales, sino también sus perspectivas de corto, mediano y largo plazo. Con base en lo presentado en los párrafos anteriores queda claro que, al igual que el resto de los trabajadores de México y el mundo, su proceso de inserción e integración laboral se desarrollará en un contexto económico y social distinto al observado en los últimos años.

Al pensar en la inserción laboral y el desempeño económico de los encuestados, un primer elemento por considerar son las expectativas de esta población de quedarse en México. Dustmann y Görlach (2016) argumentan que el comportamiento y las decisiones en materia de inversiones en capital humano, oferta laboral y consumo de los inmigrantes en el país de destino varían dependiendo de si su estancia en el país es permanente o temporal. Si su estancia es temporal y en algún momento planean emigrar a Estados Unidos u otro país o volver a su país de origen, estarán menos dispuestos a invertir en capital humano específico para México, debido a que les será de poca utilidad una vez que dejen el país y busquen insertarse en otro mercado.

De acuerdo con la ESCRR, el 74.1% de los encuestados reportó que el país previsto de destino final a inicio de viaje era México, mientras que el 23.0% reportó que era Estados Unidos. Dada las crecientes dificultades de migrar a Estados Unidos, se puede pensar que un número importante de estos optarán por quedarse en México. Respecto a la migración al interior del país, se pudo constatar en la ESCRR que varios están dispuestos a desplazarse internamente a otras localidades, particularmente aquellos que reportaron residir en ciudades debido a la presencia de instituciones como ACNUR, COMAR o INM. De manera específica, la ESCRR muestra que el 27.2% de los encuestados reporta que no piensa quedarse en la ciudad donde fue encuestado, cifra que asciende a 31.5% si se excluyen a los venezolanos. Lo anterior sugiere que un número importante optará por quedarse en México y que está dispuesto a desplazarse a las localidades que les ofrezcan una mayor calidad de vida.

De la ESCRR se infiere la importancia que los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado inserten en localidades donde tengan redes de amigos, familiares o connacionales. Las redes no sólo facilitan la inserción laboral y se asocian con mayores ingresos, también permiten construir redes de apoyo, que tienen el potencial de reducir el grado de vulnerabilidad de estas personas. Por lo tanto, en caso de una

reubicación, lo anterior sugiere que se debe de hacer en grupos, de manera que las personas que participen creen una red de apoyo o que se haga en ciudades con una importante presencia de personas provenientes del mismo país o de otros refugiados y solicitantes de la condición de refugiado previamente reubicados, que hayan tenido una experiencia exitosa en la localidad.

De acuerdo a lo observado en la ESCRR, también resalta la importancia de agilizar los procesos de revisión de las solicitudes presentadas, de manera que en un menor periodo de tiempo puedan regularizar su situación legal en el país y, en el caso de la población en edad de trabajar, puedan acceder a empleos en el sector formal. En el caso de los menores de edad, hay que recordar que se identificó que sólo el 45.0% asiste a la escuela, donde entre los que no asisten las restricciones económicas y la falta de documentos de identidad del país de origen son los dos principales obstáculos. El no asistir a la escuela puede tener efectos importantes en el desarrollo de los niños y adolescentes y a largo plazo puede mermar su capacidad de ingreso al momento de trabajar. Además, el hecho de que no asistan a la escuela dificulta y limita la incorporación de las mujeres a la fuerza laboral.

Debido a la contracción del salario real que se viene observando en México en los últimos 25 años y los efectos derivados del COVID-19, es altamente probable que en el corto y mediano plazo los salarios medios reales disminuyan. Para compensar la reducción en el ingreso y poder acceder a niveles de vida dignos, será necesario que, en los hogares biparentales, ambos participen en el mercado laboral como trabajadores remunerados. Para que esto pueda suceder, el Estado mexicano debe de proporcionar acceso gratuito a instituciones educativas como guarderías y escuelas de tiempo completo durante la etapa de educación básica a los hijos de estos trabajadores. Lo anterior sugiere que en ciudades donde hay una alta tasa de empleo formal (por ejemplo, Saltillo, Aguascalientes y Monterrey, entre otras), prestaciones como acceso a guarderías del IMSS propiciarán una mayor tasa de incorporación laboral femenina en hogares biparentales.

Los ingresos laborales que pueden obtener las personas en distintos momentos de su vida varían de acuerdo a su experiencia, edad y cualificación, entre otros factores. En el mercado laboral mexicano se ha mostrado que, dependiendo de estas características, en ocasiones los trabajadores pueden obtener mayores ingresos al trabajar como informales asalariados o por cuenta propia, en lugar de hacerlo como asalariados formales (Duval y Orraca, 2011). Debido a esto, Alcaraz, Chiquiar y Salcedo (2015) observan que únicamente entre el 10.0 y 20.0% de los trabajadores informales prefieren tener un empleo formal, lo que sugiere que el resto se autoselecciona al sector informal porque es lo que más les conviene. Sin embargo, esto surge principalmente porque los trabajadores tienen que satisfacer necesidades básicas en el corto plazo, sacrificando sus perspectivas económicas en el mediano y largo plazo al limitar sus oportunidades, por ejemplo, de acceder a una vivienda propia o a una pensión al momento de retirarse.

Al considerar el bienestar económico de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en México en el mediano y largo plazo, es recomendable que se inserten en el sector formal de la economía. El trabajo formal se asocia con una mayor estabilidad laboral y menores transiciones al desempleo. Al analizar las características de los encuestados en la ESCRR, particularmente aquellos en edad laboral de 18 a 65 años, se observa que en promedio tienen 33.4 años. Esto indica que, en caso de quedarse de manera permanente en México, se puede esperar que trabajen en el país por un periodo de aproximadamente 30 años. Como se mencionó anteriormente, laborar en el sector formal les permite acceder a servicios de salud vinculados a instituciones de seguridad social como el IMSS o ISSSTE. Además, esta población demandará vivienda, donde el medio más factible para que adquieran una es mediante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) o similares.¹⁰³

Otro componente importante es el de las pensiones. El laborar en el sector formal les permite acceder a una pensión una vez finalizado su ciclo de vida laboral. Si bien los recursos obtenidos mediante estas pensiones después de 30 años serán relativamente bajos, pueden incrementarse mediante aportaciones voluntarias. Cabe destacar que, como se indica en el cuadro 16, los mercados laborales locales con las menores tasas de informalidad son Saltillo (25.1%), Aguascalientes (33.3%) y Monterrey (37.2%), mientras que las mayores tasas se presentan en Palenque (83.8%), Tapachula (58.4%) y Tuxtla Gutiérrez (56.1%).

El análisis de la ESCRR también deja en evidencia la participación prácticamente nula de la población de interés en los programas sociales, lo cual es principalmente resultado de que no son elegibles para estos programas y cuando lo son, se tiene poca información de ello. A pesar de que la administración actual ha priorizado el gasto en programas sociales, dado el endurecimiento de la economía del país, la caída de los ingresos públicos y problemas de focalización, es poco probable que se implementen programas dirigidos específicamente a esta población. Una opción más viable es regularizar la situación en México de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado, de manera que puedan acceder a los programas dirigidos a la población en general. Asimismo, se debe de hacer un esfuerzo para proporcionarles información sobre los distintos programas a los que pueden acceder durante las distintas etapas de su proceso de regularización en México.

Al examinar las ciudades que le pueden ofrecer a la población de interés los mejores niveles de vida, se deben de tomar en cuenta múltiples factores. Entre los factores socioeconómicos se encuentran los salarios, el costo de vida, el dinamismo y crecimiento económico, la composición sectorial del empleo y la tasa de formalidad laboral, entre otros.¹⁰⁴

¹⁰³ El Infonavit tiene como función principal otorgar a los trabajadores créditos hipotecarios y no hipotecarios relacionados con la vivienda. Esto es posible a través de contribuciones realizadas por los trabajadores, los empleadores y el gobierno.

¹⁰⁴ Evidentemente cuestiones referentes a la inseguridad, provisión de bienes públicos y oferta educativa, entre muchos otros factores, también deben de ser tomados en cuenta.

Al valorar el poder adquisitivo de las personas, no sólo se deben de considerar los ingresos, sino también los costos de vivir en cada ciudad. Un indicador general, pero informativo, es el costo promedio de renta de la vivienda y su relación con el ingreso. Esto es particularmente relevante en el caso de la población de interés, donde con base en la ESCRR se mostró que gran parte de la población encuestada reside en una vivienda rentada.

El cuadro 31 presenta información sobre los precios de renta de vivienda promedio en las 11 ciudades de interés, así como los ingresos obtenidos por todos los trabajadores del municipio y los encuestados en la ESCRR. La información del precio de renta de la vivienda proviene de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018.

Cuadro 31.
Precio de renta de vivienda por ciudad e ingreso de trabajadores

Ciudad	Precio de renta	Ingreso: todos / precio de renta	Ingreso: ESCRR / precio de renta
Aguascalientes	2,035.8	8,132.0 (4.0)	7,354.7 (3.6)
Cancún	2,747.4	8,666.4 (3.2)	5,874.8 (2.1)
Guadalajara	3,379.1	8,721.6 (2.6)	7,554.7 (2.2)
Monterrey	3,946.7	11,960.6 (3.0)	5,344.9 (1.4)
Palenque	1,074.2	5,436.7 (5.1)	3,196.9 (3.0)
Saltillo	2,600.3	9,349.5 (3.6)	6,154.2 (2.4)
San Luis Potosí	3,217.5	8,846.8 (2.7)	7,078.7 (2.2)
Tapachula	1,654.3	5,934.3 (3.6)	4,343.7 (2.6)
Tijuana	2,762.2	9,860.8 (3.6)	7,901.2 (2.9)
Tuxtla Gutiérrez	2,158.3	7,622.3 (3.5)	3,937.4 (1.8)
Villahermosa	2,379.6	8,929.4 (3.8)	4,877.1 (2.0)

Fuente: elaboración propia con base en ENIGH 2018, ESCRR 2019 y Encuesta Intercensal 2015. Cifras en pesos del cuarto trimestre de 2019. Ingreso mensual calculado con base en población ocupada entre 18 y 65 años que reporta ingresos positivos. Cifras calculadas utilizando factores de expansión. Cifras entre paréntesis representan el cociente entre el ingreso mensual y el precio de renta.

En primera instancia, destaca la variación en los costos promedio de renta de la vivienda, siendo más caros en Monterrey (3,946.7 pesos), Guadalajara (3,379.1 pesos) y San Luis Potosí (3,217.5 pesos), y más baratos en Palenque (1,074.2 pesos), Tapachula (1,654.3 pesos) y Aguascalientes (2,035.8).¹⁰⁵ Al analizar el cociente entre el ingreso mensual y el precio de renta (o sea, en cuántas veces supera el ingreso mensual al precio de renta) se observa que, respecto a todos los trabajadores de la localidad, este es mayor en Palenque (5.1), seguido por Aguascalientes (4.0) y Villahermosa (3.8). En el caso de los ingresos reportados por los encuestados en la ESCRR, se observa que este cociente es mayor en Aguascalientes (3.6), Palenque (3.0) y Tijuana (2.9).

Respecto al ingreso disponible una vez cubierto los precios de renta de vivienda, en el caso de todos los trabajadores, este es mayor en Monterrey (8,013.9 pesos), Tijuana (7,098.6 pesos) y Saltillo (6,749 pesos), y es menor en Tapachula (4,280.0 pesos), Palenque (4,362.5 pesos) y Guadalajara (5,342.5 pesos). En el caso de los trabajadores encuestados en la ESCRR, este monto es mayor en Aguascalientes (5,318.9 pesos), Tijuana (5,139.0 pesos) y Guadalajara (4,175.6 pesos), y es menor en Monterrey (1,398.2 pesos), Tuxtla Gutiérrez (1,779.1 pesos) y Palenque (2,122.7 pesos).

Cuadro 32.

Tasa de crecimiento anual promedio del PIBE, 2013-2018

Entidad	PIBE (%)	Entidad	PIBE (%)
Aguascalientes	6.2	Morelos	2.0
Baja California	3.7	Nayarit	3.1
Baja California Sur	8.9	Nuevo León	3.3
Campeche	-6.0	Oaxaca	1.4
Coahuila	2.9	Puebla	3.0
Colima	3.4	Querétaro	5.3
Chiapas	-0.3	Quintana Roo	5.1
Chihuahua	3.6	San Luis Potosí	4.0
Ciudad de México	3.2	Sinaloa	3.5
Durango	1.3	Sonora	2.6
Guanajuato	4.2	Tabasco	-3.4
Guerrero	2.1	Tamaulipas	1.2
Hidalgo	3.4	Tlaxcala	2.6
Jalisco	3.8	Veracruz	0.9
México	3.0	Yucatán	3.7
Michoacán	3.7	Zacatecas	1.3

Fuente: elaboración propia con base en el PIBE obtenido a través del Sistema de Cuentas Nacionales del INEGI.

¹⁰⁵ Al igual que los resultados obtenidos con base en la ESCRR, la información obtenida por medio de la ENIGH 2018 debe de interpretarse con cierto grado de cautela, debido a que no es necesariamente representativa de lo observado en toda la localidad o municipio.

También es importante examinar el desempeño que han tenido las entidades de México en años recientes, de manera que se tenga más información sobre su dinamismo económico. El cuadro 21 presenta la tasa de crecimiento anual promedio del PIB por entidad federativa (PIBE), de las entidades del país durante el periodo 2014-2018. Por un lado, destaca que las entidades con el mayor crecimiento fueron Baja California Sur (8.9%), Aguascalientes (6.2%) y Querétaro (5.3%); por otro lado, las que presentaron los menores niveles de crecimiento fueron Campeche (-6.0%), Tabasco (-3.4%) y Chiapas (-0.3%).

La composición de los empleos por industria presentados en el cuadro 19, en conjunto con las perspectivas económicas planteadas por Almaraz (2020) y CEPAL (2020), constituyen otro elemento importante por considerar. Bajo el supuesto que las economías que se verán más afectadas por el COVID-19 son aquellas con una mayor participación en actividades como el comercio al por mayor y al por menor, hoteles y restaurantes y transporte, entre otros, se puede inferir que de las 11 ciudades incluidas en el estudio las que se verán más afectadas son Cancún, donde el 44.0% de los trabajadores labora en las industrias de "Comercio mayorista y minorista" y "Hoteles y restaurantes", seguido por Tapachula (33.3%) y Guadalajara (32.7%). De manera contraria, los municipios que en menor medida dependen de estas industrias y que por lo tanto se prevé saldrán menos afectadas son Saltillo (17.8%) Palenque (20.5%) y San Luis Potosí (23.7%).

Finalmente, si bien no existe un indicador único que refleje claramente dónde se puede insertar con mayor facilidad la población de estudio, con base en lo presentado referente a las características de los mercados laborales, sus perspectivas económicas y las características de los encuestados, entre las opciones más atractivas se encuentran Aguascalientes, Saltillo y Tijuana, y entre las menos atractivas están Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Palenque.

BIBLIOGRAFÍA

- * Alcaraz, C., Chiquiar, D. y Salcedo, A. (2015). Informality and segmentation in the Mexican labor market. Banco de México, Documento de Investigación No. 2015-25. Ciudad de México: Banxico.
- * Almaraz, A. (2020). Recuperación productiva y empresarial post COVID-19. Las micro, pequeñas y medianas empresas. Documentos de Contingencia No. 4. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- * Arceo-Gómez, E. O. y Campos-Vázquez, R. M. (2014). Evolución de la brecha salarial de género en México. *El Trimestre Económico*, 81(323), 619-653.
- * Art. 2.IV de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, 2011.
- * Artículo 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (2014).
- * Asylum Access (2020). Cifras nuevas de la COMAR demuestran que hay más de 13.000 solicitantes de asilo esperando decisiones desde 2018, enero de 2020. Disponible en: <<https://asylumaccess.org/cifras-nuevas-de-la-comar-demuestran-que-hay-mas-de-13-000-solicitantes-de-asilo-esperando-decisiones-desde-2018/>>
- * Banco Mundial (2018). Ganancias en la inclusión financiera, ganancias para un mundo sostenible. Disponible en: <www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2018/05/18/gains-in-financial-inclusion-gains-for-a-sustainable-world>.
- * CEPAL (2020). Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación. Informe Especial COVID-19 No. 2. Santiago de Chile: CEPAL-Organización de las Naciones Unidas.
- * Chiswick, B. R., Lee, Y. L., y Miller, P. W. (2005). A longitudinal analysis of immigrant occupational mobility: A test of the immigrant assimilation hypothesis. *International Migration Review*, 39(2), 332-353.
- * Chiswick, B. y Miller, P. (2009). The international transferability of immigrants' human capital. *Economics of Education Review*, 28(2), 162-169
- * CONEVAL (2020). La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- * Congreso de la Unión-México (2011). Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria. México: Diario Oficial de la Federación.
- * Congreso de la Unión-México (2014). Reforma a la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria. México: Diario Oficial de la Federación.
- * Connor, P. (2010). Explaining the refugee gap: Economic outcomes of refugees versus other immigrants. *Journal of Refugee Studies*, 23(3), 377-397.
- * Díaz, E. (2020). Efectos económicos del coronavirus. COVID-19 en la economía de México. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- * Dustmann, C. y Glitz, A. (2011). Migration and education. En E. A. Hanushek, S. Machin y L. Woessmann (Eds.), *Handbook of the Economics of Education*, pp. 327-439. Amsterdam: Elsevier.
- * Dustmann, C. y Görlach, J.S. (2016). The economics of temporary migrations. *Journal of Economic Literature*, 54(1): 98-136.

-
- * Duval, R. y Orraca, P. (2011). Análisis por cohortes de la participación laboral en México, 1987-2009. *El Trimestre Económico*, 78(2): 343-375.
- * European Commission. (2016). An economic take on the refugee crisis. A macroeconomic assessment for the EU. Institutional Paper No. 033. Luxemburgo: Unión Europea.
- * Evans, W., y Fitzgerald, D. (2017). The economic and social outcomes of refugees in the United States: Evidence from the ACS. NBER Working Paper No. 23498. Cambridge: National Bureau of Economic Research.
- * FMI. (2020). Perspectivas de la economía mundial, abril de 2020. Disponible en: <www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/04/14/weo-april-2020#Introducci%C3%B3n>.
- * Hatton, T. (2012). Refugee and asylum migration to the OECD: A short overview. IZA Discussion Papers No. 7004. Bonn: Institute for the Study of Labor.
- * Khoudour, D. y Andersson, L. (2017). Assessing the contribution of refugees to the development of their host countries. París: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- * Kuhlman, T. (1991). The economic integration of refugees in developing countries: A research model. *Journal of Refugee Studies*, 4(1), 1–20.
- * OECD (2019). Hours worked (indicator). Washington, DC: Banco Mundial. Disponible: <data.oecd.org/emp/hours-worked.htm>.
- * Orraca, P., Cabrera, F. J. e Iriarte, G. (2016). The gender wage gap and occupational segregation in the Mexican labour market. *EconoQuantum*, 13(1), 51-72.
- * Taylor, J. E., Filipinski, M. J., Alloush, M., Gupta, A., Rojas Valdes, R. I., y Gonzalez-Estrada, E. (2016). Economic impact of refugees. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 113(27), 7449–7453.
- * Ureste Manu (18 enero 2019). “80% de los solicitantes de refugio en 2018 aún esperan respuesta del gobierno mexicano”. *Animal Político*. Disponible: <www.animalpolitico.com/2019/01/migrantes-refugio-espera-mexico/>.
- * FMI. (2020). Perspectivas de la economía mundial, junio de 2020. Disponible en: <www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/06/24/WEOUpdateJune2020>.
- * Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Encuesta Intercensal 2015. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html>

Coordinadores de proyecto

- Dr. Rafael Alonso Hernández López (COLEF)
- Dr. Rodolfo Cruz Piñeiro (COLEF)

Equipo de especialistas

Dimensión sociodemográfica y económica

- Dr. Pedro Paulo Orraca Romano (COLEF)
- Dr. Luis Enrique Calva Sánchez (COLEF)

Dimensión Interinstitucional

- Dra. María Eugenia Anguiano Téllez (COLEF)
- Dra. María Dolores Paris Pombo (COLEF)

Dimensión normativo-jurídica

- Dra. Chantal Lucero Vargas (UABC)
- Mtra. Nayomi Aoyama González (Independiente)

Coordinadoras del Trabajo de Campo

- Dra. Aida Lilia Silva Hernández (COLEF)
- Dra. Valentina Cappelletti (COLEF)

Coordinadores de trabajo de campo en ciudades:

- Dr. Iván Francisco Pórraz Gómez. Tapachula, Chiapas. (ECOSUR)
- Dra. Cecilia Guadalupe Acero Vidal. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. (Independiente)
- Ing. Laura Patricia López Javier. Palenque, Chiapas. (Independiente)
- Mtro. José Pablo Mora Gómez. Villahermosa, Tabasco. (ECOSUR)
- Lic. Juan Carlos Encalada Gómez. Cancún, Quintana Roo. (Independiente)
- Lic. Mitsuri Guadalupe Pacheco Zapata. Cancún, Quintana, Roo. (Independiente)
- Mtro. Alejandra Buitrón Cabello. Guadalajara, Jalisco. (FM4 Paso Libre)
- Lic. Karen Lizbeth Salazar Campos. Aguascalientes, Aguascalientes. (Independiente)
- Lic. Ana Fernanda Flores González. Aguascalientes, Aguascalientes. (Independiente)
- Dr. Adolfo Del Río Martínez. San Luis Potosí, San Luis Potosí. (COLSAN)
- Dra. Vera Padro Maillard. Monterrey, Nuevo León y Saltillo, Coahuila. (UANL).
- Dr. Lorena Cecilia Mena Iturralde. Tijuana, Baja California. (COLEF).
- Dr. Carlos Samuel Ibarra Ramírez. Tijuana, Baja California. (COLEF).
- Dr. Manuel Delgado Lineros. Tijuana, Baja California. (COLEF).

Coordinación Administrativa

Dr. Edgar Divad Villavazo Moreno (FM4 Paso Libre)

Apoyo Administrativo

Lic. Eva Gabriela Delgado Soto (COLEF)



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

DICIEMBRE 2020



**El Colegio
de la Frontera
Norte**



Con el apoyo del ACNUR

